

Expediente: COTAIP/254/2015

Folio INFOMEX: 00672615

Acuerdo de Negativa de Información COTAIP/405/00672615

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las quince horas con tres minutos del día diez de abril del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Enrique Iglesias**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.---**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Enrique Iglesias**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Solicito me sean otorgadas copias certificadas de la manifestación del impacto ambiental validada por la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente o autoridad competente, relativo a la autorización para la urbanización de un fraccionamiento tipo interés social denominado "De La Huerta", ubicado en la ranchería Lagartera del municipio de Centro, Tabasco.**"... (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 44 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por **Enrique Iglesias.**-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | motor
del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso

Colonia Alamo de Sarry

C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

Tel. 3186324

www.villahermosa.gob.mx

TERCERO. Dispone el artículo 5 en sus fracciones II y III de la Ley de la materia que el derecho de acceso a la información es la prerrogativa que toda persona tiene para acceder a la información creada, administrada o en poder de las entidades gubernamentales o de interés público, mismas que se hacen constar en documentos, como son los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; **de lo anterior se desprende que la obligación de este Sujeto Obligado, es proporcionar aquella información previamente generada, en custodia o en nuestra posesión, a toda persona que lo requiera, siempre y cuando no exista impedimento legal.** Cabe precisar, que la Ley de la materia en su artículo 9 señala que quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma, en virtud de que el acceso a la información no comprende el procesamiento de la información, ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, sino toda aquella información que se sustente en un documento. **De igual forma, ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley, para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.**

CUARTO. De conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de la materia, en el caso que nos ocupa, resulta improcedente acordar en sentido favorable la solicitud de información de la persona que se hace llamar **Enrique Iglesias**, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante su oficio **DOOTSM/2376/2015**, mismo que a la letra dice: **"Remito a usted copia del Expediente-Convenio DOASM-1514-2006 de fecha 18 de abril de 2006, que en su momento fue integrado y relacionado con la construcción del Fraccionamiento La Huerta, Ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco."**... (Sic), Dirección a quien le compete conocer del presente asunto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. Por lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 47 de la Ley de la materia y 44 de su Reglamento, se procede a acordar en sentido negativo la solicitud realizada por quien se hace llamar **Enrique Iglesias**, respecto a la información que requiere, consistente en **"Solicito me sean otorgadas copias certificadas de la manifestación del impacto ambiental validada por la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente o autoridad competente, relativo a la**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE

Centro | *mejorar
del cambio*

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3188324
www.villahermosa.gob.mx

autorización para la urbanización de un fraccionamiento tipo interés social denominado "De La Huerta", ubicado en la ranchería Lagartera del municipio de Centro, Tabasco."...(Sic). Sin embargo, por ser este Sujeto Obligado una entidad de buena fe, queda a su disposición previa presentación del acuse de recibo de su solicitud, generado por el Sistema Infomex, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia de este Sujeto Obligado, sito en el domicilio señalado en el quinto punto de acuerdo, una versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, del Expediente-Convenio DOASM-1514-2006 de fecha 18 de abril de 2006, constante de cuatrocientos dos (402) fojas útiles, que menciona el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en su oficio de respuesta DOOTSM/2376/2015, señalado con anterioridad y que puede ser de su interés; lo anterior en virtud de que el archivo que contiene la información referida, rebasa el límite permitido para su envío por el Sistema Infomex que es de (7 Mb), o bien puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento en el artículo 10, fracción I, inciso e), rubro Buscar Solicitudes.-----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Enrique Iglesias**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEXTO. Hágase saber al solicitante **Enrique Iglesias**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL TRIBUTIVO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Barra
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3165324
www.villahermosa.gob.mx

rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

OCTAVO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOVENO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el Lic. Enrique Maldonado Prado, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/254/2015 Folio INFOMEX: 00672615
Acuerdo de Negativa de Información COTAIP/405/00672615



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Oficio Número: DOOTSM/2376/2015

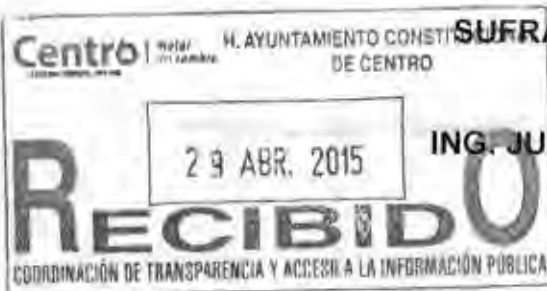
Villahermosa, Tabasco a 28 de abril de 2015.

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:**

En atención a las solicitud de oficio Número COTAIP/0375/2015, de fecha 13 de abril del presente año, requerida por Enrique Iglesias; en el que, **"Solicita información donde sean otorgadas copias certificadas de la manifestación del impacto ambiental validada por la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente o autoridad competente, relativo a la autorización para la urbanización de un fraccionamiento tipo interés social denominado "De la Huerta", ubicado en la ranchería Lagartera del Municipio de Centro, Tabasco"...** (Sic).

Remito a usted copia del Expediente-Convenio DOASM-1514-2006 de fecha 18 de Abril de 2006, que en su momento fue integrado y relacionado con la construcción del Fraccionamiento La Huerta, Ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior para su conocimiento.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ING. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR



C.c.p.- Lic. Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro - Presente.
C.c.p.- Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del H. Ayuntamiento de Centro - Presente.
c.c.p.- Archivo/Expediente
f'JRH/LJMA/cvhd



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

INSTITUTO REGISTRAL

Centro motor del cambio

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RECIBIDO 17 FEB. 2014 VILLAHERMOSA, TABASCO DEL ESTADO DE TABASCO

"2014 Año de Octavio Paz"

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE ENERO DE 2014

OFICIO: DOOTSM-SR-0398-2014

C. JOAQUÍN URBINA MÉRIDA REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V. PRESENTE.

RECIBIDO SECRETARIA AYUNTAMIENTO 04 FEB 2014

En atención a su escrito de fecha de recepción 27 de Enero de 2014, donde solicita a esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la prórroga al documento DOOTSM/6144/2013, de fecha 21 de Noviembre de 2013 donde se autoriza la Modificación de Convenio, Plano y Protocolo del Fraccionamiento De la Huerta, el cual se ubica en la ranhería Lagartera del Municipio de Centro.

Al respecto le comunico a usted, que una vez analizada la solicitud y después de haber revisado su solicitud, se autoriza la prórroga de 60 días a partir de la fecha de expedición de este oficio, con la finalidad de poder concluir su trámite de catastrar e inscribir dicha autorización.

Hago de su conocimiento también que esta dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de Cancelar la presente prórroga, en caso de falsedad, dolo, error o incumplimiento de los términos en que esta se expide y será motivo de la aplicación de las sanciones conforme a la normatividad en la materia,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO DIRECTOR

Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

- C.C.P. LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTHOY - presidente municipal de centro, presente
C.C.P. L.A.E. - JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR - secretario de ayuntamiento de centro, presente
C.C.P. LIC. MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ - directora del i.r.e.t., presente
C.C.P. C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE - director de finanzas., presente
C.C.P. LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES - director de asuntos jurídicos del ayuntamiento de centro, presente
C.C.P. - ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA -subdirector de regulación de la dootsm., presente
C.C.P. - EXPEDIENTE/ARCHIVO, presente
IGCMA/OJVM/A/DC

RECIBIDO 04 FEB. 2014



Centro motor del cambio 17:02 04 FEB 2014 PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIDO

Centro motor del cambio 04 FEB 2014 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS RECIBIDO



ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

OBRA: FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA

RFC IMD050513921

Villahermosa, tabasco a 26 de enero de 2014

Ing. Gilberto Cano Mollinedo
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
P R E S E N T E.

Atención.-
Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación

Distinguido C. Director.-

Como es de su superior conocimiento el día 21 de noviembre de 2013 en oficio **DOOTSM-6144-2013**, nos fue autorizada la Modificación del Convenio, Plano y Proyecto del Fraccionamiento denominado **DE LA HUERTA**, ubicado en la Ranchería Lagartera del Municipio de Centro.

Informo a usted que por razones ajenas al suscrito no fue posible terminar con el Trámite Notarial, y el día 21 de enero venció la fecha para registrar dicho documento en el Instituto Registral del Estado de tabasco.


De la manera más atenta ruego a usted tenga a bien autorizarnos una prórroga de 60 días para concluir con el trámite antes referido.

Anexo:

1. Copia de la autorización de la Modificación del Convenio, Plano y Proyecto
2. Copia de la credencial de elector del representante legal

En espera de su amable determinación, reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la labor que desempeña al frente de ese H. Ayuntamiento.

**MUY ATENTAMENTE
EL REPRESENTANTE LEGAL**



C. Joaquín Urbina Mérida





DOOTSM-0455-14



ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

OBRA: FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA

Villahermosa, tabasco a 26 de enero de 2014

Ing. Gilberto Cano Mollinedo
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
P R E S E N T E.

Atención.-
Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación

Distinguido C. Director.-

Como es de su superior conocimiento el día 21 de noviembre de 2013 en oficio **DOOTSM-6144-2013**, nos fue autorizada la Modificación del Convenio, Plano y Proyecto del Fraccionamiento denominado **DE LA HUERTA**, ubicado en la Ranchería Lagartera del Municipio de Centro.

Informo a usted que por razones ajenas al suscrito no fue posible terminar con el Trámite Notarial, y el día 21 de enero venció la fecha para registrar dicho documento en el Instituto Registral del Estado de tabasco.

De la manera más atenta ruego a usted tenga a bien autorizarnos una prórroga de 60 días para concluir con el trámite antes referido.

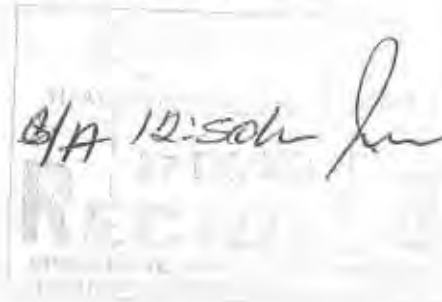
Anexo:

1. Copia de la autorización de la Modificación del Convenio, Plano y Proyecto
2. Copia de la credencial de elector del representante legal

En espera de su amable determinación, reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la labor que desempeña al frente de ese H. Ayuntamiento.

**MUY ATENTAMENTE
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. Joaquín Urbina Mérida



Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda 9933475705



DOOTSM-0455-14

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

OBRA: FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA

RFC IMD050513921

REGULACION

Villahermosa, tabasco a 26 de enero de 2014

Ing. Gilberto Cano Mollinedo

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
P R E S E N T E.

Atención.-

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación

Distinguido C. Director.-

Como es de su superior conocimiento el día 21 de noviembre de 2013 en oficio **DOOTSM-6144-2013**, nos fue autorizada la Modificación del Convenio, Plano y Proyecto del Fraccionamiento denominado **DE LA HUERTA**, ubicado en la Ranchería Lagartera del Municipio de Centro.

Informo a usted que por razones ajenas al suscrito no fue posible terminar con el Trámite Notarial, y el día 21 de enero venció la fecha para registrar dicho documento en el Instituto Registral del Estado de tabasco.

De la manera más atenta ruego a usted tenga a bien autorizarnos una prórroga de 60 días para concluir con el trámite antes referido.

Anexo:

1. Copia de la autorización de la Modificación del Convenio, Plano y Proyecto
2. Copia de la credencial de elector del representante legal

En espera de su amable determinación, reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la labor que desempeña al frente de ese H. Ayuntamiento.

**MUY ATENTAMENTE
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. Joaquín Urbina Mérida

EIA 12:50 h



Centro

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

C. JOAQUIN URBINA MERIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INMOBILIARIA MDC. S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Se Autoriza la **Modificación del Convenio, Plano y Protocolo del Fraccionamiento denominado De la Huerta**, ubicado en la rancharía Lagartera, municipio de Centro, autorizado con fecha 18 de abril de 2006 mediante oficio DOASM-1514-2006 por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Municipio de Centro. La presente modificación la otorga el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará El Ayuntamiento representado en este acto por el **C. Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**

La **Modificación del Convenio** consiste en Relotificación y subdivisión del Área Comercial 1 con una superficie de 3,038.52 m² para crear 2 lotes condominales de 1,519.26 m² de superficie cada uno.

La superficie, medidas y colindancias se especifican en las tablas.

Tabla de usos de suelo vigente antes de esta autorización:

TABLA GENERAL DE USO DEL SUELO				
USO				SUPERFICIE m ²
ÁREA VERDE				15,365.06 m ²
SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2	SUPERFICIE 3	SUPERFICIE 4	
3,377.06 m ²	5,172.92 m ²	5,172.92 m ²	1,642.16 m ²	
ÁREA DE DONACIÓN				13,708.75 m ²
VIALIDADES				86,510.20 m ²
JARDINES Y CMELLONES	CALLES	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
4,246.98 m ²	56,589.00 m ²	25,674.22 m ²		
ÁREA COMERCIAL				4,460.35 m ²
SUPERFICIE 1		SUPERFICIE 2		
3,038.52 m ²		1,421.83 m ²		
AFECTACIÓN CFE				3,578.92 m ²



**"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

AREA HABITACIONAL		131,216.67 m ²
MANZANAS	LOTES UNIFAMILIARES	
57	1,023	
SUPERFICIE DEL TERRENO		254,840.95 m ²

Se describe en la tabla de medidas y colindancias el lote que se modifica:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS ÁREA COMERCIAL 1					
LOTE	NORTE	SUROESTE	SURESTE	NORESTE	SUPERFICIE (m ²)
ÁREA COMERCIAL 1	54.65 m EN 5 MEDIDAS: 24.01, 7.00, 7.00, 7.00 Y 9.45 M CON LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 1	79.18 m CON ASUNCIÓN RAMOS	46.35 m CON CARRETERA VHSA FRONTERA km 9.5 RESTRICCIÓN CFE	50.89 m BOULEVARD DE LA HUERTA	3,038.52
TOTAL ÁREA COMERCIAL 1					3,038.52

Con la presente modificación del convenio, se autoriza la subdivisión del lote Área Comercial 1, y la relotificación del mismo para crear 2 lotes condominales.

Los lotes condominales que se crean quedan con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

TABLA DE LOTIFICACION DE ÁREA CONDOMINAL							
LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				SUPERFICIE (m ²)	TIPO DE LOTE	
	NORTE	SURESTE	SUROESTE	NORESTE		REG.	IRREG.
1	54.65 m EN 5 MEDIDAS: 24.01, 7.00, 7.00, 7.00 Y 9.45 m CON LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 1	48.61 m CON INMOBILIARIA MDC	39.59 m, CON ASUNCIÓN RAMOS	25.49 m CON BOULEVARD DE LA HUERTA	1,519.26		0
2	48.61 m CON INMOBILIARIA MDC	46.35 m CON RESTRICCIÓN CFE	39.59 m, CON ASUNCIÓN RAMOS	25.49 m CON BOULEVARD DE LA HUERTA	1,519.26		0
SUPERFICIE TOTAL					3,038.52		



"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

Se modifica la colindancia SUR de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana 1, para quedar como sigue:

NUMERO	M.Z.	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				SUPERFICIE (m ²)	TIPO DE LOTE		
			NORTE	SUR	ESTE	OESTE		RLG.	IRREG.	
1		1	14.68 m CON CERRADA DEL AGUACATE	24.91 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	17.67 m, CON BOULEVARD DE LA HUERTA	15.00 m CON LOTE 2	290.22			
		2	7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	7.00 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 1	15.00 m CON LOTE 3	105.00			
		3	7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	7.00 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 2	15.00 m CON LOTE 4	105.00			
		4	7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	7.00 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 1	15.00 m CON LOTE 5	105.00			
				NORTE	SUR	ESTE	SUROESTE			
		5	14.35 y 7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	9.54 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 4	18.22 m CON ASUNCION RAMON	180.26			
1 A 5						SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA	795.48			

Es procedente la modificación toda vez que el Fraccionamiento de la Huerta es de tipo habitacional, siendo opción del Promovente el destino de hasta el diez por ciento del área vendible para usos comerciales y en virtud de que los lotes colindantes no han sido comercializados, lo que se demuestra con las cédulas catastrales y las boletas de pago predial que presenta el Promovente.

La naturaleza de las reservas es que se deben destinar para favorecer el correcto funcionamiento de los sectores en crecimiento y que debe incluir el uso y destinos establecidos por la ley relativos a vialidades, área verde y de donación, por lo que dichas áreas están sujetas al cumplimiento de lo anterior, aunado al equipamiento proporcional correspondiente al modelo urbano definido.



"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

Con esta modificación, la tabla de usos de suelo queda como se describe a continuación:

TABLA GENERAL DE USO DEL SUELO				
USO				SUPERFICIE m ²
ÁREA VERDE				15,365.06 m ²
SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2	SUPERFICIE 3	SUPERFICIE 4	
3,377.06 m ²	5,172.92 m ²	5,172.92 m ²	1,642.16 m ²	
ÁREA DE DONACIÓN				13,708.75 m ²
VIALIDADES				86,510.20 m ²
JARDINES Y CMELLONES	CALLES	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
4,246.98 m ²	56,589.00 m ²	25,674.22 m ²		
ÁREA COMERCIAL				1,421.83 m ²
AFECTACIÓN CFE				3,578.92 m ²
ÁREA HABITACIONAL				134,255.19 m ²
MANZANAS	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES CONDOMINIALES		
57	1,023	2		
SUPERFICIE DEL TERRENO				254,840.95 m ²

Hago de su conocimiento que en base a los Artículos 311 y 312 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

EL FRACCIONADOR ha cubierto al Municipio de Centro Tabasco, el pago correspondiente a los derechos por la Relotificación de 3,038.52 m², según recibo expedido por la Dirección de Finanzas del Municipio de fecha 21 de noviembre de 2013 con Folio Q 225143, N° de operación BT 024632 que ampara la cantidad de \$ 9,325.22 (Nueve mil trescientos veinticinco pesos 22/100 MN) en base a los Artículos 84, 127 y 128 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en vigor



Centro

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

Esta Autorización se expide sobre datos proporcionados por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad, no prejuzga sobre derecho de propiedad y deberá estar inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco en un plazo no mayor a 60 días a partir de su autorización.

El Fraccionador

C. JOAQUIN URBINA MERIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INMOBILIARIA MDC. S.A. DE C.V.

Autoriza

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



- Ccp.- LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PRESENTE
- Ccp.- LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - PRESENTE
- Ccp.- LIC. MA. DEL ROSARIO FRIAS RUIZ - DIR. GRAL. DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL EDO. DE TAB. - PRESENTE
- Ccp.- ARO. MIGUEL TORRES GONZÁLEZ - SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL - PRESENTE
- Ccp.- ARO. OSCAR DE LA VAZQUEZ MOSQUEDA - SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DE LA DOOTSM - PRESENTE
- Ccp.- Archivo
- IGCMA T.J.L.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRÉDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 URBINA
 MERIDA
 JOAQUIN

EDAD ***
 SEXO H



 FID ***** año de sistema 2002 01
 CLAVE DE ELECTOR *****
 ESTADO QR DISTRITO
 MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 SECCION 3768

 ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 RASGOS O EMENDACIONES
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 POR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A ESTE
 GOBIERNO

[Signature]

FEDERICO ZUTUPE MALCO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Fingerprint]

ELECCIONES FEDERALES 2006

12 09 06

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



C-5008-13

OFICIO: MDC- 07/2013

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO

OBRA: FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA

Juro
13:42m CIA

RFC IMD050513921

Villahermosa, tabasco a 11 de octubre de 2013

REGULACION.

Ing. Gilberto Cano Mollinedo
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
P R E S E N T E.

Revisado por el Sr. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda

Atención.-
Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación

Distinguido C. Director.-

De la mansera más atenta informo a usted que el día 18 de abril de 2006, en OFICIO DOASM-1514-2006 nos fue autorizado el convenio para la urbanización del "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", ubicado en la Ranchería Lagartera del Municipio de Centro.

Informo a usted que en el mencionado fraccionamiento existe un lote con una superficie de 3,038.52 m² con las medidas y colindancias siguientes:

LOTE CONDOMINAL 1 MEDIDAS Y COLINDANCIAS		
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	54.55 m en 5 medidas: 24.01, 7.00, 7.00, 7.00 y 9.45 m.	LOTES: 1, 2 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 1
SURESTE	46.35 M	CARRETERA VHSA-FRONTERA KM 9.5 RESTRICCIÓN C.F.E.
NORESTE	50.89 M	BOULEVARD DE LA HUERTA
SUROESTE	79.18 M	ASUNCIÓN RAMOS

De la manera más atenta ruego a usted tenga a bien girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda para que la superficie antes descrita sea modificada en dos lotes **condominales** tipo irregular de 1,519.26 m² cada uno con las medidas y colindancias siguientes:



OFICIO: MDC- 07/2013

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO

OBRA: FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA

RFC IMD050513921

LOTE CONDOMINAL 1 (UNO) 1,519.26 m² MEDIDAS Y COLINDANCIAS		
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	54.55 m en 5 medidas: 24.01, 7.00, 7.00, 7.00 y 9.45 m.	LOTES: 1, 2 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 1
SURESTE	48.61 m	INMOBILIARIA MDC
NORESTE	25.49 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
SUROESTE	39.59 m	ASUNCIÓN RAMOS
LOTE CONDOMINAL 2 (DOS) 1,519.26 m² MEDIDAS Y COLINDANCIAS		
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	48.61 m	INMOBILIARIA MDC
SURESTE	46.35 m	RESTRICCIÓN C.F.E.
NORESTE	25.49 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
SUROESTE	39.59 m	ASUNCIÓN RAMOS

Anexo:

1. Copia de la escritura pública,
2. Copia del plano del fraccionamiento autorizado.
3. Plano del fraccionamiento modificado.
4. Planos con medidas y colindancias
5. Copia de la credencial de elector del representante legal

En espera de su apoyo reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la labor que desempeña al frente de ese H. Ayuntamiento.

MUY ATENTAMENTE

Cesar Urbina Medida
Representante legal

USO DEL SUELO

AREA VERDE				
SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2	SUPERFICIE 3	SUPERFICIE 4	SUPERFICIE 5
3,377.06 m ²	5,172.92 m ²	5,172.92 m ²	1,642.16 m ²	15,365.06 m ²
SUP. TOTAL DE AREA VERDE 30,730.12 m ²				
AREA DE DONACION 13,708.75m ²				
AREA DE VIALIDADES				
JARDINES Y CAMELLONES	CALLES	GUARNICIONES Y BANQUETAS	TOTAL	
4,246.98 m ²	56,589.00m ²	25,674.22m ²	86,510.20 m ²	
AREA COMERCIAL 1421.83m ²				
AFECTACION C.F.E. 3,578.92m ²				
AREA HABITACIONAL				
MANZANAS	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES CONDOMINALES	SUP. LOTES UNIFAMILIARES	SUP. LOTES CONDOMINALES
57	1,023	2	131,216.67 m ²	3038.52 m ²
SUP. TOTAL DE LOTES (AREA HABITACIONAL) 134,255.19 m ²				
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 254,840.95 m ²				

LOCALIZACION



AREA COMERCIAL 1

MEDIDAS Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE
ORIENTACION	DISTANCIA	
NORTE	24.31m	M2.-1
	54.55m	
	7.00m	
	7.00m	
	8.54m	
SURLESTE	46.35m	CARRETERA VMSA-FRONTERA (C.F.E.)
NORESTE	50.98m	BOULEVARD DE LA HUERTA
SURDESTE	79.18m	ASUNCION RAMON
SUPERFICIE TOTAL DE AREA COMERCIAL 1		3,038.52m²

PROPIETARIO:	CESAR URBINA MERIDA Y JOSE MONTIEL ARROYO
UBICACION:	FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA
CALLE:	BOULEVARD DE LA HUERTA VILLAHERMOSA, TABASCO
SERVICIOS MUNICIPALES:	- AGUA POTABLE - DRENAJE - ALUMBRADO PUBLICO
GUARNICIONES Y BANQUETAS:	- GUARNICIONES - BANQUETAS
PAVIMENTO:	- PAVIMENTO
ESCALA:	1:1000
FECHA:	VIJUNIO DE 2009

**"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

C. JOAQUIN URBINA MERIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Se **Autoriza** la **Modificación del Convenio, Plano y Protocolo** del Fraccionamiento denominado **De la Huerta**, ubicado en la ranchería Lagartera, municipio de Centro, autorizado con fecha 18 de abril de 2006 mediante oficio DOASM-1514-2006 por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Municipio de Centro. La presente modificación la otorga el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará **El Ayuntamiento** representado en este acto por el **C. Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**

La **Modificación del Convenio** consiste en Retotificación y subdivisión del Área Comercial 1 con una superficie de 3,038.52 m² para crear 2 lotes condominales de 1,519.26 m² de superficie cada uno.

La superficie, medidas y colindancias se especifican en las tablas.

Tabla de usos de suelo vigente antes de ésta autorización:

TABLA GENERAL DE USO DEL SUELO				
USO				SUPERFICIE m ²
ÁREA VERDE				15,365.06 m ²
SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2	SUPERFICIE 3	SUPERFICIE 4	
3,377.06 m ²	5,172.92 m ²	5,172.92 m ²	1,642.16 m ²	
ÁREA DE DONACIÓN				13,708.75 m ²
VIALIDADES				86,510.20 m ²
JARDINES Y CAMELONES	CALLES	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
4,246.98 m ²	56,589.00 m ²	25,674.22 m ²		
ÁREA COMERCIAL				4,460.35 m ²
SUPERFICIE 1		SUPERFICIE 2		
3,038.52 m ²		1,421.83 m ²		
AFECTACIÓN CFE				3,578.92 m ²

Handwritten signature and date:
21 Nov 2013

**"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

AREA HABITACIONAL		131,216.67 m ²
MANZANAS	LOTES UNIFAMILIARES	
57	1,023	
SUPERFICIE DEL TERRENO		254,840.95 m ²

Se describe en la tabla de medidas y colindancias el lote que se modifica:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS ÁREA COMERCIAL 1					
LOTE	NORTE	SUROESTE	SURESTE	NORESTE	SUPERFICIE (m ²)
ÁREA COMERCIAL 1	54.65 m EN 5 MEDIDAS; 24.01, 7.00, 7.00, 7.00 Y 9.45 M CON LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 1	79.18 m CON ASUNCIÓN RAMOS	46.35 m CON CARRETERA VHSA- FRONTERA km 9.5 RESTRICCIÓN CFE	50.89 m BOULEVARD DE LA HUERTA	3,038.52
TOTAL ÁREA COMERCIAL 1					3,038.52

Con la presente modificación del convenio, se autoriza la subdivisión del lote Área Comercial 1, y la relotificación del mismo para crear 2 lotes condominales.

Los lotes condominales que se crean quedan con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

TABLA DE LOTIFICACION DE ÁREA CONDOMINAL							
LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				SUPERFICIE (m ²)	TIPO DE LOTE	
	NORTE	SURESTE	SUROESTE	NORESTE		REG.	IRREG.
1	54.65 m EN 5 MEDIDAS; 24.01, 7.00, 7.00, 7.00 Y 9.45 m CON LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 1	48.61 m CON INMOBILIARIA MDC	39.59 m, CON ASUNCIÓN RAMOS	25.49 m CON BOULEVARD DE LA HUERTA	1,519.26		<input type="checkbox"/>
2	48.61 m CON INMOBILIARIA MDC	46.35 m CON RESTRICCIÓN CFE	39.59 m, CON ASUNCIÓN RAMOS	25.49 m CON BOULEVARD DE LA HUERTA	1,519.26		<input type="checkbox"/>
SUPERFICIE TOTAL					3,038.52		

**"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO

 I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"**

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

Se modifica la colindancia SUR de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana 1, para quedar como sigue:

NUMERO		MEDIDAS Y COLINDANCIAS				SUPERFICIE (m ²)	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG	IRREG
1	1	14.68 m CON CERRADA DEL AGUACATE	24.01 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	17.67 m, CON BOULEVARD DE LA HUERTA	15.00 m CON LOTE 2	290.22		<input type="checkbox"/>
	2	7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	7.00 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 1	15.00 m CON LOTE 3	105.00	<input type="checkbox"/>	
	3	7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	7.00 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 2	15.00 m CON LOTE 4	105.00	<input type="checkbox"/>	
	4	7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	7.00 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 3	15.00 m CON LOTE 5	105.00	<input type="checkbox"/>	
			NORTE	SUR	ESTE	SUROESTE		
	5	14.35 y 7.00 m CON CERRADA DEL AGUACATE	9.54 m CON LOTE CONDOMINIAL 1	15.00 m CON LOTE 4	18.22 m CON ASUNCIÓN RAMÓN	188.26		<input type="checkbox"/>
1 A 5		SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA				793.48		

Es procedente la modificación toda vez que el Fraccionamiento de la Huerta es de tipo habitacional, siendo opción del Promoviente el destino de hasta el diez por ciento del área vendible para usos comerciales y en virtud de que los lotes colindantes no han sido comercializados; lo que se demuestra con las cédulas catastrales y las boletas de pago predial que presenta el Promoviente.

La naturaleza de las reservas es que se deben destinar para favorecer el correcto funcionamiento de los sectores en crecimiento y que debe incluir el uso y destinos establecidos por la ley relativos a vialidades, área verde y de donación, por lo que dichas áreas están sujetas al cumplimiento de lo anterior, aunado al equipamiento proporcional correspondiente al modelo urbano definido.



GOBIERNO
ESTADUAL DE TABASCO
SECRETARÍA DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Centro

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

Con esta modificación, la tabla de usos de suelo queda como se describe a continuación:

TABLA GENERAL DE USO DEL SUELO				
USO				SUPERFICIE m ²
ÁREA VERDE				15,365.06 m ²
SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2	SUPERFICIE 3	SUPERFICIE 4	
3,377.06 m ²	5,172.92 m ²	5,172.92 m ²	1,642.16 m ²	
ÁREA DE DONACIÓN				13,708.75 m ²
VIALIDADES				86,510.20 m ²
JARDINES Y CMELLONES	CALLES	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
4,246.98 m ²	56,589.00 m ²	25,674.22 m ²		
ÁREA COMERCIAL				1,421.83 m ²
AFECTACIÓN CFE				3,578.92 m ²
ÁREA HABITACIONAL				134,255.19 m ²
MANZANAS	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES CONDOMINALES		
57	1,023	2		
SUPERFICIE DEL TERRENO				254,840.95 m ²

Hago de su conocimiento que en base a los Artículos 311 y 312 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

EL FRACCIONADOR ha cubierto al Municipio de Centro Tabasco, el pago correspondiente a los derechos por la **Relotificación** de 3,038.52 m², según recibo expedido por la Dirección de Finanzas del Municipio de fecha 21 de noviembre de 2013 con Folio Q 225143, N° de operación BT 024632 que ampara la cantidad de \$ 9,325.22 (Nueve mil trescientos veinticinco pesos 22/100 MN) en base a los Artículos 84, 127 y 129 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en vigor



"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO: DOOTSM-6144-2013

Esta Autorización se expide sobre datos proporcionados por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad, no prejuzga sobre derecho de propiedad y deberá estar inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco en un plazo no mayor a 60 días a partir de su autorización.

El Fraccionador

C. JOAQUIN URBIÑA MERIDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.

Autoriza

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



- C.c.p.- LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PRESENTE
- C.c.p.- LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - PRESENTE
- C.c.p.- LIC. MA. DEL ROSARIO FRIAS RUIZ - DIR. GRAL. DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL EDO. DE TAB - PRESENTE
- C.c.p.- ARQ. MIGUEL TORRES GONZÁLEZ - SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL - PRESENTE
- C.c.p.- ARQ. OSCAR DE J. VAZQUEZ MOSQUEDA - SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DE LA DOOTSM - PRESENTE
- C.c.p.- Archivo
- IGCM/A TJL

1

FICHA No. 145

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO: DE LA HUERTA
TIPO DE FRACCIONAMIENTO : INTERES SOCIAL
UBICADO EN: *****
PROPIETARIO: INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V. (JOAQUIN URBINA MEDINA)
NUMERO DE TOMOS: DOS
UBICADO EN LA FILA: SIETE

No.	REQUISITO	EXISTE	FECHA DE EXP. DEL DOC.	No. DE COPIAS EN CASO DE PLANOS	OBSERVACIONES
1	CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO		DOASM-1514-2006	18-abr-06	
2	NÚMERO DE LOTES AUTORIZADOS	1,023			
3	TABLA DE USOS	AREA VERDE, DONACIÓN, VIALIDADES, HABITACIONAL			
4	ESCRITURA				
5	ACTAS DE SAS				
6	ACTAS DE ALUMBRADO PUBLICO				
7	ACTAS DE OBRAS PUBLICAS				
8	ACTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES				
9	ACTA DE C.F.E.				
10	PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO				
11	PLANOS DE SAS				
12	PLANOS DE ALUMBRADO PUBLICO				
13	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL				
14	ESTUDIO DE IMPACTO URBANO				
15	ACTA DE MUNICIPALIZACIÓN				
16	PERIODICO OFICIAL				
17	ACUERDO DE CABILDO (INSPECCIÓN Y MINUTA DE ACEPTACIÓN DE MUNICIPALIZACIÓN)				
18	FIANZA DEL 10% DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS SEGÚN SEA EL CASO				

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

Centro

H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro

MCE-050101-MEA
Pasad Tabasco No. 1491 Tabasco 2900 C.R. 83035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

RECIBO DE INGRESO

NO. OPERACION: RT024632

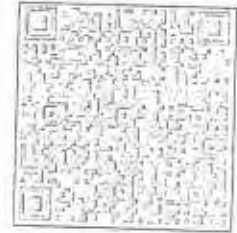
CADA: 63

NOMBRE: INMOBILIARIA MDC SA DE CV Y/O JOAQUIN URBINA HERIDA

R.F.C.:

DIRECCION: C/ EDIFICIO DE LA MUERTA VILLAHERMOSA TAB

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	RELOTIFICACIONES, POR METRO DEL AREA VENDIBLE 3038.52 9034	\$9,325.22	\$9,325.22



Importe Total: \$9,325.22

NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 22/100 M.N.
Villahermosa, Tabasco a Jueves 21 de Noviembre de 2013.

FOLIO DEL 000001 AL 250000
NUMERO DE APROBACION
SICOFI: 24043567
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA
VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION
DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL
ES: 18/03/2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE
COMPROBANTE CONSTITUYE UN
DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

EFECTOS FISCALES AL PAGO *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*

NOMBRE: UMBRALCAPITAL S. DE R. L. DE C. V.

DIRECCION: CERR. DEL AGUACATE ESQ. B. DE LA HUERTA, L-1, M-1, S/N. FRAC. DE LA HUERTA, RIA.

CUENTA	CLAVE CATASTRAL	V.CATASTRAL	V.FISCAL	SUP. TERRENO	SUP.CONST	TASA
141430-U	58-0351-000001	105,514.50	14,772.03	290.22	00	0.8



Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 2 - 2013		123.00
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 1 - 2013		123.00
1	IMPUESTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES URBANO		1,413.98
1	ACTUALIZACION DE PREDIAL URBANO		167.41
1	RECARGOS DE PREDIAL URBANO		1,176.87
1	MULTAS DE PREDIAL URBANO Y RUSTICO		513.80



Importe Total: 3,618.06

TRES MIL SEISCIENTOS DIECI OCHO PESOS 06/100 M.N.

R.F.C.:

Villahermosa Tabasco a 15 de Noviembre del 2013

141430-U 39-HGD91602

FOLIO DEL 000001 AL 250000
NUMERO DE APROBACION
SICOF: 24843567
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA
VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION
DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL
ES: 18/03/2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE
COMPROBANTE CONSTITUYE UN
DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

NOMBRE: UMBRALCAPITAL S. DE R. L DE C. V.
 DIRECCION: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 5, MANZANA 1, S/N, FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA,
 CUENTA CLAVE CATASTRAL V.CATASTRAL V.FISCAL SUP. TERRENO SUP.CONST. TASA
 141434-U 56-0351-000005 85,891 00 9,224 74 189 26. 00 0.7



Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 2 - 2013		123.00
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 1 - 2013		123.00
1	IMPUESTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES URBANO		1,413.98
1	ACTUALIZACION DE PREDIAL URBANO		167.41
1	RECARGOS DE PREDIAL URBANO		1,176.87
1	MULTAS DE PREDIAL URBANO Y RUSTICO		613.80



Importe Total: 3,618.06
 TRES MIL SEISCIENTOS DIECI OCHO PESOS 06/100 M.N.

R.F.C.:

Villahermosa Tabasco a 15 de Noviembre del 2013
 141434-U 39-HG091605

FOLIO DEL 000001 AL 250000
 NUMERO DE APROBACION
 SICOFI: 24843567
 ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES: 18/03/2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

NOMBRE: UMBRALCAPITAL S. DE R. L DE C. V.

DIRECCION: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 4, MANZANA 1, S/N, FRAG. DE LA HUERTA, RIA, LAGARTERA,

CUENTA	CLAVE CATASTRAL	V.CATASTRAL	V.FISCAL	SUP. TERRENO	SUP CONST.	TASA
141433-U	56-0351-000004	36,750.00	5,145.00	105.00	.00	0.7

Q 189813
RECIBO DE INGRESO



Cantidad	Concepto	Costo Unif.	Importe
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 2 - 2013		123.00
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 1 - 2013		123.00
1	IMPUESTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES URBANO		1,414.06
1	ACTUALIZACION DE PREDIAL URBANO		167.42
1	RECARGOS DE PREDIAL URBANO		1,176.93
1	MULTAS DE PREDIAL URBANO Y RUSTICO		513.80



Importe Total: 3,618.21

TRES MIL SEISCIENTOS DIECI OCHO PESOS 21/100 M.N.

R.F.C.:

Villahermosa Tabasco a 15 de Noviembre del 2013

141433-U 39-HG091605

FOLIO DEL 000001 AL 250000
NUMERO DE APROBACION
SICOFI: 24843567
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA
VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION
DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL
ES: 18/03/2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE
COMPROBANTE CONSTITUYE UN
DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro

motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro

MCE-950101-MEA

Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

NOMBRE: UMBRALCAPITAL S. DE R. L. DE C. V.

DIRECCION: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 3, MANZANA 1, S/N, FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA,

CUENTA	CLAVE CATASTRAL	V.CATASTRAL	V.FISCAL	SUP. TERRENO	SUP.CONST.	TASA
141432-U	56-0351-000602	36,750.00	5,145.00	105.00	.00	0.7

Q 189812

RECIBO DE INGRESO



Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 2 - 2013		123.00
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 1 - 2013		123.00
1	IMPUESTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES URBANO		1,413.98
1	ACTUALIZACION DE PREDIAL URBANO		167.41
1	RECARGOS DE PREDIAL URBANO		1,176.87
1	MULTAS DE PREDIAL URBANO Y RUSTICO		613.90



Importe Total: 3,618.06

TRES MIL SEISCIENTOS DIECI OCHO PESOS 06/100 M.N.

R.F.C.:

Villahermosa Tabasco a 15 de Noviembre del 2013

141432-U 39-HG091604

FOLIO DEL 000001 AL 250000
 NUMERO DE APROBACION
 SICOFI: 24843567
 ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA
 VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A
 PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION
 DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL
 ES: 18/03/2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE
 COMPROBANTE CONSTITUYE UN
 DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS
 DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

Centro

motor
del cambio

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.
MCE-850161-MEA

Q 189811

RECIBO DE INGRESO

NOMBRE: UMERALCAPITAL S. DE R. L DE C. V.

DIRECCION: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 2, MANZANA 1, S/N, FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA.

CUENTA	CLAVE CATASTRAL	V.CATASTRAL	V.FISCAL	SUP. TERRENO	SUP.CONST.	TASA
141431-U	56-0351-000002	36,750.00	5,146.00	105.00	00	0.7



Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 2 - 2013		123.00
1	PREDIAL URBANO SEMESTRE 1 - 2013		123.00
1	IMPUESTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES URBANO		1,413.98
1	ACTUALIZACION DE PREDIAL URBANO		167.41
1	RECARGOS DE PREDIAL URBANO		1,176.87
1	MULTAS DE PREDIAL URBANO Y RUSTICO		613.80



Importe Total: 3,618.06

TRES MIL SEISCIENTOS DIECI OCHO PESOS 06/100 M.N.

R.F.C.:

Villahermosa Tabasco a 15 de Noviembre del 2013
141431-U 39-HG091603

FOLIO DEL 000001 AL 250000
NUMERO DE APROBACION
SICOF: 24843567
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA
VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS /
PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION
DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUA
ES: 16/03/2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTI
COMPROBANTE CONSTITUYE UN
DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS
DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CATASTRO
CEDULA CATASTRAL***

Fecha de Modificación: 21/11/2007 11:38:21

Fecha y hora de Impresión: 19 de Noviembre del 2013 10:29:13

IDENTIFICACION DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 56 0351 000001
 NUMERO DE CUENTA: 141430 TIPO DE PREDIO: URBANO

INFORMACION DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: UMBRALCAPITAL S. DE R. L. DE C. V.
 TIPO PROPIETARIO: PARTICULAR R.F.C./C.U.R.P.
 CALLE:
 NUMERO: INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION:

UBICACION DEL PREDIO

CALLE: CERR. DEL AGUACATE ESQ. B. DE LA HUERTA, L-1, M-1,
 NUMERO: S/N INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION: FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA, MUN. CENTRO

DATOS DEL PREDIO

ESTADO PREDIO: VIGENTE
 USO DEL PREDIO: SIN CONSTRUCCION(BALDIOS)
 TIPO CONSTRUCCION: SIN CONSTRUCCION
 ESTADO CONSERVACION:
 SUPERFICIE TERRENO: 290.22 M2 NIVEL CONSTRUCCION: 0
 VALOR TERRENO: \$105,514.50
 SUPERFICIE CONSTRUCCION: .00 M2 VALOR CONSTRUCCION: \$0.00
 VALOR CATASTRAL: \$105,514.50

INFORMACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

NUMERO ESCRITURA: 13983 FECHA ESCRITURA: 23/04/2007
 NUMERO DE REGISTRO: NUMERO DEL PREDIO:
 NUMERO DE FOLIO: VOLUMEN:
 TIPO DE ESCRITURA: PUBLICA FOLIO REAL:

SERVICIOS CON QUE CUENTA EL PREDIO

AGUA DRENAJE TELEFONO ALUMBRADO PAVIMENTACION BANQUETA

NOTAS

CON LOS DEMAS DATOS QUE SE COMUNICAN.- REPRESENTANTE JAIME IGNACIO CORREDOR ESNAOLA.- DOMICILIO SIERRA MOJADA 447, P.B., LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F.

ATENTAMENTE

Miguel Torres González
 Subdirector de Catastro



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CATASTRO
CEDULA CATASTRAL***

Fecha de Modificación: 21/11/2007 11:39:01

Fecha y hora de Impresión: 19 de Noviembre del 2013 10:29:25

IDENTIFICACION DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 56 0351 000002
 NUMERO DE CUENTA: 141431 TIPO DE PREDIO: URBANO

INFORMACION DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: UMBRALCAPITAL S. DE R. L. DE C. V.
 TIPO PROPIETARIO: PARTICULAR R.F.C./C.U.R.P.
 CALLE:
 NUMERO: INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION:

UBICACION DEL PREDIO

CALLE: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 2, MANZANA 1,
 NUMERO: S/N INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION: FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA, MUN. CENTRO

DATOS DEL PREDIO

ESTADO PREDIO: VIGENTE
 USO DEL PREDIO: SIN CONSTRUCCION(BALDIOS)
 TIPO CONSTRUCCION: SIN CONSTRUCCION
 ESTADO CONSERVACION:
 SUPERFICIE TERRENO: 105.00 M2 VALOR TERRENO: \$36,750.00
 SUPERFICIE CONSTRUCCION: .00 M2 VALOR CONSTRUCCION: \$0.00
 VALOR CATASTRAL: \$36,750.00

INFORMACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

NUMERO ESCRITURA: 13983 FECHA ESCRITURA: 23/04/2007
 NUMERO DE REGISTRO: NUMERO DEL PREDIO:
 NUMERO DE FOLIO: VOLUMEN:
 TIPO DE ESCRITURA: PUBLICA FOLIO REAL:

SERVICIOS CON QUE CUENTA EL PREDIO

AGUA DRENAJE TELEFONO ALUMBRADO PAVIMENTACION BANQUETA

NOTAS

CON LOS DEMAS DATOS QUE SE COMUNICAN.- REPRESENTANTE JAIME IGNACIO CORREDOR ESNAOLA.- DOMICILIO SIERRA MOJADA 447, P.B., LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F.

ATENTAMENTE

Miguel Torres González
 Subdirector de Catastro



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CATASTRO
CEDULA CATASTRAL***

Fecha de Modificación: 21/11/2007 11:49:21

Fecha y hora de Impresión: 19 de Noviembre del 2013 10:29:39

IDENTIFICACION DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 56 0351 000003
 NUMERO DE CUENTA: 141432 TIPO DE PREDIO: URBANO

INFORMACION DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: UMBRALCAPITAL S. DE R. L. DE C. V.
 TIPO PROPIETARIO: PARTICULAR R.F.C./C.U.R.P.
 CALLE:

NUMERO: INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION:

UBICACION DEL PREDIO

CALLE: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 3, MANZANA 1,
 NUMERO: S/N INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION: FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA, MUN. CENTRO

DATOS DEL PREDIO

ESTADO PREDIO: VIGENTE
 USO DEL PREDIO: SIN CONSTRUCCION(BALDIOS)
 TIPO CONSTRUCCION: SIN CONSTRUCCION
 ESTADO CONSERVACION: NIVEL CONSTRUCCION: 0
 SUPERFICIE TERRENO: 105.00 M2 VALOR TERRENO: \$36,750.00
 SUPERFICIE CONSTRUCCION: .00 M2 VALOR CONSTRUCCION: \$0.00
 VALOR CATASTRAL: \$36,750.00

INFORMACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

NUMERO ESCRITURA: 13983 FECHA ESCRITURA: 23/04/2007
 NUMERO DE REGISTRO: NUMERO DEL PREDIO:
 NUMERO DE FOLIO: VOLUMEN:
 TIPO DE ESCRITURA: PUBLICA FOLIO REAL:

SERVICIOS CON QUE CUENTA EL PREDIO

AGUA DRENAJE TELEFONO ALUMBRADO PAVIMENTACION BANQUETA

NOTAS

CON LOS DEMAS DATOS QUE SE COMUNICAN.- REPRESENTANTE JAIME IGNACIO TORREDOR ESNAOLA.- DOMICILIO SIERRA MOJADA 447, P.B., LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO D.F.

ATENTAMENTE

Miguel Torres González
 Subdirector de Catastro



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CATASTRO
CEDULA CATASTRAL***

Fecha de Modificación: 21/11/2007 11:50:2:

Fecha y hora de Impresión: 19 de Noviembre del 2013 10:29:51

IDENTIFICACION DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 56 0351 000004
 NUMERO DE CUENTA: 141433 TIPO DE PREDIO: URBANO

INFORMACION DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: UMBRALCAPITAL S. DE R. L. DE C. V.
 TIPO PROPIETARIO: PARTICULAR R.F.C./C.U.R.P.
 CALLE:

NUMERO: INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION:

UBICACION DEL PREDIO

CALLE: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 4, MANZANA 1,

NUMERO: S/N INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION: FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA, MUN. CENTRO

DATOS DEL PREDIO

ESTADO PREDIO: VIGENTE
 USO DEL PREDIO: SIN CONSTRUCCION(BALDIOS)
 TIPO CONSTRUCCION: SIN CONSTRUCCION
 ESTADO CONSERVACION: NIVEL CONSTRUCCION: 0
 SUPERFICIE TERRENO: 105.00 M2 VALOR TERRENO: \$36,750.00
 SUPERFICIE CONSTRUCCION: .00 M2 VALOR CONSTRUCCION: \$0.00
 VALOR CATASTRAL: \$36,750.00

INFORMACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

NUMERO ESCRITURA: 13983 FECHA ESCRITURA: 23/04/2007
 NUMERO DE REGISTRO: NUMERO DEL PREDIO:
 NUMERO DE FOLIO: VOLUMEN:
 TIPO DE ESCRITURA: PUBLICA FOLIO REAL:

SERVICIOS CON QUE CUENTA EL PREDIO

AGUA DRENAJE TELEFONO ALUMBRADO PAVIMENTACION BANQUETA

NOTAS

CON LOS DEMAS DATOS QUE SE COMUNICAN.- REPRESENTANTE JAIME IGNACIO CORREDOR ESNAOLA.- DOMICILIO SIERRA MOJADA 447, P.B., LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F.

ATENTAMENTE

Miguel Torres González
 Subdirector de Catastro



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CATASTRO
CEDULA CATASTRAL***

Fecha de Modificación: 21/11/2007 11:51:41

Fecha y hora de Impresión: 19 de Noviembre del 2013 10:30:03

IDENTIFICACION DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 56 0351 000005
 NUMERO DE CUENTA: 141434 TIPO DE PREDIO: URBANO

INFORMACION DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: UMBRALCAPITAL S. DE R. L. DE C. V.
 TIPO PROPIETARIO: PARTICULAR R.F.C./C.U.R.P.
 CALLE:

NUMERO: INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION:

UBICACION DEL PREDIO

CALLE: CERR. DEL AGUACATE, LOTE 5, MANZANA 1,
 NUMERO: S/N INTERIOR: CODIGO POSTAL:
 FRACC., COL., POBLACION: FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA, MUN. CENTRO

DATOS DEL PREDIO

ESTADO PREDIO: VIGENTE
 USO DEL PREDIO: SIN CONSTRUCCION(BALDIOS)
 TIPO CONSTRUCCION: SIN CONSTRUCCION
 ESTADO CONSERVACION: NIVEL CONSTRUCCION: 0
 SUPERFICIE TERRENO: 188.26 M2 VALOR TERRENO: \$65,891.00
 SUPERFICIE CONSTRUCCION: .00 M2 VALOR CONSTRUCCION: \$0.00
 VALOR CATASTRAL: \$65,891.00

INFORMACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

NUMERO ESCRITURA: 13983 FECHA ESCRITURA: 23/04/2007
 NUMERO DE REGISTRO: NUMERO DEL PREDIO:
 NUMERO DE FOLIO: VOLUMEN:
 TIPO DE ESCRITURA: PUBLICA FOLIO REAL:

SERVICIOS CON QUE CUENTA EL PREDIO

AGUA DRENAJE TELEFONO ALUMBRADO PAVIMENTACION BANQUETA

NOTAS

CON LOS DEMAS DATOS QUE SE COMUNICAN.- REPRESENTANTE JAIME IGNACIO CORREDOR ESNAOLA.- DOMICILIO SIERRA MOJADA 447, P.B., LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO D.F.

ATENTAMENTE

Miguel Torres Gonzalez
Subdirector de Catastro

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO PUBLICO



----- **VOLUMEN XLV (CUADRAGESIMO QUINTO)** -----

--- **ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,845 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO)** -----

--- En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día diecisiete de Abril del año dos mil seis, YO, LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA, con adscripción, ejercicio y sede en esta Ciudad, HAGO CONSTAR: I.- LA PROTOCOLIZACION DEL CONVENIO DE AUTORIZACION PARA LA URBANIZACION DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "DE LA HUERTA", ubicado en la Ranchería Lagartara de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, que otorga la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. de C.V., Representada en este acto por su Apoderado Legal el señor JOAQUIN URBINA MERIDA. II.- CONTRATO DE DONACION, que celebran de una parte como DONANTE la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. de C.V., representada como ha quedado dicho; y como DONATARIO el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, representado en este acto por el C. JOSE ANTONIO COMPAN ABREU, en su carácter de Presidente Municipal y la C. BLANCA ESTELA PULIDO DE LA FUENTE en su carácter de Sindico de Hacienda, los comparecientes son mexicanos por nacimiento, de mi conocimiento personal, y a mi juicio con capacidad legal para obligarse y contratar y según dicho y bajo protesta de decir verdad, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin que me conste nada en contrario y sin habérmelo demostrado documentalmente, quienes comparecen ante mi y formalizan los Actos y Contratos al tenor de los Antecedentes y Cláusulas siguientes.

--- I.- ANTECEDENTES DE PROPIEDAD, Manifiesta la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. de C.V. Representada en este acto por su Administrador Único el señor JOAQUIN URBINA MERIDA, que mediante escritura pública número 1,492 (mil cuatrocientos noventa y dos), Volumen XLII, de fecha dieciséis de Mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del suscrito, Notario Público de esta Ciudad, la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. de C.V., adquirió en legítima propiedad un predio constante de 254,840.95 M2, ubicado en la Ranchería Lagartara, del Municipio del Centro, Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE: en siete medidas, 40.83 metros con la Colonia Constitución; 68.26 metros, 48.40 metros, 145.30 metros, 16.60 metros, 43.84 metros con propiedad privada y 40.83 metros con el Fraccionamiento Constitución; SUR: 12.26 metros, 16.33 metros y 95.71 metros con propiedad de Ángela Falcón, 118.13 metros con

Carretera Villahermosa- Frontera y 82.65 metros con propiedad de La Señora
Ángela Falcón; ESTE: en cuatro medidas, 401.60 metros con Colonia
Constitución, 125,24 metros, 93.71 metros, 173.34 metros con propiedad de la
señora ***** OESTE: dos medidas 311.40 metros y 404.39 metros
CON ***** NORESTE: en dos medidas 189.96 metros y 227.50 metros
CON ***** y SUROESTE: en dos medidas 156.10 metros y 415.93 metros
CON *****

--- Dicho documento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el predio número 9650,
quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 176781 folio 81
del libro mayor volumen 699.

--- **II.- AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA URBANIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA.**

--- Continúa manifestando la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA
MDC", S.A de C.V., Representada en este acto por su Apoderado legal el señor
JOAQUIN URBINA MERIDA que tramitó ante la Dirección de Obras, Asentamientos
y Servicios Municipales y obtuvo la autorización para la urbanización de un
fraccionamiento de interés social en un predio propiedad de su propiedad el cual
contara con un total de 1023 lotes, en una superficie habitable de 131,216.67
metros, el cual se ubica en la Ranchería Lagartera, Centro, Tabasco, la
construcción del fraccionamiento a que se refiere esta autorización se ajusta a
los lineamientos del plan municipal de desarrollo urbano del Municipio de Centro,
Tabasco. El presente convenio de autorización de fraccionamiento de interés
social se celebra en cumplimiento de lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano
y ordenamiento territorial del Estado y su reglamento, con apego a las siguientes
características: TABLA DE USOS DE SUELO: Áreas verdes, 4 lotes con una
superficie total de 15,365.06 M2; Área de donación 1 lote con una superficie
total de 13,708.75 M2, Afectación de C.F.E. con una superficie total de 3,578.92
M2; Área de vialidades Jardines y Camellones con una superficie de 4,246.98 M2,
Guarniciones y Banquetas constantes de una superficie de 25,674.22, Calles con
una superficie de 56,589.00; Superficie Total 86,510.20 M2; Área Comercial 2
lotes con una superficie total de 4,460.35 M2; Área Habitacional 1023 lotes con
superficie total de 131,217.67 M2; Superficie Total del Terreno 254,840.95 M2.
Documento que yo el Notario tengo a la vista y agrego íntegramente en el
Apéndice de esta escritura bajo la letra "A", para todos los efectos legales a que
haya lugar.

--- Conforme a lo anterior el compareciente otorga las siguientes:

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento
en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a
La Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



CLAU S U L A S

DE LA PROCOLIZACION

--- PRIMERA: De conformidad a los antecedentes de esta escritura y a solicitud del señor **JOAQUIN URBINA MERIDA** como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **"INMOBILIARIA MDC", S.A de C.V.**, queda protocolizado el Convenio de Autorización para la Urbanización del Fraccionamiento Habitacional de interés social denominado **"DE LA HUERTA"**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- SEGUNDA.- Por medio de la presente cláusula se tiene por reproducido íntegramente la ubicación, superficie, medidas, colindancias y demás datos del Fraccionamiento, contenidos en los documentos referidos en los antecedentes de esta Escritura como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- TERCERA.- Para los efectos de su anotación e inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de su jurisdicción, se relacionan y se transcriben íntegramente en el apéndice "B" de esta escritura cada uno de los lotes y manzanas así como las áreas verdes, área de reserva y áreas de donación que integran el Fraccionamiento denominado **"DE LA HUERTA"**, cuya autorización nos ocupa, señalando superficie, medidas y colindancias, conforme a la autorización para la ejecución del citado Fraccionamiento.

--- CUARTA.- Los gastos que se ocasionen con esta Protocolización será a cuenta del Fraccionador.

DE LA DONACION

--- PRIMERA.- La empresa denominada **"INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V.** Representada en este acto por su Apoderado Legal el señor **JOAQUIN URBINA MERIDA**, DONA A TITULO GRATUITO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, las siguientes áreas:

AREA DE DONACION		
13,709.75 m ²		
ORIENTACION Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE: IRREGULAR
ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA
NOROESTE	(268.53 m) 68.35, 48.40, 145.30 y 6.54 m	PROPIEDAD PRIVADA
SUR	(189.53 m)	CFRANCA DE LA ZARZAMORA

	y 60.70 m	AREA VERDE 4
NORTE	(188.88 m) 188.82 m	COLONIA CONSTITUCION
	y 5.89 y 11.67 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
AREA VERDE 1		
5,777.85 m ²		
ORIENTACION Y COLINDANCIAS		
ORIENTACION	DISTANCIA	TIPO DE LOTE: IRREGULAR COLINDANCIA
NORTE	(84.80 m) 8.13; 7.00; 7.00; 7.00; 7.00; 7.00 y 21.47 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 MANZANA
SUR	(66.95 m) 62.84 y 14.35 m	CERRADA DE LA BIZNAGA
NORESTE	(82.88 m) 66.16 y 4.40 m	ANGELA FALCON
SUROESTE	62.87 m	BOULEVARD DE LA HUERTA

AREA VERDE 2		
5,171.92 m ²		
ORIENTACION Y COLINDANCIAS		
ORIENTACION	DISTANCIA	TIPO DE LOTE: IRREGULAR COLINDANCIA
NORTE	(122.88 m) 12.33; 7.00; 7.00; 7.00; 7.00; 7.00 14.00; 14.00; 7.00; 7.00; 7.00; 7.00; 7.00; y 12.33 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 MANZANA 25
SUR	arco de L=188.70 m	BOULEVARD DE LA HUERTA

AREA VERDE 3		
5,172.32 m ²		
ORIENTACION Y COLINDANCIAS		
ORIENTACION	DISTANCIA	TIPO DE LOTE: IRREGULAR COLINDANCIA
NORTE	arco de L=188.70 m	BOULEVARD DE LA HUERTA

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



SUR	(122.68 m)	LOTES:
	12.33, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,
	14.00, 14.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00,	11, 12, 13 y 14
	7.00, y 12.33 m	MANZANA 43

AREA VERDE 4		
1,642.16 m ²		
ORIENTACION Y COLINDANCIAS		
		TIPO DE LOTE: IRREGULAR
ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	60.78 m	AREA DE DONACION
SUR	(90.89 m) 71.90, 11.14 y 7.85 m	CERRADA DEL ZAPOTE
ESTE	(19.52 m) 11.67 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
NOROESTE	(36.88 m) 25.82 y 10.06 m	PROPIEDAD PRIVADA

--- SEGUNDA: DE LA ACEPTACION DE LA DONACION: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, representado en este acto por el C. JOSE ANTONIO COMPAÑ ABREU, en su carácter de Presidente Municipal y la C. BLANCA PULIDO DE LA FUENTE DAGDUG, en su carácter de Sindico de Hacienda, por medio de la presente cláusula, reciben la superficie donada tal y como se especifica en el Oficio de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis y que hoy se protocoliza.....

----- PERSONALIDAD -----

---- EL LICENCIADO JOSE ANTONIO COMPAÑ ABREU, me acredita su personalidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con el Periódico Oficial de fecha primero de febrero del año dos mil seis, en donde fue publicada la certificación de la Sesión Extraordinaria de índole de Cabildo de

Licencia Definitiva presentada por el Licenciado Florizel Medina Pereznielo, al cargo de Presidente Municipal y en los términos de ley se designó para sustituirlo al C. JOSE ANTONIO COMPAÑ ABREU. Documento que yo el Notario tuve a la vista y transcribiré lo conducente en el apéndice de esta escritura bajo la letra "C".---

--- La LICENCIADA BLANCA PULIDO DE LA FUENTE DAGDUG, me acredita su personalidad de Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, en los términos del acta de cesión de cabildo número cincuenta y tres, mismo que quedo descrito íntegramente en el apéndice de este instrumento y que contiene en el punto cuarto del orden del día en donde el Licenciado Florizel Medina Pereznielo en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tomo la protesta a la C. Regidora Blanca Pulido de la Fuente Dagdug. Documento que yo el Notario tuve a la vista y transcribo lo conducente en el apéndice de esta escritura bajo la letra "D".-----

--- El señor JOAQUIN URBINA MERIDA, me acredita la LEGAL EXISTENCIA de su representada mediante la escritura pública número mil cuatrocientos noventa, Volumen quincuagésimo, de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Suscrito fedatario Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Notario Público Número Treinta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, misma que contiene la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., la cual se constituye de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con un domicilio social en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sin perjuicio de establecer oficinas o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana, con una duración de noventa y nueve años, con un objeto social entre otros.--- a). Compra, venta, arrendamiento, importación de todo tipo de maquinaria agrícola, industrial,

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



pesada, y todo aquello relacionado con lo anterior, b).- Refacciones; c).- Compra, venta, importación, exportación de todos tipo de materiales para la construcción; d).- Desarrollo de complejos turísticos, urbanísticos y fraccionamientos de interés social, residenciales y popular, e).- Celebrar contratos de participación entre empresas como Asociada y Asociante; f).- Pinturas, solventes, catalizadores, impermeabilizantes y mantenimientos de pintura en edificios propiedad de las oficinas Federales, Estatales y Municipales, así como privados y particulares de bienes muebles e inmuebles que lo requiera, g).- Compra, venta y renta de inmuebles, el capital social es la suma de \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuyo Primer testimonio se encuentra en tramite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad para su Registro en la Sección de Comercio

-- La PERSONALIDAD con la que comparece me la acredita mediante la escritura pública número mil cuatrocientos noventa y cuatro, Volumen cuadragésimo cuarto, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del suscrito fedatario Licenciado Marco Antonio Buendia Burgos, Notario Público número Treinta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio que otorga la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., representada por los señores URIEL SÁNCHEZ AGUIRRE y GERARDO CRUZ ACOSTA como PRESIDENTE y SECRETARIO del Consejo de Administración de dicha Sociedad, respectivamente a favor de los señores JOAQUIN URBINA MERIDA, *****

***** Documento que yo el Notario tengo a la vista y mando al apéndice de esta escritura, bajo la letra que le corresponda.

GENERALES

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I.- Que conozco a los comparecientes, y los conceptúo capacitados legalmente para contratar y obligarse; II.- Que por sus generales, bajo protesta de decir verdad manifestaron ser:

--- a).- JOSE ANTONIO COMPAÑ ABREU, Mexicano por nacimiento, mayor de edad y al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta, sin acreditarlo en este acto;

--- b).- LICENCIADA BLANCA PULIDO DE LA FUENTE DAGDUG, Originaria de Comalcalco, Tabasco, donde nació el día *****

***** estado civil casada, con ocupación Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en la Prolongación de Paseo Tabasco número mil ***** de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

--- c).- JOAQUIN URBINA MERIDA Originario de México, Distrito Federal, donde nació el día ***** , estado civil casado, ocupación Empresario, con domicilio en ***** y al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta, sin acreditarlo en este acto. --- III. Que conforme a sus términos lo ratifica y firma ante mí el día, mes y año de su encabezamiento, DOY FE.

--- FIRMA DE LOS COMPARECIENTES: JOAQUIN URBINA MERIDA: una firma. LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS: FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA.

--- AUTORIZACIÓN.- En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día veintiuno de Abril del año dos mil seis. Autorizo definitivamente este instrumento, Doy Fe. Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos. Firma y Sello de la Notaria.

DOCUMENTOS DEL APEDICE

--- LETRA "A".- OFICIO DE AUTORIZACIÓN.

-- YO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA, CON ADSCRIPCIÓN, EJERCICIO Y SEDE EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, CERTIFICO: QUE TUVE A LA VISTA EL OFICIO NUMERO DOASM-1514-2006 DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE CONTIENE EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. PEDRO GREEN CANEPA, DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y POR LA OTRA A LA EMPRESA INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOAQUIN URBINA MERIDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FRACCIONADOR", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES; CONSTANTE DE NOVENTA Y OCHO FOJAS ESCRITAS EN EL ANVERSO CON SELLO Y FIRMAS ORIGINALES:

7

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



--- LETRA "B".- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS 1,023 LOTES DEL
 FRACCIONAMIENTO "DE LA HUERTA".-----

TABLAS MANZANERAS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	14.68m	24.01m	17.87m	15.00m	290.22 m ²	✓
1	1	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
1	2	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	LOTE 1	LOTE 3		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
1	3	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	LOTE 2	LOTE 4		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
1	4	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	LOTE 3	LOTE 6		
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	SUROESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	14.35m y 7.00 m	9.54m	15.00 m	18.22m	188.28 m ²	✓
1	5	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	LOTE 4	ASUNCIÓN RAMÓN		
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 1					793.48 m²	3	2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
2	1	NORTE	6.94m y 7.00 m	CERRADA DEL AJONJOLÍ	178.42 m ²	✓	
		SUR	9.37m	ÁREA COMERCIAL 2			
		ESTE	15.00 m	LOTE 2			
		OESTE	6.92m y 5.98M	BOULEVARD DE LA HUERTA			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
2	2	CERRADA DEL AJONJOLÍ	ÁREA COMERCIAL 2	LOTE 3	LOTE 1		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
2	3	CERRADA DEL AJONJOLÍ	ÁREA COMERCIAL 2	LOTE 4	LOTE 2		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
2	4	CERRADA DEL AJONJOLÍ	ÁREA COMERCIAL 2	LOTE 5	LOTE 3		
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
2	5	CERRADA DEL AJONJOLÍ	ÁREA COMERCIAL 2	LOTE 6	LOTE 4		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
2	6	CERRADA DEL AJONJOLÍ	ÁREA COMERCIAL 2	LOTE 7	LOTE 5		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
2	7	NORTE	1.18m y 10.92m	CERRADA DEL AJONJOLÍ	252.53 m ²	✓	
		SUR	20.11m	ÁREA COMERCIAL 2			
		NORESTE	26.81m	ÁNGELA FALCÓN			
		OESTE	15.00 m	LOTE 8			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 2					956.95 m²	5	2

3	1	NORTE	8.99m	LOTE 11		173.59 m ²	✓	
		SUR	8.81m y 8.92m	CERRADA DEL AGUACATE				
		ESTE	5.98m y 6.91m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	2	LOTE 11	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	3	LOTE 11	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	4	LOTE 10	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	5	LOTE 9	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 4	LOTE 6	105.08 m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
3	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTE 7 Y 8		214.64 m ²		✓
		SUR	9.98m	CERRADA DEL AGUACATE				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.29m	ASUNCIÓN RAMÓN				
MZ	LOTE	NORTE	14.35m y 8.03m	CERRADA DE LA ALMENDRA				
3	7	SUR	10.58m	LOTE 6		203.76 m ²		✓
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	18.22m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	8	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	9	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	10	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
3	11	NORTE	13.85 m	CERRADA DE LA ALMENDRA		274.73 m ²		✓
		SUR	8.98, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 Y 3				
		ESTE	17.87 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 3						1,601.80 m²	6	5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
4	1	NORTE	7.00 y 9.97 m	LOTE 14 Y 15		175.56 m ²		✓
		SUR	7.04m	CERRADA DEL AJONJOLI				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	17.87m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
4	2	LOTE 13	CERRADA DEL AJONJOLI	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
4	3	LOTE 12	CERRADA DEL AJONJOLI	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



4	4	LOTE 11	CERRADA DEL AJONJOLI	LOTE 5	LOTE 3				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
4	5	LOTE 10	CERRADA DEL AJONJOLI	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
4	6	LOTE 9	CERRADA DEL AJONJOLI	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
4	7	LOTE 8	CERRADA DEL AJONJOLI	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
4	8	NORTE	8.13m	LOTE 9		138.99 m ²		✓	
		SUR	3.80 y 14.35 m	CERRADA DEL AJONJOLI					
		NORESTE	17.89 m	ANGELA FALCÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 7					
MZ	LOTE								
4	9	NORTE	1.18 y 1.38 m	CERRADA DEL ARROZ		253.06 m ²		✓	
		SUR	7.00, 7.00 y 8.13 m	LOTES: 6, 7 y 8					
		NORESTE	27.29 m	ANGELA FALCÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 10					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
4	10	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 5	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
4	11	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 4	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
4	12	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 3	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
4	13	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 2	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
4	14	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 1	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
4	15	NORTE	6.91 y 7.00 m	CERRADA DE ARROZ		179.42 m ²		✓	
		SUR	9.37 m	LOTE 1					
		ESTE	15.00 m	LOTE 14					
		OESTE	6.92 y 5.96 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA - 4						1,900.03 m²	11	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.		
MZ	LOTE	9.98m	6.61m/6.92m	5.98m/6.91m	15.00m				
5	1	LOTE 11	CERRADA DE LA ALMENDRA	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2	173.59 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
5	2	LOTE 11	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
5	3	LOTE 11	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
5	4	LOTE 10	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓		

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
5	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8	214.64 m ²		✓	
		SUR	9.08	CERRADA DE LA ALMENDRA				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.20m	ASUNCIÓN RAMÓN				
5	7	NORTE	8.03 y 14.35 m	CERRADA DE LA AVELLANA	203.76 m ²		✓	
		SUR	10.58m	LOTE 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	18.22m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	8	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	9	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	10	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
5	11	NORTE	13.65m	CERRADA DE LA AVELLANA	274.73 m ²		✓	
		SUR	8.98, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 y 3				
		ESTE	17.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 5					1,601.80 m²	6	5	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	REG.		IRREG.	
6	1	NORTE	7.00 y 9.37	LOTES: 14 y 15	175.56 m ²		✓	
		SUR	7.04m	CERRADA DEL ARROZ				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	17.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	2	LOTE 13	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	3	LOTE 12	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	4	LOTE 11	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	5	LOTE 10	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	6	LOTE 9	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	7	LOTE 9	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
6	8	NORTE	6.15m	LOTE 9	137.34 m ²		✓	
		SUR	3.80 y 14.35 m	CERRADA DEL ARROZ				
		NORESTE	18.21m	ÁNGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 7				
MZ	LOTE	NORTE	1.18 y 11.39 m	CERRADA DE LA BIZNAGA	253.55 m ²		✓	
6	9	SUR	7.00, 7.00 y 6.15	LOTES 6, 7 y 8				
		NORESTE	27.30m	ÁNGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
6	10	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 5	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
6	11	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 4	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
6	12	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 9	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
6	13	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 2	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
6	14	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 1	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
6	15	NORTE	7.00 y 6.91 m	CERRADA DE LA BIZNAGA	179.42 m ²			✓
		SUR	9.37m	LOTE 1				
		ESTE	15.00m	LOTE 14				
		OESTE	5.98 y 6.92 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 6						1,900.97 m²	11	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	8.98m	6.61m y 6.92m	5.98m y 6.91m	15.00 m	173.59 m ²		✓
7	1	LOTE 11	CERRADA DE LA AVELLANA	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	2	LOTE 11	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	3	LOTE 11	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	4	LOTE 10	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	1.40m y 5.61m	15.00 m	15.18m	105.08 m ²		✓
7	5	LOTE 9	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
7	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTES 7 y 8	214.64 m ²			✓
		SUR	9.98m	CERRADA DE LA AVELLANA				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.29m	ASUNCIÓN RAMÓN				
MZ	LOTE	NORTE	14.35 y 8.03 m	CERRADA DEL CACAHUATE	203.76 m ²			✓
7	7	SUR	10.58m	LOTE 6				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	17.87m	ASUNCIÓN RAMÓN				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
7	8	CERRADA DEL CACAHUATE	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	9	CERRADA DEL CACAHUATE	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	10	CERRADA DEL CACAHUATE	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
		NORTE	13.65m	CERRADA DEL CACAHUATE				

SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 7						1,601.80 m ²	6	5
MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
8	1	NORTE	0.91 y 7.00 m	CERRADA DE LA CASTAÑA	198.91 m ²		✓	
		SUR	8.13m	AREA VERDE 1				
		ESTE	17.00 m	LOTE 2				
		OESTE	0.92 y 8.32 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
8	2	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE 1	LOTE 3	LOTE 1	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m		✓	
8	3	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE 1	LOTE 4	LOTE 2	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m		✓	
8	4	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE 1	LOTE 5	LOTE 3	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m		✓	
8	5	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE 1	LOTE 6	LOTE 4	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m		✓	
8	6	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE 1	LOTE 7	LOTE 5	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m		✓	
ORIENTACIÓN	NORTE	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
8	7	NORTE	1.50 y 11.35 m	CERRADA DE LA CASTAÑA	297.25 m ²		✓	
		SUR	21.47m	AREA VERDE 1				
		NORESTE	29.49m	ANGELA FALCON				
		OESTE	17.00 m	LOTE 8				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 8						1,089.16 m ²	5	2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	8.81m y 8.92m	5.98m y 8.91m	15.00 m		
9	1	LOTE 11	CERRADA DEL CACAHUATE	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2	173.59 m ²	✓
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
9	2	LOTE 11	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
9	3	LOTE 11	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
9	4	LOTE 10	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.18m		
9	5	LOTE 9	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 4	LOTE 6	105.08 m ²	✓
ORIENTACIÓN	NORTE	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
9	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8	214.64 m ²		✓
		SUR	9.98m	CERRADA DEL CACAHUATE			
		ESTE	15.18m	LOTE 5			
		SUROESTE	27.29m	ASUNCIÓN RAMÓN			
MZ	LOTE	NORTE	14.35 y 8.03 m	CERRADA DEL CACAO	203.70 m ²		✓
9	7	SUR	10.59m	LOTE 6			✓

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



ORIENTACIÓN	MZ	LOTE	ESTE		LOTE 8		SUP/LOTE	REG.	IRREG.
			SUROESTE	15.00 m	ASUNCIÓN RAMÓN	LOTE 8			
			NORTE	7.00 m	SUR	7.00 m	105.00 m ²	✓	
	9	8	CERRADA DEL CACAO	7.00 m	LOTE 8	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
	9	9	CERRADA DEL CACAO	7.00 m	LOTE 5	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
	9	10	CERRADA DEL CACAO	7.00 m	LOTE 4	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN	MZ	LOTE	DISTANCIA		COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
			NORTE	13.85m	CERRADA DEL CACAO				
			SUR	8.98, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 y 3				
			ESTE	17.07m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
	9	11	OESTE	15.00m		LOTE 10	274.73 m ²	✓	
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 9							1,601.80 m²	6	5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.	
10	1	NORTE	2.50, 70.00 y 8.08m	LOTES: 13 14 y 15		208.80 m ²	✓		
		SUR	8.13m	CERRADA DE LA CASTAÑA					
		ESTE	17.00 m	LOTE 3					
		OESTE	20.02m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
ORIENTACIÓN	MZ	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
	10	2	L-13 en 4.50m L-12 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 3	LOTE 1	119.00 m ²	✓	
	10	3	L-12 en 4.50m L-11 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 4	LOTE 2	119.00 m ²	✓	
	10	4	L-11 en 4.50m L-10 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 5	LOTE 6	119.00 m ²	✓	
	10	5	L-10 en 4.50m L-9 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 6	LOTE 4	119.00 m ²	✓	
	10	6	LOTE 9	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 7	LOTE 5	119.00 m ²	✓	
	10	7	LOTE 9	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 8	LOTE 6	119.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN	MZ	LOTE	DISTANCIA		COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
			NORTE	5.45m	LOTE 4				
			SUR	3.98 y 14.38 m	CERRADA DE LA CASTAÑA				
			NORESTE	20.54m	ÁNGELA FALCÓN				
	10	8	OESTE	17.00 m	LOTE 7		158.28 m ²	✓	
ORIENTACIÓN	MZ	LOTE	DISTANCIA		COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
			NORTE	3.20 y 11.35 m	CERRADA DEL CHAYOTE				
			SUR	2.50, 7.00, 7.00 y 5.45 m	LOTES: 5, 6, 7 y 8				
			NORESTE	27.15m	ÁNGELA FALCÓN				
	10	9	OESTE	15.00 m	LOTE 10		281.02 m ²	✓	

10	10	GERRADA DEL CHAYOTE	L-5/4.50m L-4/2.50m	LOTE 9	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
10	11	GERRADA DEL CHAYOTE	L-4/4.50m L-3/2.50m	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
10	12	GERRADA DEL CHAYOTE	L-3/4.50m L-2/2.50m	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
10	13	GERRADA DEL CHAYOTE	L-2/4.50m L-1/2.50m	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
10	14	GERRADA DEL CHAYOTE		LOTE 1	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE							
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
10	15	NORTE	5.71 y 6.91 m	CERRADA DEL CHAYOTE		160.01 m ²		✓
		SUR	8.08m	LOTE 1				
		ESTE	15.00m	LOTE 14				
		OESTE	5.96 y 6.92 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 10						2,045.21 m²	11	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	6.61m, 6.92m	5.98m, 6.91m	15.00m	173.59 m ²		✓
11	1	LOTE 11	CERRADA DEL CACAO	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	2	LOTE 11	CERRADA DEL CACAO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	3	LOTE 11	CERRADA DEL CACAO	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	4	LOTE 10	CERRADA DEL CACAO	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.16m	105.08 m ²		✓
11	5	LOTE 9	CERRADA DEL CACAO	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
11	6	NORTE	10.58m	LOTE 7		214.64 m ²		✓
			7.00 m	LOTE 8				
		SUR	9.98m	CERRADA DEL CACAO				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
MZ	LOTE	SUROESTE	27.29m	ASUNCIÓN RAMÓN				
11	7	NORTE	14.35 y 8.03 m	CERRADA DE LA CIRUELA		203.78 m ²		✓
		SUR	10.58m	LOTE 6				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	18.22m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	8	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	9	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	10	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	13.85m	22.98m	17.87m	15.00 m		
11	11	CERRADA DE LA CIRUELA	6.98 CON LOTE 1 7.00 CON LOTE 2 7.00 CON LOTE 3	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 10	274.73 m ²	✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 11						1,601.80 m ²	6 5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	REG.		IRREG.	
MZ	LOTE	21.50m	12.28m	15.00 m	17.87m			
12	1	7.00 CON LOTE 12 7.00 CON LOTE 13 7.59 CON LOTE 14	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA	253.84 m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	2	LOTE 11	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	3	LOTE 10	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
11	4	LOTE 9	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	5	LOTE 8	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	6	LOTE 8	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUR LOTE	REG.	IRREG.	
12	7	NORTE	8.82m	LOTE 8	176.39 m ²		✓	
		SUR	8.13 y 14.39m	CERRADA DEL CHAYOTE				
		NORESTE	18.10m	ANGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00m	LOTE 9				
MZ	LOTE	NORTE	4.08 y 11.35m	CERRADA DEL COCO				
12	8	SUR	7.00, 7.00 y 8.82 m	LOTES 5, 6 y 7	294.14 m ²		✓	
		NORESTE	27.15m	ANGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 9				
MZ	LOTE	NORTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
12	9	CERRADA DEL COCO	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	10	CERRADA DEL COCO	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	11	CERRADA DEL COCO	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	12	CERRADA DEL COCO	LOTE 1	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	13	CERRADA DEL COCO	LOTE 1	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	5.22m, 6.91m	7.58m	15.00 m	5.98m, 6.92m			
12	14	CERRADA DEL COCO	LOTE 1	LOTE 13	BOULEVARD DE LA HUERTA	152.70 m ²		✓

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE		OESTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	8.81m, 8.92m	8.91m, 8.98m	15.00	173.59 m ²		✓
13	1	LOTE 11	CERRADA DE LA CIRUELA	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	2	LOTE 11	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	3	LOTE 11	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	4	LOTE 10	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.18m	105.08 m ²		✓
13	5	LOTE 9	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP./LOTE	REG.	IRREG.	
13	6	NORTE	10.58m	LOTE 7	214.64 m ²		✓	
			7.00 m	LOTE 8				
		SUR	9.98m	CERRADA DE LA CIRUELA				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.28m	ASUNCIÓN RAMÓN				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP./LOTE	REG.	IRREG.	
13	7	NORTE	13.27 y 8.03 m	CERRADA DE LA COL	203.05 m ²		✓	
		SUR	10.58m	LOTE 6				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	17.14m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP./LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	8	CERRADA DE LA COL	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	9	CERRADA DE LA COL	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	10	CERRADA DE LA COL	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	13.05m	22.98m	17.07m	15.00 m	274.73 m ²		✓
13	11	CERRADA DE LA COL	8.98 m CON L-1 7.00 m CON L-2 7.00 m CON L-3	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 10			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 13					1,601.09 m²	6	5	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE		OESTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	20.38	12.28	15.00	2.89m, 14.44m	248.53 m ²		✓
14	1	7.00 m CON L-12 7.00 m CON L-13 6.36m CON L-14	CERRADA DEL COCO	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
14	2	LOTE 11	CERRADA DEL COCO	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
14	3	LOTE 10	CERRADA DEL COCO	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
14	4	LOTE 9	CERRADA DEL COCO	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
14	5	LOTE 8	CERRADA DEL COCO	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
14	6	LOTE 8	CERRADA DEL COCO	LOTE 7	LOTE 5		
14	7	NORTE	9.21	LOTE 8	182.20 m ²	✓	
		SUR	8.52 14.39 m	CERRADA DEL COCO			
		NORESTE	18.19m	ANGELA FALCÓN			
		OESTE	15.00m	LOTE 8			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
14	8	NORTE	4.48 y 11.35 m	CERRADA DEL DURAZNO	289.94 m ²	✓	
		SUR	7.00, 7.00 y 9.21 m	LOTES 5, 6 y 7			
		NORESTE	27.15	ANGELA FALCÓN			
		OESTE	15.00	LOTE 9			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP/LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
14	9	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
14	10	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
14	11	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00 m		
14	12	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 1	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00 m		
14	13	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 1	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	2.75m, 6.22m	6.36m	15.00	6.78m, 8.23m		
14	14	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 1	LOTE 13	BOULEVARD DE LA HUERTA	119.37 m ²	✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 14					1,900.04 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	11.92m	8.30m y 6.42m	8.39m y 8.42m	15.00 m		
15	1	LOTE 12	CERRADA DE LA COL	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2	202.20 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
15	2	LOTE 12	CERRADA DE LA COL	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
15	3	LOTE 11	CERRADA DE LA COL	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
15	4	LOTE 10	CERRADA DE LA COL	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	SUROESTE	SUP/LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.18m		
15	5	LOTE 9	CERRADA DE LA COL	LOTE 4	LOTE 6	105.08 m ²	✓
MZ	LOTE	18.93	8.64m	15.16m	25.64m		
15	6	9.85 m CON L-7 7.354 m CON L-8	CERRADA DE LA COL	LOTE 5	ASUNCIÓN RAMÓN	205.40 m ²	✓

		SUROESTE	17.51m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.084m	7.084m	15.00 m	15.00 m	106.26 m ²		✓
15	8	CERRADA DEL DATIL	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
15	9	CERRADA DEL DATIL	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
15	10	CERRADA DEL DATIL	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
15	11	CERRADA DEL DATIL	LOTE 6	LOTE 12	LOTE 10			
MZ	LOTE	5.29m, 7.67m	18.92	6.79m, 7.68m	15.00 m	232.67 m ²		✓
15	12	CERRADA DEL DATIL	11.92 m CON L1 7.00 m CON L2	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 11			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 15						1,672.27 m²	6	6

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	16.22m	7.87m, 6.17m	15.00 m	5.97m, 7.06m	221.30 m ²		✓
16	1	LOTE 15	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
16	2	LOTE 14	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
16	3	LOTE 13	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
16	4	LOTE 12	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
16	5	LOTE 11	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
16	6	NORTE	7.78, 7.00, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 7, 8, 9 y 10		247.78 m ²		✓
		SUR	14.39m y 0.47m	CERRADA DEL DURAZNO				
		SUROESTE	21.25m	ÁNGELA FALCÓN				
		NORESTE	3.43m	ÁNGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 5				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
16	7	15.00 m y 11.55 m	7.78m	22.68m	15.00 m	232.94 m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
16	8	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
16	9	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 8	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
16	10	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendía-Burgos
NOTARIO PUBLICO



16	11	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 12		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
6	12	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
16	13	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
16	14	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	5.99 m y 7.47 m	16.22 m	15.00 m	7.48 m, 5.74 m		
16	15	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 1	LOTE 14	BOULEVARD DE LA HUERTA	219.07 m ²	✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 16						2,076.07 m²	11 4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	15.43 m	3.42 m y 9.49 m	2.87 m y 9.49 m	15.00 m	200.44 m ²		✓
17	1	LOTE 13	CERRADA DEL DATIL	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	2	LOTE 12	CERRADA DEL DATIL	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	3	LOTE 11	CERRADA DEL DATIL	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	4	LOTE 10	CERRADA DEL DATIL	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	5	LOTE 9	CERRADA DEL DATIL	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	6	LOTE 8	CERRADA DEL DATIL	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	9.20 m	9.20 m	15.00 m	15.00 m			
17	7	LOTE 8	CERRADA DEL DATIL	LOTE 6	GUILLERMINA PÉREZ	138.03 m ²		✓
MZ	LOTE	16.44 m y 2.93 m	16.20 m	15.00 m	19.95 m			
17	8	CERRADA DE LA FRAMBUESA	7.00 m CON L-6 19.20 m CON L-7	LOTE 9	GUILLERMINA PÉREZ	220.14 m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	9	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	10	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	11	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
17	12	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	3.50 y 9.54 m	15.43 m	2.57 y 9.54 m	15.00 m			
17	13	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 1	BOULEVARD DE LA	LOTE 12	201.48 m ²		✓

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	14.20m	5.51 y 10.00m	15.00m	0.82 y 10.05m	209.02 m ²		✓
18	1	LOTE 27	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	2	LOTE 27	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	3	LOTE 28	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	4	LOTE 25	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	5	LOTE 24	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	6	LOTE 23	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 7	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	7	LOTE 22	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 8	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	8	LOTE 21	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	9	LOTE 20	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	10	LOTE 19	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	11	LOTE 18	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 12	LOTE 10			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
18	12	NORTE	6.78, 7.00, 7.00, 7.00 y 7.00	LOTES: 13, 14, 15, 16 y 17		420.24 m ²		✓
		SURESTE	27.98 y 8.93 m	ANGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00 y 8.58	LOTE 11 Y CERRADA DE LA FRESA				

18	13	NORTE	12.24 y 10.51 m	CERRADA DE LA GUAYABA		210.24 m ²		✓
		SUR	8.78m	LOTE 12				
		SURESTE	17.53 y 3.33 m	ANGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 14				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	14	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 15			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	15	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	16	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	17	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



18	18	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	19	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	20	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	21	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 8	LOTE 20	LOTE 22	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	22	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 7	LOTE 21	LOTE 23	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	23	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	24	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	25	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
18	26	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
18	27	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
		NORTE	7.00 y 5.02 m	CERRADA DE LA GUAYABA	251.33 m ²			✓	
		SUR	14.20 y 7.00	LOTES 1 y 2					
		ESTE	15.00	LOTE 28					
		OESTE	11.87 y 5.02 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 18						3,505.83 m²	23	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
19	1	NORTE	7.00 y 11.94 m	LOTE 15 y 18	230.13 m ²		✓	
		SUR	5.09 y 7.52 m	CERRADA DE LA FRAMBUESA				
		ESTE	7.51 y 7.19 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	2	LOTE 14	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	3	LOTE 13	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	4	LOTE 12	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	5	LOTE 11	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	6	LOTE 10	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
19	8	LOTE 9	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 7	GUILLERMINA PÉREZ				
19	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DE LA GUANÁBANA		197.11 m ²	✓		
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8					
		ESTE	15.00 m	LOTE 10					
		OESTE	19.35 m	GUILLERMINA PÉREZ					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
19	10	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 8	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
19	11	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
19	12	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
19	13	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
19	14	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
19	15	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 1	LOTE 16	LOTE 14	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
19	16	NORTE	3.18 y 9.18 m	CERRADA DE LA GUANÁBANA		174.09 m ²	✓		
		SUR	11.94	LOTE 1					
		ESTE	1.29 y 8.28 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00	LOTE 15					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 19						1,956.33 m²	13	3	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.	
20	1	NORTE	7.00 m	LOTE 27		219.94 m ²	✓		
		SUR	12.84 y 6.21 m	CERRADA DE LA GUAYABA					
		ESTE	15.00	LOTE 2					
		OESTE	10.81 y 6.20	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE		7.00	7.00	15.00 m	15.00	105.00 m ²	✓	
20	2	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00	7.00	15.00 m	15.00	105.00 m ²	✓	
20	3	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00	7.00	15.00 m	15.00	105.00 m ²	✓	
20	4	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00	7.00	15.00 m	15.00	105.00 m ²	✓	
20	5	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00	7.00	15.00 m	15.00	105.00 m ²	✓	
20	6	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00	7.00	15.00 m	15.00	105.00 m ²	✓	
20	7	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓		

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	8	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	9	LOTE 28	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	10	LOTE 25	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	11	LOTE 24	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	12	LOTE 23	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	13	LOTE 22	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	14	LOTE 21	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
20	15	NORTE	7.95, 7.00, 7.00, 7.00 y 7.00	LOTES 16, 17, 18, 19 y 20		458.80 m ²		✓
		SURESTE	37.84	ANGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00	LOTE 14				
MZ	LOTE	NORTE	15.12 y 11.71 m	CERRADA DE LA GUAYABA				
20	16	NORTE	15.12 y 11.71 m	CERRADA DE LA JAMAICA		240.30 m ²		✓
		SURESTE	22.18	ANGELA FALCÓN				
		OESTE	15.00	LOTE 17				
		SUR	7.95	LOTE 15				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	17	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	18	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	19	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	20	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	21	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 14	LOTE 20	LOTE 22	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	22	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 13	LOTE 21	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	23	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 12	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	24	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 11	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	25	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 10	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			

20	27	NORTE	15.63	CERRADA DE LA JAMAICA	589.59 m ²	✓	
		SUR	7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8			
		ESTE	15.00	LOTE 28			
		NOROESTE	35.01 y 8.29 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 20					3,923.42 m ²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
21	1	NORTE	7.00 y 18.33 m	LOTES: 21 y 22		283.37 m ²	✓	
		SUR	8.02 y 4.45 m	CERRADA DE LA GUANÁBANA				
		ESTE	4.44, 9.91 y 4.47 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	2	LOTE 20	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	3	LOTE 19	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	4	LOTE 18	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	5	LOTE 17	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	6	LOTE 16	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	7	LOTE 15	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	8	LOTE 14	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	9	LOTE 13	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	10	LOTE 12	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	11	LOTE 12	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 10	GUILLERMINA PÉREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
21	12	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL HIGO		187.11 m ²	✓	□
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 10 y 11				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	18.35 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	13	CERRADA DEL HIGO	LOTE 9	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	14	CERRADA DEL HIGO	LOTE 8	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	15	CERRADA DEL HIGO	LOTE 7	LOTE 16	LOTE 14	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP. / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	16	CERRADA DEL HIGO	LOTE 6	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
21	17	CERRADA DEL HIGO	LOTE 5	LOTE 18	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
21	18	CERRADA DEL HIGO	LOTE 4	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	19	CERRADA DEL HIGO	LOTE 3	LOTE 20	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
21	20	CERRADA DEL HIGO	LOTE 2	LOTE 21	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
21	21	CERRADA DEL HIGO	LOTE 1	LOTE 22	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP. / LOTE	REG.	IRREG.
21	22	NORTE	9.87 y 10.47 m	CERRADA DEL HIGO		271.46 m ²	✓	□
		SUR	18.33 m	LOTE 1				
		ESTE	10.47 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 21				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 21					2,736.94 m²	19	3	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
22	1	NORTE	10.74 m	LOTE 20	231.91 m ²	✓	
		SUR	12.81 y 5.85 m	CERRADA DE LA JAMAICA			
		OESTE	8.64 y 6.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		ESTE	15.00 m	LOTE 2			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP. / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
22	2	LOTE 20	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 3	LOTE 1		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
22	3	LOTE 20	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 4	LOTE 2		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
22	4	LOTE 19	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP. / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
22	5	LOTE 18	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 6	LOTE 4		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
22	6	LOTE 17	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 7	LOTE 5		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
22	7	LOTE 18	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 8	LOTE 6		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
22	8	LOTE 15	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 9	LOTE 7		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
22	9	LOTE 14	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
22	11	NORTE	19.00m	LOTE 12	353.80 m ²		✓	
		SURESTE	18.33m	ANGELA FALCÓN				
		ESTE	12.27m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
			10.00 m	CERRADA DE LA JAMAICA				
MZ	LOTE	NORTE	19.03 y 4.14 m	CERRADA DE LA LIMA				
22	12	SUR	19.00m	SUR LOTE 11	253.92 m ²		✓	
		ESTE	20.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	13	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 10	LOTE 12	LOTE 14			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	14	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 9	LOTE 13	LOTE 15			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	15	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 8	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	16	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 7	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	17	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 6	LOTE 16	LOTE 18			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	18	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 5	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	19	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 4	LOTE 18	LOTE 20			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
22	20	NORTE	9.48 y 5.31 m	CERRADA DE LA LIMA	290.72 m ²		✓	
		SUR	10.74, 7.00 y 7.00	LOTES 1, 2 y 3				
		ESTE	15.00 m	LOTE 19				
		OESTE	11.85 y 5.31 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 22					2,810.35 m²	16	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	REG.		IRREG.	
23	1	NORTE	8.17m	LOTE 19	193.31 m ²		✓	
		SUR	10.23 y 5.85 m	CERRADA DEL HIGO				
		ESTE	5.85 y 8.84 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	2	LOTE 19	CERRADA DEL HIGO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	3	LOTE 19	CERRADA DEL HIGO	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	4	LOTE 18	CERRADA DEL HIGO	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	5	LOTE 17	CERRADA DEL HIGO	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



23	6	LOTE 16	CERRADA DEL HIGO	LOTE 5	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	7	LOTE 15	CERRADA DEL HIGO	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	8	LOTE 14	CERRADA DEL HIGO	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	9	LOTE 13	CERRADA DEL HIGO	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	10	LOTE 12	CERRADA DEL HIGO	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	11	LOTE 12	CERRADA DEL HIGO	LOTE 10	GUILLERMINA PÉREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
23	12	NORTE	18.44 y 7.03 m	CERRADA DEL KIWI		197.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00	LOTES: 10 y 11				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	19.35 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	13	CERRADA DEL KIWI	LOTE 9	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	14	CERRADA DEL KIWI	LOTE 8	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	15	CERRADA DEL KIWI	LOTE 7	LOTE 16	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	16	CERRADA DEL KIWI	LOTE 6	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	17	CERRADA DEL KIWI	LOTE 5	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
23	18	CERRADA DEL KIWI	LOTE 4	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
23	19	NORTE	6.91 y 5.31 m	CERRADA DEL KIWI		252.13 m ²		✓
		SUR	8.17, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 y 3				
		ESTE	5.31 y 11.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 18				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 23						2,312.55 m²	16	3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
24	1	NORTE	12.84 m	LOTE 15		178.69 m ²		✓
		SUR	3.42 y 8.51 m	CERRADA DEL KIWI				
		ESTE	3.72 y 8.50 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
24	2	LOTE 14	CERRADA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	4	LOTE 12	CERRADA DEL KIWI	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	5	LOTE 11	CERRADA DEL KIWI	LOTE 4	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	6	LOTE 10	CERRADA DEL KIWI	LOTE 6	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	7	LOTE 9	CERRADA DEL KIWI	LOTE 8	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	8	LOTE 9	CERRADA DEL KIWI	LOTE 7	GUILLERMINA PÉREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP. / LOTE	REG.	IRREG.
24	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL LIMÓN		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP. / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	10	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 8	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	11	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	12	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	13	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	14	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP. / LOTE	REG.	IRREG.
24	15	NORTE	2.68 y 7.77 m	CERRADA DEL LIMÓN		189.29 m ²		✓
		SUR	12.94 m	LOTE 1				
		ESTE	5.18 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 14				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 24						1,795.09 m²	12	3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
25	1	NORTE	8.00 y 2.65 m	CERRADA DEL LYCHEE		187.83 m ²		✓
		SUR	12.33 m	AREA VERDE 2				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	4.72 y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP. / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
25	2	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
25	3	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
25	4	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
25	5	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP/LOTE	REG.	IRREG.		
25	6	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 7	LOTE 5				
25	7	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL LYCHEE	202.23	✓			
		SUR	14.00 m	AREA VERDE 2					
		ESTE	16.86 m	LOTE 8					
		OESTE	15.00 m	LOTE 8					
25	8	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MAÍZ	202.32 m ²	✓			
		SUR	14.00 m	AREA VERDE 2					
		ESTE	15.00 m	LOTE 8					
		OESTE	16.86 m	LOTE 7					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP/LOTE	REG.	IRREG.
25	9	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓		
25	10	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
25	11	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
25	12	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
25	13	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
25	14	NORTE	2.85 y 8.00 m	CERRADA DEL MAÍZ	167.63 m ²	✓	□		
		SUR	12.33 m	AREA VERDE 2					
		ESTE	4.72 y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 13					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 25					1,789.90 m²	10	4		

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.		
26	1	NORTE	12.94 m	LOTE 18	178.89 m ²	✓	□		
		SUR	3.42 y 8.51 m	CERRADA DE LA LIMA					
		ESTE	15.00 m	LOTE 2					
		OESTE	3.72 y 8.50 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP/LOTE	REG.	IRREG.
26	2	LOTE 17	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓		
26	3	LOTE 18	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓		
26	4	LOTE 15	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓		
26	5	LOTE 14	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓		

26	7	LOTE 12	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 9	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	8	LOTE 11	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
26	9	NORTE	11.20 m	LOTE 10		177.18 m ²		✓
		SUR	12.42 m	CERRADA DE LA LIMA				
		ESTE	15.05 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				
MZ	LOTE	NORTE	9.99 m	CERRADA DE LA MALANGA		158.98 m ²		✓
26	10	SUR	11.20 m	LOTE 9				
		ESTE	15.05 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 11				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	11	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 8	LOTE 10	LOTE 12			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	12	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 7	LOTE 11	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	13	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 6	LOTE 12	LOTE 14			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	14	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 5	LOTE 13	LOTE 15			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	15	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 4	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	16	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 3	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	17	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 2	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
26	18	NORTE	2.88 y 7.77 m	CERRADA DE LA MALANGA		189.29 m ²		✓
		SUR	12.94 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 17				
		OESTE	5.18 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 26						2,154.12 m²	14	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
27	1	NORTE	12.87 m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.86 m	CERRADA DEL LIMÓN				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
27	2	LOTE 14	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
27	3	LOTE 13	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
27	4	LOTE 12	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
27	5	LOTE 11	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	6	LOTE 10	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	7	LOTE 9	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 5	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	8	LOTE 9	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 7	GUILLERMINA PÉREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
27	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL MAMEY		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	10	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	11	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	12	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	13	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
27	14	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
27	15	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL MAMEY		188.58 m ²		✓
		SUR	12.87 m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 14				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 27						1,784.27 m²	12	3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
28	1	NORTE	12.87 m	LOTE 28		188.58 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DEL LYCHEE				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	2	LOTE 27	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	3	LOTE 28	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	4	LOTE 25	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	5	LOTE 24	CERRADA DE	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
28	7	NORTE	14.00m	LOTE 22		202.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL LYCHEE				
		ESTE	18.86m	LOTE 8				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	14.00m	LOTE 21		202.32 m ²		✓
28	8	SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MAÍZ				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	18.86m	LOTE 7				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	9	LOTE 20	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	10	LOTE 19	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	11	LOTE 18	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	12	LOTE 17	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	13	LOTE 16	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
28	14	NORTE	12.87m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	7.86 y 2.87 m	CERRADA DEL MAÍZ				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
MZ	LOTE	NORTE	2.87 y 7.86 m	CERRADA DEL MANGO		168.58 m ²		✓
28	15	SUR	12.87m	LOTE 14				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 16				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	16	CERRADA DEL MANGO	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	17	CERRADA DEL MANGO	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	18	CERRADA DEL MANGO	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	19	CERRADA DEL MANGO	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	20	CERRADA DEL MANGO	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
28	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MANGO		202.32 m ²		✓
		SUR	14.00m	LOTE 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 20				
		OESTE	18.86m	LOTE 22				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA MANDARINA		202.32 m ²		✓
28	22	SUR	14.00m	LOTE 7				✓

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



		ESTE	10.88m	LOTE 21				
		OESTE	15.00m	LOTE 23				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUR / LOTE	REG. IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	23	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 8	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	24	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	25	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	26	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	27	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.	
28	28	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DE LA MANDARINA		168.58 m ²	✓	
		SUR	12.87m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 27				
		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 28						3,583.60 m²	20	8

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
29	1	NORTE	12.67m	LOTE 16	168.58 m ²	✓	
		SUR	2.67 y 7.98 m	CERRADA DE LA MALANGA			
		ESTE	15.00 m	LOTE 2			
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
29	2	LOTE 15	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
29	3	LOTE 14	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
29	4	LOTE 13	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
29	5	LOTE 12	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
29	6	LOTE 11	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
29	7	LOTE 10	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
29	8	NORTE	14.83m	LOTE 9		208.04 m ²	✓
		SUR	3.10 y 17.84 m	CERRADA DE LA MALANGA			
		ESTE	18.82m	COLONIA CONSTITUCIÓN			
		OESTE	15.00 m	LOTE 7			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.
29	8	NORTE	13.62m	CERRADA DE LA MANZANA			
		OESTE	14.83m	LOTE 8			

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	10	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 7	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	11	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 6	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	12	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	13	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	14	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 3	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	15	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
29	16	NORTE	2.07 y 7.85 m	CERRADA DE LA MANZANA	168.58 m ²		✓	
		SUR	12.87m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 15				
		OESTE	7.86 y 6.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 29						2,018.62 m²	12	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
30	1	NORTE	12.87m	LOTE 15	168.58 m ²		✓	
		SUR	2.07 y 7.88 m	CERRADA DEL MAMEY				
		ESTE	6.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	2	LOTE 14	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	3	LOTE 13	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	4	LOTE 12	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	5	LOTE 11	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	6	LOTE 10	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	7	LOTE 9	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	8	LOTE 8	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 7	GUILLERMINA PÉREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
30	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL MARACAYÁ	187.11 m ²		✓	
		SUR	7.00 y 7.00	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
30	10	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
30	11	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
30	12	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.
30	13	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
		CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
30	14	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.
30	15	NORTE	2.87 y 7.86 m	CERRADA DEL MARACAYÁ		168.58 m ²	✓
		SUR	12.87 m	LOTE 1			
		ESTE	5.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	15.00 m	LOTE 14			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 30						1,784.27 m²	12 3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
31	1	NORTE	12.87 m	LOTE 28	168.58 m ²	✓	
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DE LA MANDARINA			
		ESTE	15.00 m	LOTE 2			
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
31	2	LOTE 27	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
31	3	LOTE 28	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
31	4	LOTE 25	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
31	5	LOTE 24	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
31	6	LOTE 23	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓
ORIENTACIÓN	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.	
MZ	LOTE	NORTE	14.00 m	LOTE 22		202.32 m ²	✓
31	7	SUR	3.38 12.11 m	CERRADA DE LA MANDARINA			
		ESTE	16.88 m	LOTE 8			
		OESTE	15.00 m	LOTE 6			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.
31	8	NORTE	14.00 m	LOTE 21		202.32 m ²	✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MANGO			
		ESTE	15.00 m	LOTE 9			
		OESTE	16.88 m	LOTE 7			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		

31	10	LOTE 10	CERRADA DEL MANGO	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	11	LOTE 10	CERRADA DEL MANGO	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	12	LOTE 17	CERRADA DEL MANGO	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	13	LOTE 10	CERRADA DEL MANGO	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
31	14	NORTE	12.07 m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	7.88 y 2.07 m	CERRADA DEL MANGO				
		ESTE	5.00 y 7.95 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
MZ	LOTE	NORTE	2.07 y 7.95 m	CERRADA DEL MELOCOTÓN		168.58 m ²		✓
31	15	SUR	12.07 m	LOTE 14				
		ESTE	5.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 16				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	16	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	17	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	18	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	19	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
31	20	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
31	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MELOCOTÓN		202.32 m ²		✓
		SUR	14.00 m	LOTE 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 20				
		OESTE	16.86 m	LOTE 22				
MZ	LOTE	NORTE	12.11 y 3.38 m	CERRADA DEL MARAÑÓN		202.32 m ²		✓
31	22	SUR	14.00 m	LOTE 7				
		ESTE	16.86 m	LOTE 21				
		OESTE	15.00 m	LOTE 23				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	23	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	24	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	25	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	26	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
31	27	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28		
31	28	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL MARAÑÓN	168.58 m ²		✓
		SUR	12.87m	LOTE 27			
		ESTE	15.00 m	LOTE 27			
		OESTE	5.00 y 7.80 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 31					3,583.60 m²	20	8

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
32	1	NORTE	12.40m	LOTE 18	164.52 m ²		✓	
		SUR	2.40 y 7.80 m	CERRADA DE LA MANZANA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	2	LOTE 15	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	3	LOTE 14	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	4	LOTE 13	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	5	LOTE 12	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	6	LOTE 11	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	7	LOTE 10	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	8	NORTE	11.73m	LOTE 9	161.55 m ²		✓	
		SUR	17.84m	CERRADA DE LA MANZANA				
		ESTE	18.82m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 7				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	9	NORTE	10.52m	CERRADA DE LA MELÓN	100.92 m ²		✓	
		SUR	11.73m	LOTE 8				
		ESTE	15.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	10	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 7	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	11	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 8	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	12	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 5	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
32	13	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			

32	15	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DEL MELÓN	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
32	16	NORTE	2.40 y 7.85 m	CERRADA DEL MELÓN		184.52 m ²		✓
		SUR	12.40 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 15				
		OESTE	7.88 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 32						1,917.51 m²	12	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
33	1	NORTE	12.07 m	LOTE 15		188.58 m ²		✓
		SUR	2.07 y 7.88 m	CERRADA DEL MARACAYÁ				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	2	LOTE 14	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	3	LOTE 13	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	4	LOTE 12	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	5	LOTE 11	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	6	LOTE 10	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	7	LOTE 9	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	8	LOTE 8	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 7	GUILLERMINA PÉREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
33	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DE LA MORA		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	10	CERRADA DE LA MORA	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	11	CERRADA DE LA MORA	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	12	CERRADA DE LA MORA	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	13	CERRADA DE LA MORA	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	14	CERRADA DE LA MORA	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
33	15	NORTE	2.07 y 7.85 m	CERRADA DE LA MORA		188.58 m ²		✓
		SUR	12.07 m	LOTE 1				

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
OESTE	16.00 m	LOTE 14
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 33		1,784.27 m² 12 3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
34	1	NORTE	12.87m	LOTE 28	168.68 m ²			
		SUR	2.87 y 7.86 m	CERRADA DEL MARAÑÓN				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	2	LOTE 27	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 9	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	3	LOTE 26	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	4	LOTE 25	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	5	LOTE 24	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	6	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	7	NORTE	14.00m	LOTE 22	202.32 m ²			
		SUR	3.39 y 12.11 m	CERRADA DEL MARAÑÓN				
34	8	ESTE	16.88m	LOTE 8	202.32 m ²			
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				
34	9	NORTE	14.00m	LOTE 21	105.00 m ²			
		SUR	3.58 y 12.11 m	CERRADA DEL MELOCOTÓN				
34	10	ESTE	15.00 m	LOTE 9	105.00 m ²			
		OESTE	16.88m	LOTE 7				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	11	LOTE 20	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	12	LOTE 19	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	13	LOTE 18	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	14	LOTE 17	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	15	LOTE 16	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		NORTE	12.87m	LOTE 15				

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
34	15	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DE LA NARANJA	168.58 m ²		✓		
		SUR	12.87m	LOTE 14					
		ESTE	5.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 18					
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	16	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
34	17		7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
		CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 12	LOTE 10	LOTE 18				
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	18	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19				
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	19	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20				
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	20	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
34	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA NARANJA	202.32 v		✓		
		SUR	14.00m	LOTE 8					
		ESTE	15.00 m	LOTE 20					
		OESTE	18.88m	LOTE 22					
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
34	22		12.11 y 3.38 m	CERRADA DEL NANCHE	202.32 m ²		✓		
		SUR	14.00m	LOTE 7					
		ESTE	18.88m	LOTE 21					
		OESTE	15.00 m	LOTE 23					
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	23	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24				
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	24	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25				
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	25	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 28				
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	26	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27				
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	27	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
34	28	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL NANCHE	168.58 m ²		✓		
		SUR	12.87m	LOTE 1					
		ESTE	15.00 m	LOTE 27					
		OESTE	5.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 34					3,583.60 m²	20	8		

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.		
35	1	NORTE	12.87m	LOTE 15	168.58 m ²		✓		
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DEL MELÓN					
		ESTE	15.00 m	LOTE 2					
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



35	2	LOTE 14	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 9	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	3	LOTE 13	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	4	LOTE 12	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	5	LOTE 11	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	6	LOTE 10	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP/LOTE	REG.	IRREG.
35	7	NORTE	8.13 y 7.00 m	LOTES: 8 y 9		212.04 m ²		✓
		SUR	3.38 y 17.84 m	CERRADA DEL MELÓN				
		ESTE	6.28 m y 12.54 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				
MZ	LOTE	NORTE	7.00 m	CERRADA DEL NOPAL		113.48 m ²		✓
35	8	SUR	8.13 m	LOTE 7				
		ESTE	15.04 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP/LOTE	REG.	IRREG.
35	9	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	10	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	11	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	12	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP/LOTE	REG.	IRREG.
35	13	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DEL NOPAL	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 14			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
35	14	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP/LOTE	REG.	IRREG.
35	15	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL NOPAL		168.58 m ²		✓
		SUR	12.87 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 14				
		OESTE	7.88 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 35						1,817.66 m²	11	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
36	1	NORTE	12.87 m	LOTE 15		168.58 m ²	✓
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DE LA MORA			
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	15.00 m	LOTE 2			

36	2	LOTE 14	CERRADA DE LA MORA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	3	LOTE 13	CERRADA DE LA MORA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	4	LOTE 12	CERRADA DE LA MORA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	5	LOTE 11	CERRADA DE LA MORA	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	6	LOTE 10	CERRADA DE LA MORA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	7	LOTE 9	CERRADA DE LA MORA	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	8	LOTE 8	CERRADA DE LA MORA	LOTE 7	GUILLERMINA PÉREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
36	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DE LA NUEZ		215.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	17.00 m	LOTE 10				
		OESTE	21.35 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	10	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	11	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	12	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	13	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	14	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
36	15	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DE LA NUEZ		193.92 m ²		✓
		SUR	12.87 m	LOTE 1				
		ESTE	7.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	17.00 m	LOTE 14				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 36						1,907.61 m²	12	3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
37	1	NORTE	12.87 m	LOTE 28		168.58 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.86 m	CERRADA DEL NANCHE				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	2	LOTE 27	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
37	3	LOTE 28	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 4	LOTE 2			
37	4	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	5	LOTE 25	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	6	LOTE 24	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 8	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	7	LOTE 23	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	7	NORTE	14.00m	LOTE 22		202.32 m ²	✓	
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL NANCHE				
		ESTE	18.88m	LOTE 8				
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				
MZ	LOTE	NORTE	14.00m	LOTE 21				
37	8	SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA NARANJA		202.32 m ²	✓	
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	18.88m	LOTE 7				
MZ	LOTE	NORTE	14.00m	LOTE 21				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	9	LOTE 20	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	10	LOTE 19	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	11	LOTE 18	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	12	LOTE 17	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	13	LOTE 16	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	14	NORTE	12.87m	LOTE 15		188.58 m ²	✓	
		SUR	7.88 y 2.87 m	CERRADA DE LA NARANJA				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
MZ	LOTE	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL OLIVO				
		SUR	12.87m	LOTE 14		193.92 m ²	✓	
		ESTE	7.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	17.00 m	LOTE 16				
MZ	LOTE	NORTE	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	16	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	17	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 12	LOTE 15	LOTE 18	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	18	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
		CERRADA				119.00 m ²	✓	

MZ	LOTE	ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
37	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL OLIVO	230.32 m ²	✓		
		SUR	14.00m	LOTE 8				
		ESTE	17.00 m	LOTE 20				
		OESTE	18.98m	LOTE 22				
MZ	LOTE	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA OCRA	230.32 m ²	✓		
37	22	SUR	14.00m	LOTE 7				
		ESTE	18.86m	LOTE 21				
		OESTE	17.00 m	LOTE 23				
ORIENTACION		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
37	23	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
37	24	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
37	25	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
37	26	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
37	27	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
37	28	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DE LA OCRA	193.92 m ²	✓		
		SUR	12.87m	LOTE 1				
		ESTE	17.00 m	LOTE 27				
		OESTE	7.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 37					3,830.28 m²	20	8	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
38	1	NORTE	12.87m	LOTE 14		168.58 m ²	✓	
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DEL NOPAL				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACION		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
38	2	LOTE 13	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
38	3	LOTE 12	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
38	4	LOTE 11	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
38	5	LOTE 10	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
38	6	LOTE 9	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACION	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
38	7	NORTE	11.99m	LOTE 8	164.83 m ²	✓		
		SUR	0.15 y 17.88 m	CERRADA DEL NOPAL				
		ESTE	18.85m	COLONIA CONSTITUCION				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	10.71m	CERRADA DE LA PAPAYA	193.00 m ²	✓		
38	8	SUR	11.99m	LOTE 7	193.00 m ²	✓		

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



		ESTE	17.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	17.00m	CERRADA DE LA PAPA YA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
38	9	CERRADA DE LA PAPA YA	LOTE 8	LOTE 8	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
38	10	CERRADA DE LA PAPA YA	LOTE 5	LOTE 9	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
38	11	CERRADA DE LA PAPA YA	LOTE 4	LOTE 10	LOTE 12			
MZ		LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG. IRREG.	
38	12	CERRADA DE LA PAPA YA	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
			LOTE 3	LOTE 11	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
38	13	CERRADA DE LA PAPA YA	LOTE 2	LOTE 12	LOTE 14			
MZ		LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG. IRREG.	
38	14	CERRADA DE LA PAPA YA	NORTE	2.87 y 7.85 m	GERRADA DE LA PAPA YA	193.92 m ²	✓	
			SUR	12.87m	LOTE 1			
			ESTE	17.00m	LOTE 13			
			OESTE	7.88 y 7.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 38						1,840.33 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE		OESTE	REG.
MZ	LOTE	12.87m	2.87m y 7.88m	7.00 m y 7.85m	17.00 m	193.95 m ²	✓
39	1	LOTE 14	CERRADA DE LA NUEZ	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
39	2	LOTE 13	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 1	LOTE 3		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
39	3	LOTE 12	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 2	LOTE 4		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
39	4	LOTE 11	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 3	LOTE 5		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
39	5	LOTE 10	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 4	LOTE 6		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
39	6	LOTE 9	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 5	LOTE 7		
MZ		LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG. IRREG.
39	7		NORTE	14.00m	LOTE 8	239.00 m ²	✓
			SUR	14.00m	CERRADA DE LA NUEZ		
			ESTE	17.00 m	LOTE 6		
			OESTE	17.00 m	GUILLERMINA PÉREZ		
MZ	LOTE	NORTE	18.48 y 0.88 m	CERRADA DEL PEPINO	186.71 m ²	✓	
39	8	SUR	14.00m	LOTE 7			
		ESTE	15.00 m	LOTE 9			
		OESTE	19.37m	GUILLERMINA PÉREZ			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.

39	10	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 5	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
39	11	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
39	12	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 3	LOTE 13	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
39	13	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 12			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
39	14	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL PEPINO		168.56 m ²		✓
		SUR	12.87m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 39						1,907.22 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	REG.		IRREG.	
40	1	NORTE	12.87m	LOTE 28		193.92 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DE LA OCRA				
		ESTE	17.00m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 7.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	2	LOTE 27	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 3	LOTE 1	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	3	LOTE 28	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 4	LOTE 2	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	4	LOTE 25	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 5	LOTE 3	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	5	LOTE 24	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 8	LOTE 4	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	6	LOTE 23	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 7	LOTE 5	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
40	7	NORTE	14.00m	LOTE 22		230.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA OCRA				
		ESTE	18.88m	LOTE 8				
		OESTE	17.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	14.00m	LOTE 21		230.32 m ²		✓
40	8	SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL OLIVO				
		ESTE	17.00 m	LOTE 9				
		OESTE	18.88m	LOTE 7				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	9	LOTE 20	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 10	LOTE 8	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	10	LOTE 19	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 11	LOTE 9	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	11	LOTE 18	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 12	LOTE 10	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	12	LOTE 17	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 13	LOTE 11	119.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30

Lic. Marco Antonio Buendia Burgos

NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
40	13	LOTE 10	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 14	LOTE 12	179.00 m ²		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
40	14	NORTE	12.87m	LOTE 15		493.92 m ²		✓
		SUR	7.80 y 7.87 m	CERRADA DEL OLIVO				
		ESTE	7.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
			7.85m					
	OESTE	17.00 m	LOTE 13					
40	15	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DE LA PIÑA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.87m	LOTE 14				
		ESTE	5.00m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
			7.80					
	OESTE	15.00 m	LOTE 18					
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	16	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	17	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 12	LOTE 18	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	OESTE	REG.	IRREG.
		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	18	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	19	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	20	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
40	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA PIÑA		202.32 m ²		✓
		SUR	14.00m	LOTE 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 20				
		OESTE	18.88m	LOTE 22				
MZ	LOTE	NORTE	12.11 y 3.38 m	CERRADA DE LA PERA		202.32 m ²		✓
	SUR	14.00m	LOTE 7					
	ESTE	18.88m	LOTE 21					
	OESTE	15.00 m	LOTE 23					
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	23	CERRADA DE LA PERA	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	24	CERRADA DE LA PERA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	25	CERRADA DE LA PERA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	26	CERRADA DE LA PERA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	27	CERRADA DE LA PERA	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.

		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 40					3,830.28 m²	20	8

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
41	1	NORTE	12.87	LOTE 13		103.05 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.86 m	CERRADA DE LA PAPAYA				
		ESTE	17.00	LOTE 2				
		OESTE	7.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
41	2	LOTE 12	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 3	LOTE 1	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
41	3	LOTE 11	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 4	LOTE 2	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
41	4	LOTE 10	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 5	LOTE 3	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
41	5	LOTE 9	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 8	LOTE 4	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
41	6	NORTE	8.55 y 7.00 m	LOTES 7 y 8		251.82 m ²		✓
41	6	SUR	3.87 y 17.88 m	CERRADA DE LA PAPAYA				
		ESTE	20.86 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	17.00 m	LOTE 5				
MZ	LOTE	NORTE	7.35 m	CERRADA DEL PISTACHE		119.30 m ²		✓
41	7	SUR	8.55 m	LOTE 8				
		ESTE	15.05 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
41	8	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
41	9	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 5	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
41	10	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 4	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
41	11	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 3	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
41	12	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 2	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
41	13	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL PISTACHE		168.56 m ²		✓
41	13	SUR	12.87	LOTE 1				
		ESTE	15.00	LOTE 12				
		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 41						1,734.63 m²	9	4

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
42	1	NORTE	12.94 m	LOTE 14	189.29 m ²		✓	
		SUR	2.68 y 7.77 m	CERRADA DEL PEPINO				
		ESTE	5.18 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00			
42	2	LOTE 13	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	3	LOTE 12	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	4	LOTE 11	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	5	LOTE 10	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	6	LOTE 9	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	7	NORTE	13.86 m	LOTE 8	208.23 m ²		✓	
		SUR	13.91 m	CERRADA DEL PEPINO				
		ESTE	15.00 m	LOTE 6				
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ				
MZ	LOTE	NORTE	18.46 y 0.51 m	CERRADA DE LA PITAHAYA				
42	8	SUR	13.86 m	LOTE 7	184.80 m ²		✓	
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	19.38 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	9	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 8	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	10	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 5	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	11	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	12	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 3	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	13	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	14	NORTE	3.42 y 8.50 m	CERRADA DE LA PITAHAYA	178.89 m ²		✓	
		SUR	12.94 m	LOTE 1				
		ESTE	3.72 y 8.51 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 42					1,790.81 m²	10	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE	TIPO DE LOTE
------------------------	------------	--------------

		ESTE	15.00	LOTE 2				
		OESTE	4.72 y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
43	2	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
43	3	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
43	4	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
43	5	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
43	6	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.	
43	7	NORTE	14.00 m	AREA VERDE 3		202.32 m ²	✓	
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA PERA				
		ESTE	10.80	LOTE 8				
		OESTE	15.00	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	14.00	AREA VERDE 3		202.32 m ²	✓	
43	8	SUR	12.11 y 3.38 m	CERRADA DE LA PIÑA				
		ESTE	15.00	LOTE 9				
		OESTE	10.80	LOTE 7				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
43	9	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
43	10	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
43	11	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
43	12	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
43	13	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.	
43	14	NORTE	12.33 m	AREA VERDE 3		107.63 m ²	✓	
		SUR	2.05 y 8.00 m	CERRADA DE LA PIÑA				
		ESTE	4.72 y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 43						1,789.90 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		109.20 m ²	REG. IRREG.
44	1	NORTE	12.04 m	LOTE 12			✓
		SUR	2.08 y 7.77 m	CERRADA DEL PISTACHE			
		ESTE	15.00 m	LOTE 2			
		OESTE	5.19 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
44	2	LOTE 11	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP/LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	3	LOTE 10	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	4	LOTE 9	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	5	LOTE 8	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
44	6	NORTE	12.22	LOTE 7		168.71 m ²	✓	
		SUR	0.47 y 17.85	CERRADA DEL PISTACHE				
		ESTE	18.82	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00	LOTE 5				
44	7	NORTE	11.02	CERRADA DE LA PITAYA		174.25 m ²	✓	
		SUR	12.22	LOTE 6				
		ESTE	15.05	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00	LOTE 8				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	8	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 5	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	9	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	10	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	11	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
44	12	NORTE	3.42 y 8.50 m	CERRADA DE LA PITAYA		178.88 m ²	✓	
		SUR	12.94 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 11				
		OESTE	3.72 y 8.51 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 44						1,530.94 m²	8	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
45	1	NORTE	7.00, 7.00 y 8.17 m	LOTES 16, 17 y 18		252.13 m ²	✓
		SUR	6.91 y 5.31 m	CERRADA DE LA PITAHAYA			
		ESTE	11.85 y 8.31 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	15.00 m	LOTE 2			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
45	2	LOTE 15	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓

45	4	LOTE 13	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 3	LOTE 5				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	5	LOTE 12	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	6	LOTE 11	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	7	LOTE 10	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
45	8	NORTE	13.71 m	LOTE 9	206.08 m ²			✓	
		SUR	13.76 m	CERRADA DE LA PITAHAYA					
		ESTE	15.00 m	LOTE 7					
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ					
MZ	LOTE	NORTE	18.48 y 0.37 m	CERRADA DEL PLÁTANO	182.46 m ²			✓	
45	9	SUR	13.71 m	LOTE 8					
		ESTE	15.00 m	LOTE 10					
		OESTE	19.38 m	GUILLERMINA PÉREZ					
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
45	10	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 7	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	11	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 8	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
45	12	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 5	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	13	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 4	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	14	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 3	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	15	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 2	LOTE 16	LOTE 14	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	16	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 1	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
45	17	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 1	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
45	18	NORTE	10.23 y 5.85 m	CERRADA DEL PLÁTANO	193.31 m ²				✓
		SUR	8.17 m	LOTE 1					
		ESTE	8.64 y 5.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 17					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 45						2,303.98 m²	14	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
46	1	NORTE	7.00, 7.00 y 10.74 m	LOTES 12, 13 y 14	290.72 m ²			✓
		SUR	9.48 y 5.31 m	CERRADA DE LA PITAYA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	11.85 y 5.21 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	2	LOTE 11	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	3	LOTE 10	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	4	LOTE 9	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	5	LOTE 8	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
46	6	NORTE	13.31	LOTE 7		185.14 m ²		✓
		SUR	1.40 y 17.92	CERRADA DE LA PITAYA				
		ESTE	18.81 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 5				
MZ	LOTE	NORTE	12.11 m	CERRADA DE LA REMOLACHA		190.59 m ²		✓
46	7	SUR	13.31 m	LOTE 6				
		ESTE	15.05 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	8	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 5	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	9	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	10	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	11	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	12	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 1	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	13	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 1	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
46	14	NORTE	12.81 y 5.85 m	CERRADA DE LA REMOLACHA		231.91 m ²		✓
		SUR	10.74 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	8.64 y 5.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 46						1,548.35 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
		NORTE	7.00 y 14.89 m	LOTES: 24 y 25			
				CERRADA DEL PLÁTANO			

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	2	LOTE 23	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	3	LOTE 22	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	4	LOTE 21	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	5	LOTE 20	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	6	LOTE 19	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 5	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	7	LOTE 18	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 6	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	8	LOTE 17	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 7	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	9	LOTE 16	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 8	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	10	LOTE 15	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 9	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	11	LOTE 14	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 10	LOTE 12			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
47	12	NORTE	13.57 m	LOTE 13		203.94 m ²		✓
		SUR	13.82 m	CERRADA DEL PLÁTANO				
		ESTE	15.00 m	LOTE 11				
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
47	13	NORTE	18.46 y 0.22 m	CERRADA DEL RÁBANO		180.31 m ²		✓
		SUR	13.57 m	LOTE 12				
		ESTE	15.00 m	LOTE 14				
		OESTE	19.38 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	14	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 11	LOTE 15	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	15	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 10	LOTE 16	LOTE 14			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	16	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 9	LOTE 17	LOTE 15			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	17	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 8	LOTE 18	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	18	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 7	LOTE 19	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	19	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 6	LOTE 20	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	20	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 5	LOTE 21	LOTE 19			

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marcos Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	21	CERRADA DEL RABANO	LOTE 4	LOTE 22	LOTE 20			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	22	CERRADA DEL RABANO	LOTE 3	LOTE 23	LOTE 21			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	23	CERRADA DEL RABANO	LOTE 2	LOTE 24	LOTE 22			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	24	CERRADA DEL RABANO	LOTE 1	LOTE 25	LOTE 23			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
47	25	NORTE	8.17 y 7.90 m	CERRADA DEL RABANO		218.99 m ²		✓
		SUR	14.99 m	LOTE 1				
		ESTE	7.90 y 5.13 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 24				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 47						3,051.95 m²	21	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	REG.		IRREG.	
48	1	NORTE	7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, y 12.15 m	LOTES: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22		692.44 m ²		✓
		SUR	22.83	CERRADA DE LA REMOLACHA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		SUROESTE	4.54, 29.00 y 8.30 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
48	2	LOTE 14	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
48	3	LOTE 13	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
48	4	LOTE 12	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
48	5	LOTE 11	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
48	6	LOTE 10	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 7	LOTE 5			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
48	7	NORTE	2.49	LOTE 10		193.93 m ²		✓
			11.57	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		SUR	14.00	CERRADA DE LA REMOLACHA				
		ESTE	13.76	LOTE 8				
			1.55	COLONIA CONSTITUCIÓN				
OESTE	15.00	LOTE 6						
MZ	LOTE	NORTE	14.99	COLONIA CONSTITUCIÓN				
48	8	SUR	14.00	CERRADA DE LA REMOLACHA		195.17 m ²		✓
		ESTE	14.12	LOTE 9				
		OESTE	13.76	LOTE 7				
		NORTE	15.26	COLONIA CONSTITUCIÓN				
48	9	SUR	3.30 y 17.92 m	CERRADA DE LA REMOLACHA		203.44 m ²		✓
		ESTE	18.33	COLONIA CONSTITUCIÓN				

	OESTE	15.00	LOTE 11	
--	-------	-------	---------	--

MANZANA 48

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	11	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 8	LOTE 10	LOTE 12			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	12	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	13	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 14			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	14	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 15			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	15	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	16	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	17	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	18	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	19	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 18	LOTE 20			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	20	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 19	LOTE 21			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	21	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 20	LOTE 22			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
48	22	NORTE	4.27 y 6.33 m	CERRADA DE LA SANDIA		185.01 m ²		✓
		SUR	12.15	LOTE 1				
		ESTE	15.00	LOTE 21				
		OESTE	6.34 y 8.13 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 48						3,296.76 m²	16	6

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
49	1	NORTE	12.07 m	LOTE 27		168.58 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.88	CERRADA DEL RABANO				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00	LOTE 2				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	2	LOTE 26	CERRADA DEL RABANO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	3	LOTE 25	CERRADA DEL RABANO	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



49	4	LOTE 24	CERRADA DEL RABANO	LOTE 3	LOTE 5		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	5	LOTE 23	CERRADA DEL RABANO	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	6	LOTE 22	CERRADA DEL RABANO	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	7	LOTE 21	CERRADA DEL RABANO	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	v	15.00 m	15.00 m		
49	8	LOTE 20	CERRADA DEL RABANO	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	9	LOTE 19	CERRADA DEL RABANO	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	10	LOTE 18	CERRADA DEL RABANO	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	11	LOTE 17	CERRADA DEL RABANO	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	12	LOTE 16	CERRADA DEL RABANO	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
49	13	LOTE 15	CERRADA DEL RABANO	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
49	14	NORTE	9.92 m	LOTE 15		149.23 m ²		✓
		SUR	9.97 m	CERRADA DEL RABANO				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ				
49	15	NORTE	18.46 y 3.58 m	CERRADA DEL TAMARINDO		230.01 m ²		✓
		SUR	7.00 y 9.92 m	LOTES: 13 y 14				
		ESTE	15.00 m	LOTE 16				
		OESTE	19.38 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
49	16	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
49	17	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
49	18	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
49	19	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 9	LOTE 20	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
49	20	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
49	21	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20	105.00 m ²	✓	

49	23	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	24	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	25	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	26	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	27	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA				
		NORTE	7.85 y 2.87 m	CERRADA DEL TAMARINDO		168.58 m ²		✓
		SUR	12.87	LOTE 1				
		ESTE	7.88 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 26				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 49						3,132.00 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	REG.		IRREG.	
50	1	NORTE	12.87m	LOTE 25	168.58 m ²	✓		
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DE LA SANDIA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	2	LOTE 24	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	3	LOTE 23	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	4	LOTE 22	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	5	LOTE 21	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	6	LOTE 20	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	7	LOTE 19	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	8	LOTE 18	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	9	LOTE 17	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	10	LOTE 16	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	11	LOTE 15	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	12	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA				
		NORTE	12.28 y 7.00 m	LOTES: 13 y 14		282.30 m ²		✓
		SUR	5.25 y 18.72 m	CERRADA DE LA SANDIA				
		ESTE	19.85 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 11				

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos

NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	NORTE	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
50	13	NORTE	12.86m	CERRADA DE LA TORONJA	188.50 m ²	✓		
		SUR	12.28m	LOTE 12				
		ESTE	15.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 14				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00m	15.00 m			
50	14	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	15	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 11	LOTE 14	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	16	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 10	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	17	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 9	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	18	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 8	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	19	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 7	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	20	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 6	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	21	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 5	LOTE 20	LOTE 22	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	22	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 4	LOTE 21	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	23	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 3	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
50	24	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 2	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
50	25	NORTE	2.87 y 7.86 m	CERRADA DE LA TORONJA	188.58 m ²	✓		
		SUR	12.87m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 24				
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 50					2,992.96 m²	21	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
51	1	NORTE	12.87m	LOTE 27	188.58 m ²	✓		
		SUR	2.87 y 7.86 m	CERRADA DEL TAMARINDO				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	2	LOTE 20	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	

51	4	LOTE 24	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 3	LOTE 5				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	5	LOTE 23	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 4	LOTE 6				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	6	LOTE 22	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 5	LOTE 7				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	7	LOTE 21	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 6	LOTE 8				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	8	LOTE 20	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 7	LOTE 9				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	9	LOTE 19	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 8	LOTE 10				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	10	LOTE 18	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 9	LOTE 11				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	11	LOTE 17	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 10	LOTE 12				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	12	LOTE 16	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 11	LOTE 13				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	13	LOTE 15	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 12	LOTE 14				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.	
				COLINDANCIA					
51	14	NORTE	9.78m	LOTE 15		147.00 m ²		✓	
		SUR	9.83m	CERRADA DEL TAMARINDO					
		ESTE	15.00 m	LOTE 13					
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ					
MZ	15	NORTE	18.46 y 3.43 m	CERRADA DEL TRIGO		228.47 m ²		✓	
		SUR	7.00 y 9.78 m	LOTES 13 y 14					
		ESTE	15.00 m	LOTE 16					
		OESTE	19.38m	GUILLERMINA PÉREZ					
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	16	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	17	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 16				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	18	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	19	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 9	LOTE 20	LOTE 18				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	20	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	21	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
51	22	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 6	LOTE 23	LOTE 21				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



51	23	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
51	24	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
51	25	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
51	26	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP /LOTE	REG.	IRREG.
51	27	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DEL TRIGO		168.58 m ²		✓
		SUR	12.87 m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 26				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 51						3,127.72 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
52	1	NORTE	12.53 m	LOTE 26		168.49 m ²		✓
		SUR	2.53 y 7.86 m	CERRADA DE LA TORONJA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	2	LOTE 25	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	3	LOTE 24	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	4	LOTE 23	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	5	LOTE 22	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	6	LOTE 21	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 7	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	7	LOTE 20	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 8	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP /LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	8	LOTE 19	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	9	LOTE 18	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	10	LOTE 17	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
52	12	LOTE 15	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 13	LOTE 11		
52	13	NORTE	14.03m	LOTE 14	183.56 m ²		✓
		SUR	18.72m	CERRADA DE LA TORONJA			
		ESTE	19.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN			
		OESTE	15.00 m	LOTE 12			
52	14	NORTE	14.61m	CERRADA DEL TOMATE	214.78 m ²		✓
		SUR	14.03m	LOTE 13			
		ESTE	15.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN			
		OESTE	15.00 m	LOTE 15			
52	15	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 12	LOTE 14	LOTE 16	105.00 m ²	✓
52	16	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 11	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓
52	14	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 18	105.00 m ²	✓
52	18	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 9	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓
52	19	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 8	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓
52	20	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 7	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓
52	21	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 6	LOTE 20	LOTE 22	105.00 m ²	✓
52	22	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 5	LOTE 21	LOTE 23	105.00 m ²	✓
52	23	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 4	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓
52	24	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 3	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓
52	25	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 2	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓
52	26	NORTE	2.53 y 7.85 m	CERRADA DEL TOMATE	186.49 m ²		✓
		SUR	12.53m	LOTE 1			
		ESTE	15.00 m	LOTE 25			
		OESTE	7.88 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 52					3,041.30 m²	22	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR-LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
53	1	NORTE	12.87m	LOTE 27	186.58 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DEL TRIGO			
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	15.00 m	LOTE 2			

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	2	LOTE 26	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	3	LOTE 25	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	4	LOTE 24	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	5	LOTE 23	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	6	LOTE 22	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	7	LOTE 21	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	8	LOTE 20	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	9	LOTE 19	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	10	LOTE 18	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	11	LOTE 17	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	12	LOTE 16	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	13	LOTE 15	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	CÓLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
53	14	NORTE	9.84m	LOTE 15		144.84 m ²	✓	
		SUR	9.89m	CERRADA DEL TRIGO				
		ESTE	15.00 m	LOTES 13 y 14				
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ				
MZ	LOTE	NORTE	DISTANCIA	CÓLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
53	15	NORTE	18.46 y 3.29 m	CERRADA DE LA YUCA		226.32 m ²	✓	
		SUR	7.00 y 9.84 m	LOTE 13				
		ESTE	15.00 m	LOTE 16				
		OESTE	19.38m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	16	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	17	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	18	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	

53	20	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	21	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	22	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 6	LOTE 23	LOTE 21			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	23	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	24	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	25	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	26	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25			
MZ	LOTE					105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
53	27	NORTE	2.87 y 7.85 m	CERRADA DE LA YUCA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.87m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.88 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 28				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 53						3,123.42 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
54	1	NORTE	12.87m	LOTE 27		168.58 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DEL TOMATE				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	2	LOTE 28	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	3	LOTE 25	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 4	LOTE 2			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	4	LOTE 24	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	5	LOTE 23	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	6	LOTE 22	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 7	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	7	LOTE 21	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 8	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	8	LOTE 20	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	9	LOTE 19	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	10	LOTE 18	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

NOTARIA PUBLICA No. 30
Dr. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	11	LOTE 17	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	12	LOTE 16	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
54	13	NORTE	8.50 y 7.00 m	LOTES 14 y 15		205.83 m ²	✓	
		SUR	1.47 y 18.72 m	CERRADA DEL TOMATE				
		ESTE	19.85 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 12				
MZ	LOTE	NORTE	9.08 m	CERRADA DE LA UVA		131.83 m ²	✓	
54	14	SUR	8.50 m	LOTE 13				
		ESTE	15.01 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 15				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	15	CERRADA DE LA UVA	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	16	CERRADA DE LA UVA	LOTE 12	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	17	CERRADA DE LA UVA	LOTE 11	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	18	CERRADA DE LA UVA	LOTE 10	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	19	CERRADA DE LA UVA	LOTE 9	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	20	CERRADA DE LA UVA	LOTE 8	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	21	CERRADA DE LA UVA	LOTE 7	LOTE 20	LOTE 22	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	22	CERRADA DE LA UVA	LOTE 6	LOTE 21	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	23	CERRADA DE LA UVA	LOTE 5	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	24	CERRADA DE LA UVA	LOTE 4	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	25	CERRADA DE LA UVA	LOTE 3	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	26	CERRADA DE LA UVA	LOTE 2	LOTE 25	LOTE 27	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
54	27	NORTE	2.97 y 7.85 m	CERRADA DE LA UVA		168.58 m ²	✓	
		SUR	12.87 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 26				
		OESTE	7.88 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
55	1	NORTE	12.87m	LOTE 27	169.59 m ²		✓
		SUR	2.87 y 7.88 m	CERRADA DE LA YUCA			
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	15.00 m	LOTE 2			

ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	2	LOTE 26	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	3	LOTE 25	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	4	LOTE 24	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	5	LOTE 23	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	6	LOTE 22	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 5	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	7	LOTE 21	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 6	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	8	LOTE 20	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 7	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	9	LOTE 19	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 8	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	10	LOTE 18	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 9	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	11	LOTE 17	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 10	LOTE 12			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	12	LOTE 16	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 11	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	13	LOTE 15	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 12	LOTE 14			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
55	14	NORTE	9.48m	LOTE 15		142.8 m ²		✓
		SUR	9.55m	CERRADA DE LA YUCA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
55	15	NORTE	4.58 y 10.00 m	CERRADA DEL ZAPOTE		310.13 m ²		✓
		SUR	7.00 y 9.49 m	LOTES: 13 y 14				
		ESTE	15.00 m	LOTE 16				
		OESTE	16.21m	GUILLERMINA PÉREZ				
		NOROESTE	7.63m	PROPIEDAD PRIVADA				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	16	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15			



NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO

67



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
55	17	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 18	105.00 m ²		
55	18	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
55	19	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 9	LOTE 20	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
55	20	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
55	21	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
55	22	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 6	LOTE 23	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
55	23	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22	105.00 m ²	✓	
55	24	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
55	25	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
55	26	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
55	27	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL ZAPOTE		168.58 m ²	✓	
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00m	LOTE 26				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 55						3,205.09 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
56	1	NORTE	12.67m	LOTE 27		168.58 m ²	✓	
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA UVA				
		ESTE	15.00m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	2	LOTE 26	CERRADA DE LA UVA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	3	LOTE 25	CERRADA DE LA UVA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	4	LOTE 24	CERRADA DE LA UVA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	5	LOTE 23	CERRADA DE LA UVA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			

	14.00, 14.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, y 12.33 m	MANZANA 25
SUR	arco de Lc=180.70 m	BOULEVARD DE LA HUERTA

AREA VERDE 3		
5,172.92 m ²		
ORIENTACIÓN Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE: IRREGULAR
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	arco de Lc=180.70 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
SUR	(122.66 m) 12.33, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 14.00, 14.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, y 12.33 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 MANZANA 43

AREA VERDE 4		
1,642.16 m ²		
ORIENTACIÓN Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE: IRREGULAR
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	60.78 m	AREA DE DONACIÓN
SUR	(90.89 m) 71.00, 11.14 y 7.85 m	CERRADA DEL ZAPOTE
ESTE	(19.52 m) 11.87 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
NOROESTE	(36.88 m) 20.82 y 10.06 m	PROPIEDAD PRIVADA

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO PUBLICO



--- LETRA "C" - CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS: ---
 --- YO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA, CON ADSCRIPCION, EJERCICIO Y SEDE EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, CERTIFICO QUE TUVE A LA VISTA EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE A LA LETRA DICE: ---



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
 Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282818

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE FEBRERO DE 2006	Suplemento 6616 B
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No. 20800

CERTIFICACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE CENTRO
 VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



SECRETARIA MUNICIPAL
 ACTA DE SESION
 DE CABILDO N° 54

EL SUSCRITO DIP. FED. SUP. DR. PEDRO GUTIERFEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO D: CENTRO, TABASCO; POR EL PERIODO 2004-2006; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 FRACCION I Y 97 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CERTIFICO:

Que en la Sesión Extraordinaria de Inoole Interna de Cabildo de fecha veintidós de enero del actual, previa declaración de existencia legal de quórum y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62, segundo párrafo, 63, primer párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; 142 y 143 ultimo párrafo, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se aprobó la solicitud de Licencia Definitiva presentada por el C. Lic. Florizel Medina Pereznieta, al cargo de Presidente Municipal y en los términos de ley se designó para sustituirlo al C. José Antonio Compañ Abreu, quien ocupaba el cargo de Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda y mismo que protestó y asumió el cargo en la misma sesión.

Asimismo, en dicha sesión se llamó y protestó el cargo que resultó vacante, como Tercer Regidor y Segundo Síndico, la suplente Alejandra De la Fuente Dagdug.

- C. Alejandra de la Fuente Dagdug.
- C. Javier Pavon Bernat.
- C. Rosa María González Gordillo.
- C. Gregorio de la Cruz López.
- C. Julio Cesar Izquierdo Aldecoa.
- C. José Antonio Pedrero Farías.
- C. Luis Enrique López-Sala Guerrero.
- C. Juan Carlos Martínez Contreras.
- C. Elvira Sánchez Flores.
- C. Rodrigo Sánchez Martínez.
- C. María Reyes de la Rosa García.
- C. Jorge Lorenzo Barragán Lanz.

- Segundo Síndico de Hacienda y Tercer Regidor.
- Cuarto Regidor.
- Quinto Regidor.
- Sexto Regidor.
- Séptimo Regidor.
- Octavo Regidor.
- Noveno Regidor.
- Décimo Regidor.
- Décimo Primer Regidor.
- Décimo Segundo Regidor.
- Décimo Tercer Regidor.
- Décimo Cuarto Regidor.

POR LO QUE PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47, PRIMER PARRAFO, PARTE IN FINE DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22 FRACCION XI, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, EXPIDO LA PRESENTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



SECRETARIA MUNICIPAL

75

NOTARIA PUBLICA No. 30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO PUBLICO



--- ESPRIMER TESTIMONIO.- DE LA ESCRITURA QUE FIELMENTE
 COMPULSADA DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO, EN
 MI CARACTER DE NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
 (30) TREINTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, QUE EXPIDO
 EN (37) FOJAS UTILES, FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, A FAVOR DE LA
 EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN
 ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOAQUIN URBINA MERIDA,
 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE
 VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
 DOS MIL SEIS, DOY FE.....

LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS
 BUBM 930319-INT



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO FINANZAS MUNICIPAL SUBDIRECCION DE CATASTRO	
CLAVE CATASTRAL	56-0408-000002
CUENTA CRONOLOGICA	141428
VALOR CATASTRAL	41798,062.50
Men. Num.	29635
Fecha	29/07/06
NOTA: ESTOS DATOS DEBEN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS Y ESCRITURAS	
SUP. P.	3,708.75 M ²
SUP. C.	_____ M ²

141430 - 142622

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO



----- **VOLUMEN XLII (CUADRAGÉSIMO SEGUNDO)** -----

--**ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,492 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)**--

--- En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día dieciséis de Mayo del año Dos Mil Cinco, Yo, **LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS**, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO, DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA, con adscripción, ejercicio y sede en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR: I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran de una parte como **VENDEDORES** los señores

*****, y de la otra parte como **COMPRADORA** la Sociedad Mercantil denominada **"INMOBILIARIA MDC"**, S.A. DE C.V., Representada en este acto por Apoderado Legal el señor **JOAQUIN URBINA MERIDA**, Personalidad que más adelante se acreditará, **II.- EL ACTO DE FUSION DE PREDIOS**, que celebra la Sociedad Mercantil denominada **"INMOBILIARIA MDC"**. S.A. DE C.V., Representada en este acto por Apoderado Legal el señor *****

*****, quienes comparecen para efectuar los presentes contratos conforme a los siguientes:-----

----- **ANTECEDENTES** -----

--- **I.- Declaran los Señores I** *****

*****, que mediante Escritura Pública número catorce mil veintinueve, Volumen CLXXXIX, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado **PAYAMBE LOPEZ FALCONI**, Notario Público número Trece de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, adquirieron en legítima propiedad los predios que a continuación se describen: -----

--- a).- Predio rústico denominado **"Santa Cruz"**, ubicado en la Ranchería **"Lagartera"**, Municipio del Centro, Tabasco, predio que tiene una superficie de **4-00-00** Has, y los siguientes linderos: **NORESTE**, con propiedad de *****

***** **SUROESTE**, con propiedad de ***** **SURESTE**, con propiedad de Sucesión del **L** ***** y al **NOROESTE** con propiedad *****. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, bajo el número 471 del Libro General de Entradas, a folios del 1616 al 1618 del Libro de Duplicados volumen 102, afectando el predio número 42,254 folio 99 del Libro Mayor Volumen 164.-----

--- b).- Predio rústico ubicado en la Ranchería **"La Lagartera"**, Municipio de Centro, Tabasco, predio constante de una superficie de **22-15-91** Has, dentro de los linderos siguientes: **NORTE** con zona federal de arroyo **"El Mulato"**; **SURESTE** con propiedad de Sucesión del **L** ***** y carretera a Frontera; **ESTE** con propiedad de ***** **OESTE** con propiedad de ***** Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio número 62008, folio 108 del libro mayor volumen 243.-----

--- **ii.-** Que a solicitud del comprador la Sociedad Mercantil denominada **"INMOBILIARIA MDC"**, S.A. DE C.V., Representada en este acto por Apoderado Legal el señor **JOAQUIN URBINA MERIDA**, se realizó un nuevo levantamiento topográfico de los predios descritos en el Antecedente I, arrojando la superficie siguiente: -----

en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los artículos 5 y 50 del Reglamento de la misma.

-- del predio descrito en el Inciso "A", tiene una superficie actual de 33,250.95 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE en 40.83 metros con la Colonia Constitución; SUR en tres medidas 12.26 metros, 16.33 metros y 95.71 metros con propiedad de Ángela Falcón; ESTE en tres medidas 173.34 metros, 93.71 metros y 125.24 metros con la Colonia Constitución; OESTE: en dos medidas 451.91 metros y 15.78 metros con fracción B.-----

--- del predio descrito en el Inciso "B", tiene una superficie actual de 22-15-91 Has, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE en seis medidas 68.34 metros, 48.40 metros, 145.30 metros, 16.60 metros, 43.84 metros con propiedad privada y 40.83 metros con el Fraccionamiento Constitución; SUR en dos medidas 118.13 metros con Carretera Villahermosa- Frontera y 82.65 metros con propiedad de la Señora Ángela Falcón; ESTE: en tres medidas 401.60 metros con la Colonia Constitución, 451.91 metros y 15.78 con Fracciona "A"; OESTE: en dos medidas 311.40 metros y 404.39 metros con Guillermina Pérez; NORESTE: en dos medidas 189.96 metros y 227.50 metros con Ángela Falcón y SUROESTE: en dos medidas 56.60 metros y 415.93 metros con Asunción Ramón.---

--- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes.-----

----- CLAUSULAS -----

----- DEL ACTO DE FUSION DE PREDIOS -----

--- ÚNICA.- La Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A de C.V., representada en este acto por su Apoderado Legal el señor JOAQUIN URBINA MERIDA, conforme al artículo 99 del reglamento del Registro Publico de La Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco y al Artículo 109 de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, por medio de esta cláusula FUSIONA los lotes descritos en el antecedente primero (I) incisos A) y B) de este instrumento, por colindar entre sí, forman un solo predio haciendo una superficie total de 254,840.95 m2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 40.83 metros con la Colonia Constitución; 68.35 metros, 48.40 metros, 145.30 metros, 16.60 metros, 43.84 metros con propiedad privada y 40.83 metros con el Fraccionamiento Constitución; SUR: 12.26 metros, 16.33 metros y 95.71 metros con propiedad de Ángela Falcón, 118.13 metros con Carretera Villahermosa- Frontera y 82.65 metros con propiedad de la Señora Ángela Falcón; ESTE: en cuatro medidas, 401.60 metros con Colonia Constitución, 125,24 metros, 93.71 metros, 173.34 metros con propiedad de la señora Guillermina Pérez, OESTE: dos medidas 311.40 metros y 404.39 metros con Guillermina Pérez; NORESTE: en dos medidas 189.96 metros y 227.50 metros con Ángela Falcón y SUROESTE: en dos medidas 56.10 metros y 415.93 metros con Asunción Ramón. -----

----- DE LA COMPRAVENTA -----

--- PRIMERA.- COMPRAVENTA.- Los señores IRMA LETICIA OROPESA ESPINOSA, JESUS ANTONIO, SERGIO RAUL, LETICIA DEL CARMEN Y EMMANUEL ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS SIBILLA OROPESA, "VENDEN", y la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., Representada en este acto por su Apoderado Legal el señor JOAQUIN URBINA MERIDA, "COMPRÁ" libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus Contribuciones Fiscales, los predios rústicos, descritos en el Antecedente Primero de este instrumento, incisos a) y b), cuyos linderos y datos de registro se dan aquí por reproducidas como si a la letra se insertara para todos los efectos legales a que haya lugar.----

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO

--- **SEGUNDA.**- La venta del predio objeto de este contrato, comprende la superficie indicada con todas sus entradas, salidas, usos, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble.-----

--- **TERCERA.- PRECIO.**- Es precio de esta compraventa la cantidad de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiéndole al predio descrito en el inciso a) la cantidad de \$15'000.00 (quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y por el predio b) la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que la parte compradora paga en este acto a la parte vendedora, quien se dá por pagada y satisfecha de su totalidad y otorga el recibo finiquito más eficaz por medio del contenido de la presente cláusula.-

--- **CUARTA.**- La parte vendedora se obliga a garantizar a la parte compradora, en todo tiempo, la propiedad y posesión del predio vendido y a prestar el saneamiento para el caso de evicción conforme lo dispone el artículo 2,237 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE) del Código civil para el Estado de Tabasco.-----

--- **QUINTA.**- El predio objeto del presente Contrato, pasa al dominio de la parte compradora, libre de todo gravamen y al corriente en el pago del Impuesto Predial.-----

--- **SEXTA.**- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen serán pagados por la parte compradora.-----

--- **SÉPTIMA:** Las partes declaran y aceptan: a) que se conocen mutuamente sin tener duda alguna de su reciproca identidad personal; b) que conocen plenamente el predio objeto de este contrato; c) que el precio pactado en este contrato es el justo y legítimo; y se somete a los Tribunales del Estado de Tabasco para su interpretación y cumplimiento.-----

PERSONALIDAD

--- El señor **JOAQUIN URBINA MERIDA**, me acredita la **LEGAL EXISTENCIA** de su representada mediante la escritura pública número mil cuatrocientos noventa, Volumen quincuagésimo, de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Suscrito fedatario Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Notario Público Número Treinta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, misma que contiene la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., la cual se constituye de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con un **domicilio social** en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sin perjuicio de establecer oficinas o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana, con una **duración** de noventa y nueve años, con un **objeto social** entre otros.- — a).- Compra, venta,

arrendamiento, importación de todo tipo de maquinaria agrícola, industrial, pesada, y todo aquello relacionado con lo anterior, b).- Refacciones; c).- Compra, venta, importación, exportación de todos tipo de materiales para la construcción; d).- Desarrollo de complejos turísticos, urbanísticos y fraccionamientos de interés social, residenciales y popular, e). Celebrar contratos de participación entre empresas como Asociada y Asociante; f).- Pinturas, solventes, catalizadores, impermeabilizantes y mantenimientos de pintura en edificios propiedad de las oficinas Federales, Estatales y Municipales, así como privados y particulares de bienes muebles e inmuebles que lo requiera, g).- Compra, venta y renta de inmuebles, el **capital social** es la suma de \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuyo Primer testimonio se encuentra en tramite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad para su Registro en la Sección de Comercio -----

--- La PERSONALIDAD con la que comparece me la acredita mediante la escritura pública número mil cuatrocientos noventa y cuatro, Volumen cuadragésimo cuarto, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del suscrito fedatario Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Notario Público número Treinta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio que otorga la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., representada por los señores URIEL SÁNCHEZ AGUIRRE y GERARDO CRUZ ACOSTA como PRESIDENTE y SECRETARIO del Consejo de Administración de dicha Sociedad, respectivamente a favor de los señores JOAQUIN URBINA MERIDA, FERNANDO PRADOS CARRASCO y CESAR URBINA MERIDA,. Documento que yo el Notario tengo a la vista y mando al apéndice de esta escritura, bajo la letra que le corresponda.-----

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

--- I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista a los cuales me remito-----

--- II.- Que los comparecientes son de mi personal conocimiento y a mi juicio hábiles para obligarse y contratar, siendo el contenido de este instrumento de su libre y espontánea expresión, por sus generales y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, bajo protesta de decir verdad, manifestaron ser:

I, Originaria de Villahermosa, Tabasco, donde nació el día dos de noviembre de mil novecientos treinta y seis, Estado Civil soltera, dedicada a las labores del hogar, con Domicilio en la *****

en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

*Espacio que ocupó información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO

***** al

corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en este acto. ---

donde nació el *****

estado civil ***** ocupación ***** on, con R.F.C. *****

***** con domicilio en la casa marcada con el *****

***** de la Calle ***** de *****

***** y al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta, sin

acreditarlo en este acto. -----

— C).- ***** Originario *****

nació el día ***** Estado Civil

***** de Ocupación ***** con Domicilio en la

casa marcada con el número ***** de la *****

***** de *****

y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en este

acto. -----

— D).- ***** Originaria de *****

donde nació el día *****

Estado Civil ***** , dedicada a ***** con domicilio en la Calle

***** y al corriente en el pago del impuesto

sobre la renta, sin acreditarlo en este acto. -----

--- E).- ***** Originario de *****

***** donde nació el día *****

***** Estado Civil ***** con domicilio en la

casa marcada con el ***** de la Calle

***** Fraccionamiento ***** de *****

***** y al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta, sin acreditarlo en

este acto. -----

— F).- JOAQUIN URBINA MERIDA, Originario de *****

nació el día ***** de ocupación

***** y con domicilio actual en la casa marcada con el número

***** de la ***** de *****

***** y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin

acreditarlo en este acto -----

--- III.- Que les hice saber a los comparecientes las advertencias contenidas

sobre la Ley del Impuesto sobre la Renta sin acreditarlo en este acto. --- IV.- Que

*Especio que ocupó información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- UNA FIRMA: LIC. BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ.-----

--- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- LICENCIADA BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ.- DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CENTRO, TABASCO.- CERTIFICA: QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE EN LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD ANVERSA, SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ***** , CON SUPERFICIE DE 22-15-91 HAS Y ACTUALMENTE NO REPORTA NINGUNA CLASE DE GRAVAMEN Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EN UNA FOJA ÚTIL, LEGALMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- UNA FIRMA: LIC. BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ.-----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO.**- DE LA ESCRITURA QUE FIELMENTE COMPULSADA DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUÓ, EN MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO (30) TREINTA, EN LA CIUDAD VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, QUE EXPIDO EN (4) FOJAS ÚTILES, FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, PARA QUE LE SIRVA DE PROPIEDAD LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOAQUIN URBINA MERIDA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.-----

*Espacio que ocupó información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS
BUBM-530319-HT5

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
RECEPTORIA DE RENTAS DEL MPIO. DE CENTRO
FUERON PAGADOS LOS DERECHOS QUE CAUSA EL
PRESENTE DOCUMENTO CON RECIBO DE INGRESOS
Nos. 2976627 DE FECHA 22/07/05
Villahermosa, Tab. 22 de Julio de 05
EL RECEPTOR DE RENTAS
PO. [Firma]

SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
★ 22 JUL. 2005 ★
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CATASTRO
MANIFESTACION NO. 6460, AFECT. A LA
No. _____, VALOR CATASTRAL 75,484.10
VILLAHERMOSA, TAB. 8/08/05, MEMO No. 17043

NOTA DE INSCRIPCION:


Villahermosa, Tabasco, a 09 de Agosto del Año Dos Mil Cinco.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL ACTO DE FUSION DE PREDIOS, Contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 12:30 horas, fue inscrito bajo el número 9659 del libro general de entradas, a folios del 63614 al 63618 del libro de duplicados volumen 129, Quedando afectado por dicho contrato y acto el predio numero 176781 folio 81 del libro mayor volumen 699.- Rec. No. 2476627.-----

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.


LIC. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ



VILLAHERMOSA, TABASCO


RVII/VIEMA.
CENTRO

Asunto: COMUNICANDO RECATASTRACION DE PREDIO (SCF008)
Lugar: VILLAHERMOSA, TABASCO.
Fecha: 08 de Agosto del 2005

C.P. JUAN MANUEL TORRES GONZALEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE

COMUNICO A USTED QUE POR MOTIVO DE LA SOLICITUD ACTUAL LA INFORMACION DEL PADRON CATASTRAL HA SIDO MODIFICADA SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:

COMPRAVENTA Y FUSION DE PREDIOS.-NOTARIA 30 DEL CENTRO.

----- INFORMACION ANTERIOR -----

No. Cuenta: 006460 Tipo Predio: R Clave: 58-0000-006460
Propietario: *****
RFC:
Ubicacion: RIA. LAGARTERA

	Superficie	Valor	Valor Catastral
Terreno	221,591.00 m2	\$ 72,169.10	\$ 72,169.10
Construccion	0.00 m2	\$ 0.00	
Escritura:	Fecha: 21/12/92 No.: 9038	Predio: 24530 Folio: 157	Volumen: 56
Estado: V	Niveles: 0		

----- INFORMACION ACTUAL -----

No. Cuenta: 008480 Tipo Predio: R Clave: 58-0000-008480
Propietario: INMOBILIARIA MDC SA. DE C.V.
RFC: UIMJ 661110
Ubicacion: RIA. LAGARTERA

	Superficie	Valor	Valor Catastral
Terreno	254,840.95 m2	\$ 75,484.10	\$ 75,484.10
Construccion	0.00 m2	\$ 0.00	
Escritura: 1492	Fecha: 16/05/05 No.:	Predio: Folio:	Volumen:
Estado: V	Niveles: 0		

CON LOS DEMAS DATOS QUE SE COMUNICAN.-DOM.PROP.-CALLE VEINTICUATRO #304 COL. FLORIDA
NOTA: REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOAQUIN URBINA MERIDA.- DOM. EL MISMO CITADO CON ANTERIORIDAD, SE RECTIFICA LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 221,591 M2 A 224,205.80 M2. SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO



No. Cuenta: 010533 Tipo Predio: R Clave: 56-0000-010533
Propietario: OROPEZA ESPINOSA IRMA LETICIA, E HIJOS
RFC:
Ubicacion: RIA, LAGARTERA

	Superficie	Valor	Valor Catastral
Terreno	40,000.00 m ²	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Construccion	0.00 m ²	\$ 0.00	
Escritura:	Fecha: 21/12/92 No.: 4230	Predio: 23630 Folio: 158	Volumen: 92
Estado: V	Niveles: 0		

PREDIO CANCELADO

No. Cuenta: 010533 Tipo Predio: R Clave: 56-0000-010533
Propietario: *****
RFC:
Ubicacion: RIA, LAGARTERA

	Superficie	Valor	Valor Catastral
Terreno	40,000.00 m ²	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Construccion	0.00 m ²	\$ 0.00	
Escritura: 1402	Fecha: 21/12/92 No.: 4236	Predio: 23630 Folio: 158	Volumen: 92
Estado: C	Niveles: 0		

SE RECTIFICA LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 40,000 M2 A 30,635.15 M2, SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. SE CANCELO LA CTA. POR FUSIONARSE TOTALMENTE CON LA CTA. 0480-R

ELABORO

GLADIS PATRICIA CORDOVA ARIAS
USUARIO

Vo. Bo.

LC. ISIDRA DELGADO GOMEZ
JEFE DEPTO. ACTUALIZACION CAT.



ATENTAMENTE

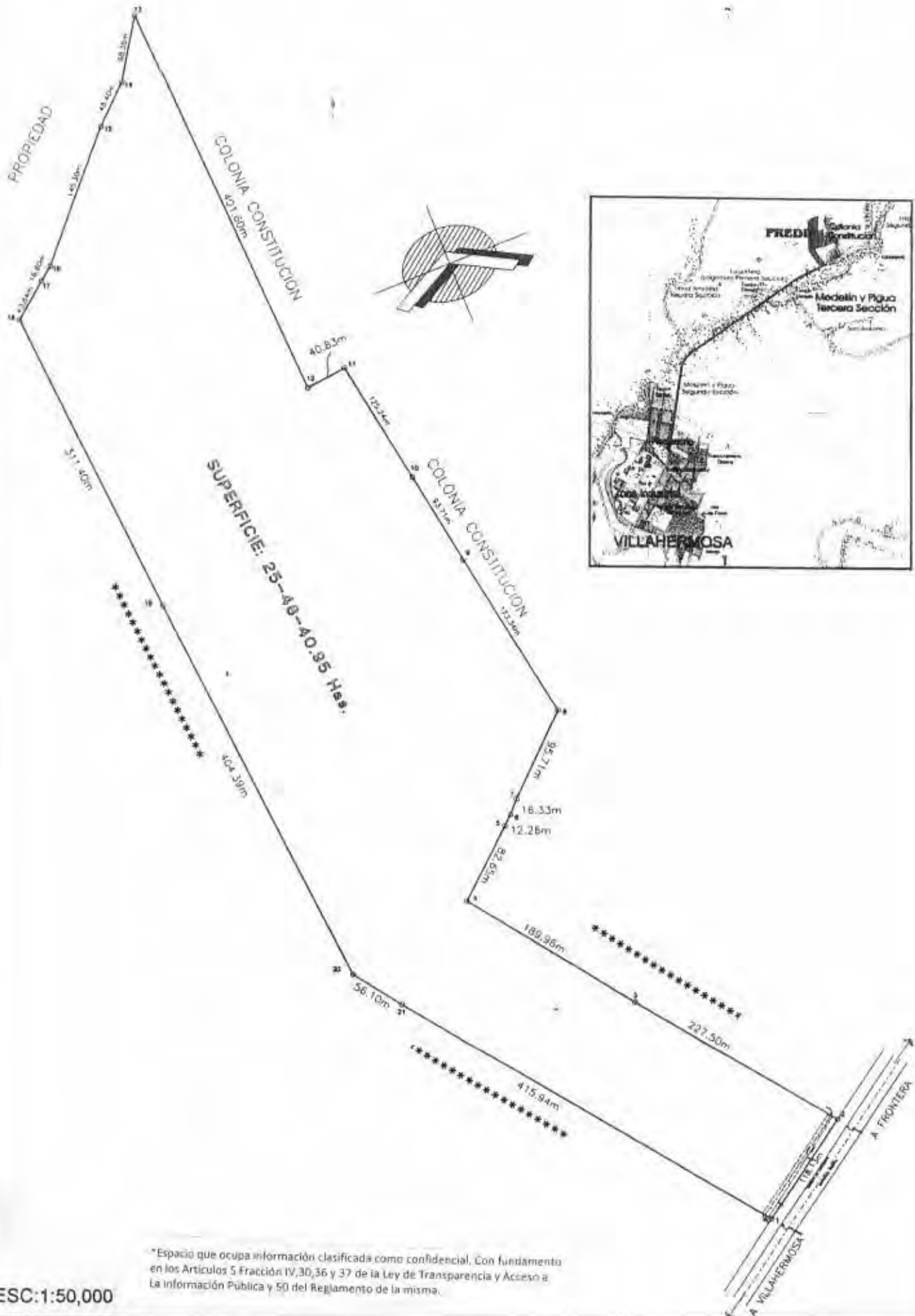
LC. GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

C.C.P. SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCION DE CATASTRO
C.C.P. INTERESADO
C.C.P. ARCHIVO

P.L.A.N.O: DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA LAGARTERA MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO PROPIEDAD DE:

INMOBILIARIA MDC, S.A DE C.V.

SUPERFICIE: 25-48-40.95 Has.



*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

ESC: 1:50,000

**SECRETARIA DE FINANZAS
DEPTO. DE CATASTRO
E IMPUESTO PREDIAL**

Municipio..... Centro..... Tabasco..... Afectada.....

Cumpliendo lo ordenado por el Artículo de la Ley de Catastro, comparecemos solidariamente para manifestar la Operación de **COMPRAVENTA Y FUSION DE PREDIOS** celebrado en los siguientes términos:

➤ **FUSIONADOR:** Inmobiliaria MDC, SA de CV , Representada por el señor JOAQUIN URBINA MERIDA.

NUMERO DE CUENTA.....
CLAVE CATASTRAL.....
POBLACIÓN..... **CENTRO**..... **TABASCO**.....

UBICACIÓN: Ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco.

NORTE: 40.83 metros con la Colonia Constitución; 68.35 metros, 48.40 metros, 145.30 metros, 16.60 metros, 43.84 metros con propiedad privada y 40.83 metros con el Fraccionamiento Constitución; **SUR:** 12.26 metros, 16.33 metros y 95.71 metros con propiedad de..... , 118.13 metros con Carretera Villahermosa- Frontera y 82.65 metros con propiedad de la Señora Ángela Falcón; **ESTE:** en cuatro medidas, 401.60 metros con Colonia Constitución, 125,24 metros, 93.71 metros, 173.34 metros con propiedad de la señora, **DESTE:** dos medidas 311.40 metros y 404.39 metros con **NORESTE:** en dos medidas 189.96 metros y 227.50 metros con y **SUROESTE:** en dos medidas 56.10 metros y 415.93 metros con /.....

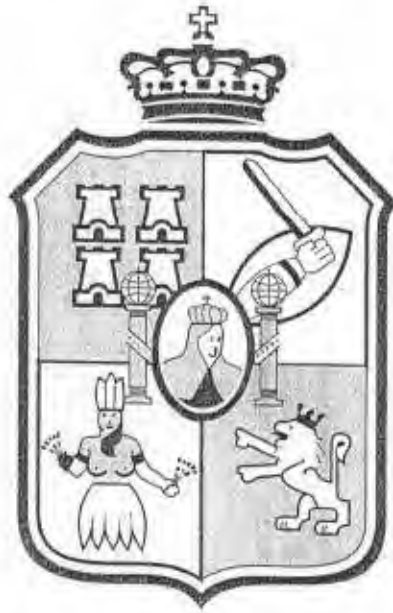
Superficie del Predio..... **254,840.95 M2**
Superficie de Construcción..... **M2**
Servicios..... Alumbrado..... Agua..... Drenaje..... Pavingento.....

IMPUESTO PAGO DEL 1er AL 6º SEMESTRE DEL 2005

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO

FUSIONADOR *Urbina*

NOTARIA PUBLICA No. 7



TITULAR

Lic. Gonzalo H. Medina Pereznieto

Céd. Prof. 1340192

Villahermosa, Tabasco., México

ESCRITURA PUBLICA

No. ***** Vol. ***** Año *****

De: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE
COMO VENDEDOR, LA EMPRESA DENOMINADA INMOBILIARIA.---
MDC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL
EL SEÑOR ALVARO JESUS DOMINGUEZ DE LA HUERTA, Y DE LA
OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS SEÑORES *****



Notaría Pública No. 7
Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto
Titular
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
Adscrito

----- VOLUMEN XLI -----

--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO *****

--- En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de tabasco, república mexicana, siendo el día
 ***** yo, LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS,
 Notario publico adscrito, de la notaria publica numero siete, de la cual es titular el Licenciado
GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, con adscripción, ejercicio y sede en esta ciudad,
HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte como
VENDEDOR, la empresa denominada **INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.** representado por su
 Apoderado Legal señor **ALVARO JESUS DOMINGUEZ DE LA HUERTA**, y de la otra parte como
COMPRADORES los señores **CESAR URBINA MERIDA Y JOSE MONTIEL ARROYO**, contratos que
 llevan a efecto conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

--- Manifiesta el Apoderado Legal señor Álvaro Jesús Domínguez de la Huerta que: -----



I.- Su representada "INMOBILIARIA MDC", S.A de C.V." fue legalmente constituida como obra en el
 testimonio numero mil cuatrocientos del volumen quincuagésimo de fecha trece de mayo del año dos
 mil cinco, inscrito en el registro publico de la propiedad y el comercio de su jurisdicción bajo el folio
 mercantil electrónico número ocho mil ciento sesenta y tres asterisco uno.-----

II.- En un predio de su propiedad, por escritura publica *****
 ***** e inscrita en el registro publico de la propiedad y del
 comercio de su jurisdicción bajo los predios números al 187710 al 187687, folios del 227 al 250, todos
 del libro mayor volumen 742; y los predios 187711 al 187960, folios del 1 al 250 del libro mayor
 volumen 743; y los predios 187961 al 188210, a folios del 1 al 250 del libro mayor volumen 744, y los
 predios 188211 al 188460 a folios del 1 al 250 todos del libro mayor volumen 745; y los predios
 números 188461 al 188710, folios del 1 al 250 del libro mayor volumen 746, se hizo constar la
 protocolización del convenio de autorización para la urbanización y desarrollo del fraccionamiento de
 interés social denominado "De la Huerta" ubicado en la ranchería Lagartera perteneciente al municipio
 de Centro, Tabasco, y dentro del cual se encuentran dos áreas comerciales que se describen de la
 manera siguiente: -----

AREA COMERCIAL SUPERFICIE UNO.- Ubicada en Boulevard De la Huerta sin numero,
 Fraccionamiento la Huerta, perteneciente a Ranchería Lagartera, municipio de Centro, Tabasco,
 constante de una superficie de 3,038.52 metros cuadrados, localizado dentro de las meciadas y

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

colindancias siguientes: Norte: En cinco medidas: 24.01 metros con lote uno; 7.00 metros con lote dos; 7.00 metros con lote tres; 7.00 metros con lote cuatro; 9.54 metros con lote cinco; los cuales hacen un total 54.55 metros colindando con manzana Uno; Sureste: 46.35 metros con Afectación C.F.E; Noreste: 50.98 metros con Boulevard De la Huerta; Suroeste: 79.18 metros con *****

AREA COMERCIAL SUPERFICIE DOS.- Ubicada en Boulevard De la Huerta, sin numero Fraccionamiento De la Huerta, Ranchería Lagartera, Centro, Tabasco constante de una superficie de ***** metros cuadrados localizados dentro de las mediadas y colindancias siguientes: Norte: En siete medidas: 9.37 metros con lote uno; 7.00 metros con lote dos; 7.00 metros con lote tres; 7.00 metros con lote cuatro; 7.00 metros con lote cinco; 7.00 metros con lote seis; 20.11 metros con lote siete; los cuales hacen un total de 64.48 metros colindando con manzana Dos; Sureste: 54.78 metros con Afectación C.F.E; Noreste: ***** Suroeste: ***** de la Huerta. Inscrito en Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el predio numero *****

--- III.- Los señores **CESAR URBINA MERIDA** y **JOSE MONTIEL ARROYO**, manifiestan su deseo de adquirir los predios descritos en el antecedente segundo de este instrumento de conformidad con las siguientes: _____

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- DE LA COMPRAVENTA.- La empresa denominada **INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V** representado por su Apoderado el señor **Álvaro Jesús Domínguez de la Huerta**, vende, y los señores ***** **COMPRAN** libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, los predios urbanos, descritos en el antecedente segundo de este instrumento de la manera siguiente:-----

***** Compra el área comercial Uno constante de una superficie de 3,035.52 M2, descrita y deslindada en el antecedente segundo y cuyas medidas y colindancias se dan aquí por reproducidas como si a la letra se insertara para todos los efectos legales a que haya lugar, libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.-----

CESAR URBINA MERIDA.- Compra el área comercial Dos constante de una superficie de ***** M2, descrita y deslindada en el antecedente segundo y cuyas medidas y colindancias se dan aquí por reproducidas como si a la letra se insertara para todos los efectos legales a que haya lugar, libre de

***Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



Notaría Pública No. 7
Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieta
Titular
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
Adscripto

DOS.-

todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.-----

SEGUNDA.- Las ventas de los predios objeto de este contrato, comprenden las superficies indicadas para casa uno de los adquirentes, con todas sus entradas, salidas, usos, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble.-----

TERCERA.- PRECIO.- Es precio de esta compraventa, para el predio descrito como área comercial Uno la cantidad de \$ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); y para el área comercial Dos, la cantidad de \$ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), que las partes compradoras manifiestan haber pagado con anterioridad a esta acto a la parte vendedora, quien se da por pagada y satisfecha de su totalidad y otorga el recibo finiquito más eficaz por medio del contenido de la presente cláusula.-----

CUARTA.- la parte vendedora se obliga a garantizar a la parte compradora, en todo tiempo, la propiedad y posesión del predio vendido y a prestar el saneamiento para el caso de evicción conforme lo dispone el artículo 2,237 (dos mil doscientos treinta y siete) del código civil para el Estado de Tabasco.-----



QUINTA.- Los predios objeto del presente contrato, pasan al dominio de las partes compradoras, libre de todo gravamen y al corriente en el pago del impuesto predial como lo acreditan con los certificados de libertad de gravamen expedidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha siete de enero del año dos mil nueve y recibo de impuesto predial folios 117369 y 11370, expedido por el H. Ayuntamiento de Centro-----

SEXTA.- los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen serán pagados por la parte compradora no así el impuesto sobre la renta le corresponde a la parte vendedora y por tratarse de una persona moral, dicho impuesto se le trasladara para que efectúe el pago correspondiente-----

Las partes declaran y aceptan: a) que se conocen mutuamente sin tener duda alguna de su recíproca identidad personal; b) que conocen plenamente el predio objeto de este contrato; c) que el precio pactado en este contrato es el justo y legítimo; y se somete a los tribunales del estado de Tabasco para su interpretación y cumplimiento; d) que informe a la parte vendedora la obligación que tiene de pagar el impuesto sobre la renta-----

PERSONALIDAD-----

— El señor **ALVARO JESUS DOMINGUEZ DE LA HUERTA**, me acredita la **LEGAL EXISTENCIA** de su representada mediante la escritura pública número mil cuatrocientos noventa, Volumen quincuagésimo, de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Suscrito fedatario Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Notario Público Número Treinta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, misma que contiene la Constitución de la Sociedad Mercantil

denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., la cual se constituye de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con un **DOMICILIO SOCIAL** en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sin perjuicio de establecer oficinas o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana, con una **DURACIÓN** de noventa y nueve años, con un **OBJETO SOCIAL** entre otros.- --- a).- Compra, venta, arrendamiento, importación de todo tipo de maquinaria agrícola, industrial, pesada, y todo aquello relacionado con lo anterior, b).- Refacciones; c).- Compra, venta, importación, exportación de todos tipo de materiales para la construcción; d).- Desarrollo de complejos turísticos, urbanísticos y fraccionamientos de interés social, residenciales y popular, e). Celebrar contratos de participación entre empresas como Asociada y Asociante; f).- Pinturas, solventes, catalizadores, impermeabilizantes y mantenimientos de pintura en edificios propiedad de las oficinas Federales, Estatales y Municipales, así como privados y particulares de bienes muebles e inmuebles que lo requiera, g).- Compra, venta y renta de inmuebles, el **CAPITAL SOCIAL** es la suma de \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuyo Primer testimonio se encuentra en trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad para su Registro en la Sección de Comercio.-----

La **PERSONALIDAD** con la que comparece me la acredita mediante la escritura pública número mil novecientos siete, Volumen cuadragésimo séptimo, de fecha nueve de julio del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito fedatario Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Notario Público número Treinta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio que otorga la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., representada por los señores **URIEL SÁNCHEZ AGUIRRE** y **GERARDO CRUZ ACOSTA** como **PRESIDENTE** y **SECRETARIO** del Consejo de Administración de dicha Sociedad, respectivamente a favor de los señores **ALVARO JESUS DOMINGUEZ DE LA HUERTA**, Documento que yo el Notario tengo a la vista y mando al apéndice de esta escritura, bajo la letra que le corresponda.-----

--- Yo, El notario certifico: -----

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista a los cuales me remito. --- II.- Que los comparecientes son de mi personal conocimiento y a mi juicio hábiles para obligarse y contratar, siendo el contenido de este instrumento de su libre y espontánea expresión, por sus generales y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, bajo protesta de decir verdad, manifestaron ser. -----



Notaría Pública No. 7
Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto
Titular
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
Adscripto

TRES.-

ALVARO JESUS DOMINGUEZ DE LA HUERTA, Originario México, Distrito Federal, donde nació el

***** 3

***** al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo en este acto. -----

CESAR URBINA MERIDA, Originario de *****

manzana 1, lote 13 Fraccionamiento Hacienda del Sol, Villa Parrilla Centro, Tabasco y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo en este acto. -----

JOSE MONTIEL ARROYO, Originario de *****

***** al corriente del pago del impuesto sobre la renta

y de paso por esta ciudad-- III.- Que les hice saber a los comparecientes las advertencias contenidas

sobre la ley del impuesto sobre la renta sin acreditarlo en este acto.----- IV.- Que leí en alta y clara

voz éste instrumento a los comparecientes, explicándoles su valor y fuerza legal de su contenido y

conforme con él mismo lo ratifican y firman ante mí el día, mes y año de su encabezamiento. Doy fe.--

Álvaro Jesús Domínguez de la Huerta, firma ilegible.- César Urbina Mérida, firma ilegible.- José

Montiel Arroyo, firma ilegible.- Ante Mí: M.A Buendía B. Rúbrica.- El sello de Autorizar.-----

DOCUMENTOS DEL APENDICE. -----

VILLAHERMOSA, TABASCO, 07 DE ENERO DEL 2009. C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. P R E S E N T E- POR LA PRESENTE VENGO A SOLICITAR A USTED, QUE A MI CONSTA, SE ME EXPIDA CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN O GRAVAMENES DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD UBICADO EN BOULEVARD DE LA HUERTA, AREA COMERCIAL 1, SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA RANCHERIA LAGARTERA, CENTRO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE ***** EL DOCUMENTO QUE AMPARA DICHO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO ***** DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR EL PREDIO NUMERO ***** A FOLIO ***' DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN *****.....LICENCIADA GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- C E R T I F I C A- QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS DE LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE ESTA OFICINA,

*Espacio que ocupó información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD ANVERSA SE ENCUENTRA A NOMBRE INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V., CON SUPERFICIE DE 3,038.52 M2., NO REPORTA GRAVAMEN.- Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN UNA FOJA UTIL, LEGALMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE REC. NO. 01248733.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: LIC. GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO.- EL SELLO DE LA OFICINA.-----

VILLAHERMOSA, TABASCO, 07 DE ENERO DEL 2009. C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. P R E S E N T E.- POR LA PRESENTE VENGO A SOLICITAR A USTED, QUE A MI CONSTA, SE ME EXPIDA CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN O GRAVAMENES DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD UBICADO EN BOULEVARD DE LA HUERTA, AREA COMERCIAL 2, SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA RANCHERIA LAGARTERA, CENTRO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 1,421.83 M2. EL DOCUMENTO QUE AMPARA DICHO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 9659, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR EL PREDIO NUMERO 176781 A FOLIO 81, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 699.....LICENCIADA GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- C E R T I F I C A:- QUE PRACTICADA LA BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE EN LOS ASIENTOS DE LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD ANVERSA SE ENCUENTRA A NOMBRE INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V., CON SUPERFICIE DE 1,421.83 M2, NO REPORTA GRAVAMEN.- Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN UNA FOJA UTIL, LEGALMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE REC. NO. 01248734.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: LIC. GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO.- EL SELLO DE LA OFICINA.-----

VALOR CATASTRAL.- AREA 1.- H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.- Dirección de Finanzas del Municipio de Centro. Subdirección de Catastro.- No. de Valuación: 537914- Lugar: Villahermosa Tabasco.- Fecha: 12-ENE-09.-.....Descripción del Predio.- Propietario: INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.- Ubicación del Predio: BOULEVARD DE LA HUERTA, AREA COMERCIAL 1, S/N FRAC. DE LA HUERTA, RIA. LAGARTERA, CENTRO, TABASCO.- Cuenta: 141435. Tipo: U. Zona: 56. Manzana.



Notaria Pública No. 7
Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto
Titular
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
Adscripto

CUATRO.-

0351. Predio: 000006.- Superficie de Terreno: 3,038.52 m2. Sup. De Construcción: 0.00 m2.- El predio al que se refiere la presente solicitud se le asigno: Clave: 56-0351-000006.- Superficie de Terreno: 3,038.52 m2. Valor de Terreno: \$ 744,437.40.- Superficie de Construcción: 0.00 m2. Valor de Construcción: \$0.00.- Valor Catastral: \$744,437.40.- ELABORO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: FERNANDO DE J. ZAVALA BALAN. USUARIO.- REVISO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: ING. ANTONIO ÑIGUEZ LOPEZ. JEFE AREA VALUACION CAT.- AUTORIZO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: ARQ. MIGUEL TORRES GONZALEZ.- JEFE DEPTO. OPERACIÓN CAT. AUTORIZO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. BLANCA MARGARITA BERNAT OCAMPO. SUBDIRECCION DE CATASTRO.- EL SELLO DE LA OFICINA. _____

VALOR CATASTRAL.- AREA 2.- H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.- Dirección de Finanzas del Municipio de Centro. Subdirección de Catastro.- No. de Valuación: 537912- Lugar: Villahermosa, Tabasco.- Fecha: 12-ENE-09.-.....Descripción del Predio.- Propietario: INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.- Ubicación del Predio: BOULEVARD DE LA HUERTA, AREA COMERCIAL 2, S/N FRAC. DE LA HUERTA, RIA, LAGARTERA, CENTRO, TABASCO.- Cuenta: 141443. Tipo: U. Zona: 56. Manzana:



0352. Predio: 000008.- Superficie de Terreno: 1,421.83 m2. Sup. De Construcción: 0.00 m2.- El predio al que se refiere la presente solicitud se le asigno: Clave: 56-0352-000008.- Superficie de Terreno: 1,421.83 m2. Valor de Terreno: \$ 348,348.35.- Superficie de Construcción: 0.00 m2. Valor de Construcción: \$0.00.- Valor Catastral: \$348,348.35.- ELABORO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: FERNANDO DE J. ZAVALA BALAN. USUARIO.- REVISO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: ING. ANTONIO ÑIGUEZ LOPEZ. JEFE AREA VALUACION CAT.- AUTORIZO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- A MÁQUINA: ARQ. MIGUEL TORRES GONZALEZ.- JEFE DEPTO. OPERACIÓN CAT. AUTORIZO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. BLANCA MARGARITA BERNAT OCAMPO. SUBDIRECCION DE CATASTRO.- EL SELLO DE LA OFICINA. _____

AVALUO.- *****

 ***** AVALUO.- ***** OBJETO DEL AVALUO:
 Determinar el valor comercial ajustado únicamente para efectos fiscales.- PROPOSITO O DESTINO DEL AVALUO: Para escrituración.- SOLICITANTE: ***** PROPIETARIO DEL INMUEBLE: Inmobiliaria MDC.- FECHA DE AVALUO: Enero 15 de 2009.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Urbana.- USO DEL SUELO: Habitacional.- CARACTERISTICAS PANORAMICAS: Las propias de la zona DESCRIPCION DEL TERRENO: Se trata de un predio urbano de forma irregular,

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

sensiblemente plano horizontal al nivel de la calle de su ubicación sin efectos contaminantes actualmente baldío.- UBICACIÓN: Boulevard de la Huerta, área comercial 1, Fraccionamiento de la Huerta, Ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco.- SUPERFICIE.- 3,038.52 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según plano presentado: Norte: 54.55 metros en cinco medidas: 24.01 metros con lote 1; 7.00 metros con lote 2; 7.00 metros con lote 3; 7.00 metros con lote 4 y 9.54 metros con lote 5. Sureste: 46.35 metros con afectación C.F.E., Noreste: 50.98 metros con Boulevard de la Huerta, Suroeste 79.18 metros con Asunción Ramón.- AVALUO FISICO O DIRECTO.- A) DEL TERRENO: SUPERFICIE M2.: 3,038.52 VALOR UNIT.\$/M2.: 246.83 COEF.: 1.00. VALOR RESULT.: \$.246.83 IMPORTE: \$ 750,000.00.- VALOR DE TERRENO: \$750,000.00.- VALUADOR: *****

Rúbrica.- A máquina: *****

AVALUO.- *** VALUADOR.-*******

***** - OBJETO DEL AVALUO:

Determinar el valor comercial ajustado únicamente para efectos fiscales.- PROPOSITO O DESTINO DEL AVALUO: Para escrituración.- SOLICITANTE: Cesar Urbina Mérida.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE: Inmobiliaria MDC.- FECHA DE AVALUO: Enero 15 de 2009.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Urbana.- USO DEL SUELO: Habitacional.- CARACTERISTICAS PANORAMICAS: Las propias de la zona DESCRIPCION DEL TERRENO: Se trata de un predio urbano de forma irregular, sensiblemente plano horizontal al nivel de la calle de su ubicación sin efectos contaminantes actualmente baldío.- UBICACIÓN: Boulevard de la Huerta, área comercial 2, Fraccionamiento de la Huerta, Ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco.- SUPERFICIE.- 1,421.83 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según plano presentado: Norte: 64.48 metros en siete medidas: 9.37 metros con lote 1; 7.00 metros con lote 2; 7.00 metros con lote 3; 7.00 metros con lote 4; 7.00 metros con lote 5; 7.00 metros con lote 6 y 20.11 metros con lote 7. Sureste: 54.78 metros con afectación C.F.E. Noreste: ***** con Boulevard de la Huerta.- AVALUO FISICO O DIRECTO.- A) DEL TERRENO: SUPERFICIE M2.:*****VALOR UNIT.\$/M2.: 253.19 COEF.: 1.00. VALOR RESULT.: \$.253.19 IMPORTE: \$ 360,000.00.- VALOR DE TERRENO: \$360,000.00.- VALUADOR: *****

ACTOS Y CONTRATOS.- H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro.- Prolongación Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco. R.F.C.: BUBM-530319-HT5.- Dirección de Finanzas, Recibo de Ingreso.- L198967 NOMBRE: MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS.-

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Cui fundamento en los Artículos 5 Fracción IV,30,36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



Notaria Pública No. 7
Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto
Titular
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
Adscripto

CINCO.-

DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NO. 120 COL. CENTRO.- Cantidad: \$15,000.00.- CONCEPTO: 100-02-0001 TRASLADO DE DOMINIO URBANO E-2453 V-XLI C-COMPRAVENTA.- Villahermosa, Tabasco a 10 de Febrero de 2009. -----

— **ACTOS Y CONTRATOS.-** H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro.- Prolongación Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco. R.F.C.: BUBM-530319-HT5.- Dirección de Finanzas, Recibo de Ingreso.- L198968 NOMBRE: MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS.- DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NO. 120 COL. CENTRO.- Cantidad: \$7,200.00.- CONCEPTO: 100-02-0001 TRASLADO DE DOMINIO URBANO E-2453 V-XLI C-COMPRAVENTA.- Villahermosa, Tabasco a 10 de Febrero de 2008. -----

A U T O R I Z O en Villahermosa, Tabasco hoy 10 diez de Febrero del año de su fecha. Doy Fe - MA Buendia B. Rúbrica.- El sello de Autorizar. -----

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA SE EXPIDE PARA SU INSCRIPCION EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE ESTA JURISDICCION Y USO DE LOS SEÑORES JOSE MONTIEL ARROYO Y CESAR URBINA MERIDA, VA EN 5 CICNO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2,009 DOS MIL NUEVE. DOY FE.-----



LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGÓS
 BUBM-530319-HT5

[Handwritten signature of Lic. Marco Antonio Buendia Burgos]

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
FINANZAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE CATASTRO**

CLAVE IDENTIFICATORIA: 56-0351-000006
 CUENTA CRONOLÓGICA: 141435
 VALOR CATASTRAL: \$1,063,482.00
 Mon. Num. NO23135 Folio 06/03/09

NOTA: ESTOS DATOS DEBEN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS Y ESCRITURAS

SUP. P. 3,038.52 M² SUP. C. _____ M²

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
FINANZAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE CATASTRO**

CLAVE IDENTIFICATORIA: 56-0352-000008
 CUENTA CRONOLÓGICA: 141443-U
 VALOR CATASTRAL: \$497,640.50
 Mon. Num. NO23135 Folio 06/03/09

NOTA: ESTOS DATOS DEBEN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS Y ESCRITURAS

SUP. P. 1,421.83 M² SUP. C. 0.00 M²

NOTA DE INSCRIPCIÓN:

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Mayo del año Dos Mil Nueve.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:55 horas, fue inscrito bajo el número 4861 del libro general de entradas; a folios del 40956 al 40960 del libro de duplicados volumen 133; quedando afectados por dicho contrato el predio número 200449 y 200450 folio 229 y 230 ambos del libro mayor volumen 793.- Rec. No.-01538805-01538806.-----

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

[Handwritten Signature]

LIC. GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO



GZM/neab
CENTRO
[Handwritten Signature]

VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

43	9	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 10	LOTE 8		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
43	10	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
43	11	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
43	12	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
43	13	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE							
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		NORTE	12.33 m	AREA VERDE 3				
43	14	SUR	2.65 y 8.00 m	CERRADA DE LA PIÑA		167.63 m ²		✓
		ESTE	4.72 y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 43						1,789.90 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.		
44	1	NORTE	12.94 m	LOTE 12	169.29 m ²		✓		
		SUR	2.68 y 7.77 m	CERRADA DEL PISTACHE					
		ESTE	15.00 m	LOTE 2					
		OESTE	5.18 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
44	2	LOTE 11	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓		

ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
44	3	LOTE 10	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
44	4	LOTE 9	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
44	5	LOTE 8	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
44	6	NORTE	12.22	LOTE 7		168.71 m ²	✓	
		SUR	0.47 y 17.85	CERRADA DEL PISTACHE				
		ESTE	18.82	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00	LOTE 5				
MZ	LOTE	NORTE	11.02	CERRADA DE LA PITAYA		174.25 m ²	✓	
44	7	SUR	12.22	LOTE 6				
		ESTE	15.05	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00	LOTE 8				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	8	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 5	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	9	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	10	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
44	11	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
44	12	NORTE	3.42 y 8.50 m	CERRADA DE LA PITAYA		178.69 m ²		✓
		SUR	12.94 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 11				
		OESTE	3.72 y 8.51m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 44						1,530.94 m²	8	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
45	1	NORTE	7.00, 7.00 y 8.17 m	LOTES: 16, 17 y 18		252.13 m ²		✓
		SUR	6.91 y 5.31 m	CERRADA DE LA PITAHAYA				
		ESTE	11.85 y 5.31 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
45	2	LOTE 15	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	3	LOTE 14	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00	15.00 m	15.00 m			
45	4	LOTE 13	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	5	LOTE 12	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	6	LOTE 11	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	7	LOTE 10	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
45	8	NORTE	13.71 m	LOTE 9		206.08 m ²		✓
		SUR	13.76 m	CERRADA DE LA PITAHAYA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 7				
		OESTE	15.00 m	*****				
MZ	LOTE	NORTE	18.46 y 0.37 m	CERRADA DEL PLÁTANO		182.46 m ²		✓
45	9	SUR	13.71 m	LOTE 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.38 m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	10	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 7	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	11	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 6	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	12	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 5	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	13	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 4	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	14	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 3	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	15	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 2	LOTE 16	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
45	16	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 1	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓	



45	16	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 1	LOTE 17	LOTE 15		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
45	17	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 1	LOTE 18	LOTE 16			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
45	18	NORTE	10.23 y 5.85 m	CERRADA DEL PLÁTANO		193.31 m ²		✓
		SUR	8.17 m	LOTE 1				
		ESTE	8.64 y 5.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 17				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 45						2,303.98 m²	14	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
46	1	NORTE	7.00, 7.00 y 10.74 m	LOTES: 12, 13 y 14		290.72 m ²		✓
		SUR	9.48 y 5.31 m	CERRADA DE LA PITAYA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	11.85 y 5.31 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	2	LOTE 11	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	3	LOTE 10	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	4	LOTE 9	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	

ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	5	LOTE 8	CERRADA DE LA PITAYA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
46	6	NORTE	13.31	LOTE 7		185.14 m ²		✓
		SUR	1.40 y 17.92	CERRADA DE LA PITAYA				
		ESTE	18.81 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 5				
MZ	LOTE	NORTE	12.11 m	CERRADA DE LA REMOLACHA		190.59 m ²	✓	
		SUR	13.31 m	LOTE 6				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

46	7	SUR	13.31 m	LOTE 6		SUP / LOTE	REG	IRREG
		OESTE	15.08 m	COLONIAL	CONSTITUCIÓN			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG	IRREG
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
46	8	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 5	LOTE 7	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	9	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	10	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	11	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	12	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 1	LOTE 11	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	13	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 1	LOTE 12	LOTE 14			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG	IRREG
46	14	NORTE	12.81 y 5.85 m	CERRADA DE LA REMOLACHA		231.91 m ²		✓
		SUR	10.74 m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	8.64 y 5.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 46						1,948.36 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG	IRREG	
47	1	NORTE	7.00 y 14.89 m	LOTES: 24 y 25		243.71 m ²		✓
		SUR	6.41 y 5.97 m	CERRADA DEL PLÁTANO				
		ESTE	3.15, 7.60, y 5.96 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG	IRREG
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	2	LOTE 23	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

47	3	LOTE 22	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 2	LOTE 4		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	4	LOTE 21	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	5	LOTE 20	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	6	LOTE 19	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	7	LOTE 18	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	8	LOTE 17	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	9	LOTE 16	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	10	LOTE 15	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
47	11	LOTE 14	CERRADA DEL PLÁTANO	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
		NORTE	13.57 m	LOTE 13					
47	12	SUR	13.62 m	CERRADA DEL PLÁTANO		203.94 m ²		✓	
		ESTE	15.00 m	LOTE 11					
		OESTE	15.00 m	GUILLERMINA PÉREZ					
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
		NORTE	18.46 y 0.22 m	CERRADA DEL RÁBANO					
47	13	SUR	13.57 m	LOTE 12		180.31 m ²		✓	
		ESTE	15.00 m	LOTE 14					
		OESTE	19.38 m	*****					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
47	14	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 11	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
47	15	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 10	LOTE 16	LOTE 14	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



47	16	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 9	LOTE 17	LOTE 15		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	17	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 8	LOTE 18	LOTE 16		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	18	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 7	LOTE 19	LOTE 17		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	19	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 6	LOTE 20	LOTE 18		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	20	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 5	LOTE 21	LOTE 19		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	21	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 4	LOTE 22	LOTE 20		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	22	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 3	LOTE 23	LOTE 21		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
46	23	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 2	LOTE 24	LOTE 22		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
47	24	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 1	LOTE 25	LOTE 23		✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
47	25	NORTE	6.17 y 7.90 m	CERRADA DEL RÁBANO		218.99 m ²		✓
		SUR	14.89 m	LOTE 1				
		ESTE	7.90 y 5.13 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 24				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 47						3,051.95 m²	21	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
48	1	NORTE	7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, y 12.15 m	LOTES: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22		692.44 m ²		✓
		SUR	22.63	CERRADA DE LA REMOLACHA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		SUROESTE	4.54, 29.00 y 8.30 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓	
48	2	LOTE 14	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



48	3	LOTE 13	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 4	LOTE 2		✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓		
48	4	LOTE 12	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 5	LOTE 3		✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓		
48	5	LOTE 11	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 6	LOTE 4		✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00	105.00 m ²	✓		
48	6	LOTE 10	CERRADA DE LA REMOLACHA	LOTE 7	LOTE 5		✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
48	7	NORTE	2.49	LOTE 10		193.93 m ²		✓	
			11.57	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		SUR	14.00	CERRADA DE LA REMOLACHA					
		ESTE	13.76	LOTE 8					
			1.55	COLONIA CONSTITUCIÓN					
OESTE	15.00	LOTE 6							
MZ	LOTE	NORTE	14.00	COLONIA CONSTITUCIÓN					
48	8	SUR	14.00	CERRADA DE LA REMOLACHA		195.17 m ²		✓	
			ESTE	14.12	LOTE 9				
			OESTE	13.76	LOTE 7				
MZ	LOTE	NORTE	15.26	COLONIA CONSTITUCIÓN					
48	9	SUR	3.30 y 17.92 m	CERRADA DE LA REMOLACHA		203.44 m ²		✓	
			ESTE	18.33	COLONIA CONSTITUCIÓN				
			OESTE	14.12	LOTE 8				
MZ	LOTE	NORTE	10.07	CERRADA DE LA SANDIA					
48	10	SUR	7.00 y 2.49 m	LOTES: 6 y 7		146.77 m ²		✓	
			ESTE	15.01	COLONIA CONSTITUCIÓN				
			OESTE	15.00	LOTE 11				

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	11	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 12			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	12	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	13	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 14			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

48	14	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 15		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	15	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	16	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	17	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	18	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	19	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 18	LOTE 20			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	20	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 19	LOTE 21			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
48	21	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 1	LOTE 20	LOTE 22			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG	IRREG.
48	22	NORTE	4.27 y 6.33 m	CERRADA DE LA SANDIA		185.01 m ²		✓
		SUR	12.15	LOTE 1				
		ESTE	15.00	LOTE 21				
		OESTE	6.34 y 8.13 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 48						3,296.76 m²	16	6

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
49	1	NORTE	12.67 m	LOTE 27		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86	CERRADA DEL RÁBANO				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	2	LOTE 26	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

49	3	LOTE 25	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 2	LOTE 4		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	4	LOTE 24	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 3	LOTE 5		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	5	LOTE 23	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 4	LOTE 6		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	6	LOTE 22	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 5	LOTE 7		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	7	LOTE 21	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 6	LOTE 8		✓
MZ	LOTE	7.00 m	v	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	8	LOTE 20	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 7	LOTE 9		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	9	LOTE 19	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 8	LOTE 10		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	10	LOTE 18	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 9	LOTE 11		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	11	LOTE 17	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 10	LOTE 12		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	12	LOTE 16	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 11	LOTE 13		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
49	13	LOTE 15	CERRADA DEL RÁBANO	LOTE 12	LOTE 14		✓

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
49	14	NORTE	9.92 m	LOTE 15	149.23 m ²		✓	
		SUR	9.97 m	CERRADA DEL RÁBANO				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	15.00 m	*****				
49	15	NORTE	18.46 y 3.58 m	CERRADA DEL TAMARINDO	230.61 m ²		✓	
		SUR	7.00 y 9.92 m	LOTES: 13 y 14				
		ESTE	15.00 m	LOTE 16				
		OESTE	19.38 m	*****				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

144



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



49	16	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	17	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	18	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	19	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 9	LOTE 20	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	20	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	21	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	22	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 6	LOTE 23	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	23	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	24	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	25	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
49	26	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP/LOTE	REG.	IRREG.
49	27	NORTE	7.85 y 2.67 m	CERRADA DEL TAMARINDO		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67	LOTE 1				
		ESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 26				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 49						3,132.00 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
50	1	NORTE	12.67m	LOTE 25	168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA SANDIA			
		ESTE	15.00 m	LOTE 2			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



ORIENTACIÓN		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE			
50	2	LOTE 24	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
50	3	LOTE 23	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
50	4	LOTE 22	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
50	5	LOTE 21	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
50	6	LOTE 20	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
50	7	LOTE 19	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
50	8	LOTE 18	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
50	9	LOTE 17	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
50	10	LOTE 16	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
50	11	LOTE 15	CERRADA DE LA SANDIA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
50	12	NORTE	12.28 y 7.00 m	LOTES: 13 y 14	262.30 m ²		✓	
		SUR	5.25 y 18.72 m	CERRADA DE LA SANDIA				
		ESTE	19.65m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 11				
50	13	NORTE	12.86m	CERRADA DE LA TORONJA	188.50 m ²		✓	
		SUR	12.28m	LOTE 12				
		ESTE	15.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 14				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

50	14	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 15		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	15	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE11	LOTE 14	LOTE 16		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	16	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 10	LOTE 15	LOTE 17		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	17	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 9	LOTE 16	LOTE 18		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	18	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 8	LOTE 17	LOTE 19		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	19	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 7	LOTE 18	LOTE 20		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	20	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 6	LOTE 19	LOTE 21		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	21	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 5	LOTE 20	LOTE 22		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	22	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 4	LOTE 21	LOTE 23		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	23	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 3	LOTE 22	LOTE 24		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
50	24	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 2	LOTE 23	LOTE 25		✓	
MZ	LOTE							
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
50	25	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA TORONJA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 24				
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 50						2,992.96 m²	21	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
		NORTE	12.67m	LOTE 27	168.58 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



51	1	NORTE	12.67m	LOTE 27		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		ESTE	8.00 y 7.86 m	CERRADA DEL TAMARINDO				
		OESTE	15.00 m <th colspan="2">LOTE 2</th> <th colspan="3"></th>	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	2	LOTE 26	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	3	LOTE 25	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	4	LOTE 24	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	5	LOTE 23	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	6	LOTE 22	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	7	LOTE 21	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	8	LOTE 20	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	9	LOTE 19	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	10	LOTE 18	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	11	LOTE 17	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	12	LOTE 16	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	13	LOTE 15	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
51	14	LOTE 15	CERRADA DEL TAMARINDO	LOTE 13	LOTE 15	147.09 m ²		✓
		NORTE	9.78m	LOTE 15				
		SUR	9.83m	CERRADA DEL TAMARINDO				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	OESTE	15.00 m	*****:				
51	15	NORTE	18.46 y 3.43 m	CERRADA DEL TRIGO		228.47 m ²	✓	
		SUR	7.00 y 9.78 m	LOTES: 13 y 14				
		ESTE	15.00 m	LOTE 16.				
		OESTE	19.38m	*****				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	16	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	17	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	18	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	19	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 9	LOTE 20	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	20	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	21	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	22	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 6	LOTE 23	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	23	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	24	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	25	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
51	26	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
51	27	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL TRIGO		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

	OESTE	15.00 m	LOTE 26			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 51			3,127.72 m²	23	4	<input type="checkbox"/>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
52	1	NORTE	12.53 m	LOTE 26		166.49 m ²		✓
		SUR	2.53 y 7.86 m	CERRADA DE LA TORONJA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	2	LOTE 25	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	3	LOTE 24	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	4	LOTE 23	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	5	LOTE 22	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	6	LOTE 21	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	7	LOTE 20	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	8	LOTE 19	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	9	LOTE 18	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	10	LOTE 17	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	11	LOTE 16	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
52	12	LOTE 15	CERRADA DE LA TORONJA	LOTE 13	LOTE 11		✓	
52	13	NORTE	14.03m	LOTE 14		183.56 m ²		✓
		SUR	18.72m	CERRADA DE LA TORONJA				
		ESTE	19.65m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 12				
52	14	NORTE	14.61m	CERRADA DEL TOMATE		214.76 m ²		✓
		SUR	14.03m	LOTE 13				
		ESTE	15.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 15				
	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
52	15	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	16	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	14	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	18	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	19	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	20	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
	ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
52	21	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	22	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	23	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
52	24	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG	IRREG
52	25	CERRADA DEL TOMATE		LOTE 2			✓
52	26	NORTE	2.53 y 7.85 m	CERRADA DEL TOMATE	166.49 m ²		
		SUR	12.53m	LOTE 1			✓
		ESTE	15.00 m	LOTE 25			
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 52					3,041.30 m²	22	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG	IRREG
53	1	NORTE	12.67m	LOTE 27		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL TRIGO				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	2	LOTE 26	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	3	LOTE 25	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	4	LOTE 24	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	5	LOTE 23	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 4	LOTE 6			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	6	LOTE 22	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 5	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	7	LOTE 21	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 6	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	8	LOTE 20	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 7	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
53	9	LOTE 19	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 8	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

53	10	LOTE 18	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 9	LOTE 11		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	11	LOTE 17	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	12	LOTE 16	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	13	LOTE 15	CERRADA DEL TRIGO	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE							
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
53	14	NORTE	9.64m	LOTE 15		144.94 m ²		✓
		SUR	9.69m	CERRADA DEL TRIGO				
		ESTE	15.00 m	LOTES: 13 y 14				
		OESTE	15.00 m	*****				
MZ	LOTE	NORTE	18.46 y 3.29 m	CERRADA DE LA YUCA		226.32 m ²		✓
53	15	SUR	7.00 y 9.64 m	LOTE 13				
		ESTE	15.00 m	LOTE 16				
		OESTE	19.38m	*****				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	16	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	17	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	18	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	19	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 9	LOTE 20	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	20	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	21	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	22	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 6	LOTE 23	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	23	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22	105.00 m ²	✓	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	24	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	25	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
53	26	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
53	27	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA YUCA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 26				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 53						3,123.42 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
54	1	NORTE	12.67m	LOTE 27		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL TOMATE				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	2	LOTE 26	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	3	LOTE 25	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	4	LOTE 24	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	5	LOTE 23	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	6	LOTE 22	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
54	7	LOTE 21	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

142



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

54	8	LOTE 20	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 9	LOTE 7		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	9	LOTE 19	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	10	LOTE 18	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	11	LOTE 17	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	12	LOTE 16	CERRADA DEL TOMATE	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
54	13	NORTE	8.50 y 7.00 m	LOTES: 14 y 15		205.63 m ²		✓	
		SUR	1.47 y 18.72 m	CERRADA DEL TOMATE					
		ESTE	19.65m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 12					
MZ	LOTE	NORTE	9.08m	CERRADA DE LA UVA		131.83 m ²		✓	
		SUR	8.50m	LOTE 13					
		ESTE	15.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 15					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	15	CERRADA DE LA UVA	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 16	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	16	CERRADA DE LA UVA	LOTE12	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	17	CERRADA DE LA UVA	LOTE11	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	18	CERRADA DE LA UVA	LOTE 10	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	19	CERRADA DE LA UVA	LOTE 9	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
54	20	CERRADA DE LA UVA	LOTE 8	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006.
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



54	21	CERRADA DE LA UVA	LOTE 7	LOTE 20	LOTE 22		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	22	CERRADA DE LA UVA	LOTE 6	LOTE 21	LOTE 23		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	23	CERRADA DE LA UVA	LOTE 5	LOTE 22	LOTE 24		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	24	CERRADA DE LA UVA	LOTE 4	LOTE 23	LOTE 25		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	25	CERRADA DE LA UVA	LOTE 3	LOTE 24	LOTE 26		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
54	26	CERRADA DE LA UVA	LOTE 2	LOTE 25	LOTE 27		✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
54	27	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA UVA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 26				
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 54						3,089.62 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
55	1	NORTE	12.67m	LOTE 27	168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA YUCA			
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	15.00 m	LOTE 2			

ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		
55	2	LOTE 26	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
55	3	LOTE 25	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
55	4	LOTE 24	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



55	5	LOTE 23	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 4	LOTE 6		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	6	LOTE 22	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	7	LOTE 21	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	8	LOTE 20	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	9	LOTE 19	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	10	LOTE 18	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	11	LOTE 17	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	12	LOTE 16	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	13	LOTE 15	CERRADA DE LA YUCA	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
55	14	NORTE	9.49m	LOTE 15		142.8 m ²		✓	
		SUR	9.55m	CERRADA DE LA YUCA					
		ESTE	15.00 m	LOTE 13					
		OESTE	15.00 m	*****					
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
55	15	NORTE	4.58 y 10.00 m	CERRADA DEL ZAPOTE		310.13 m ²		✓	
		SUR	7.00 y 9.49 m	LOTES: 13 y 14					
		ESTE	15.00 m	LOTE 16					
		OESTE	19.21m	*****					
		NOROESTE	7.63m	PROPIEDAD PRIVADA					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	16	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 12	LOTE 17	LOTE 15	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
55	17	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 11	LOTE 18	LOTE 16	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

55	18	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 10	LOTE 19	LOTE 17		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	19	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 9	LOTE 20	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	20	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 8	LOTE 21	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	21	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 7	LOTE 22	LOTE 20			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	22	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 6	LOTE 23	LOTE 21			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	23	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 5	LOTE 24	LOTE 22			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	24	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 4	LOTE 25	LOTE 23			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	25	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 3	LOTE 26	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
55	26	CERRADA DEL ZAPOTE	LOTE 2	LOTE 27	LOTE 25			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
55	27	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL ZAPOTE		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 26				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 55						3,205.09 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
56	1	NORTE	12.67m	LOTE 27	168.58 m ²		✓	
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA UVA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



56	2	LOTE 26	CERRADA DE LA UVA	LOTE 3	LOTE 1		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	3	LOTE 25	CERRADA DE LA UVA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	4	LOTE 24	CERRADA DE LA UVA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	5	LOTE 23	CERRADA DE LA UVA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	6	LOTE 22	CERRADA DE LA UVA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	7	LOTE 21	CERRADA DE LA UVA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	8	LOTE 20	CERRADA DE LA UVA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	9	LOTE 19	CERRADA DE LA UVA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	10	LOTE 18	CERRADA DE LA UVA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	11	LOTE 17	CERRADA DE LA UVA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
56	12	LOTE 16	CERRADA DE LA UVA	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE							
56	13	NORTE	7.00 y 10.11m	COLINDANCIA		229.8 m ²		✓
		SUR	3.08 y 18.72	LOTES: 14 y 15				
		ESTE	19.65 m	CERRADA DE LA UVA				
		OESTE	15.00 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
MZ	LOTE	NORTE	10.69 m	LOTE 12				
56	14	SUR	10.11m	CERRADA DE LA ZANAHORIA		156.00 m ²		✓
		ESTE	15.01m	LOTE 13				
		OESTE	15.00 m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
				LOTE 15				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



56	15	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 16		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	16	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 12	LOTE 15	LOTE 17		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	17	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 11	LOTE 16	LOTE 18		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	18	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 10	LOTE 17	LOTE 19		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	19	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 9	LOTE 18	LOTE 20		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	20	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 8	LOTE 19	LOTE 21		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	21	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 7	LOTE 20	LOTE 22		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	22	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 6	LOTE 21	LOTE 23		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	23	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 5	LOTE 22	LOTE 24		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	24	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 4	LOTE 23	LOTE 25		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	25	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 3	LOTE 24	LOTE 26		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
56	26	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 2	LOTE 25	LOTE 27		✓	
MZ	LOTE							
56	27	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA ZANAHORIA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 26				
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 56						3,137.96 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
		NORTE	12.67m	LOTE 27	168.58 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



57	1	NORTE	12.67m	LOTE 27		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		ESTE	15.00 m	CERRADA DE LA ZANAHORIA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	2	LOTE 26	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	3	LOTE 25	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	4	LOTE 24	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	5	LOTE 23	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	6	LOTE 22	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	7	LOTE 21	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	8	LOTE 20	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	9	LOTE 19	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	10	LOTE 18	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	11	LOTE 17	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
57	12	LOTE 16	CERRADA DE LA ZANAHORIA	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		253.97 m ²		✓
57	13	NORTE	7.00 y 11.72	LOTES: 14 y 15				
		SUR	4.69 y 18.72 m	CERRADA DE LA ZANAHORIA				
		ESTE	19.65m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 12				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	NORTE	12.30m	CERRADA DE LA ZARZAMORA		180.16 m ²	✓	
57	14	SUR	11.72m	LOTE 13				
		ESTE	15.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 15				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	15	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	16	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE12	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	17	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 11	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	18	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 10	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	19	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 9	LOTE 18	LOTE 20			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	20	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 8	LOTE 19	LOTE 21			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	21	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 7	LOTE 20	LOTE 22			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	22	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 6	LOTE 21	LOTE 23			

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	23	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 5	LOTE 22	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	24	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 4	LOTE 23	LOTE 25			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	25	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 3	LOTE 24	LOTE 26			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
57	26	CERRADA DE LA ZARZAMORA	LOTE 2	LOTE 25	LOTE 27			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

57	27	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA ZARZAMORA	168.58 m ²	✓	
		SUR	12.67 m	LOTE 1			
		ESTE	15.00 m	LOTE 26			
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 57					3,186.29 m²	23	4

TABLA DE VIALIDADES

VIALIDAD	ARROYO	GUARNICION	AMORTIGUAMIENTO	BANQUETA
CORTE A-A'	7.00	0.15	1.00	1.20
CORTE B-B'	7.00	0.15	1.00 - 0.15	1.20
CORTE C-C'	7.00	0.15	-	1.20

SEGUNDA.- ESTA AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 365 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA PARA QUE "EL FRACCIONADOR" TERMINE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

TERCERA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS, REVISADOS Y ANALIZADOS EN SU INTEGRIDAD POR LAS DEPENDENCIAS O INSTANCIAS A LAS QUE COMPETE LA MATERIA RESPECTIVA, ESTANDO APROBADOS DEFINITIVAMENTE LOS MISMOS.

CUARTA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SI MISMO O POR CONDUCTO DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE AL EFECTO DESIGNE, LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES, BANQUETAS Y DELIMITANTES DE LAS AREAS VERDES Y DE DONACIÓN EN EL PREDIO A CUYO FRACCIONAMIENTO SE CONTRAE ESTA AUTORIZACIÓN EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES IMPUESTAS POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN LA MATERIA RESPECTIVA.

QUINTA.- "EL FRACCIONADOR" DEBERA HACERSE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A TERCEROS AL REALIZAR LA URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, QUEDANDO "EL AYUNTAMIENTO"; LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD.

SEXTA.- "EL FRACCIONADOR" QUEDA OBLIGADO EN BASE AL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL PRESENTE CONVENIO SIN OMITIR NINGUNA DE LAS CLAUSULAS E INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN EL QUE SE EXPIDE Y ENTREGAR UNA COPIA CERTIFICADA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA EL EXPEDIENTE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



SÉPTIMA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A NO EFECTUAR ENTREGA ALGUNA DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO, SIN ANTES HABER OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN Y OCUPACIÓN DE OBRA, ASI COMO HABER ENTREGADO A "EL AYUNTAMIENTO" LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, AREAS VERDES Y DE DONACIÓN TOTALMENTE ACOTADAS Y REFORESTADAS, DEBIENDO CONSTAR EN ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO, EL TRASLADO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO, PARA SUS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SE SEÑALA EN LA **CLAUSULA DECIMA** DE ESTE CONVENIO.

OCTAVA.- HABIENDO CUMPLIDO "EL FRACCIONADOR" CON LAS CLAUSULAS ANTERIORES SE COMPROMETE A VENDER CADA UNO DE LOS LOTES CON LAS MEDIDAS DESIGNADAS EN EL PLANO AUTORIZADO, SIN SUBDIVISIÓN POSTERIOR, QUEDANDO SOLO AUTORIZADAS LAS FUSIONES, SIEMPRE Y CUANDO SE EDIFIQUE UNA SOLA VIVIENDA EN EL LOTE, DEBIENDO CONSTAR MEDIANTE CLAUSULA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL QUE SE ESPECIFIQUE QUE CADA COMPRADOR O SUCESIVOS COMPRADORES SE OBLIGAN A CONSERVAR LAS SUPERFICIES RESPECTIVAS CON LAS MEDIDAS Y USOS DE SUELO INDICADAS EN EL PLANO DE AUTORIZACIÓN.

NOVENA.-TOMANDO EN CUENTA QUE LA AUTORIZACIÓN ES PARA UN FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL Y CON OBJETO DE FACILITAR LOS TRAMITES "EL FRACCIONADOR", PODRA A TRAVES DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE A EFECTO DESIGNE; CELEBRAR LOS CONTRATOS CONSIGUIENTES CUYO OBJETO VENDIBLE SEAN LOS LOTES PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "DE LA HUERTA".

DECIMA.- "EL FRACCIONADOR" EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, SE OBLIGA DESDE ESTE MOMENTO A DONAR EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", EL O LOS PREDIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

AREA DE DONACIÓN		
13,708.75 m ²		
ORIENTACIÓN Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE: IRREGULAR
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA
NOROESTE	(268.59 m) 68.35, 48.40, 145.30 y 6.54 m	PROPIEDAD PRIVADA
SUR	(189.53 m) 17.93, 104.93 y 5.89 m	CERRADA DE LA ZARZAMORA
	y 60.78 m	AREA VERDE 4
ESTE	(186.88 m) 169.32 m	COLONIA CONSTITUCIÓN
	y 5.89 y 11.67 m	BOULEVARD DE LA HUERTA

AREA VERDE 1
3,377.06 m ²



ORIENTACIÓN Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE:	IRREGULAR
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	
NORTE	(64.60 m) 8.13, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00 y 21.47 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 MANZANA 8	
SUR	(66.99 m) 52.64 y 14.35 m	CERRADA DE LA BIZNAGA	
NORESTE	(62.58 m) 58.18 y 4.40 m	*****	
SUROESTE	62.07 m	BOULEVARD DE LA HUERTA	

AREA VERDE 2			
5,172.92 m ²			
ORIENTACIÓN Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE:	IRREGULAR
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	
NORTE	(122.66 m) 12.33, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 14.00, 14.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, y 12.33 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 MANZANA 25	
SUR	arco de Lc=180.70 m	BOULEVARD DE LA HUERTA	

AREA VERDE 3			
5,172.92 m ²			
ORIENTACIÓN Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE:	IRREGULAR
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	
NORTE	arco de Lc=180.70 m	BOULEVARD DE LA HUERTA	
SUR	(122.66 m) 12.33, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 14.00, 14.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, y 12.33 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 MANZANA 43	

AREA VERDE 4			
1,642.16 m ²			
ORIENTACIÓN Y COLINDANCIAS		TIPO DE LOTE:	IRREGULAR
ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	
NORTE	60.78 m	AREA DE DONACIÓN	
SUR	(90.89 m) 71.90, 11.14 y 7.85 m	CERRADA DEL ZAPOTE	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

ESTE	(19.52 m) 11.67 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA
NOROESTE	(36.88 m) 26.82 y 10.06 m	PROPIEDAD PRIVADA

POR LO QUE DEBERA ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DIAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO; LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE QUE CONTenga EL ACTO JURIDICO TRASLATIVO DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO DE LAS AREAS DE DONACIÓN Y AREAS VERDES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO G), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN II INCISO G), DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 149 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA PRIMERA.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE "EL FRACCIONADOR" DEBERA RELLENAR AL NIVEL DEL N.A.M.E. PERMITIDO POR LA C.N.A., EL AREA HABITACIONAL, ASI COMO, LAS AREAS VERDES, DE VIALIDAD Y DE DONACIÓN QUE SE ENTREGARAN A "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA SEGUNDA.- "EL FRACCIONADOR"; PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, DEBERA TENER COMPLETAMENTE URBANIZADO EL PREDIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO DE AUTORIZACIÓN; DE LO CONTRARIO, DEBERA PRESENTAR UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE GARANTICE LA URBANIZACIÓN AL 25 % SEGÚN PRESUPUESTO DE LA MISMA, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA LA EDIFICACIÓN DE LAS CASAS HABITACION.

DECIMA TERCERA.- "EL FRACCIONADOR" DEBERA SUMINISTRAR E INSTALAR LOS CRUCEROS DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PREVIA DETERMINACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, QUIEN APROBARA O EN SU CASO ASIGNARA LOS NOMBRES DE LAS CALLES; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA CUARTA.- LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO; ASÍ COMO, LAS VIVIENDAS QUE EN EL SE CONSTRUYAN; EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RIGEN LA MATERIA Y EN EL PRESENTE CONVENIO; DEBERA SER AUTORIZADA POR "EL AYUNTAMIENTO"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES; DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA QUINTA.- QUE EN BASE AL ARTÍCULO 306 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, SE RESERVA PREVIA GARANTÍA DE AUDIENCIA, EL DERECHO DE CANCELAR O REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS EN QUE SE EXPIDE; HACIENDOSE ACREEDOR EL INFRACTOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 312,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

313, Y 314 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL Y EN SU CASO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA SEXTA.- "EL FRACCIONADOR" HA CUBIERTO AL MUNICIPIO DE CENTRO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS POR LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO SEGÚN RECIBO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, CON FOLIO F458535, QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$ 186,460.92 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 92/100 M.N.), EN BASE A LOS ARTÍCULOS 84, 125, 127, 128 Y 129 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR.

DÉCIMA SEPTIMA.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONVENIO DEBERÁ SER DE COMÚN ACUERDO CON LAS PARTES Y SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIALIDAD Y SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL PRESENTE CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERES SOCIAL; SE CELEBRA EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO; Y SE FIRMA POR LAS PARTES; DEBIENDO QUEDAR UN EJEMPLAR EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y OTRO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL; AMBOS DE "EL AYUNTAMIENTO"; OTRO PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS; OTRO PARA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA SUS EFECTOS LEGALES; Y OTRO PARA "EL FRACCIONADOR". LAS ENTIDADES PÚBLICAS INDICADAS AL RECIBIR SU RESPECTIVO EJEMPLAR, ACTUARAN CONFORME LO SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. PEDRO GREEN CAMERA
DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Dirección de Obras Asentamientos
y Servicios Municipales

POR "EL FRACCIONADOR"

C. JOAQUIN URBINA MERIDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA EMPRESA INMOBILIARIA MCD, S.A. DE C.V

Recibi 25/04/06



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



33	12	CERRADA DE LA MORA	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
33	13	CERRADA DE LA MORA	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		✓	
33	14	CERRADA DE LA MORA	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13		168.58 m ²		✓
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE		REG	IRREG.
33	15	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA MORA		168.58 m ²			✓
		SUR	12.67m	LOTE 1					
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 14					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 33						1,784.27 m²	12	3	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG	IRREG.
34	1	NORTE	12.67m	LOTE 28		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL MARAÑÓN				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	2	LOTE 27	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	3	LOTE 26	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	4	LOTE 25	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	5	LOTE 24	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
34	6	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		LOTE 23	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 7	LOTE 5			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
34	7	NORTE	14.00m	LOTE 22		202.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MARAÑÓN				
		ESTE	16.86m	LOTE 8				

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	OESTE	15.00 m	LOTE 6		202.32 m ²	✓	
34	8	NORTE	14.00m	LOTE 21				
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MELOCOTÓN				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	16.86m	LOTE 7				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	9	LOTE 20	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	10	LOTE 19	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	11	LOTE 18	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 12	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	12	LOTE 17	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 13	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	13	LOTE 16	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 14	LOTE 12			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
34	14	NORTE	12.67m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	7.86 y 2.67	CERRADA DEL MELOCOTÓN				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
MZ	LOTE	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA NARANJA		168.58 m ²		✓
34	15	SUR	12.67m	LOTE 14				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 16				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	16	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
34	17	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	18	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	19	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20			

[Handwritten signature]
124



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
34	20	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG
34	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA NARANJA		202.32 v		✓
		SUR	14.00m	LOTE 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 20				
		OESTE	16.86m	LOTE 22				
34	22	NORTE	12.11 y 3.38 m	CERRADA DEL NANCHE		202.32 m ²		✓
		SUR	14.00m	LOTE 7				
		ESTE	16.86m	LOTE 21				
		OESTE	15.00 m	LOTE 23				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
34	23	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
34	24	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
34	25	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
34	26	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27	105.00 m ²	✓	
34	27	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
34	28	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL NANCHE		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 27				
		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 34						3,583.60 m²	20	8

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
35	1	NORTE	12.67m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL MELÓN				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

35	2	LOTE 14	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 3	LOTE 1		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	3	LOTE 13	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	4	LOTE 12	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	5	LOTE 11	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	6	LOTE 10	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
35	7	NORTE	8.13 y 7.00 m	LOTES: 8 y 9		212.04 m ²		✓	
		SUR	3.36 y 17.84 m	CERRADA DEL MELÓN					
		ESTE	6.28m y 12.54m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 6					
MZ	LOTE	NORTE	7.00 m	CERRADA DEL NOPAL		113.46 m ²		✓	
35	8	SUR	8.13m	LOTE 7					
		ESTE	15.04m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 9					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	9	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	10	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	11	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	12	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
35	13		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DEL NOPAL	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 14				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
35	14	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
		NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL NOPAL		168.58 m ²			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



35	15	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL NOPAL			✓
		ESTE	12.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 35					1,817.66 m²	11	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
36	1	NORTE	12.67m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA MORA				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	2	LOTE 14	CERRADA DE LA MORA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	3	LOTE 13	CERRADA DE LA MORA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	4	LOTE 12	CERRADA DE LA MORA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	5	LOTE 11	CERRADA DE LA MORA	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	6	LOTE 10	CERRADA DE LA MORA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	7	LOTE 9	CERRADA DE LA MORA	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
36	8	LOTE 9	CERRADA DE LA MORA	LOTE 7	***** PEREZ	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
36	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DE LA NUEZ		215.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	17.00 m	LOTE 10				
		OESTE	21.35m	*****				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	10	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	119.00 m ²	✓	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	11	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	12	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	13	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
36	14	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
36	15	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA NUEZ		193.92 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	7.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	17.00 m	LOTE 14				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 36						1,907.61 m²	12	3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
37	1	NORTE	12.67m	LOTE 28		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL NANCHE				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	2	LOTE 27	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	3	LOTE 26	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	4	LOTE 25	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	5	LOTE 24	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	6	LOTE 23	CERRADA DEL NANCHE	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
37	7	NORTE	14.00m	LOTE 22		202.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL NANCHE				
		ESTE	16.86m	LOTE 8				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	14.00m	LOTE 21		202.32 m ²		✓
37	8	SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA NARANJA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	16.86m	LOTE 7				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
37	9	LOTE 20	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	10	LOTE 19	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	11	LOTE 18	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 12	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	12	LOTE 17	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 13	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
37	13	LOTE 16	CERRADA DE LA NARANJA	LOTE 14	LOTE 12			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
37	14	NORTE	12.67m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	7.86 y 2.67 m	CERRADA DE LA NARANJA				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
MZ	LOTE	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL OLIVO		193.92 m ²		✓
	15	SUR	12.67m	LOTE 14				
		ESTE	7.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	17.00 m	LOTE 16				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
37	16	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	17	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
37	18	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	19	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	20	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
37	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL OLIVO		230.32 m ²		✓
		SUR	14.00m	LOTE 8				
		ESTE	17.00 m	LOTE 20				
		OESTE	18.86m	LOTE 22				
MZ	LOTE	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA OCRA		230.32 m ²		✓
37	22	SUR	14.00m	LOTE 7				
		ESTE	18.86m	LOTE 21				
		OESTE	17.00 m	LOTE 23				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	23	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	24	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	25	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	26	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
37	27	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
37	28	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA OCRA		193.92 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	17.00 m	LOTE 27				
		OESTE	7.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 37						3,830.28 m²	20	8

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
38	1	NORTE	12.67m	LOTE 14	168.58 m ²		✓	
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL NOPAL				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
38	2	LOTE 13	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
38	3	LOTE 12	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
38	4	LOTE 11	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
38	5	LOTE 10	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
38	6	LOTE 9	CERRADA DEL NOPAL	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
38	7	NORTE	11.99m	LOTE 8		164.83 m ²		✓
		SUR	0.15 y 17.88 m	CERRADA DEL NOPAL				
		ESTE	18.85m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	10.71m	CERRADA DE LA PAPAYA		193.00 m ²		✓
38	8	SUR	11.99m	LOTE 7				
		ESTE	17.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	17.00 m	LOTE 9				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
38	9	CERRADA DE LA PAPAYA	LOTE 6	LOTE 8	LOTE 10	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
38	10	CERRADA DE LA PAPAYA	LOTE 5	LOTE 9	LOTE 11	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
38	11	CERRADA DE LA PAPAYA	LOTE 4	LOTE 10	LOTE 12	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
38	12	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
		CERRADA DE LA PAPAYA	LOTE 3	LOTE 11	LOTE 13			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
38	13	CERRADA DE LA PAPAYA	LOTE 2	LOTE 12	LOTE 14	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
38	14	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA PAPAYA		193.92 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

	ESTE	17.00 m	LOTE 13			
	OESTE	7.86 y 7.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			<input type="checkbox"/>
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 38			1,840.33 m²	10	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	12.67m	2.67m y 7.86m	7.00 m y 7.85m	17.00 m	193.95 m ²		✓
39	1	LOTE 14	CERRADA DE LA NUEZ	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
39	2	LOTE 13	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
39	3	LOTE 12	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
39	4	LOTE 11	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
39	5	LOTE 10	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
39	6	LOTE 9	CERRADA DE LA NUEZ	LOTE 5	LOTE 7			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
39	7	NORTE	14.00m	LOTE 8		238.00 m ²	✓	✓
		SUR	14.00m	CERRADA DE LA NUEZ				
		ESTE	17.00 m	LOTE 6				
		OESTE	17.00 m	*****				
MZ	LOTE	NORTE	18.46 y 0.66 m	CERRADA DEL PEPINO		186.71 m ²	✓	
39	8	SUR	14.00m	LOTE 7				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	19.37m	*****				
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
39	9	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 6	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
39	10	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 5	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
39	11	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

[Handwritten signature and scribbles]

154



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

39	12	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 3	LOTE 13	LOTE 11		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
39	13	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 12			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
39	14	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL PEPINO		168.56 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 39						1,907.22 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
40	1	NORTE	12.67m	LOTE 28		193.92 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA OCRA				
		ESTE	17.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 7.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	2	LOTE 27	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 3	LOTE 1	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	3	LOTE 26	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 4	LOTE 2	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	4	LOTE 25	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 5	LOTE 3	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	5	LOTE 24	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 6	LOTE 4	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
40	6	LOTE 23	CERRADA DE LA OCRA	LOTE 7	LOTE 5	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
40	7	NORTE	14.00m	LOTE 22		230.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA OCRA				
		ESTE	18.86m	LOTE 8				
		OESTE	17.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	14.00m	LOTE 21		230.32 m ²		✓
40	8	SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL OLIVO				
		ESTE	17.00 m	LOTE 9				
		OESTE	18.86m	LOTE 7				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
40	9	LOTE 20	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 10	LOTE 8	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
40	10	LOTE 19	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 11	LOTE 9	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
40	11	LOTE 18	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 12	LOTE 10	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
40	12	LOTE 17	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 13	LOTE 11	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m			
40	13	LOTE 16	CERRADA DEL OLIVO	LOTE 14	LOTE 12	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
40	14	NORTE	12.67m	LOTE 15		193.92 m ²		✓
		SUR	7.86 y 2.67 m	CERRADA DEL OLIVO				
		ESTE	7.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
			7.85m					
MZ	LOTE	OESTE	17.00 m	LOTE 13		168.58 m ²		✓
		NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA PIÑA				
40	15	SUR	12.67m	LOTE 14		168.58 m ²		✓
		ESTE	5.00m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
			7.86					
		OESTE	15.00 m	LOTE 16				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	16	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	17	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	OESTE	REG.	IRREG.
40	18	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	19	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
40	20	CERRADA DE LA PIÑA	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
40	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA PIÑA	202.32 m ²		✓	
		SUR	14.00m	LOTE 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 20				
		OESTE	16.86m	LOTE 22				
40	22	NORTE	12.11 y 3.38 m	CERRADA DE LA PERA	202.32 m ²		✓	
		SUR	14.00m	LOTE 7				
		ESTE	16.86m	LOTE 21				
		OESTE	15.00 m	LOTE 23				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
40	23	CERRADA DE LA PERA	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
40	24	CERRADA DE LA PERA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
40	25	CERRADA DE LA PERA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
40	26	CERRADA DE LA PERA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
40	27	CERRADA DE LA PERA	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
40	28	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA PERA	168.58 m ²		✓	
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 27				
		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 40					3,830.28 m²	20	8	

21

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
41	1	NORTE	12.67	LOTE 13	193.95 m ²		✓	
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA PAPAYA				
		ESTE	17.00	LOTE 2				
		OESTE	7.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



41	2	LOTE 12	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 3	LOTE 1		✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m				
41	3	LOTE 11	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 4	LOTE 2	119.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m				
41	4	LOTE 10	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 5	LOTE 3	119.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	17.00 m	17.00 m				
41	5	LOTE 9	CERRADA DE PAPAYA	LOTE 6	LOTE 4	119.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
41	6	NORTE	8.55 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8		251.82 m ²		✓	
		SUR	3.87 y 17.88 m	CERRADA DE LA PAPAYA					
		ESTE	20.86 m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	17.00 m	LOTE 5					
MZ	LOTE	NORTE	7.35 m	CERRADA DEL PISTACHE		119.30 m ²		✓	
41	7	SUR	8.55 m	LOTE 6					
		ESTE	15.05 m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 8					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
41	8	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
41	9	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 5	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
41	10	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 4	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
41	11	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 3	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
41	12	CERRADA DEL PISTACHE	LOTE 2	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
41	13	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL PISTACHE		168.56 m ²		✓	
		SUR	12.67	LOTE 1					
		ESTE	15.00	LOTE 12					
		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 41						1,734.63 m²	9	4	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
42	1	NORTE	12.94 m	LOTE 14		169.29 m ²		✓
		SUR	2.68 y 7.77 m	CERRADA DEL PEPINO				
		ESTE	5.18 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00			
42	2	LOTE 13	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	3	LOTE 12	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	4	LOTE 11	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	5	LOTE 10	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	6	LOTE 9	CERRADA DEL PEPINO	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
42	7	NORTE	13.86 m	LOTE 8		208.23 m ²		✓
		SUR	13.91 m	CERRADA DEL PEPINO				
		ESTE	15.00 m	LOTE 6				
		OESTE	15.00 m	*****				
MZ	LOTE	NORTE	18.46 y 0.51 m	CERRADA DE LA PITAHAYA		184.60 m ²		✓
42	8	SUR	13.86 m	LOTE 7				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	19.38 m	*****				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	9	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 6	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	10	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 5	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	11	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	12	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 3	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
42	13	CERRADA DE LA PITAHAYA	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
42	14	NORTE	3.42 y 8.50 m	CERRADA DE LA PITAHAYA		178.69 m ²		✓
		SUR	12.94 m	LOTE 1				
		ESTE	3.72 y 8.51 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 42						1,790.81 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
43	1	NORTE	12.33	AREA VERDE 3		167.63 m ²		✓
		SUR	2.65 y 8.00 m	CERRADA DE LA PERA				
		ESTE	15.00	LOTE 2				
		OESTE	4.72 y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
43	2	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
43	3	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
43	4	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
43	5	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
43	6	AREA VERDE 3	CERRADA DE LA PERA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
43	7	NORTE	14.00 m	AREA VERDE 3		202.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA PERA				
		ESTE	16.86	LOTE 8				
		OESTE	15.00	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
43	8	NORTE	14.00	AREA VERDE 3		202.32 m ²		✓
		SUR	12.11 y 3.38 m	CERRADA DE LA PIÑA				
		ESTE	15.00	LOTE 9				
		OESTE	16.86	LOTE 7				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

[Handwritten signature]

**FICHA No. 145**

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO: DE LA HUERTA
TIPO DE FRACCIONAMIENTO : INTERES SOCIAL
UBCADO EN: RÍA. LAGARTERA
PROPIETARIO: INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V. (JOAQUIN URBINA MEDINA)
NUMERO DE TOMOS: DOS
UBICADO EN LA FILA: SIETE

No.	REQUISITO	EXISTE	FECHA DE EXP. DEL DOC.	No. DE COPIAS EN CASO DE PLANOS	OBSERVACIONES
1	CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO		DOASM-1514-2006	18-abr-06	
2	NÚMERO DE LOTES AUTORIZADOS	1,023			
3	TABLA DE USOS	AREA VERDE, DONACIÓN, VIALIDADES, HABITACIONAL			
4	ESCRITURA				
5	ACTAS DE SAS				
6	ACTAS DE ALUMBRADO PUBLICO				
7	ACTAS DE OBRAS PUBLICAS				
8	ACTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES				
9	ACTA DE C.F.E.				
10	PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO				
11	PLANOS DE SAS				
12	PLANOS DE ALUMBRADO PUBLICO				
13	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL				
14	ESTUDIO DE IMPACTO URBANO				
15	ACTA DE MUNICIPALIZACIÓN				
16	PERIODICO OFICIAL				
17	ACUERDO DE CABILDO (INSPECCIÓN Y MINUTA DE ACEPTACIÓN DE MUNICIPALIZACIÓN)				
18	FIANZA DEL 10% DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS SEGÚN SEA EL CASO				

RESIDENCIAL DE LA HUERTA



Cambio en el Convenio de Fraccionamiento

Febrero 2011





DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y
SERVICIOS MUNICIPALES

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION

MEMORANDUM: SP/292/2006
Villahermosa, Tab., a 18 de Mayo 2006.

EMPRESA INMOBILIARIA MDC, SA. DE C.V.

SINDICATO DE AGRICULTURA NO. 111,
LAGO ILUSIONES O
CUYUTLAN NUM. 7 ALTOS ENTRE AGUAS C. Y CAMPECHE,
COL ROMA SUR, MEXICO, D.F.
CIUDAD.


PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO COMO SE SEÑALA EN LA SECCION CUARTA DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS, **ARTÍCULO 203**, FRACCION VII, Y **ARTICULO 209**, FRACCION VIII, QUE ENTRO EN VIGOR EN ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA QUE SE INDICA, QUE UNA VEZ APROBADO EL FRACCIONAMIENTO, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TAL MOTIVO, ANEXO AL PRESENTE ENVIO UN EJEMPLO DE LA RESOLUCION IMPRESA Y EN DISKETE PARA QUE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "DE LA HUERTA" DE SU PROPIEDAD, SEA VACIADA SEGÚN LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL DESARROLLO, Y DEVUELTA EN FORMA MAGNETICA PARA QUE ESTEMOS EN POSIBILIDADES DE FORMATEARLA PARA ENVIARLA A LA DIRECCION JURIDICA PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACION.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED

ATENTAMENTE



ING. JULIO JORGE FERNANDEZ GARZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION



C.C.P. ING. PEDRO GREEN DANEPA - DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
C.C.P. ARCHIVO

Fraccionamiento de la Huerta

Inmobiliaria MDC S.A. DE C.V.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de febrero de 2006

No. DE OFICIO: DG-047/2006

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION
PARA FRACCIONAMIENTO

ING. JULIO JORGE FERNÁNDEZ GARZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE



De la manera más atenta solicito a usted tenga a bien autorizarnos el Fraccionamiento Habitacional de interés social que llevará el nombre de: "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", ubicado en la Ranchería la Lagartera, Municipio de Centro, Tab.

En cumplimiento de los artículos 195 y 203 de la *LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO*, acompaño los documentos siguientes:

- I. Escritura publica numero 1,492 de fecha 16 de mayo de 2005;
- II. Certificado de libertad de gravámenes;
- III. Copia certificada del Acta Constitutiva de la Sociedad, de la Empresa fraccionadora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, denominada *Inmobiliaria MDC S.A. DE C.V.*;
- IV. Comprobante de pago de los impuestos y derechos sobre el predio;
- V. Dictamen de compatibilidad urbanística, de uso y destino derivados del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población;
- VI. Manifestación de impacto ambiental validada por la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente;

Fraccionamiento de la Huerta

Inmobiliaria MDC S.A. DE C.V.

- VII. Memoria descriptiva del fraccionamiento y proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado público;
- VIII. Carta de aceptación de los Directores Responsables de Obras (D. R. O) y
- IX. Autorización del Sistema de agua y Saneamiento del Municipio de Centro (SAS), respecto al aprovechamiento de la fuente de abastecimiento de agua potable.

Anexos:

1. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO,
2. PLANO DE LOTIFICACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la labor que desempeña en esa Institución.

MUY ATENTAMENTE
El representante legal


Joaquín Urbina Mérida

ccp. Ing. Pedro Green Canepa.- DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB.

Fraccionamiento de la Huerta

ENMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.

Villahermosa, Tabasco, a 16 de enero de 2006



No. DE OFICIO: DG-007/2006

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS



Ver

ING. DANIEL SALINAS FALCÓN
TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

Ing. Face
2006

ATN. ING. MIGUEL ROSAS ALEGRÍA
SUBDIRECTOR TÉCNICO

De la manera más atenta entrego a Usted para "REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN" los proyectos correspondientes a la RED DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESCURRIMIENTOS PLUVIALES para un desarrollo habitacional denominado "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", ubicado en la Ranchería la Lagartera, del Municipio de Centro, Tabasco.

Anexos:

1. COPIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD
2. COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
3. COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL
4. PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y PROYECTO DE POZO PROFUNDO
5. PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
6. PLANO DEL PROYECTO DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES

Reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la encomiable labor que desempeña en esa H. Institución.

MUY ATENTAMENTE

P.A.
17

Joaquín Urbina Mérida



✓ ccp. Ing. Pedro Green Canepa.- DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB

Tulpanes 304
Lago Ilusiones,
86040 Villahermosa, Tab.

urdevissa@urdevissa.com

www.urdevissa.com

993 312 0312 • 312 1341

Residencial de la Huerta

Villahermosa, Tabasco, a 30 de mayo de 2005

No. DE OFICIO: DG-037/2005

ASUNTO: SOLICITUD DE VISTO BUENO
PARA FRACCIONAMIENTO

ING. JULIO JORGE FERNÁNDEZ GARZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

De la manera más atenta solicito a usted tenga a bien autorizarnos el "VISTO BUENO" para el desarrollo del Fraccionamiento "RESIDENCIAL DE LA HUETA", ubicado en la Ranchería la Lagartera, Municipio de Centro, Tab.

Anexos:

1. COPIA DE LA CONSTANCIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD,
2. COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA DESARROLLO URBANO,
3. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO,
4. COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL
5. PLANO DE LOTIFICACIÓN (en Papel y Electrónico)

Reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la labor que desempeña en esa Institución.

MUY ATENTAMENTE

Joaquín Urbina Mérida



ccp. Ing. Pedro Green Panepa.- DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB



H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401
Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco, R.F.C. MCE-850101-MEA
Dirección de Finanzas, Recibo de Ingreso

No. de Folio: F 202575

NO. 60054296

CAJA : 05

NOMBRE : C *****

R.F.C.

DIRECCIÓN RIA. LAGARTERA

CUENTA TIP BON MANEA PREDIO VALOR VALOR TAS SUP. SUP.
010533 A R 56 0000 010533 - 20,000.00 4,000.00 0.70 30,000.00 0.00

Cantidad	CONCEPTO	Costo Unit.	Importe
1	PREDIAL RUSTICO - SEMESTRE 2		66.00
1	PREDIAL RUSTICO - SEMESTRE 1		66.00

EL PRESENTE COBRO PODRÁ SER ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Importe Total **132.00**

CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.
Villahermosa, Tabasco a 30 de Marzo de 2005

Pago de 2005

- CONTRIBUYENTE -

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES



SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION


Villahermosa, Tab., a 15 de Marzo de 2006.
MEMORANDUM : DOASM /SP/156/2006.

C.P. JUAN MANUEL TORRES GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

Por instrucciones del Ing. Pedro Green Canepa, sirvase cobrarle a la empresa Inmobiliaria MDC, S.A. de C.V. la cantidad de \$ 185,877.51 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 51/100 M.N.) por concepto de un Fraccionamiento de un Predio de su Propiedad, denominado "DE LA HUERTA" con una superficie vendible de 135,677.02 m2, ubicado en el Carretera Vhsa-Frontera, Ranchería Lagartera del Municipio de Centro.

Agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Subdirector de Planeación


Ing. Julio Jorge Fernández Garza

c.c.p. Ing. Pedro Green Canepa.-Director de obras Asentamientos y Servicios Mpales.
c.c.p. Archivo / Minutario

*Recibi original
15/03/06*



DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y
SERVICIOS MUNICIPALES

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION

SP/270/2006

Villahermosa, Tab., a 12 de Mayo del 2006.

LIC. ARISTEO LEÓN LEÓN
Asesor Jurídico de la Dirección de Obras,
Asentamientos y Servicios Municipales
Presente.

Con relación a la solicitud del ***** para que se le establezca el monto de la fianza de garantía de los trabajos de urbanización del Fraccionamiento "De la Huerta", ubicado en la R/a. La Lagartera del Municipio de Centro, me permito comunicarle que sobre la base del presupuesto presentado se le fija una fianza por la cantidad de:

\$ 2'593,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

que corresponde al 25% del monto de las obras de urbanización que a la fecha no se han terminado relativos a la construcción del Sistema de Alcantarillado, Drenaje sanitario y pluvial, Red de agua potable, Pavimentación, Construcción de Banquetas y Guarniciones, Electrificación y Alumbrado.

Atentamente
El Subdirector de Planeación

Ing. Julio Jorge Fernández Garza

C.c.p.- Ing. Pedro Green Canepa.- Director de Obras, Asent. y Serv. Mpales.
C.c.p.- Archivo

RESIDENCIAL de la HUERTA

MODERNIDAD Y DISTINCIÓN PARA TU HOGAR

Villahermosa, Tabasco, a 02 de mayo de 2006

No. DE OFICIO: DG-107/2006

ASUNTO: SOLICITUD DE fianza

ING. JULIO JORGE FERNÁNDEZ GARZA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

De la manera más atenta y con la finalidad de cumplir con el artículo 217, fracción III de la **LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO**, solicito a usted tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda, para que nos fijen la fianza a efecto de asegurar la ejecución adecuada de las obras de urbanización y el cumplimiento de cada una de las obligaciones que nos corresponden en la construcción del Fraccionamiento Habitacional de interés social denominado "DE LA HUETA", ubicado en la Ranchería la Lugartera, municipio de Centro, Tab.

Anexos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN,
2. PLANO DEL SEMBRADO DE 247 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUIRÁN EN LA PRIMERA DE 4 ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA.

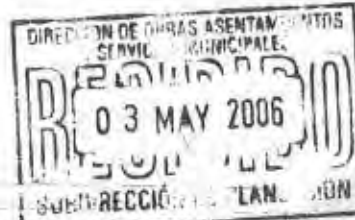
Reciba Usted un respetuoso saludo y el reconocimiento por la labor que desempeña en esa Institución.

MUY ATENTAMENTE

El representante legal

Joaquín Urbina Mérida

ccp. Ing. Pedro Green Canepa - DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB.



RESUMEN
PRESUPUESTO DE URBANIZACION,
PRIMERA ETAPA 247 VIVIEDAS
FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA



PROMOTOR DE VIVIENDA

INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.

CONCEPTOS	TOTAL PROGRAMADO	PROGRAMA DE GASTOS		
		2do. MES	4to. MES	5to. MES
URBANIZACIÓN	\$6,827,413.73			
1 PLATAFORMAS	\$ 477,490.35	\$ 305,593.82	\$ 171,896.53	\$ -
2 DRENAJE	\$ 860,633.55	\$ 447,529.45	\$ 413,104.10	\$ -
3 AGUA POTABLE	\$ 322,688.85	\$ 167,798.20	\$ 154,890.65	\$ -
4 SUB. BASE	\$ 310,425.83	\$ 99,336.26	\$ 211,089.56	\$ -
5 GUARNICIONES	\$ 214,405.43	\$ 17,152.43	\$ 180,100.56	\$ 17,152.43
6 BANQUETAS	\$ 421,533.08	\$ -	\$ 303,503.81	\$ 118,029.26
7 BASE	\$ 167,152.50	\$ -	\$ 120,349.80	\$ 46,802.70
8 PAVIMENTOS	\$ 1,463,317.50	\$ -	\$ 760,925.10	\$ 702,392.40
9 ELECTRIFICACIÓN	\$ 2,538,016.65	\$ 812,165.33	\$ 1,725,851.32	\$ -
10 LIMPIEZA FINAL DE OBRA	\$ 51,750.00	\$ -	\$ 16,560.00	\$ 35,190.00
TOTAL URBANIZACIÓN	\$ 6,827,413.73	\$ 1,849,575.50	\$ 4,058,271.43	\$ 919,566.80



RESUMEN
PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN
FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA

PRESUPUESTO BASE URBANIZACIÓN		PROMOTOR DE VIVIENDA						
		INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.						
CONCEPTOS	TOTAL PROGRAMADO	PROGRAMA DE GASTOS						
		2do. MES	4to. MES	6to. MES	7mo. MES			
URBANIZACIÓN	\$6,827,413.73							
1 PLATAFORMAS	\$ 477,480.36	\$ 305,593.82	\$ 171,896.53	\$ -				
2 DRENAJE	\$ 860,633.55	\$ 447,529.45	\$ 413,104.10	\$ -				
3 AGUA POTABLE	\$ 322,688.85	\$ 167,798.20	\$ 154,890.65	\$ -				
4 SUB. BASE	\$ 310,425.83	\$ 99,336.26	\$ 211,089.56	\$ -				
5 GUARNICIONES	\$ 214,405.43	\$ 17,152.43	\$ 180,100.56	\$ 17,152.43				
6 BANQUETAS	\$ 421,533.08	\$ -	\$ 303,503.81	\$ 118,029.26				
7 BASE	\$ 167,152.50	\$ -	\$ 120,349.80	\$ 46,802.70				
8 PAVIMENTOS	\$ 1,463,317.50	\$ -	\$ 760,925.10	\$ 702,392.40				
9 ELECTRIFICACIÓN	\$ 2,538,016.65	\$ 811,165.33	\$ 1,725,851.32	\$ -				
10 LIMPIEZA FINAL DE OBRA	\$ 51,750.00	\$ -	\$ 16,560.00	\$ 35,190.00				
TOTAL URBANIZACIÓN	\$ 6,827,413.73	\$ 1,824,376.60	\$ 4,056,271.43	\$ 919,566.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,827,413.73



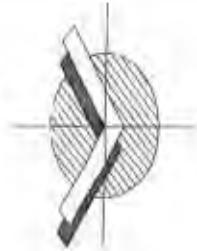
**RESUMEN
PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN
FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA**

PRESUPUESTO BASE URBANIZACIÓN		PROMOTOR DE VIVIENDA				
		INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.				
CONCEPTOS	TOTAL PROGRAMADO	PROGRAMA DE GASTOS				
		2do. MES	4to. MES	6to. MES	7mo. MES	
URBANIZACIÓN	\$6,827,413.73					
1 PLATAFORMAS	\$ 477,490.35	\$ 345,593.82	\$ 171,896.53	\$ -		
2 DRENAJE	\$ 860,633.65	\$ 417,529.45	\$ 413,104.10	\$ -		
3 AGUA POTABLE	\$ 322,688.85	\$ 167,798.20	\$ 154,890.65	\$ -		
4 SUB. BASE	\$ 310,425.83	\$ 99,336.26	\$ 211,089.56	\$ -		
5 GUARNICIONES	\$ 214,405.43	\$ 17,152.43	\$ 180,100.56	\$ 17,152.43		
6 BANQUETAS	\$ 421,533.08	\$ -	\$ 303,503.81	\$ 118,029.26		
7 BASE	\$ 167,162.60	\$ -	\$ 120,349.80	\$ 46,802.70		
8 PAVIMENTOS	\$ 1,463,317.50	\$ -	\$ 760,925.10	\$ 702,392.40		
9 ELECTRIFICACIÓN	\$ 2,538,016.65	\$ 812,165.33	\$ 1,725,851.32	\$ -		
10 LIMPIEZA FINAL DE OBRA	\$ 51,750.00	\$ -	\$ 16,560.00	\$ 35,190.00		
TOTAL URBANIZACIÓN	\$ 6,827,413.73	\$ 1,847,575.50	\$ 4,068,271.43	\$ 919,836.80	\$ -	\$ 6,827,413.73

FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA PRIMERA ETAPA = 247 LOTES



NORTE



*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.




PAVIMENTO
14,992.70 m²

FRONTERA

Presentando en su fecha como se solicita expedirse si procede en cuenta a los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el CERTIFICADO que se gestiona previo el pago de los derechos correspondientes.

Villahermosa, Tab., a 9 de febrero del 2006

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD


LIC. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ



VILLAHERMOSA, TABASCO

LICENCIADO (A) BEATRIZ PLATA VAZQUEZ

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA: Que practicada la búsqueda correspondiente en los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el o (los) predio(s) a que se refiere la solicitud anversa se encuentra(n) a nombre de INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V., con superficie de 254,840.95 M2.

y actualmente no reporta ninguna clase de gravamen. - - - - -

Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EN UNA FOJA UTIL LEGALMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. RECIBO #29436230


LIC. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ



GGGA/ml
Centro 



Villahermosa, Tab., Nueve de Febrero del 2006.

**C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD**
Presente.

Por la presente vengo a solicitar a usted, que a mi costa, se me expida CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN o GRAVAMENES del (o los) predio(s) de mi propiedad ubicado

CARRETERA VASA-FRONTERA Km. 5, RANCHERIA LAGARTERA, CENTRO, TABASCO.

con superficie de _____

El documento que ampara dichos(s) predio(s) se encuentra registrado(s) bajo el (los) número(s) 9,654 del libro de en

del libro general de entradas, quedando afectado(s) el o los predio(s) 176,781

_____ a folio(s) 81

_____ del libro mayor volumen(es) 699

José Juan Uru

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
RECEPTORIA DE RENTAS DEL MPIO. DE CENTRO

Una vez Pagados los Derechos de
CERTIFICACION

del Presente Documento

Con recibo de Ingreso Nos. 2943/643 de Fecha 9-2-06
Villahermosa, Tab. 9 de 12 de 06

EL RECEPTOR DE RENTAS

SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

★ 09 FEB. 2006 ★

RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO



FOLIO X 2943643
2006111404

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS



Folio 2943643 X

RECIBO DE INGRESOS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

RECAUDACIÓN DE RENTAS

CAJA RECAUDADORA DE REG. PÚBLICO

CONTRIBUYENTE GRUPO BANAFUS S.A. DE C.V.

RFC GBP-961016-746

DOMICILIO PERIFÉRICO SUR 4225-105 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELEG. TLAPAN

FECHA
09/02/2006 11:21

CAJA
11 DHR

OPERACIÓN
2006111404

PÁG. 1 / 1

CUENTA(S)

47030197

49055045

CERTIF. LIBERTAD/EXIST. GRAV. C/S CERT. PRED

REDONDEO

MONEDA NACIONAL

PERIODO

2006

2006

CANTIDAD

1

1

IMPORTE

229.06

-0.06

300.00

CONCEPTO: 1 CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN



Comprobante para el contribuyente

74 - SGN DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (00/100 M.N.)

\$229.00

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



VOLUMEN L (QUINCUAGÉSIMO)

— ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1490 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) —

— En la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día trece de Mayo del año dos mil cinco. YO, LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, Notario Público Sustituto de la Notaría Pública Numero Treinta, con adscripción, ejercicio y sede en ésta Ciudad, HAGO CONSTAR: que ante mí comparecen los señores
..... a efecto de otorgar la Constitución de una Sociedad Anónima que se denominará "INMOBILIARIA MDC" S.A. DE C.V. de conformidad con los Antecedentes, Cláusulas y Estatutos que a continuación se detallan.-----

— ANTECEDENTES —

— UNICO.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Que se inserta en la letra para todos los efectos legales correspondientes: "...Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo de la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- En la parte superior derecha PERMISO.-2701.433.- EXPEDIENTE 200527001386.- FOLIO: 780311B7.- En atención a la solicitud presentada por el señoresta Secretaría concede el permiso para constituir una S.A. DE C.V.- bajo la denominación INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-VILLAHERMOSA, TAB, A 09 DE MAYO DE AÑO 2005.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- DELEGADO EN VILLAHERMOSA.- LICENCIADO MIGUEL SANDOVAL TOVAR.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

COPIADO

--- Expuesto y relacionado lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:-----

----- **CLAUSULAS:** -----

- PRIMERA.- DENOMINACION.- Los Señores *****
***** CONSTITUYEN una Sociedad Mercantil del tipo de
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Denominada "INMOBILIARIA MDC",
seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus
abreviaturas **S.A. DE C.V.**, como Sociedad mercantil mexicana. -----
- SEGUNDA.-DURACION.- La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve
años que se contarán a partir de la fecha de la escritura constitutiva y será
prorrogable. -----
- TERCERA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de
Villahermosa, Tabasco, sin que se entienda cambiado por el hecho de establecer
agencias o sucursales dentro y fuera del Estado.-----
- CUARTA.- OBJETO SOCIAL: - El objeto social de la persona moral que hoy se
constituye tendrá entre otras actividades las siguientes: -----
- a).- Compra, venta, arrendamiento, importación de todo tipo de maquinaria
agrícola, industrial, pesada, y todo aquello relacionado con lo anterior, b).-
Refacciones; c).- Compra, venta, importación, exportación de todos tipo de
materiales para la construcción; d).- Desarrollo de complejos turísticos,
urbanísticos y fraccionamientos de interés social, residenciales y popular, e).
Celebrar contratos de participación entre empresas como Asociada y Asociante;
f).- Pinturas, solventes, catalizadores, impermeabilizantes y mantenimientos de
pintura en edificios propiedad de las oficinas Federales, Estatales y Municipales,
así como privados y particulares de bienes muebles e inmuebles que lo requiera,
g).- Compra, venta y renta de inmuebles. h).- La compra y venta,
administración, arrendamiento o subarrendamiento por cuenta propia o de
terceros de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el
cumplimiento de sus fines sociales; d).- Formar parte como socio o comisionista,
y por ende, adquirir o enajenar acciones u obligaciones de otras sociedades
mercantiles que tengan objetos similares; i).- Poseer, adquirir o administrar
bienes raíces, urbanos o industriales, para comercializar con ellos o para
aprovecharlos ya sea total o parcialmente; j).- Celebrar toda clase de contratos y
efectuar todos los actos civiles o mercantiles relacionados con su objeto social;
k).- La compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento, administración,
mediación, enajenación, concesión, planificación, proyección, promoción,
construcción, reparación, edificación, lotificación ya sea total o parcial como
representante, comisionista, agente o intermediario, ya sean propios o de
terceras personas, sean físicas o morales, de toda clase de casas, edificios, o de
cualquier otra clase de inmuebles urbanos y rústicos, así como la
comercialización de toda clase de artículos, productos, materiales, muebles,

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



enseres u objetos que sean necesarios para la realización del objeto principal, ya sean nacionales o extranjeros; l).- La celebración de toda clase de contratos y la ejecución de todos los actos o convenios necesarios convenientes para la realización de todos los objetos anteriores, ya sean particulares, con el Gobierno Federal, con el Gobierno de los Estados y Municipios de la República Mexicana, con empresas descentralizadas, con organismos de participación estatal y demás entes del derecho público, así como con cualquier empresa del extranjero.-----

--- **QUINTA.- NACIONALIDAD.-** La sociedad mercantil que se constituye por medio de esta escritura es de nacionalidad Mexicana; transcribiéndose en este acto la cláusula de **EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.-** "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representan, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-----

--- **SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social será variable con un máximo ilimitado y un mínimo fijo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

--- **SEPTIMA.-** La Sociedad que aquí se constituye, se regirá por la Ley General de Sociedades Mercantiles, por las leyes del país, por el permiso de la Secretaría de relaciones Exteriores y por los estatutos que en este acto exhiben los comparecientes y que YO, el notario agrego y transcribo en el capítulo de documentos del apéndice de esta escritura, para que formen parte integrante de la misma y salgan anexos a los testimonios que de ellas se expidan -----

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

--- **PRIMERA.-** El capital social mínimo fijo, es la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), capital representado por 100 cien acciones, con un valor nominal de \$500.00 Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional, cada una es suscrito por los socios fundadores de la siguiente manera: -

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
*****	50	\$25,000.00
*****	50	\$25,000.00
TOTAL	100	\$50,000.00

--- Los socios fundadores hacen constar que ha quedado íntegramente pagado en efectivo el capital que respectivamente han suscrito y que el mismo ha ingresado a la caja de la sociedad. -----

--- **SEGUNDA.-** Considerando esta como su primera Asamblea General Ordinaria,

*Español que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

NOTARIO

— **ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Sociedad será en la (*****); sin que se entienda cambiado por el hecho de establecer agencias o sucursales dentro y fuera del Estado.-----

— **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la persona moral que hoy se constituye tendrá entre otras actividades las siguientes: -----

— a).- Compra, venta, arrendamiento, importación de todo tipo de maquinaria agrícola, industrial, pesada, y todo aquello relacionado con lo anterior, b).- Refacciones; c).- Compra, venta, importación, exportación de todos tipo de materiales para la construcción; d).- Desarrollo de complejos turísticos, urbanísticos y fraccionamientos de interés social, residenciales y popular, e). Celebrar contratos de participación entre empresas como Asociada y Asociante; f).- Pinturas, solventes, catalizadores, impermeabilizantes y mantenimientos de pintura en edificios propiedad de las oficinas Federales, Estatales y Municipales, así como privados y particulares de bienes muebles e inmuebles que lo requiera, g).- Compra, venta y renta de inmuebles. h).- La compra y venta, administración, arrendamiento o subarrendamiento por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales; d).- Formar parte como socio o comisionista, y por ende, adquirir o enajenar acciones u obligaciones de otras sociedades mercantiles que tengan objetos similares; i).- Poseer, adquirir o administrar bienes raíces, urbanos o industriales, para comercializar con ellos o para aprovecharlos ya sea total o parcialmente; j).- Celebrar toda clase de contratos y efectuar todos los actos civiles o mercantiles relacionados con su objeto social; k).- La compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento, administración, mediación, enajenación, concesión, planificación, proyección, promoción, construcción, reparación, edificación, lotificación ya sea total o parcial como representante, comisionista, agente o intermediario, ya sean propios o de terceras personas, sean físicas o morales, de toda clase de casas, edificios, o de cualquier otra clase de inmuebles urbanos y rústicos, así como la comercialización de toda clase de artículos, productos, materiales, muebles, enseres u objetos que sean necesarios para la realización del objeto principal, ya sean nacionales o extranjeros; l).- La celebración de toda clase de contratos y la ejecución de todos los actos o convenios necesarios convenientes para la realización de todos los objetos anteriores, ya sean particulares, con el Gobierno Federal, con el Gobierno de los Estados y Municipios de la República Mexicana, con empresas descentralizadas, con organismos de participación estatal y demás entes del derecho público, así como con cualquier empresa del extranjero.-----

— **ARTICULO QUINTO.- NACIONALIDAD.-** La sociedad mercantil que se constituye por medio de esta escritura es de nacionalidad Mexicana; transcribiéndose en este acto la cláusula de EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.-
"Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO

7

alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representan, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-----

----- **DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES** -----

--- **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social mínimo es la cantidad de \$50'000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 100 acciones, nominativas de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital tiene un importe máximo ilimitado y estará representado por acciones que deberán tener las características determinadas por la Asamblea extraordinaria de accionistas que apruebe su emisión.- Se llevará el libro de registro a que le alude el artículo doscientos diecinueve de la citada Ley, donde se inscribirá los aumentos y disminuciones de capital en su parte variable.- La Sociedad llevará un libro de registros de acciones nominativas, que reflejará todas las suscripciones, adquisiciones o transmisiones de acciones.- Este libro contendrá la información establecida en el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Los títulos que representen las acciones en que se divide el capital social, serán firmados por el administrador, quien expedirá los títulos definitivos, cuando estime conveniente dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de estos estatutos y mientras tanto, podrá extender certificados provisionales.- El administrador determinará el número de acciones que deba comprender cada título o cada certificado provisional.- Las acciones contendrán los requisitos que previene el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la expresión clara y terminante de la siguiente estipulación, que forma parte íntegramente y complementaria de esta escritura.- El capital social máximo será ilimitado, pero por ser de naturaleza variable podrá ser aumentado o disminuido en cualquier momento en virtud de acuerdo tomado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual libremente señalará las bases, requisitos y condiciones para la suscripción y forma de pago en caso de aumento. Las disminuciones serán sufridas siempre a prorrata por todas las acciones que representen el Capital Social existente. En ningún caso podrá ser menor el Capital del Mínimo Legal de \$50'000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Los comparecientes lo suscriben y pagan en efectivo, de la siguiente manera.-----

---**ARTICULO SEPTIMO.-** Las acciones confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones.- Expresamente se establece que en los aumentos del capital

STATUTOS

social los accionistas fundadores tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se aumente, el derecho de preferencia lo ejercerán los accionistas dentro de los quince días siguientes al recibo de carta certificada con acuse de recibo del acuerdo de la Asamblea que hubiere decretado el aumento.-----

— **ARTICULO OCTAVO.- DE LAS ASAMBLEAS.-** La Asamblea General de Accionistas es el órgano Supremo de la Sociedad.- Su régimen es el siguiente:-----

a).- Serán Ordinarias o Extraordinarias.- ORDINARIAS serán todas aquellas en que se reúnan para tratar todo lo dispuesto por el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los demás que se incluyan en la orden del día. Son EXTRAORDINARIAS todas aquellas que se relacionan con lo dispuesto por el Artículo ciento ochenta y dos de la citada Ley.-----

b).- Se celebrarán en el domicilio social si no serán nulas.-----

c).- Serán convocadas por él o los Administradores, o el Secretario en su caso, salvo lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

d).- La convocatoria para la celebración de la asamblea deberá de hacerse por medio de carta certificada con acuse de recibo que deberá de contener el Orden del Día, y ser firmada por el o los Administradores o el Secretario en su caso, o en su defecto publicarse en un periódico de la localidad que tenga mayor circulación.-----

e).- En las Asambleas actuará como Presidente el o los Administradores y como Secretario el que designe la Asamblea.-----

f).- Para concurrir a la asamblea los Accionistas depositarán ante la Tesorería del Consejo de Administración o el Presidente, cuando menos la víspera del día señalado para su realización de las mismas, los títulos de sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiese extendido alguna Institución Nacional de Crédito contra el depósito. El accionista recibirá la tarjeta de ingreso que es el único medio con el cual acreditará su carácter y el número de votos que representa.-----

g).- Para que las Asambleas de Accionistas ya bien sean Ordinarias o Extraordinarias se consideren legalmente reuniones y sus resoluciones sean válidas, se requiere que se cumpla con lo dispuesto por los artículos (189), (190), (191), de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

h).- En las Asambleas cada acción da derecho a Un Voto, las votaciones serán económicas.-----

i).- Ni los administradores ni los Secretarios de la Sociedad podrán ser mandatarios de los accionistas.-----

j).- En cada Asamblea se levantará Acta, que se asentará en el libro correspondiente; debiendo firmarlas el presidente y el secretario de la Asamblea, así como el Secretario que concurra a la misma; agregándose a las actas los

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendia Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



documentos que justifiquen la asistencia de los socios y que las Convocatorias se hicieran en los términos que prescribe la susodicha ley. -----

Las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias en que se designe Presidente o Consejos de Administración y Secretarios; y las de las Asambleas de las Asambleas Generales extraordinarias, serán protocolizadas ante Notario e inscritas en la sección de comercio del Registro Público del Domicilio Social.-----

--- **NOVENO.- DE LA ADMINISTRACION.-** La administración de la Sociedad quedará confiada a un ADMINISTRADOR UNICO O UN CONSEJO DE ADMINISTRACION el cual en su caso, estará Integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo que determine la Asamblea Ordinaria Anual de accionistas, quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad, pero siempre deberán ser de nacionalidad mexicana. Además podrá haber suplentes si así lo considera la Asamblea de Accionistas. En casos de ausencia de alguno de los consejeros se podrá nombrar para que lo sustituya o suplante. La sociedad se obliga a indemnizar y relevar a los Consejeros y Funcionarios por responsabilidad personales en que pudiera incurrir en el desempeño de sus respectivas funciones ejecutadas a nombre de la Sociedad, aplicables en virtud de resolución judicial o de las leyes de la República Mexicana o con cualquier otro fundamento, siempre y cuando dicha responsabilidad no se deba a culpa o negligencia imputables al Consejero o Funcionario de que se trate.-----

--- **ARTICULO DECIMO.-** El administrador o los Administradores podrán ser reelectos y duraran en sus cargos hasta que la Asamblea haga nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.-----

--- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** El Administrador o el Consejo de Administración en su caso tendrá a su cargo los negocios de la sociedad y llevará a cabo las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad y el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración en su caso, llevará a la firma social y representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en los términos del Artículo 2,858 del Código Civil para el Estado de Tabasco, 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Estados Integrantes de la República Mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades que de acuerdo a la Ley requieran Cláusula Especial, así como las mencionadas en los Artículos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis del Ordenamiento legal antes invocado y sus correlativos de los Estados en donde sea ejercido el mandato, incluyendo las siguientes facultades que solo podrá ejercer conjuntamente con el SECRETARIO del Consejo de Administración; A).-Ejecutar los actos llamados de riguroso dominio tales como vender, hipotecar o de cualquier otra manera, enajenar o gravar, arrendar o pignorar los bienes de la Sociedad, con la limitación que más adelante se indica; B).-Tomar dinero o préstamos, dar fianzas, comprar a plazo y

COPIADO

efectuar operaciones de crédito sin limitación.- C).- Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la Sociedad y la administración de sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenidos que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad, D).-Preparar, aprobar y someter al comisario y a los Accionistas las cuentas, informes y balances anual en la forma requerida por la ley y recomendar y proponer a los Accionistas las resoluciones que el Consejo o el juzgue pertinentes a los ingresos, utilizados y pérdidas de la Sociedad; E).-Sugerir los planes que deben seguir los Accionistas en los negocios de la Sociedad, entre otros, respecto a la compra y venta y arrendamiento, gravamen hipoteca y traspaso de toda clase de muebles e inmuebles, derechos, concesiones. Franquicias, obtención de préstamo, así con todos los demás actos administrativos necesarios y cuestiones de Dirección en General; F).-Nombrar y remover libremente a los apoderados generales y demás funcionarios y empleados de la sociedad, modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deben otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus cargos; G).-Establecer sucursales y agencias de la sociedad, y suprimirlas; H).-Delegar, en todo o en parte, sus facultades o cualquier persona física o moral, individuo, gerente u otro funcionario o apoderado: Conferir poderes generales y especiales, aún tratándose de asuntos de índole penal y para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, mandatos Judiciales o facultades administrativas y revocar en cualquier tiempo tales poderes, así como para delegar a cualquier persona, miembro o no del consejo de Administración, la facultad de conferir y revocar poderes generales o especiales, y de llevar a cabo cualquier otro acto que deba ejecutarse, I).-Todos los demás que le confieren las leyes del País y esta Escritura, que no estén reservadas expresamente a los Accionistas. El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración contarán con los siguientes poderes, pero solo podrán ejercerlo conjuntamente: a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del párrafo primero artículo 2,858 del Código Civil para el Estado de Tabasco, pudiendo en el ejercicio de éste mandato representar al poderdante ante toda clase de autoridades, judiciales, civiles, penales, del trabajo o administrativas, ya sean federales, estatales, municipales y militares, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre de las que de una manera enunciativa pero no limitativa se mencionan las siguientes: **FACULTADES:** 1).- Para desistirse, para transigir, para comprometerse en árbitros, para absolver y articular posiciones para recusar, para contestar las demandas y reconveniciones que se entablen en contra de su mandante, oponer excepciones que se entablen en contra de su mandante, oponer excepciones dilatorias y perentorias, para ofrecer, presentar pruebas, para reconocer firmas y documentos y redargüir de falsas e impugnar los que se presenten por la contraria, presentar testigos, a su

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



vez protestar a los de la contraria, los repregunte y tache, e incidentales, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelar, promover amparos y desistirse de ellos pedir aclaraciones de la sentencia, ejecutar, embargar y representar a su mandante en los embargos que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir en almonedas. — 2).- Presentar querellas, denuncias y acusaciones.- Constituirse como coadyuvante del ministerio público en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan, por todos sus trámites en instancias hasta sentencia definitiva, firme en que el mandante tenga interés o sea ofendido, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del párrafo (I) Primero, del Artículo Dos Mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil del Estado de Tabasco y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana, así como en el Distrito Federal. — b).- **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- con todas las facultades administrativas, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil del Estado de Tabasco y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana donde ser ejercite este poder, con la siguiente facultad siguiente: a) concursar para licitaciones, remates, adjudicaciones y subasta. Para realizar todo genero de actos de administración y en tales condiciones podrán hacer, otorgar y suscribir toda clase de contratos y convenios, actos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, protestas, ya sea de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que sea consecuencia de las funciones administrativas que se les confieren debiendo rendir cuentas al Mandante cuando ejerzan este Poder. c).- **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL.**- a).- Nombrar como apoderados generales en materia laboral y delegar la representación legal del citado para ejercitar sus facultades de representación patronal conforme y para los efectos de los artículos (11) once, (46) cuarenta y seis, (47) cuarenta y siete, (134) ciento treinta y cuatro, fracción III, (523) quinientos veintitrés, (692) seiscientos noventa y dos, fracciones I, II y III, (786) setecientos ochenta y seis, (787) setecientos ochenta y siete, (873) ochocientos setenta y tres, (874) ochocientos setenta y cuatro, (876) ochocientos setenta y seis, (878) ochocientos setenta y ocho, (880) ochocientos ochenta, (883) ochocientos ochenta y tres y (884) ochocientos ochenta y cuatro, de la ley federal del trabajo, vigente.- b).- Igualmente confiere la representación patronal en los términos del artículo (11) once de la ley laboral mencionada.- c).- El poder que se otorga confiere la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere a través de éste Instrumento; los apoderados tendrán las siguientes facultades que se enumeran con antelación en forma enunciativa y no limitativa, el apoderado arriba designado, podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales

existan celebrados contratos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obreros patronales y para ejercitarse ante cualesquiera autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo (523) quinientos veintitrés de la ley federal del trabajo, podrán comparecer con los cuales existan celebrados colectivos, ante las juntas de conciliación y arbitraje sean locales y federales, en consecuencia llevaran la representación patronal para efectos de los artículos (11) once (46) cuarenta y seis y (47) cuarenta y siete de la ley laboral invocada, también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo (692) seiscientos noventa y dos, fracciones II y III de la citada ley laboral, podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos (787) setecientos ochenta y siete y (788) setecientos ochenta y ocho de la ley laboral con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes, señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo (866) ochocientos sesenta y seis de la misma ley, comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo (873) ochocientos setenta y tres, de la propia ley, en sus tres fases, de conciliación de demanda y excepciones y de ofrecimientos y admisión de pruebas en los términos de los artículos (875) ochocientos setenta y cinco, (876) ochocientos setenta y seis fracciones I y III, (877) ochocientos setenta y siete, (879) ochocientos setenta y nueve y (880) ochocientos ochenta de la precipitada ley federal, también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos (873) ochocientos setenta y tres, y (874) ochocientos setenta y cuatro de la mencionada ley; así mismo, se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, así como para firmar convenios; podrá actuar como representante de la empresa en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera tribunal y autoridades; b) facultad para la representación de toda Sociedad Mercantil de conformidad con el Artículo 10 (diez) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Así mismo podrá suscribir Títulos y Operaciones de Créditos, de Conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos, abrir y cerrar cuentas de cheques ante toda clase de instituciones. -----

—ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Las cesiones del consejo de Administración se celebrarán en el domicilio de la Sociedad, en las Sucursales o Agencias que se

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO SUSTITUTO

13



hayan establecido, que determine el Consejo. Las cesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando las convoquen el administrador único o en su caso el presidente o el tesorero o por la mayoría de sus miembros mediante aviso dirigido por escrito, o en cualquier forma adecuada, especificando la hora fecha y lugar la orden del día. Los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a la convocatoria por escrito, y cuando todo estén presente la convocatoria no será necesaria para constituir quórum, será necesaria la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, y las resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes, en caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad. Si el número de consejeros presente no constituyen quórum dichos consejeros deberán aplazar la reunión hasta que haya quórum de toda cesión del Consejo de Administración se levantará un acta, la cual será inscrita en el Libro de Actas y firmadas por el Presidente y el Secretario.-----

— ARTICULO DECIMO TERCERO.- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o más comisarios, quienes podrán ser o no accionistas. Los comisarios serán electos anuales por la Asamblea ordinaria Anual de Accionistas y tendrá los derechos y obligaciones que le confiere en Artículo ciento sesenta y seis y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles durarán en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus puestos. Cualquier minoría que represente el veinticinco por ciento del Capital Social, también tendrá el derecho de elegir a un comisario.- Los comisarios deberán depositar en la tesorería de la Sociedad el Valor de una acción, o fianza a satisfacción de la Asamblea para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos, sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas exija mayor o distinta garantía. -----

— ARTICULO DECIMO CUARTO.- DE LAS UTILIDADES, DE LAS PERDIDAS Y DEL FONDO DE RESERVA.- Dentro de los primeros tres meses que sigan al cierre de cada ejercicio, se deberá preparar un balance general junto con sus documentos comprobatorios. Dicho balance deberá ser presentado a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, la que; después de haber examinado el reporte del comisario y el citado balance general, la aprobará o la modificará según sea el caso. Si el balance general reflejara utilidades, los Accionistas, las distribuirán tomando en cuenta las siguientes disposiciones. A).- Si por razón de haber habido pérdidas, el capital se hubiera visto afectado, las utilidades deberán utilizarse preferentemente para reconstituirlo, hasta igualarlo con el capital suscrito y pagado; B).- Un mínimo de un cinco por ciento de las utilidades distribuibles, antes de pagar el impuesto sobre ganancias distribuibles, será utilizado para crecer o incrementar la reserva legal hasta que éste llegué la veinte por ciento del capital suscrito y pagado; C).- podrán crearse otras reservas para la mejor realización de los objetos sociales o las utilidades podrán ser destinadas a la

COTEJADO

cuenta de superávit o de utilidades pendientes de aplicación; D).- Los Accionistas podrán decretar el pago de un dividendo, incluyendo en la misma resolución la fecha de su pago y la manera de hacerlo, o autorizar al consejo de Administración para que éste organismo fije el plazo y la manera de paga dicho dividendo.-----

— **ARTICULO DECIMO QUINTO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.**- La Sociedad se disolverá al concluir el plazo de duración a que se refiere la Cláusula y tercero, a menos que dicho plazo sea prorrogado antes de su conclusión, por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas; independientes, se disolverá previamente por alguna de las causas siguientes. A).- Por la perdidas de dos terceras partes del Capital Social; B).- Por quiebra voluntaria ò involuntaria de la Sociedad legalmente declarada y C).- Por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas.-----

— **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Después de ser determinada la disolución de la Sociedad por la Asamblea de Accionistas, está nombrara uno ò más liquidadores, quienes procederán a liquidar la misma y a la distribución del remanente del haber social entre los Accionistas, en proporción directa al número de Acciones de cada uno posea; si se nombrará dos o más liquidadores deberán actuar conjuntamente. Dichos liquidadores tendrán las más amplias facultades para la liquidación y podrán, por tanto, cobrar todas las sumas que se adeuden a la Sociedad y pagar las que esta deba; iniciar toda clase de perjuicios y proseguirlos hasta su conclusión con todas las facultades de un apoderado General Jurídico, de acuerdo con los Artículos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos del Código Civil del Estado de Tabasco; cancela hipoteca y otros gravámenes; transigir pleitos y cobranzas y vender propiedades o valores de cual naturaleza. Los liquidadores tendrán en todo lo que no esta específicamente previsto en esta escritura, las facultades y obligaciones que les confieren los Artículos doscientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

— **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Las responsabilidades de los accionistas se entenderá limitada al pago del valor nominal de las acciones que hubieren suscrito.-----

— **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Los accionistas constitutivos, se reservan el derecho del tanto, respecto de los demás por la enajenación de las acciones de la sociedad.-----

— **ARTICULO DECIMO NOVENO.- DISPOSICIONES GENERALES.-** Los fundadores, como tales, no se reservan ninguna participación especial en las utilidades.-----

— **ARTICULO VIGESIMO.-** En todo lo que no esta específicamente previsto en esta escritura, se aplicaran las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



18
15

--- LETRA "B".- AVISO NOTARIAL: YO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA, CON ADSCRIPCION, EJERCICIO Y SEDE EN ESTA CIUDAD, C E R T I F I C O: QUE TUVE A LA VISTA EL OFICIO ENVIADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO QUE A LA LETRA DICE:-----

Villahermosa, Tabasco, Mayo 17 del año 2005

LIC. MIGUEL SALDOVAL TOVAR.
ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
PRESENTE.

Por este conducto, informo a esa dependencia, que con fecha trece de Mayo del año dos mil cinco, en el protocolo de esta Notaria Pública de la cuál soy Sustituto, se firmó la Escritura Pública Número 1,490 Volumen L, que contiene la Constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "INMOBILIARIA MDC" S.A. DE C.V con domicilio en Villahermosa, Tabasco, conformada por los socios *****

*****. No omito manifestar que solicite a los señores sus cédulas de Identificación Fiscal y al no proporcionármelas les advertí de lo dispuesto por el tercer párrafo de la Regla 2.3.17 (dos punto tres punto diecisiete punto) de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para mil novecientos noventa y nueve, por lo que procedo a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aviso a que se refiere dicha disposición.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.


Atentamente

— LETRA "C".- Fueron pagados los Actos y Contratos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo el día 16 de Mayo del año dos mil cinco. -----

— LETRA "D".- Fue pagado ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.- Por concepto de Poder para Actos de Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Administración en Materia Laboral, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo el día 16 de mayo del año dos mil cinco. -----

ARTICULO NUMERO 2858

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entienda conferido sin limitación alguna.- En todos los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertaran este artículo en los testimonio de los poderes que se otorguen. -----

— ES PRIMER TESTIMONIO.- DE LA ESCRITURA QUE FIELMENTE FUE COMPULSADA DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO, EN MI CARACTER DE NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO NUMERO 30 (TREINTA), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, QUE EXPIDO EN (8) FOJAS, FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA "INMOBILIARIA MDC" S.A. DE C.V. Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, EL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DOY FE.-----

LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS
BUBM-530316-HT5



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
RECEPTORIA DE RENTAS DEL MPIO. DE CENTRO

FUERON PAGADOS LOS DERECHOS QUE CAUSA EL PRESENTE DOCUMENTO CON RECIBO DE INGRESOS

NOS. 2368810 DE FECHA 03 de mayo
Villahermosa, Tab. 03 de 06 de 05

SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

★ 03 JUN. 2005 ★

CERTIFICACIÓN NUMERO 1905/2005.

YO, LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 (TREINTA), CON ADSCRIPCION, EJERCICIO Y SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO TABASCO, EN USO DE MI FUNCION:-----

----- CERTIFICACION -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS RELATIVAS A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA, VOLUMEN QUINCUAGESIMO, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA, Y QUE CONTIENEN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MISMAS QUE SON UNAS REPRODUCCIONES FIELES Y EXACTAS SACADAS DE SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE PREVIO COTEJO DEVUELVO AL INTERESADO CONSTATANTE DE OCHO FOJAS UTILES EN TAMAÑO OFICIO, LAS CUALES CERTIFICO, FIRMO, SELLO Y RUBRICO, SIENDO EL DIA VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL ESTADO DE TABASCO, MEXICO, DOY FE,-----

LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS
BUBM 530319 HT5



COTEJADO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Dependencia:	DIRECCIÓN DE FINANZAS
Sección:	SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS
Mesa:	DEPTO. DE IMPUESTO PREDIAL
No. Oficio:	SDI / IP/ 45/2006
Expediente:	DEL USUARIO

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE
IMPUESTO PREDIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

POR ESTE CONDUCTO SE HACE CONSTAR QUE
PREVIA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES DE ESTA
DIRECCION, EL PREDIO RUSTICO UBICADO RIA. LAGARTERA, CENTRO,
PROPIEDAD DE (L) (LA) INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V., EL CUAL ES
ACREDITADO EN LA CUENTA 006460 Y CLAVE CATASTRAL 56-0000-006460, SE
ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO,
POR EL PERIODO DOS MIL SEIS.

Y PARA LOS USOS LEGALES HA QUE TENGA
LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHEMOSA,
CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C.P. VICTOR CHAMARRO ILLAN
ENCARGADO DE LA
SUBDIRECTORA DE INGRESOS

c.c.p. Archivo/Minutario
CP'VCI/LMFG/lmer



No. de FOLIO: F 377038



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401
Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco, R.F.C. MCE-860101-MEA
Dirección de Finanzas, Recibo de Ingreso

No. de Folio: F 401358

NO. OPERACION: P0011315

NOMBRE:
INMOBILIARIA MDC S.A DE C.V.

DOMICILIO:

ZONA RURAL, RA, LAGARTERA

CASA: 10
R.F.C.:

Cantidad	C O N C E P T O	Costo Unit.	Importe
1	200-06-0007 CERTIFICACION TIPO DE PREDIO E/F	\$366.48	\$366.48
Importe Total			\$366.48

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 N.N.
Villahermosa, Tabasco a Lunes 20 de Febrero de 2005.

CONTRIBUYENTE



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401
Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco, R.F.C. MCE-860101-MEA
Dirección de Finanzas, Recibo de Ingreso

No. de Folio: F 377038

NO. OPERACION: P0014087

NOMBRE: INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: PIA. LAGARTERA

CUENTA TIP ZON MANZA PREDIO VALOR VALOR TAB SUP. SUP.
006460 R 36 0000 006460 75.484.10 15,096.82 0.80 54,640.95 0.00

Cantidad	C O N C E P T O	Costo Unit.	Importe
1	PREDIAL RUSTICO - SEMESTRE 2	68.50	68.50
1	PREDIAL RUSTICO - SEMESTRE 1		
	SU PAGO \$116.44		
	15.00 % BONIF. PROG. GTO. \$20.56		
Importe Total			137.00

EL PRESENTE CARGO SEDESE ACREDITADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 N. N.
Villahermosa, Tabasco a 30 de Enero de 2006
Pago de

DIRECCION DE FINANZAS



H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401
Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco, R.F.C. MCE-850101-MEA
Dirección de Finanzas, Recibo de Ingreso

No. de Folio: F 401358

NO. OPERACION: P0011315

NOMBRE:

INMOBILIARIA MDC S.A DE C.V.

CAJA: 10

R.F.C.:

DOMICILIO:

ZONA RURAL, SA. LACARTERA

Cantidad	CONCEPTO	Costo Unit.	Importe
1	201-05-0007 CERTIFICACION TIPO DE PREDIO S/F	\$366.48	\$366.48
Importe Total			\$366.48

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.
Villahermosa, Tabasco a Lunes 20 de Febrero de 2006.

- CONTRIBUYENTE -

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE
CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES
FISCALES



GRAFICO EXPRESS S.A. DE C.V. R.F.C. GEX-990603 INH
ANDRES SUARTE F. No. 213 COL. JOSE MA PINO SUAREZ
TELS. 3-51-19-80, 3-51-19-38 C.P. 85188 VILLAHERMOSA, TAB.
AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET
DEL SAT EL DIA 06 MARZO DEL 2005

FECHA DE IMPRESION: 12/JUL/2005 VIGENCIA: 11/JUL/2007
CANTIDAD SOLICITADA 130000 JGDs. FOLIO DEL F-310001 AL F-440000
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES
AUTORIZADOS: 7291338

5102

VALIDACION OFICIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO; DE ACUERDO AL ANALISIS DE LA INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A SU SOLICITUD Y A LA INSPECCION FISICA REALIZADA EN LA ZONA SE DETERMINA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE USO DE SUELO, DEBIENDO CUMPLIR CON RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AVALADA POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL DE LA SEDESPA; PROYECTO DE INTERCONEXION A LAS REDES DE AGUA POTABLE, AL CANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AUTORIZADOS POR S.A.S; PROYECTO DE ACCESO VIAL AVALADO POR LA S.C.T; PROYECTO DE ELECTRIFICACION AUTORIZADO POR C.F.E. SOLICITAR DEMARCACION DE LA ZONA FEDERAL CON RESPECTO AL RIO MULATO ANTE LA C.N.A. ASI COMO CON LAS NORMAS Y LEYES QUE RIGEN EN LA MATERIA, NO DEBERA REALIZAR CONSTRUCCION ALGUNA HASTA CONTAR CON LA AUTORIZACION DE ESTE AYUNTAMIENTO. ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.


 DIRECCION GENERAL
 ASENTAMIENTOS Y
 SERVICIOS MUNICIPALES
ING. PEDRO GREEN DANIEPA.
 DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2005

AUTORIZO:

DICTAMEN EN CASO NECESARIO

SEDESPA

FECHA: _____

Va. Bo. _____

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

S.A.S. LA PRESENTE FACTIBILIDAD SE COMPLEMENTA CON EL OFICIO NUMERO CGSAS/1113/2005, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2005.

FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2005

Va. Bo. _____

DANIEL JESUS SALINAS FALCON

TITULAR DEL "SAS". DIRECCION DE OPERACION Y MTO.

C.F.E.

ES FACTIBLE CONDICIONADAMENTE EL SUMINISTRO DE ENERGIA A ESTE CASO. REQUERIRA DE PROYECTO BAJO BASES Y LINEAMIENTOS DE LA C.F.E. ACUDIR A ESTA OPORTUNAMENTE PARA TRAMITES SUBSECUENTES E INFORMACION. NO INTERPRETAR ESTA FACTIBILIDAD COMO AUTORIZACION PARA PROYECTAR, CONSTRUIR, O CONTRATAR LO RELATIVO A ENERGIA ELECTRICA.

03 JUNIO DE 2005

ING. FRANCISCO RAMO PERALTA

FECHA: 3 Junio 2005

Va. Bo. _____

JEFE DEPTO. PLANEACION INT.
 Ing. Francisco Ramo Peralta

DEPTO. DE PLANEACION

C.N.A.

FECHA: _____

Va. Bo. _____

SUB GERENTE ESTATAL

SCAOP

FECHA: _____

Va. Bo. _____

DIR. GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y O. T. EDO. TAB



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE REGULACION


FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO - DESARROLLO URBANO

Villahermosa, Tabasco a 21 de ABRIL del 2005. Folio: 0000622

SOLICITUD:

- Nuevo ingreso Ratificación Reconsideración

SOLICITANTE

Nombre: *****
Domicilio: *****
Municipio: CENTRO R.F.C.: *****
Col. o fracc.: *****
Teléfono: *****
Propietario: *****
Calle: ***** Firma: 
Colonia o Fraco. ***** No. Oficial: _____
C.P.: _____

DATOS DE LA ESCRITURA

No. de inscripción: 471 - UNO
No. de predio: 42,254-10,372
No. de folio: 99 - 248
No. de volúmen: 154 - 66
Fecha de inscripción: 3 DE FEBR. DE 1978
2 DE ENERO DE 1964

CARACTERISTICAS

Sup. del terreno: 26,159.10 HS.
Sup. A. Desarrollar: _____
Sup. A Construir: 26,159.10 HS.
No. de viviendas o Deptos: 1,300

PRIMA

USO DE SUELO SOLICITADO:

- Lotificación Condominio Horizontal
 Fraccionamiento Condominio Vertical

NIVEL

- Interes social Campestre
 Intereses medio Granjas
 Residencial Industrial

DESCRIPCION DE PROYECTO:

DESARROLLO HABITACIONAL DE VIVIENDA, PRINCIPALMENTE INTERES SOCIAL Y VIVIENDA ECONOMICA.



REQUISITOS

- * Solicitud escrita en el formato oficial
- * Copia de la escritura de la propiedad
- * Copia del plano del predio y su localización
- * Copia de la boleta predial al corriente de pago
- * Constancia de alineamiento y No. oficial expedida por el Ayuntamiento de Centro.

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE REGULACION

Villahermosa, Tabasco a 21 de ABRIL del 2005. Folio: 0000622

SOLICITUD:

- Nuevo ingreso Ratificación Reconsideración

SOLICITANTE

Nombre: *****
Domicilio: *****
Municipio: CENTRO R.F.C.: *****
Col. o fracc.: *****
Teléfono: *****
Propietario: *****
Calle: *****
Colonia o Fracc.: *****
Firma: 
No. Oficial: _____
C.P.: _____

DATOS DE LA ESCRITURA

No. de inscripción: 471 - UNO
No. de predio: 42,254-10,372
No. de folio: 99 - 248
No. de volúmen: 164 - 66
Fecha de inscripción: 3 DE FEB. DE 1978
2 DE ENERO DE 1964

CARACTERISTICAS

Sup. del terreno: 26,159.10 M2.
Sup. A. Desarrollar: _____
Sup. A Construir: 26,159.10 M2.
No. de viviendas o Deptos: 1,300

USO DE SUELO SOLICITADO:

- Lotificación Condominio Horizontal
 Fraccionamiento Condominio Vertical

NIVEL

- Interes social Campestre
 Intereses medio Granjas
 Residencial Industrial

DESCRIPCION DE PROYECTO:

DESARROLLO HABITACIONAL DE VIVIENDA, PRINCIPALMENTE INTERES SOCIAL Y VIVIENDA ECONOMICA.



REQUISITOS

- * Solicitud escrita en el formato oficial
- * Copia de la escritura de la propiedad
- * Copia del plano del predio y su localización
- * Copia de la boleta predial al corriente de pago
- * Constancia de alineamiento y No. oficial expedida por el Ayuntamiento de Centro.

*Espacio que ocupe información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

VALIDACION OFICIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO: _____ DE ACUERDO AL ANALISIS DE LA INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A SU SOLICITUD Y A LA INSPECCION FISICA REALIZADA EN LA ZONA SE DETERMINA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE USO DE SUELO, DEBIENDO CUMPLIR CON RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AVALADA POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL DE LA SEDESPA; PROYECTO DE INTERCONEXION A LAS REDES DE AGUAS CLARAS, ANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AUTORIZADOS POR S.A.S; PROYECTO DE ACCESO VIAL AVALADO POR LA SCAOP; PROYECTO DE ELECTRIFICACION AUTORIZADO POR C.F.E. SOLICITAR DEMARCACION DE LA ZONA RESERVA CON RESPECTO AL RIO MULATO ANTE LA C.N.A. ASI COMO CON LAS NORMAS Y LEYES QUE RIGEN EN ESTE PAIS, NO DEBERA REALIZAR CONSTRUCCION ALGUNA HASTA CONTAR CON LA AUTORIZACION DE ESTE AYUNTAMIENTO. ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.



FECHA 27 DE ABRIL DE 2005

AUTORIZO _____

DIRECCION DE OBRAS
ASENTAMIENTOS Y
SERVICIOS MUNICIPALES
ING. PEDRO GREEN CANEPA

DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERV. MUNICIPALES

DICTAMEN EN CASO NECESARIO

SEDESPA

FECHA _____

Vo. Bo. _____

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

S.A.S.

FECHA _____

Vo. Bo. _____

DIRECCION DE OPERACION Y MTTD

C.F.E.

FECHA _____

Vo. Bo. _____

DEPTO. DE PLANEACION

C.N.A.

FECHA _____

Vo. Bo. _____

SUB GERENTE ESTATAL

SCAOP

FECHA _____

Vo. Bo. _____

DIR. GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y O. T. EDO. TAB.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Oficio: DOASM/1980/2005.
Villahermosa, Tab., a 30 de Mayo del 2005.

INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.

JOAQUIN URBINA MERIDA
APODERADO LEGAL
CALLE TILUPANES NO. 304,
LAGO ILUSIONES
CIUDAD.

En atención a su solicitud, donde nos pide el **Visto Bueno** del Proyecto de un Fraccionamiento de tipo Interés Social, de un predio de su propiedad denominado "**De La Huerta**", Ubicado en la **carretera Villahermosa-Frontera, Ra. Lagartera**, Municipio de Centro, Le comunico:

Su propuesta cumple con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco; Por lo tanto como Proyecto Urbano, esta Dirección no tiene Inconveniente en su proyecto; Aclarando que este documento **no debe ser utilizado** como Licencia para Construir y Convenio de Autorización de Fraccionamiento.

Esta Autorización tendrá una **vigencia** de **180** días a partir de la fecha de entrega, en caso de no presentar los documentos necesarios para la Autorización de Convenio de Fraccionamiento en el plazo antes mencionado, deberá solicitar una Revalidación a su Visto Bueno.

Para continuar con sus tramites de Fraccionamiento, deberá cumplir con el Artículo 149 Fracción VI con los siguientes incisos:

- A)
- a) Sistema de agua potable, comprendiendo: Fuente de abastecimiento, en caso de no existir red municipal que garantice el suministro requerido y tomas domiciliarias.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



- b) Sistema de alcantarillado, comprendiendo. Red de atarjeas y descargas domiciliarias y plata de tratamiento, en caso de no existir red municipal.
- c) Sistema de alcantarillado pluvial, pudiendo ser este superficial en el interior del Fraccionamiento para el vertido final, deberá contar con una red de atarjeas para no afectar predios aledaños.
- d) Red de distribución de energía eléctrica para uso domestico. (Subterránea).
- e) Red de alumbrado publico. (Subterránea).
- f) Guarniciones y banquetas de concreto.
- g) Pavimento de calles de concreto u otro material de calidad similar.
- h) Arbolado en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin.
- j) Red de cableado telefónico. (Subterráneo).

Sin mas por el momento, me despido de Usted.

Atentamente
El Director de Obras, Asent. y Serv. Públicos

Ing. Pedro Green Canepa



C.c.p.- Ing. Julio Jorge Fernández Garza - Subdirección de Planeación
C.c.p.- Archivo.



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y FERIAZOS, TABASCO



Oficio: DOASM/1980/2005.
Villahermosa, Tab., a 30 de Mayo del 2005.

INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.

JOAQUIN URBINA MERIDA
APODERADO LEGAL
CALLE TILUPANES NO. 304
LAGO ILUSIONES
CIUDAD.

En atención a su solicitud, donde nos pide el **Visto Bueno** del Proyecto de un Fraccionamiento de tipo Interés Social, de un predio de su propiedad denominado "De La Huerta", Ubicado en la **carretera Villahermosa-Frontera, Ra. Lagartera**, Municipio de Centro, Le comunico:

Su propuesta cumple con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco; Por lo tanto como Proyecto Urbano, esta Dirección no tiene Inconveniente en su proyecto; Aclarando que este documento no debe ser utilizado como Licencia para Construir y Convenio de Autorización de Fraccionamiento.

Esta Autorización tendrá una vigencia de 180 días a partir de la fecha de entrega, en caso de no presentar los documentos necesarios para la Autorización de Convenio de Fraccionamiento en el plazo antes mencionado, deberá solicitar una Revalidación a su Visto Bueno.

Para continuar con sus tramites de Fraccionamiento, deberá cumplir con el Artículo 149 Fracción VI con los siguientes incisos:

- A
- a) Sistema de agua potable, comprendiendo: Fuente de abastecimiento, en caso de no existir red municipal que garantice el suministro requerido y tomas domiciliarias.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
VILLAHUERMOSA, TAB. AMPC



- b) Sistema de alcantarillado, comprendiendo. Red de atarjeas y descargas domiciliarias y plata de tratamiento, en caso de no existir red municipal.
- c) Sistema de alcantarillado pluvial, pudiendo ser este superficial en el interior del Fraccionamiento para el vertido final, deberá contar con una red de atarjeas para no afectar predios aledaños.
- d) Red de distribución de energía eléctrica para uso domestico. (Subterránea).
- e) Red de alumbrado publico. (Subterránea).
- f) Guarniciones y banquetas de concreto.
- g) Pavimento de calles de concreto u otro material de calidad similar.
- h) Arbolado en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin.
- j) Red de cableado telefónico. (Subterráneo).

Sin mas por el momento, me despido de Usted.

Atentamente
El Director de Obras, Asent. y Serv. Municipales

Ing. Pedro Green Canepa



Dirección de Obras Asentamiento
y Servicios Municipales

C.c.p.- Ing. Julio Jorge Fernández Garza - Subdirección de Planeación,
C.c.p.- Archivo

EL MUNICIPIO VILLAHUERMOSA, TABASCO

Recibido el 31 mayo 2007



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dependencia: Sistema de Agua y Saneamiento

Titular de "SAS"

Número de Oficio: CGSAS/ 0260 /2006

Expediente:

"2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ"

ASUNTO: Autorización de Proyectos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario y Pluvial.

Villahermosa Tabasco Febrero 20 del 2006.

C. ARO, ALEJANDRO CHAVEZ RODRIGUEZ

**VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE:**

Con relación a su escrito de fecha 16 de Enero del presente año, mediante el cual solicita la revisión y autorización de los proyectos de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para el Conjunto Habitacional denominado "LAS HUERTAS" ubicado en la ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco, conformado de 1300 viviendas de interés social, me permito informar a Usted que una vez que fueron revisados se encontró que cumplen con las normas para proyectos de agua potable y alcantarillado de la Comisión Nacional del Agua, por lo que se autorizan, para lo cual deberán apegarse a dichos proyectos para la ejecución de la obra, de lo contrario esta autorización quedara sin efecto.

Señalando el monto a pagar por los conceptos que se detallan a continuación, que ascienden a la cantidad de:

(1300) Derechos inter. Agua Potable, Alc. Sanitario.....	\$ 4' 554, 147.00
(1300) Contratos, cuadros, medidores.....	\$ 1' 450, 930.00
Total:	\$ 6' 005, 077.00

Total a pagar (Seis Millones Cinco Mil Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dependencia: Sistema de Agua y Saneamiento

Titular de "SAS" _____

Número de Oficio: CGSAS/ 0260 /2006

Expediente: _____

Debiendo cumplir con los lineamientos siguientes:

1. Las tomas domiciliarias serán con tubería de polietileno de alta densidad.
2. La tubería para alcantarillado sanitario será con tubería de junta hermética y el usuario deberá realizar la interconexión a la red municipal previa supervisión por parte de este Sistema, así como deberá solicitar los permisos ante las instancias correspondientes.
3. Proporcionar a "SAS" el programa de trabajo para la construcción de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, debiendo avisar con una semana de anticipación a la fecha de iniciación de las actividades.
4. Presentar el soporte de los laboratorios correspondientes que certifiquen la buena calidad de los materiales utilizados y las bitácoras autorizadas por el o los supervisores de este Sistema.
5. El fraccionador tendrá que construir un canal con la capacidad suficiente para conducir las aguas pluviales y tratadas, con la longitud necesaria para llegar a la Laguna que se localiza en la parte posterior del fraccionamiento, así como presentar ante este Sistema las anuencias notariales de los propietarios de los predios por los que vaya atravesar el canal.
6. Asimismo el fraccionador deberá construir las obras de cabeza complementarias para captar las aguas pluviales de las calles de la colonia constitución que colindan con el fraccionamiento.

La vigencia de esta autorización es de SEIS MESES a partir de la fecha de su expedición.

Nota: Para el pago de los derechos de interconexión el fraccionador deberá presentar cheque certificado a nombre del Municipio del Centro ("SAS").



Sin otro particular reciba un cordial saludo.

[Firma manuscrita]
ATENTAMENTE

DANIEL J. SALINAS FALCON.

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO

COORDINACIÓN GENERAL

C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ABREU, PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
C.C.P. - LIC. ARMANDO PIÑA GUTIERREZ - SUBCOORDINADOR DEL AREA COMERCIAL Y SERVICIOS DEL "SAS"
C.C.P. - LIC. VERÓNICA MACHADO VELÁZQUEZ - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS
ARCHIVO/MINUTARIO

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO

Asunto: SE AUTORIZA No. REGISTRO

CADROYC-220/06

VILLAHERMOSA, TAB., 16 DE ENERO DEL 2006.

ARQ. ANWAR EPHRAIN-ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ
PRESENTE

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE POR ACUERDO DE LA H. COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, EN ASAMBLEA CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2006, SE LE AUTORIZA PARA EJERCER DURANTE EL AÑO 2006, COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO CON EL NUMERO DE REGISTRO DRO-608, CDA-608, SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN VIGOR.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN
DE DIRECTORES RESPONSABLES Y
CORRESPONSABLES DE OBRA



ING. CARLOS MARIO CASTILLO CONDE

RECIBIDO
DRO

C.c.p. ARQ. JESUS TAPIA JAYANE - Secretario de la SCAOR
C.c.p. EXPEDIENTE DE LA COMISION



COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO

Asunto: SE AUTORIZA No. REGISTRO

CADROYC-220/06

VILLAHERMOSA, TAB., 16 DE ENERO DEL 2006.

**ING. ANWAR EPHRAIN-ALEJ CRÁVEZ VÉLEZ
PRESENTE**

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE POR ACUERDO DE LA H. COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, EN ASAMBLEA CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2006, SE LE AUTORIZA PARA EJERCER DURANTE EL AÑO 2006, COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO CON EL NUMERO DE REGISTRO DRO-608, CDA-608, SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN VIGOR.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN
DE DIRECTORES RESPONSABLES Y
CORRESPONSABLES DE OBRA**



ING. CARLOS MARIO CASTILLO CONDE

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE OBRA DEL ESTADO DE TABASCO

c.p. ARG. JESUS TAPIA MAYANS.- Secretario de la SCAOP.
c.p. EXPEDIENTE DE LA COMISION

LA CEIBA No. 102
COL. 1 DE MAYO
C.P. 86190
VILLAHERMOSA, T.A.B.



COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO

Asunto: SE AUTORIZA No. REGISTRO

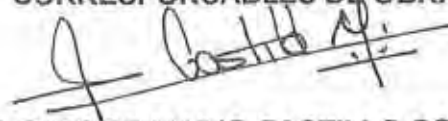
CADROYC-140/04

VILLAHERMOSA, TAB., 16 DE DICIEMBRE DEL 2004.

**ARQ. ANWAR EPHRAIN-ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ
PRESENTE**

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE POR ACUERDO DE LA H. COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, EN ASAMBLEA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE LE AUTORIZA PARA EJERCER DURANTE EL AÑO 2005, COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO CON EL NUMERO DE REGISTRO DRO-608, CDA-608, SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN VIGOR.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN
DE DIRECTORES RESPONSABLES Y
CORRESPONSABLES DE OBRA**



ING. CARLOS MARIO CASTILLO CONDE

C.c.p. ARQ. JESUS TAPIA MAYANS - Secretario de la SCAOP.
C.c.p. EXPEDIENTE DE LA COMISION.



LA CEIBA No. 109
COL. 1º DE MAYO
C.P. 86190
VILLAHERMOSA, TAB.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

pl. Ang. Hernandez



Dependencia:	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Número de Oficio:	UAJ/1490/2008
Expediente:	

*80/1490
26-6317/08*

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; a 19 de Septiembre de 2008



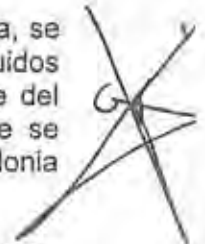
Lic. Fernando Prados Guasco

**Carretera Federal Villahermosa-Frontera, Ra.
Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco.
Presente**

El Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, que tiene como objetivo, fijar las especificaciones a que deberán sujetarse las obras y servicios hidráulicos a cargo del organismo y los usuarios, de conformidad con el punto segundo fracción X del acuerdo de creación de este ente municipal, emitido mediante acta de cabildo de fecha 02 de mayo del año 2003, publicado en el suplemento E, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6329, de fecha 03 del mismo mes y año, por lo que atendiendo a dicho objetivo, me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco; 236 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; previo análisis de los proyectos correspondientes, mediante oficio CGSAS/1048/2008 de fecha 11 de junio del presente año, fueron autorizados a su representada los proyectos de agua potable y alcantarillado del conjunto habitacional denominado "Residencial La Huerta", ubicado en el kilómetro 9+800 de la carretera Villahermosa-Frontera, conformado por 1,023 viviendas, determinándose que por conceptos de derechos de interconexión y contratación de servicios, su poderdante debe pagar a este órgano operador la cantidad de \$4'017,351.69 (Cuatro Millones Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Un Peso 69/100 M.N.).

Toda vez que el predio en que su representada construye el fraccionamiento de referencia, se encuentra en una zona de regulación de escurrimientos naturales, los cuales fueron obstruidos al momento de rellenarlo, mediante oficio CGSAS/1615/2008 de fecha 01 de septiembre del presente año, le fueron autorizados los proyectos de alcantarillado pluvial, mismos que se requieren iniciar a la brevedad posible para no afectar a los habitantes de la Colonia Constitución de 1917, misma que colinda con el proyecto vivierdístico que desarrolla.



Atendiendo a lo anterior, y toda vez que la empresa mercantil denominada Inmobiliaria MDC, S.A. de C.V. no ha cumplido con los compromisos contraídos con este órgano municipal, se le requiere para que mediante su representante o apoderado legal, realice lo siguiente:

Primero.- Que en un término de cinco días, se presente ante las cajas recaudadoras de la Subcoordinación de Comercialización y Servicios de este ente municipal, ubicadas en la calle

* Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dependencia: SISTEMA DE AGUA Y
SANEAMIENTO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Número de Oficio: UAJ/1490/2008

Expediente:

Belisario Domínguez Esquina Bachilleres, de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad Capital, a realizar el pago de la cantidad de \$4'017,351.69 (Cuatro Millones Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Un Peso 69/100 M.N.), correspondiente a los derechos de interconexión y contratación de servicios del conjunto habitacional denominado "De la Huerta".

Segundo.- Se le requiere para que en un término de tres días, inicie los trabajos correspondientes a la construcción del alcantarillado pluvial, que le fue autorizado mediante oficio CGSAS/1615/2008 de fecha 01 de septiembre del presente año, debiendo presentar ante la Subcoordinación Técnica y de Construcción de este ente municipal, el programa de ejecución y fecha de terminación de la obra antes señalada.

Apercibiéndole que en caso de hacer caso omiso a los requerimientos antes señalados, se cancelaran los proyectos autorizados del fraccionamiento denominado "De la Huerta".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo,

Atentamente

~~Lic. Gonzalo Gastambide Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos~~

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy.- Secretario del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva.- Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.- Para su conocimiento e intervención.- Presente
C.c.p. Ing. Adán Palavicini Evla.- coordinador general del "SAS"- Para su conocimiento e intervención.- Presente
C.c.p. Ing. Enrique Moreno Arévalo.- Subcoordinador Técnico y de Construcción de "SAS"- Para su conocimiento e intervención.- Presente
C.c.p. Archivo/Minutario
L GGF/L JCCL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dependencia: Sistema de Agua y Saneamiento

Titular de "SAS"

Número de Oficio: CGSAS/ 0260 /2006

Expediente:

"2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ"

ASUNTO: Autorización de Proyectos de Agua Potable
Alcantarillado Sanitario y Pluvial.

Villahermosa Tabasco Febrero 20 del 2006.

C. ARO. ALEJANDRO CHAVEZ RODRIGUEZ

VILLAHERMOSA, TABASCO.

PRESENTE:

Con relación a su escrito de fecha 16 de Enero del presente año, mediante el cual solicita la revisión y autorización de los proyectos de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para el Conjunto Habitacional denominado "LAS HUERTAS" ubicado en la ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Tabasco, conformado de 1300 viviendas de interés social; me permito informar a Usted que una vez que fueron revisados se encontró que cumplen con las normas para proyectos de agua potable y alcantarillado de la Comisión Nacional del Agua, por lo que se autorizan, para lo cual deberán apegarse a dichos proyectos para la ejecución de la obra, de lo contrario esta autorización quedara sin efecto.

Señalando el monto a pagar por los conceptos que se detallan a continuación, que ascienden a la cantidad de:

(1300) Derechos Inter. Agua Potable, Alc. Sanitario.....	\$	4' 554, 147.00
(1300) Contratos, cuadros, medidores.....	\$	1' 450, 930.00
Total:	\$	6' 005, 077.00

Total a pagar (Seis Millones Cinco Mil Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dependencia: Sistema de Agua y Saneamiento

Titular de "SAS"

Número de Oficio: CGSAS/ 0260 /2006

Expediente: _____

Debiendo cumplir con los lineamientos siguientes:

1. Las tomas domiciliarias serán con tubería de polietileno de alta densidad.
2. La tubería para alcantarillado sanitario será con tubería de junta hermética y el usuario deberá realizar la interconexión a la red municipal previa supervisión por parte de este Sistema, así como deberá solicitar los permisos ante las instancias correspondientes.
3. Proporcionar a "SAS" el programa de trabajo para la construcción de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, debiendo avisar con una semana de anticipación a la fecha de iniciación de las actividades.
4. Presentar el soporte de los laboratorios correspondientes que certifiquen la buena calidad de los materiales utilizados y las bitácoras autorizadas por el o los supervisores de este Sistema.
5. El fraccionador tendrá que construir un canal con la capacidad suficiente para conducir las aguas pluviales y tratadas, con la longitud necesaria para llegar a la Laguna que se localiza en la parte posterior del fraccionamiento, así como presentar ante este Sistema las anuencias notariales de los propietarios de los predios por los que vaya atravesar el canal.
6. Asimismo el fraccionador deberá construir las obras de cabeza complementarias para captar las aguas pluviales de las calles de la colonia constitución que colindan con el fraccionamiento.

La vigencia de esta autorización es de SEIS MESES a partir de la fecha de su expedición.

Nota: Para el pago de los derechos de interconexión el fraccionador deberá presentar cheque certificado a nombre del Municipio del Centro ("SAS").



Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL J. SALINAS FALCON.

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO

COORDINACIÓN GENERAL

C. C. P. LIC. JOSE ANTONIO ESCOBAR ABREU - PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
C. C. P. - LIC. ARMANDO PIÑA GUTIERREZ - SUBCOORDINADOR DEL AREA COMERCIAL Y SERVICIOS DEL "SAS"
C. C. P. - LIC. VERÓNICA MACHADO VELAZQUEZ - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS
ARCHIVOMINUTARIO



**ZONA DE DISTRIBUCION
VILLAHERMOSA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION**



NUMERO: DK170-DPZV-1632005.
ASUNTO: RESPUESTA DE FACTIBILIDAD.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Junio del 2005.

**ING. ZEFERINO SOTO BECERRA
CONTRATISTA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio S/N de solicitud de factibilidad hacemos de su conocimiento que es factible suministrar el servicio de energía eléctrica para la obra denominada "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", localizado en la Carretera Villahermosa-Frontera, Ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

En base a lo que establece la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, las obras necesarias para suministrarle el servicio, serán a su cargo y podrán determinarse una vez que recibamos la información de sus necesidades específicas de acuerdo a lo indicado en el formato de "SOLICITUD DE BASES DE PROYECTO" que forma parte del "PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR TERCEROS".

No interpretar como autorización para Proyectar, Construir o Contratar lo relativo a Energía Eléctrica. Hasta previa revisión y aprobación del proyecto.

ATENTAMENTE

**ING. FRANCISCO RAMON PERALTA,
JEFE INT. DEPTO. DE PLANEACION ZONA VHSA.**

C.c.p.- ING. OSCAR ALCALA REYES.- Jefe Depto. de Distribución Zona Villahermosa.
C.c.p.- ING. JOSE CLEMENTE DIAZ TEJEDA.- Jefe Ofna. Área Subterránea Zona Villahermosa.
C.c.p.- ING. GABRIEL MONJARDIN HERNANDEZ.- Jefe Ofna. Área Rural Zona Villahermosa.
C.c.p.- ING. JULIO CESAR ANTONIO RAMIREZ.- Jefe Departamento Med. Y Serv. Zona Villahermosa.
C.c.p.- Expediente de la obra



Certificado 83526

Blvd. del Centro s/n, Fracc. Prados de Villahermosa
C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 14-82-94
Email: egarcia@dkd00.cfemex.com



ISO - 9002

RK8PLA003



Comisión Federal de Electricidad
División Especial

DEPARTAMENTO DE PLANEACION ZONA VILLAHERMOSA

Numero: **DK170-DPZV-0163-2005.**

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRAÑO.**

Villahermosa, Tabasco a 13 de Junio del 2005.

ING. ZEFERINO SOTO BFCERRA
CONTRATISTA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. *S/N*, en el cual nos solicita las bases de proyecto para el "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", localizado en la Carretera Villahermosa-Frontera, Ranchería Lagartera, Municipio de **Centro**, Estado de **Tabasco**, a continuación damos a conocer los puntos que deberán ser observados para la realización del proyecto de la red de distribución eléctrica subterránea:

1.- DENSIDAD DE CARGA.

Tipo de carga: **Fraccionamiento.**
Densidad de carga: **3 KVA por lote (965 Lotes)**

Valor de corto circuito 3f 3000 Amp.

Valor de corto circuito 1f 2000 Amp.

2.- LOCALIZACIÓN DE LA RED PRIMARIA.

Los puntos de suministro serán a través de la Subestación **Ciudad Industrial.**

Las obras específicas necesarias y sus aportaciones respectivas para que la C.F.E. proporcione el suministro de energía eléctrica, se darán a conocer en oficio resolutivo por separado, inmediatamente después de nuestra aprobación para este proyecto.

3.- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN EN SISTEMAS SUBTERRÁNEOS.

3.1 El suministro en media tensión será en 13.8 kv, sistema 3F-4H.

3.2 Las pérdidas no deberán exceder el 1% en condiciones de demanda máxima de operación.

3.3 La red de distribución primaria será del tipo subterráneo, utilizando un sistema trifásico configurado en anillo de operación radial, abierto en el punto donde se encuentre el centro de carga. Los ramales de menor densidad de carga serán monofásicos.

3.4 Para la conexión a nuestros sistemas y para la distribución interna, se utilizarán seccionadores (manuales o de transferencia automática) de las siguientes características:

- Número de frentes, vías totales, vías con fusibles o con protección electrónica.
- Capacidad de los fusibles o rangos de ajuste (amperes y velocidad) de la protección electrónica.
- Medio aislante y de extinción de arco.
- Tipo pedestal o sumergible.
- Clase de aislamiento en KV.
- Tanque de acero inoxidable y gabinete metalizado

3.5 El conductor del cable de media tensión será tipo DS aluminio, especificación CFE E0000-16 para 15, 25 y 38 KV, con nivel de aislamiento al 100% y calibre mínimo de 53.49 mm² de acuerdo a cálculos eléctricos y normas de construcción para líneas subterráneas.

3.6 El cable neutro será de cobre desnudo calibre mínimo de 7.42 mm² según cálculos eléctricos, el cual se conectará a electrodo de tierra por medio de conectores de fusión en cada registro primario y en donde exista equipo, según se establece en las normas de construcción ya indicadas.

4. INSTALACIÓN DE CABLES DE MEDIA TENSIÓN.

- 4.1 Se instalarán en ductos de PAD, instalando una fase por ducto.
- 4.2 La trayectoria de los circuitos será preferentemente a lo largo de aceras o zonas verdes en la vía pública. Cuando esto no sea posible se deberán acreditar los permisos legales de uso de derecho de vía de dichas trayectorias.
- 4.3 La profundidad mínima del banco de ductos será de 1000 mm.
- 4.4 Los cables serán de una sola pieza, y en caso de requerirse algún empalme, estos se alojarán en registros y serán del tipo premoldeado, de acuerdo a especificaciones de C.F.E.
- 4.5 En todos los registros, equipos y acometidas dejar un excedente de cable por fase de longitud como mínimo igual al perímetro del registro respectivo (cocas).
- 4.6 Deberá instalarse soportes para cables en cada registro, según norma C.F.E..
- 4.7 En los cruces de calles y avenidas se deben prever 3 ductos de reserva por cada banco de ductos, dejándolos taponeados y con su guía respectiva, para usos futuros.
- 4.8 Los detalles no incluidos en el presente, se remitirán a las normas de construcción para líneas subterráneas.

5. REGISTROS.

5.1 Aplicación: se aplicará para ramales registro tipo 1 especificación CFE-R12 y para troncal pozos de visita tipo X, L, P o T.

5.2 Localización:

- a) En cualquier deflexión de la ruta del circuito.
- b) En cambio de nivel o elevación significativa de la ruta del circuito.
- c) En todo cruce de calle, deberá construirse un registro en cada extremo.
- d) La distancia máxima entre registros no deberá exceder de 100 m.
- e) La ubicación será en banquetas, camellones o zonas verdes, evitando su colocación en :

- Estacionamientos.
- Banquetas angostas.
- Salidas de vehículos.
- Puertas o salidas de peatones.
- Otras áreas de conflicto.
- Arroyos de calles y avenidas.

6. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LOS CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN.

- 6.1 Las pérdidas máximas permisibles en demanda máxima serán menores de 1%.
- 6.2 Se utilizará cable cuádruplex aislamiento de 600 V., conductor de aluminio, especificación CFE E0000-02.
- 6.3 La red será de 3 fases 4 hilos.
- 6.4 Se instalarán cuatro circuitos de baja tensión como máximo por cada transformador de distribución.
- 6.5 Los cables deberán ser de una sola pieza, en casos especiales de requerirse empalmes éstos se alojarán en registros y serán del tipo recto con conectador a compresión y manga termocontráctil.
- 6.6 Se utilizará un calibre uniforme en todo el sistema de baja tensión.
- 6.7 La longitud máxima de los circuitos de baja tensión desde terminales del transformador hasta el remate del circuito será de hasta 200 mts.
- 6.8 El cable neutro deberá aterrizar en el último registro (remate) de cada circuito según norma de la C.F.E.



Comisión Federal de Electricidad
División Estudios

DEPARTAMENTO DE PLANEACION ZONA VILLAHERMOSA

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.**

7. INSTALACIÓN DE LOS CIRCUITOS SECUNDARIOS.

- 7.1 La red de distribución secundaria será subterránea, en banco de ductos de PAD de uso pesado de 101 mm de diámetro, los cuales llegarán a los registros.
- 7.2 La trayectoria de los circuitos será a lo largo de aceras o zonas verdes.
- 7.3 La profundidad mínima del banco de ductos será de 600 mm.
- 7.4 En todos los registros se dejará un excedente de cable de una longitud igual al perímetro de los mismos (cocas).
- 7.5 Los cables se identificarán en cada registro y en el equipo, de acuerdo a normas y nomenclaturas proporcionadas por la Zona Villahermosa.

8. REGISTROS SECUNDARIOS.

Se construirán registros de baja tensión tipo 3 ó 4 para alojar cables y hasta seis acometidas como máximo.

9. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

- 9.1 Los transformadores serán del tipo pedestal, monofásicos o trifásicos para operación en anillo. Todas las capacidades y características que C.F.E. determine, serán con apoyo del libro de "Normas de distribución Construcción-Líneas Subterráneas" y especificaciones CFE-K0000-04,05,07 y 08.
- 9.2 Todos los transformadores deberán calcularse a un factor de utilización del 80% como máximo.
- 9.3 Toda la tornillería deberá ser de cobre o bronce.
- 9.4 Se deberán identificar los transformadores de acuerdo al procedimiento y nomenclatura proporcionados por la Zona Villahermosa.
- 9.5 La conexión del neutro de los transformadores al neutro corrido del sistema deberá ser de acuerdo a normas de C.F.E.
- 9.6 Los transformadores particulares que se deriven de la red subterránea podrán apearse a estas mismas bases.

10. BASES PARA EQUIPO ELÉCTRICO.

Serán según especificaciones C.F.E. y se ubicarán en los lugares que reúnan las características siguientes:

- 10.1 Contar con un área que permita el mantenimiento y operación de los equipos, siendo la mínima de 3 m al frente y 1 m a la periferia como mínimo.
- 10.2 Su instalación será en áreas verdes y de donación, en banquetas anchas y camellones que permitan el paso libre de peatones.
- 10.3 Evitar su colocación en lugares tales como estacionamientos; banquetas angostas; salidas de vehículos; puertas o salidas de peatones, etc.
- 10.4 No deberá instalarse ninguna base dentro de predios particulares.
- 10.5 Se instalarán en lugares que tengan libre acceso a vehículos pesados, para facilitar su reemplazo o mantenimiento.
- 10.6 Instalación de barreras antichoques en lugares donde exista la posibilidad de impactos vehiculares.

11. ALUMBRADO PUBLICO.

- 11.1 Los circuitos de alumbrado serán subterráneos, independientes de los circuitos de distribución primarios y secundarios, sin ocupar los mismos ductos y registros.
- 11.2 Uso de cable forrado CF-600 V calibre mínimo No. 4.
- 11.3 La longitud máxima de los circuitos de alumbrado se diseñará en base a estudios de regulación, pérdidas y corto circuito.

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.**

11.4 Control por fotocelda y contactor magnético, así como protección con interruptor termomagnético, dos polos, capacidad adecuada.

12. MEDICIÓN.

La Zona Villahermosa proporcionará las normas de medición correspondientes muy importante consultar y coordinarse con la agencia comercial correspondiente de la zona Villahermosa, para detalles de la ubicación de la preparación correspondiente.

13. SISTEMAS DE TIERRA.

13.1 Las referencias a tierra de los quipos eléctricos y los extremos de la red secundaria deberán de tener un valor máximo de resistencia a tierra de 10 ohm en época de estiaje y 5 ohm en época de lluvia. Cuando la resistencia sea mayor que estos valores, se aplicará la Norma de Construcción Distribución-Líneas Aéreas No. 090005 para mejoramiento de tierra con bentonita para terreno rocoso o duro y la Norma C.F.E. 090004 en terreno normal o blando.

13.2 En la red primaria, se deberán de atender los siguientes puntos de conexión a tierra:

- Conexión de la pantalla metálica y semiconductor de cable DS, y donde existan equipos o accesorios de acuerdo a especificación C.F.E.
- Para darle la característica al neutro de ser multiaterrizado, se deberá conectar a tierra cada registro primario mediante la instalación de electrodos de tierra, empleando conectadores de fusión o a compresión.
- Conexión a tierra de todas las cubiertas semiconductoras existentes en accesorios premoldeados.
- Conexión a tierra del tanque o carcasa y neutro del transformador.

13.3 En la red secundaria, efectuar los siguientes puntos de conexión a tierra:

- El neutro de la red de baja tensión deberá ser conectado al sistema de tierras.
- El neutro se aterrizará en cada registro de remate del circuito secundario.

13.4 En todas las uniones del sistema de tierra, utilizar conectadores a compresión, y en la unión con el electrodo a tierra instalar conectadores de fusión.

13.5 Para aspectos no señalados en estas bases de proyectos, se remitirán a las Normas de Distribución para Construcción de Líneas Subterráneas.

14. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SUBTERRÁNEO.

14.1 Los planos de proyecto deberán respetar la simbología de C.F.E. y aplicaciones que procedan de la norma CFE-DPLEP "Lineamientos para la elaboración de proyectos" y concepto 2.8 del libro de Normas de Distribución-Construcción Líneas Subterráneas.

15. ENTREGA A C.F.E. DE PLANOS Y MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

Para que C.F.E. esté en condiciones de otorgar la aprobación solicitada, deberán proporcionarles:

- Plano del proyecto de electrificación integral en media y baja tensión incluyendo las instalaciones públicas existentes y futuras (original en maduro y dos copias).
- Plano del proyecto en media tensión indicando además el equipo de seccionamiento (original en maduro y dos copias).
- Plano de obra civil (original en maduro y dos copias).
- Plano de detalles de la obra civil (original en maduro y dos copias).
- Plano de alumbrado público (original en maduro y dos copias).
- Memoria técnica descriptiva del proyecto (original y dos copias).
- **Plano Referenciado y Digitalizado en el Programa DeproRed**

16. CONTENIDO DE CADA PROYECTO.

Los siguientes planos deberán contener la información necesaria para su clara comprensión e interpretación y como mínimo será la siguiente:

16.1 PLANO DE MEDIA TENSION (MT-01):

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de equipos y dispositivos.
- Identificación de equipos, circuitos y fases de acuerdo a la norma correspondiente.
- Diagrama unifilar indicando todos los componentes eléctricos, apegándose a trazos y configuración real en campo.
- Cuadro de dispositivos en el cual se deberá indicar el tipo, cantidad y características de los dispositivos eléctricos, debiéndose indicar la ubicación de cada uno de los elementos.
- Otros detalles considerados importantes para el proyecto.

16.2 PLANO DE BAJA TENSION (BT-01):

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de transformadores, registros y acometidas.
- Identificación de acuerdo a norma de los puntos mencionados en el inciso anterior.
- Cuadro de cargas en el que se indique por cada transformador:
 - * Número de transformador.
 - * Carga por casa, departamento, lote, etc.
 - * Cantidad de casas, departamentos.
 - * Carga total de casas, departamentos, etc.
 - * Carga total.
 - * Capacidad del transformador.
 - * Porcentaje de utilización del transformador.

16.3 PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO (PA-01)

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de transformadores que alimentan la red de alumbrado, equipo de medición, protección y control de luminarias.
- Diagrama unifilar.
- Cuadro de cargas por transformador y factor de utilización del mismo.

16.4 PLANO DE DETALLES DE OBRA ELÉCTRICA (DE-01).

- Conexiones del equipo y dispositivos.
- Conexiones de los sistemas de tierra.
- Otros detalles importantes para el proyecto.

16.5 PLANO DE LA OBRA CIVIL.

- Trayectoria de los bancos de ductos.
- Localización de registros, pozos de visita, bases para equipo y concentración de medidores.
- Nomenclatura de todas las componentes de la obra civil.
- Cortes de avenidas, calles y banquetas.

16.6 PLANO DE DETALLES DE OBRA CIVIL.

En este plano se mostrarán los detalles constructivos de:

- * Pozos de visita y registros primarios.
- * Registros secundarios.
- * Banco de ductos primarios.
- * Banco de ductos secundarios.
- * Banco de ductos para alumbrado.
- * Considerar ductos y registros para teléfono y cablevisión.
- * Concentración de medidores y registro de llegada a este punto.

16.7 MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

La información que debe contener esta memoria es la siguiente:

- Generalidades del proyecto.
- Localización.
- Tipo de desarrollo.
- Etapas de construcción, etc.

16.9 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

- Generalidades.
- Objetivos y giro de actividad del desarrollo.
- Especificaciones y normas.
- Demandas eléctricas.
- Fuentes de alimentación.
- Tipo de instalación a desarrollar.
- Tipo de sistema a utilizar.
- Configuración de la red de media tensión, etc.

16.10 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA.

- Cálculos de:
 - * Capacidad de transformadores.
 - * Calibre de conductores.
 - * Regulación de tensión.
 - * Pérdidas eléctricas.
- Indicar equipo de transformación y protecciones.
- Conexiones de sistemas de tierras.

16.11 ALUMBRADO PUBLICO.

Describir el sistema de alumbrado y los cálculos eléctricos correspondientes, tomando en consideración que será obligatorio el uso de sistemas de alumbrado ahorrador de energía eléctrica y circuitos de restricción horaria.

CFEComisión Federal de Electricidad
División Surste**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
ZONA VILLAHERMOSA**

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.****17. GENERALIDADES.**

Todos los equipos eléctricos y materiales que se utilicen para la construcción del proyecto, deberán contar con la certificación y aviso de prueba del laboratorio "LAPEM" para estar en condiciones de ser recibidas las obras por esta C.F.E. al término de las mismas.

Agradeceremos tener presente que el inicio de los trabajos de construcción de obras, sólo podrá realizarse cuando se haya formalizado el convenio de construcción con esta C.F.E., así como de haberse cubierto las cantidades por concepto de aportaciones que se determine en oficio resolutivo que será dado a conocer con la aprobación de este proyecto que nos ocupa.

Cabe mencionar que las presentes bases no autorizan la Construcción o Contratar lo relativo a Energía Eléctrica hasta previa revisión y aprobación del proyecto.

ATENTAMENTE:

**ING. FRANCISCO RAMON PERALTA,
JEFE INT. DEPTO. DE PLANEACION ZONA VHS.A.
ZONA VILLAHERMOSA.**

C.c.p. - ING. OSCAR ALCALA REYES -DEPTO. DISTRIB. ZONA VHS.A.
C.c.p. - ING. GABRIEL MONJARDIN HERNANDEZ, JEFE OFICINA DISTRIBUCION RURAL VHS.A.
C.c.p. - ING. JOSE CLEMENTE DIAZ TEJEDA, JEFE DEL AREA SUBTERRANEA.
C.c.p. - EXPEDIENTE DE LA OBRA.
C.c.p. - Minutario.



CONVENIO DE PAGO DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL DE LA HUERTA", UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, RANCHERÍA LAGARTERA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO" DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO "SAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. ING. ADÁN PALAVICINI EVIA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SAS" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA, "INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOAQUÍN URBINA MERIDA EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, SE LE DENOMINARÁ "EL FRACCIONADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA "SAS":
 - I.1.- QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO" DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; (SAS), CREADO MEDIANTE ACUERDO EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO 2003, Y ENTRE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTRAN: OPERAR, CONSERVAR, MANTENER, CONTROLAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, DE AGUA RESIDUAL TRATADA, DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y DE MANANTIALES Y CELEBRAR LOS ACUERDOS, CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
 - I.2.- QUE EL ING. ADÁN PALAVICINI EVIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO TITULAR DEL "SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO" DEL MUNICIPIO DE CENTRO; CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, EN BASE AL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2007, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
 - I.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 102, DE LA COLONIA REFORMA EN ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE DOCUMENTO
 - I.4.- QUE POR OFICIO NÚMERO CGSAS/2053/2009 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 SUSCRITO POR EL INGENIERO ADÁN PALAVICINI EVIA, COORDINADOR GENERAL DEL "SAS", LE FUERON AUTORIZADOS A LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V.", LOS PAGOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO INCLUYE CONTRATO NI MEDIDOR), PARA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL DE LA HUERTA", UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, RANCHERÍA LAGARTERA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CONFORMADO POR UN TOTAL DE 1023 VIVIENDAS DE INTERÉS RESIDENCIAL, REPRESENTADO POR EL C. JOAQUÍN URBINA MERIDA; SEÑALÁNDOSE COMO MONTO A PAGAR POR LOS CONCEPTOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ANTES SEÑALADOS, LA CANTIDAD TOTAL DE \$2'440,499.49 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.).
 - I.5.- QUE "EL FRACCIONADOR". DE MANERA VERBAL SOLICITÓ AL INGENIERO ADÁN PALAVICINI EVIA, COORDINADOR DEL "SAS", PARA QUE SE AUTORIZARA A FAVOR DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V.". DESARROLLADORA



DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL LA HUERTA"; QUE LOS MONTOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE CONTENIDOS EN EL OFICIO DETALLADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SEÁN CUBIERTOS POR SU REPRESENTADA, EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Y LOS MONTOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO INCLUYE CUADRO NI MEDIDORES); SERÁN CUBIERTOS AL "SAS", UNA VEZ QUE LAS 1023 (MIL VEINTITRÉS) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, SE ENCUENTREN EN PROCESO DE COMPRA-VENTA, CON LOS PARTICULARES ADQUIRIENTES DE CADA VIVIENDA.

II.- DECLARA "EL FRACCIONADOR":

- II.1.- QUE COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 1490 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 30, CON ADSCRIPCIÓN, EJERCICIO Y SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; FUE CONSTITUIDA LEGALMENTE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V.", LA CUAL QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELÉCTRONICO NÚMERO 8163*1, CON FECHA DE PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DEL DÍA 03 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2005 Y BOLETA DE PAGO NÚMERO 2368810, E INSCRITA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO R.F.C. IMD-050513921.
- II.2.- QUE EL C. JOAQUÍN URBINA MERIDA, ACREDITA SER APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V." CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 1494 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 30, CON ADSCRIPCIÓN, EJERCICIO Y SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; Y QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, ASÍ COMO SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 3769011647668 CON NÚMERO DE FOLIO 030165451 EXPEDIDA A SU FAVOR, POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- II.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE DOCUMENTO EL UBICADO EN LA CALLE 24, NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO, COLONIA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
- II.4.- QUE UNA VEZ QUE LE FUERON AUTORIZADOS LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ASÍ COMO LOS PAGOS POR DERECHOS DE INTERCONEXIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO (NO INCLUYE CUADRO NI MEDIDOR), PARA UN TOTAL DE 1023 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, LOS PAGOS POR LOS CONCEPTOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO INCLUYE CUADRO NI MEDIDOR); QUEDARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

(1023) DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE:	\$2'008,911.17
(1023) CONTRATACIÓN DE SERVICIO (NO INCLUYE CUADRO NI MEDIDOR)	\$ 493,588.92
TOTAL	\$2'440,499.49

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II.5.- QUE "EL FRACCIONADOR" PROPUSO DE FORMA VERBAL AL "SAS", QUE SE AUTORIZA A FAVOR DE SU REPRESENTADA, QUE EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD DE \$2'440,499.49 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS .49/100 M.N.), SEÑALADO EN EL CUADRO CONTENIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE; SE REALICE EN DOS PARTES, COMPROMETIENDOSE "EL FRACCIONADOR" A REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2'006,911.17 (DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS .17/100 M.N.), QUE CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE, SEÑALADOS EN EL OFICIO NÚMERO CGSAS/2053/2009, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

II.6.- CONTINUA DECLARANDO "EL FRACCIONADOR", QUE EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA EROGARÁ A FAVOR DEL "SAS", EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2'006,911.17 (DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS .17/100 M.N.), SEÑALADOS EN EL PUNTO II.5 QUE ANTECEDE, SÓLICITÓ DE FORMA VERBAL AL "SAS", QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO INCLUYE CONTRATO NI MEDIDOR), SEÁN CUBIERTOS POR SU REPRESENTADA CON POSTERIORIDAD, ES DECIR, UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE COMPRA-VENTA LAS 1023 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, COMPROMETIENDOSE "EL FRACCIONADOR" A FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL LA HUERTA", POR SU CUENTA Y ACORDE AL MONTO QUE ESTABLESCA EL "SAS", PARA TAL EFECTO

POR LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A PAGAR A "SAS" POR LOS CONCEPTOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE, LA CANTIDAD DE \$2'006,911.17 (DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS .17/100 M.N.), EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SEGUNDA.- TOMANDO EN CUENTA LA DECLARACIÓN FORMULADA POR "EL FRACCIONADOR" EN EL PUNTO NÚMERO II.6 DE DECLARACIONES, ÉSTE SE OBLIGA A QUE EL TOTAL DE LAS 1023 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL DE LA HUERTA", DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVOS CUADROS Y MEDIDORES, LOS CUALES DEBERÁN SER DE UN DIÁMETRO DE 1/2", Y CONTAR CON VÁLVULAS DE CONTROL, OBLIGANDOSE "EL FRACCIONADOR" A CUBRIR EL PAGO POR DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, CUYO IMPORTE POR CADA VIVIENDA SERÁ A RAZÓN DE \$423.84 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 M.N.), CANTIDAD QUE MULTIPLICADA POR LAS 1023 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, NOS DA UN TOTAL DE \$443,588.32 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.), QUE CORRESPONDEN AL CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO INCLUYE CONTRATO NI MEDIDOR), PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR "SAS" MEDIANTE OFICIO NÚMERO CGSAS/2053/2009, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, UNA VEZ QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRE EN ETAPA DE COMPRA-VENTA DE LAS 1023 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, TAL Y COMO SE MANIFIESTA EN EL PUNTO NÚMERO II.6 DE DECLARACIONES, DEL PRESENTE CONVENIO.



TERCERA.- "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A EFECTUAR EN FORMA OPORTUNA EL PAGO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL "MUNICIPIO DE CENTRO", ANTE LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBCOORDINACIÓN COMERCIAL DE "SAS", UBICADAS EN LA CALLE COLEGIO DE BACHILLERES ESQUINA BELISARIO DOMÍNGUEZ, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD.

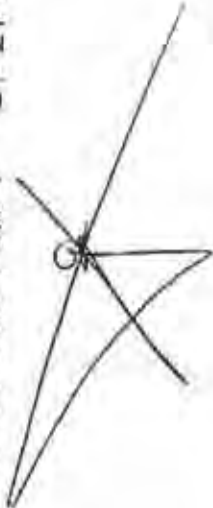
CUARTA.- "EL FRACCIONADOR" PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO, VOLUNTARIAMENTE DEJA EN DEPÓSITO DOS PAGARÉS, EL PRIMERO POR LA CANTIDAD DE \$2'006,911.17 (DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 17/100 M.N.), Y EL SEGUNDO POR LA CANTIDAD DE \$433,588.32 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.), AMBOS A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO ("SAS"), EL CUAL PODRÁ HACER EFECTIVO EL ÓRGANO OPERADOR "SAS", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PAGO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE ÉSTE DOCUMENTO. ASÍ MISMO, "EL FRACCIONADOR" ESTÁ CONFORME QUE EL MENCIONADO PAGARÉ, SE SEA DEVUELTO AL REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PAGOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CGSAS/2053/2009, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

QUINTA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO INCLUYE CONTRATO NI MEDIDOR), PARA EL TOTAL DE LAS 1023 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE COMPRA-VENTA, LAS VIVIENDAS QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL DE LA HUERTA", PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA.

SEXTA.- PARA QUE "SAS" PUEDA RECEPCIONAR PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LAS INSTALACIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "RESIDENCIAL DE LA HUERTA", UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, RANCHERÍA LAGARTERA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL QUE PREVIAMENTE AUTORIZA EL "SAS"; ADEMÁS DE QUE TODAS LAS VIVIENDAS, DEBERÁN ESTAR CONTRATADAS CON EL "SAS", ES DECIR, DEBERÁN CONTAR CON EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CADA UNA, ACORDE A LO ESTIPULADO EN LOS PUNTOS NÚMERO 1.5, 11.5 Y 11.6, DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO DE PAGO.

SÉPTIMA.- "EL FRACCIONADOR", SE OBLIGA A REALIZAR LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA, DEL PRESENTE CONVENIO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE EL "SAS" NO ESTÁ OBLIGADO A REINTEGRAR A "EL FRACCIONADOR" LOS PAGOS QUE HAYA REALIZADO A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO "SAS" Y/O H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

OCTAVA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, VIOLENCIA, NI MALA FE, QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE TAMBIÉN CONVIENEN QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, POR LO QUE RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO TRIBUNAL POR RAZONES DE NUEVO DOMICILIO.

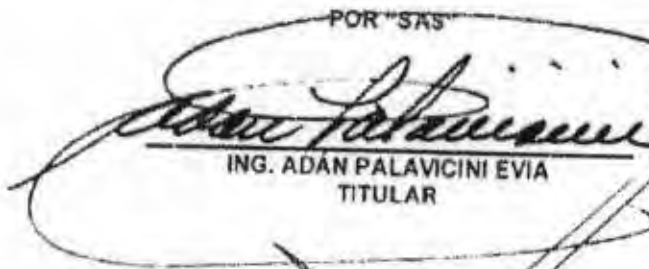


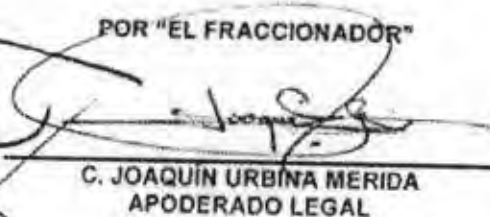


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO FIRMAN PARA MAYOR CONSTANCIA, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR "SAS"

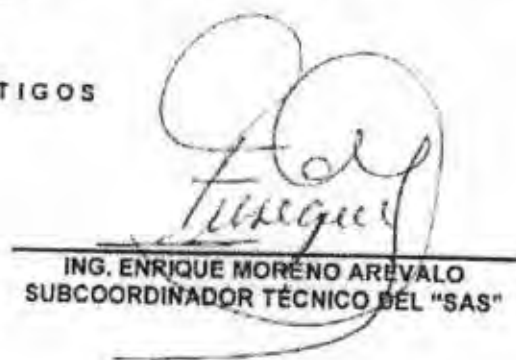
POR "EL FRACCIONADOR"


ING. ADÁN PALAVICINI EVIA
TITULAR


C. JOAQUÍN URBINA MERIDA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS


LIC. GONZALO GASTAMBIDE FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
DEL "SAS"


ING. ENRIQUE MORENO AREVALO
SUBCOORDINADOR TÉCNICO DEL "SAS"



**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
ZONA VILLAHERMOSA**

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRAÑO.**

Villahermosa, Tabasco a 13 de Junio del 2005.

**ING. ZEFERINO SOTO BECERRA
CONTRATISTA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. S/N, en el cual nos solicita las bases de proyecto para el "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", localizado en la Carretera Villahermosa-Frontera, Rancheria Lagartera, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, a continuación damos a conocer los puntos que deberán ser observados para la realización del proyecto de la red de distribución eléctrica subterránea:

1.- DENSIDAD DE CARGA.

Tipo de carga: *Fraccionamiento.*
Densidad de carga: *3 KVA por lote (965 Lotes)*

Valor de corto circuito 3f 3000 Amp.
Valor de corto circuito 1f 2000 Amp.

2.- LOCALIZACIÓN DE LA RED PRIMARIA.

Los puntos de suministro serán a través de la Subestación **Ciudad Industrial.**

Las obras específicas necesarias y sus aportaciones respectivas para que la C.F.E. proporcione el suministro de energía eléctrica, se darán a conocer en oficio resolutivo por separado, inmediatamente después de nuestra aprobación para este proyecto.

3.- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN EN SISTEMAS SUBTERRÁNEOS.

3.1 El suministro en media tensión será en 13.8 kv, sistema 3F-4H.

3.2 Las pérdidas no deberán exceder el 1% en condiciones de demanda máxima de operación.

3.3. La red de distribución primaria será del tipo subterráneo, utilizando un sistema trifásico configurado en anillo de operación radial, abierto en el punto donde se encuentre el centro de carga. Los ramales de menor densidad de carga serán monofásicos.

3.4 Para la conexión a nuestros sistemas y para la distribución interna, se utilizarán seccionadores (manuales o de transferencia automática) de las siguientes características:

- Número de frentes, vías totales, vías con fusibles o con protección electrónica.
- Capacidad de los fusibles o rangos de ajuste (amperes y velocidad) de la protección electrónica.
- Medio aislante y de extinción de arco.
- Tipo pedestal o sumergible.
- Clase de aislamiento en KV.
- Tanque de acero inoxidable y gabinete metalizado

3.5 El conductor del cable de media tensión será tipo DS aluminio, especificación CFE E0000-16 para 15, 25 y 38 KV, con nivel de aislamiento al 100% y calibre mínimo de 53.49 mm² de acuerdo a cálculos eléctricos y normas de construcción para líneas subterráneas.

3.6 El cable neutro será de cobre desnudo calibre mínimo de 7.42 mm² según cálculos eléctricos, el cual se conectará a electrodo de tierra por medio de conectadores de fusión en cada registro primario y en donde exista equipo, según se establezca en las normas de construcción ya indicadas.

CFEComisión Federal de Electricidad
Cableados Subterráneos**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
ZONA VILLAHERMOSA**

Número: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.****4. INSTALACIÓN DE CABLES DE MEDIA TENSIÓN.**

- 4.1 Se instalarán en ductos de PAD, instalando una fase por ducto.
- 4.2 La trayectoria de los circuitos será preferentemente a lo largo de aceras o zonas verdes en la vía pública. Cuando esto no sea posible se deberán acreditar los permisos legales de uso de derecho de vía de dichas trayectorias.
- 4.3 La profundidad mínima del banco de ductos será de 1000 mm.
- 4.4 Los cables serán de una sola pieza, y en caso de requerirse algún empalme, estos se alojarán en registros y serán del tipo premoldeado, de acuerdo a especificaciones de C.F.E.
- 4.5 En todos los registros, equipos y acometidas dejar un excedente de cable por fase de longitud como mínimo igual al perímetro del registro respectivo (cocas).
- 4.6 Deberá instalarse soportes para cables en cada registro, según norma C.F.E.
- 4.7 En los cruces de calles y avenidas se deben prever 3 ductos de reserva por cada banco de ductos, dejándolos taponeados y con su guía respectiva, para usos futuros.
- 4.8 Los detalles no incluidos en el presente, se remitirán a las normas de construcción para líneas subterráneas.

5. REGISTROS.

- 5.1 Aplicación: se aplicará para ramales registro tipo 1 especificación CFE-R12 y para troncal pozos de visita tipo X, L, P o T.
- 5.2 Localización:

- a) En cualquier deflexión de la ruta del circuito.
- b) En cambio de nivel o elevación significativa de la ruta del circuito.
- c) En todo cruce de calle, deberá construirse un registro en cada extremo.
- d) La distancia máxima entre registros no deberá exceder de 100 m.
- e) La ubicación será en banquetas, camellones o zonas verdes, evitando su colocación en:

- Estacionamientos.
- Banquetas angostas.
- Salidas de vehículos.
- Puertas o salidas de peatones.
- Otras áreas de conflicto.
- Arroyos de calles y avenidas.

6. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LOS CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN.

- 6.1 Las pérdidas máximas permisibles en demanda máxima serán menores de 1%.
- 6.2 Se utilizará cable cuádruplex aislamiento de 600 V., conductor de aluminio, especificación CFE E0000-02.
- 6.3 La red será de 3 fases 4 hilos.
- 6.4 Se instalarán cuatro circuitos de baja tensión como máximo por cada transformador de distribución.
- 6.5 Los cables deberán ser de una sola pieza, en casos especiales de requerirse empalmes éstos se alojarán en registros y serán del tipo recto con conectador a compresión y manga termocontráctil.
- 6.6 Se utilizará un calibre uniforme en todo el sistema de baja tensión.
- 6.7 La longitud máxima de los circuitos de baja tensión desde terminales del transformador hasta el remate del circuito será de hasta 200 mts.
- 6.8 El cable neutro deberá aterrizzarse en el último registro (remate) de cada circuito según norma de la C.F.E.



Comisión Federal de Electricidad
Distribución

DEPARTAMENTO DE PLANEACION ZONA VILLAHERMOSA

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.**

7. INSTALACIÓN DE LOS CIRCUITOS SECUNDARIOS.

- 7.1 La red de distribución secundaria será subterránea, en banco de ductos de PAD de uso pesado de 101 mm de diámetro, los cuales llegarán a los registros.
- 7.2 La trayectoria de los circuitos será a lo largo de aceras o zonas verdes.
- 7.3 La profundidad mínima del banco de ductos será de 600 mm.
- 7.4 En todos los registros se dejará un excedente de cable de una longitud igual al perímetro de los mismos (cocas).
- 7.5 Los cables se identificarán en cada registro y en el equipo, de acuerdo a normas y nomenclaturas proporcionadas por la Zona Villahermosa.

8. REGISTROS SECUNDARIOS.

Se construirán registros de baja tensión tipo 3 ó 4 para alojar cables y hasta seis acometidas como máximo.

9. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

- 9.1 Los transformadores serán del tipo pedestal, monofásicos o trifásicos para operación en anillo. Todas las capacidades y características que C.F.E. determine, serán con apoyo del libro de "Normas de distribución Construcción-Líneas Subterráneas" y especificaciones CFE-K0000-04,05,07 y 08.
- 9.2 Todos los transformadores deberán calcularse a un factor de utilización del 80% como máximo.
- 9.3 Toda la tornillería deberá ser de cobre o bronce.
- 9.4 Se deberán identificar los transformadores de acuerdo al procedimiento y nomenclatura proporcionados por la Zona Villahermosa.
- 9.5 La conexión del neutro de los transformadores al neutro corrido del sistema deberá ser de acuerdo a normas de C.F.E.
- 9.6 Los transformadores particulares que se deriven de la red subterránea podrán apearse a estas mismas bases.

10. BASES PARA EQUIPO ELÉCTRICO.

Serán según especificaciones C.F.E. y se ubicarán en los lugares que reúnan las características siguientes:

- 10.1 Contar con un área que permita el mantenimiento y operación de los equipos, siendo la mínima de 3 m al frente y 1 m a la periferia como mínimo.
- 10.2 Su instalación será en áreas verdes y de donación, en banquetas anchas y camellones que permitan el paso libre de peatones.
- 10.3 Evitar su colocación en lugares tales como estacionamientos; banquetas angostas; salidas de vehículos; puertas o salidas de peatones, etc.
- 10.4 No deberá instalarse ninguna base dentro de predios particulares.
- 10.5 Se instalarán en lugares que tengan libre acceso a vehículos pesados, para facilitar su reemplazo o mantenimiento.
- 10.6 Instalación de barreras antichoques en lugares donde exista la posibilidad de impactos vehiculares.

11. ALUMBRADO PÚBLICO.

- 11.1 Los circuitos de alumbrado serán subterráneos, independientes de los circuitos de distribución primarios y secundarios, sin ocupar los mismos ductos y registros.
- 11.2 Uso de cable forrado CF-600 V calibre mínimo No. 4.
- 11.3 La longitud máxima de los circuitos de alumbrado se diseñará en base a estudios de regulación, pérdidas y corto circuito.

CFEComisión Federal de Electricidad
DEPARTAMENTO DE PLANEACION**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
ZONA VILLAHERMOSA**

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.**

11.4 Control por fotocelda y contactor magnético, así como protección con interruptor termomagnético, dos polos, capacidad adecuada.

12. MEDICIÓN.

La Zona Villahermosa proporcionará las normas de medición correspondientes muy importante consultar y coordinarse con la agencia comercial correspondiente de la zona Villahermosa, para detalles de la ubicación de la preparación correspondiente.

13. SISTEMAS DE TIERRA.

13.1 Las referencias a tierra de los quipos eléctricos y los extremos de la red secundaria deberán de tener un valor máximo de resistencia a tierra de 10 ohm en época de estiaje y 5 ohm en época de lluvia. Cuando la resistencia sea mayor que éstos valores, se aplicará la Norma de Construcción Distribución-Líneas Aéreas No. 090005 para mejoramiento de tierra con bentonita para terreno rocoso o duro y la Norma C.F.E. 090004 en terreno normal o blando.

13.2 En la red primaria, se deberán de atender los siguientes puntos de conexión a tierra:

- Conexión de la pantalla metálica y semiconductora de cable DS, y donde existan equipos o accesorios de acuerdo a especificación C.F.E.
- Para darle la característica al neutro de ser multiaterrizado, se deberá conectar a tierra cada registro primario mediante la instalación de electrodos de tierra, empleando conectadores de fusión o a compresión.
- Conexión a tierra de todas las cubiertas semiconductoras existentes en accesorios premoldeados.
- Conexión a tierra del tanque o carcasa y neutro del transformador.

13.3 En la red secundaria, efectuar los siguientes puntos de conexión a tierra:

- El neutro de la red de baja tensión deberá ser conectado al sistema de tierras.
- El neutro se aterrizará en cada registro de remate del circuito secundario.

13.4 En todas las uniones del sistema de tierra, utilizar conectadores a compresión, y en la unión con el electrodo a tierra instalar conectadores de fusión.

13.5 Para aspectos no señalados en estas bases de proyectos, se remitirán a las Normas de Distribución para Construcción de Líneas Subterráneas.

14. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SUBTERRANEO.

14.1 Los planos de proyecto deberán respetar la simbología de C.F.E. y aplicaciones que procedan de la norma CFE-DPLEP "Lineamientos para la elaboración de proyectos" y concepto 2.8 del libro de Normas de Distribución-Construcción Líneas Subterráneas.

15. ENTREGA A C.F.E. DE PLANOS Y MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

Para que C.F.E. esté en condiciones de otorgar la aprobación solicitada, deberán proporcionarle:

- Plano del proyecto de electrificación integral en media y baja tensión incluyendo las instalaciones públicas existentes y futuras (original en maduro y dos copias).
- Plano del proyecto en media tensión indicando además el equipo de seccionamiento (original en maduro y dos copias).
- Plano de obra civil (original en maduro y dos copias).
- Plano de detalles de la obra civil (original en maduro y dos copias).
- Plano de alumbrado público (original en maduro y dos copias).
- Memoria técnica descriptiva del proyecto (original y dos copias).
- **Plano Referenciado y Digitalizado en el Programa DeproRed**

16. CONTENIDO DE CADA PROYECTO.

Los siguientes planos deberán contener la información necesaria para su clara comprensión e interpretación y como mínimo será la siguiente:

16.1 PLANO DE MEDIA TENSIÓN (MT-01):

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de equipos y dispositivos.
- Identificación de equipos, circuitos y fases de acuerdo a la norma correspondiente.
- Diagrama unifilar indicando todos los componentes eléctricos, apegándose a trazos y configuración real en campo.
- Cuadro de dispositivos en el cual se deberá indicar el tipo, cantidad y características de los dispositivos eléctricos, debiéndose indicar la ubicación de cada uno de los elementos.
- Otros detalles considerados importantes para el proyecto.

16.2 PLANO DE BAJA TENSIÓN (BT-01):

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de transformadores, registros y acometidas.
- Identificación de acuerdo a norma de los puntos mencionados en el inciso anterior.
- Cuadro de cargas en el que se indique por cada transformador:
 - * Número de transformador.
 - * Carga por casa, departamento, lote, etc.
 - * Cantidad de casas, departamentos.
 - * Carga total de casas, departamentos, etc.
 - * Carga total.
 - * Capacidad del transformador.
 - * Porcentaje de utilización del transformador.

16.3 PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO (PA-01)

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de transformadores que alimentan la red de alumbrado, equipo de medición, protección y control de luminarias.
- Diagrama unifilar.
- Cuadro de cargas por transformador y factor de utilización del mismo.

16.4 PLANO DE DETALLES DE OBRA ELÉCTRICA (DE-01).

- Conexiones del equipo y dispositivos.
- Conexiones de los sistemas de tierra.
- Otros detalles importantes para el proyecto.

16.5 PLANO DE LA OBRA CIVIL.

- Trayectoria de los bancos de ductos.
- Localización de registros, pozos de visita, bases para equipo y concentración de medidores.
- Nomenclatura de todas las componentes de la obra civil.
- Cortes de avenidas, calles y banquetas.

16.6 PLANO DE DETALLES DE OBRA CIVIL.

En este plano se mostrarán los detalles constructivos de:

- * Pozos de visita y registros primarios.
- * Registros secundarios.
- * Banco de ductos primarios.
- * Banco de ductos secundarios.
- * Banco de ductos para alumbrado.
- * Considerar ductos y registros para teléfono y cablevisión.
- * Concentración de medidores y registro de llegada a este punto.

16.7 MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

La información que debe contener esta memoria es la siguiente:

- Generalidades del proyecto.
- Localización.
- Tipo de desarrollo.
- Etapas de construcción, etc.

16.9 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

- Generalidades.
- Objetivos y giro de actividad del desarrollo.
- Especificaciones y normas.
- Demandas eléctricas.
- Fuentes de alimentación.
- Tipo de instalación a desarrollar.
- Tipo de sistema a utilizar.
- Configuración de la red de media tensión, etc.

16.10 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA.

- Cálculos de:
 - * Capacidad de transformadores.
 - * Calibre de conductores.
 - * Regulación de tensión.
 - * Pérdidas eléctricas.
- Indicar equipo de transformación y protecciones.
- Conexiones de sistemas de tierras.

16.11 ALUMBRADO PUBLICO.

Describir el sistema de alumbrado y los cálculos eléctricos correspondientes, tomando en consideración que será obligatorio el uso de sistemas de alumbrado ahorrador de energía eléctrica y circuitos de restricción horaria.

CFE

Comisión Federal de Electricidad
División Surco

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
ZONA VILLAHERMOSA**

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.**

17. GENERALIDADES.

Todos los equipos eléctricos y materiales que se utilicen para la construcción del proyecto, deberán contar con la certificación y aviso de prueba del laboratorio "LAPEM" para estar en condiciones de ser recibidas las obras por esta C.F.E. al término de las mismas.

Agradeceremos tener presente que el inicio de los trabajos de construcción de obras, sólo podrá realizarse cuando se haya formalizado el convenio de construcción con esta C.F.E., así como de haberse cubierto las cantidades por concepto de aportaciones que se determine en oficio resolutivo que será dado a conocer con la aprobación de este proyecto que nos ocupa.

Cabe mencionar que las presentes bases no autorizan la Construcción o Contratar lo relativo a Energía Eléctrica hasta previa revisión y aprobación del proyecto.

ATENTAMENTE:

**ING. FRANCISCO RAMON PERALTA.
JEFE INT. DEPTO. DE PLANEACION ZONA VHSA.
ZONA VILLAHERMOSA.**

C.c.p. - ING. OSCAR ALCALA REYES-DEPTO. DISTRIB. ZONA VHSA.
C.c.p. - ING. GABRIEL MONJARDIN HERNANDEZ JEFE OFICINA DISTRIBUCION RURAL VHSA.
C.c.p. - ING. JOSE CLEMENTE DIAZ TEJEDA JEFE DEPTO. AREA SUBTERRANEA.
C.c.p. - EXPEDIENTE DE LA OBRA.
C.c.p. - Minutario.

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO

Asunto: SE AUTORIZA No. REGISTRO


CADROYC-140/04

VILLAHERMOSA, TAB., 16 DE DICIEMBRE DEL 2004.

DR. ANWAR EPHRAIN-ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ
PRESENTE

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE POR ACUERDO DE LA H. COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, EN ASAMBLEA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE LE AUTORIZA PARA EJERCER DURANTE EL AÑO 2005, COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO CON EL NUMERO DE REGISTRO DRO-608, CDA-608, SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN VIGOR.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN
DE DIRECTORES RESPONSABLES Y
CORRESPONSABLES DE OBRA


ING. CARLOS MARIO CASTILLO CONDE

C.c.p. ARQ. JESUS TAPIA MAYANS - Secretario de la SCAOP.
C.c.p. EXPEDIENTE DE LA COMISION.

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

LA CEIBA No. 109
COL. 1º DE MAYO
C.P. 86190
VILLAHERMOSA, TAB.






H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE REGULACION

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO - DESARROLLO URBANO
Villahermosa, Tabasco a 21 de ABRIL del 2005. Folio: 0000622

SOLICITUD:

- Nuevo Ingreso
- Ratificación
- Reconsideración

SOLICITANTE

Nombre: *****
 Domicilio: J***** R.F.C.: *****
 Municipio: CENTRO Col. o fracc. *****
 Teléfono: *****
 Propietario: J***** Firma: 
 Calle: ***** No. Oficial: _____
 Colonia o Fracc.: J***** C.P.: _____

DATOS DE LA ESCRITURA

No. de inscripción: 471-1000
 No. de predio: 42-254-10-372
 No. de folio: 99-246
 No. de volúmen: 150-66
 Fecha de inscripción: 3 DE FEB DE 1978
2 DE ENERO DE 1964

CARACTERISTICAS

Sup. del terreno: 26,159.10 HS.
 Sup. A. Desarrollar: _____
 Sup. A Construir: 26,159.10 HS.
 No. de viviendas o Deptos: 1,300

PRIMA

USO DE SUELO SOLICITADO:

- Lotificación
- Condominio Horizontal
- Fraccionamiento
- Condominio Vertical

NIVEL

- Interes social
- Intereses medio
- Residencial
- Campestre
- Granjes
- Industrial

DESCRIPCION DE PROYECTO:

DESARROLLO HABITACIONAL DE VIVIENDA, PRINCIPALMENTE INTERES SOCIAL Y VIVIENDA ECONOMICA.



*Español que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

VALIDACION OFICIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO: DE ACUERDO AL ANALISIS DE LA INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A SU SOLICITUD Y A LA INSPECCION FISICA REALIZADA EN LA ZONA. SE DETERMINA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE USO DE SUELO, DEBIENDO CUMPLIR CON RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AVALADA POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL DE LA SEDESPA; PROYECTO DE INTERCONEXION A LAS REDES DE AGUA POTABLE/ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AUTORIZADOS POR S.A.S; PROYECTO DE ACCESO VIAL AVALADO POR LA S.C.A.P. PROYECTO DE ELECTRIFICACION AUTORIZADO POR C.F.E. SOLICITAR DEMARCACION DE LA ZONA FEDERAL CON RESPECTO AL RIO MULATO ANTE LA C.N.A. ASI COMO CON LAS NORMAS Y LEYES QUE RIGEN EN LA MATERIA. NO DEBERA REALIZAR CONSTRUCCION ALGUNA HASTA CONTAR CON LA AUTORIZACION DE ESTE AYUNTAMIENTO. ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.

DIRECCION DE OPERACION Y MITO
ASENTAMIENTOS

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2005

AUTORIZO:

ING. PEDRO GREEN CAMERA

DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

DICTAMEN EN CASO NECESARIO

SEDESPA

FECHA:

Va. De:

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

S.A.S. LA REPRESENTANTE FACTIBILIDAD SE COMPLEMENTA CON EL OFICIO NUMERO CGSAS/1113/2005, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2005.

FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2005

Va. De: No. Bo DANIEL JESUS SALINAS FALCON

TITULAR DEL "SAS". DIRECCION DE OPERACION Y MITO

C.F.E.

ES FACTIBLE CONDICIONADAMENTE EL SUMINISTRO DE ENERGIA A ESTE CASO. REQUERIRA DE PROYECTO BAJO BASES Y LINEAMIENTOS DE LA C.F.E. ACUDIR A ESTA OPORTUNAMENTE PARA TRAMITES SUBSECUENTES E INFORMACION. NO INTERPRETAR ESTA FACTIBILIDAD COMO AUTORIZACION PARA PROYECTAR, CONSTRUIR, O CONTRATAR LO RELATIVO A ENERGIA ELECTRICA.

15 JUNIO DE 2005

ING. FRANCISCO RAMO PERALTA

FECHA:

2 Junio 2005

Va. De:

JEFE DEPTO. PLANEACION INF.

Secretaría Federal de Infraestructura y Transportación (SEINFRA)

DEPTO. DE PLANEACION

C.N.A.

FECHA:

Va. De:

SUB GERENTE ESTATAL

SCAOP

FECHA:

DIR. GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y O. T. EDO. TAB.





CONSTANCIA DE PLANEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL

Villahermosa, Tabasco a 19 de MAYO del 2005

Folio: 0001843

SOLICITANTE

Nombre: *****
Domicilio: *****
Municipio: CENTRO R.F.C.: *****
Col. o fracc.: *****
Teléfono: *****

DATOS DEL PREDIO

Propietario: INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.
Calle: CARR. VNSA-FRONTERA Firma: _____
Colonia o Fracc.: CONSTITUCION No. Oficial: _____
C.P.: _____

DATOS DE LA ESCRITURA

No. de inscripción: CONSTANCIA
No. de predio: N° 1492
No. de folio: _____
No. de volúmen: _____
Fecha de inscripción: _____

SOLICITUD

- Nueva
- Revalidación

SERVICIOS

- Agua
- Drenaje
- Alumbrado
- Banqueta
- Pavimento
- Teléfono
- TV Cable
- Otros: _____



DESTINO

- Habitacional
 - Unifamiliar
 - Bifamiliar
- Lotificación
- Servicios
- Comercial
- Plurifamiliar
- Conjuntos hab.
- Fraccionamiento
- Industrial
- Público



REQUISITOS:

- * SOLICITUD ESCRITA EN EL FORMATO OFICIAL
- * COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA O DOCUMENTO QUE AMPARA LA PROPIEDAD
- * COPIA DEL PLANO DEL PREDIO Y SU LOCALIZACION
- * COPIA DE LA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

EN EL CROQUIS DEBERAN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES DATOS: 1) DIMENSIONES DE TODOS LOS LINDEROS DEL PREDIO. 2) DISTANCIA DEL PREDIO A LA ESQUINA MAS PROXIMA. 3) CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA. 4) SI EL PREDIO SE UBICA FUERA DE LA CIUDAD INDICAR EL KILOMETRO Y ALGUN PUNTO DE REFERENCIA (puente, río, arroyo, etc.)

Croquis

NOTA: RESPECTAR 32.50 MTS. DE DERECHO DE VIA A PARTIR DEL EJE CENTRAL DE LA CARRETERA HASTA EL PARAMENTO.



UBICADO EN EL Km. 5+000 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, MUNICIPIO DEL CENTRO



AUTORIZACION

EN BASE A LOS ARTICULOS 2,3,41 Y 46 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTE ALINEAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION, NO DEBERA SER CONSIDERADO COMO PERMISO DE CONSTRUCCION

DATOS DEL TOPOGRAFO

ESTADO DEL PREDIO CONSTRUIDO CON TECHO DE TEJA DE ASBESTO

TIPO DE CONSTRUCCION CASA

(CASA, COMERCIO, TALLER, BARDEADO, FABRICA, BODEGA, ETC.)

SIN RESTRICCION POR LA CARRETERA VILLAHERMOSA - FRONTERA DE LA RANCHERIA LAGARTERA

ANCHO DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA - FRONTERA 80.00 MT. DE PARAMENTO A PARAMENTO ESTABLECIDO POR LA S. C. T. **NOTA: RESPECTAR 32.50 MT. DE DERECHO DE VIA A PARTIR DEL EJE CENTRAL DE LA CARRETERA AL PARAMENTO.** (EXISTE, CERCA DE POSTES CON ARBOLES Y ALAMBRO, LINEA DE TELMEX Y LINEAS DE ALTA TENSION), DENTRO DEL PREDIO AL FRENTE CON LA CARRETERA EXISTE UNA LINEA DE ALTA TENSION LA CUAL DEMARCARA POR LA C.F.E. LA ZONA DEL ARROYO COLINDANTE CON EL PREDIO POR EL LADO NORTE SERA DEMARCADO POR LA C. N. A.

No. DE CONTROL 1643/2005 **NUMERO OFICIAL :**



INSPECCION TOPOGRAFO			REVISO			AUTORIZO		
C. FRANCISCO RICARDEZ FRIAS			ARQ. DANIEL PALACIOS IZQUIERDO			SUBDIRECTOR DE REGULACION DE OBRAS DE ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	05	2005			2005	26	05	2005

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE CONSERVARLO EN SU PODER EL INTERESADO O EL PROPIETARIO Y MANDAR A COLOCAR EL NUMERO SEÑALADO, PUDIENDO CONSERVAR EL ANTERIOR DURANTE 90 DIAS NATURALES DE LO CONTRARIO SE LEVANTARA LA INFRACCION CORRESPONDIENTE.

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO

----- VOLUMEN XLIV (CUADRAGÉSIMO CUARTO) -----
----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,494 (MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y CUATRO)-----

--- En la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día DIECISIETE de MAYO del Año Dos Mil Cinco, YO, LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS, Notario Público Sustituto de la Notaria Pública Número 30 (Treinta), con adscripción, ejercicio y sede en esta Ciudad, HAGO CONSTAR: que ante mi comparecen los señores *****
***** en su carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO del Consejo de Administración respectivamente, de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., personalidad que acreditará más adelante, y a quienes doy Fe de conocer personalmente y considero con la capacidad civil necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en sentido contrario y con la personalidad con que se ostentan dijeron:-----

Que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública a fin de conferir los Poderes, que con posterioridad se contienen en este instrumento a favor de los señores JOAQUIN URBINA MERIDA, *****
*****, quienes podrán ejercerlo conjunta o separadamente, de conformidad con las siguientes:-----

----- D E C L A R A C I O N E S -----

- Declaran los comparecientes que:-----
- i.- Su representada fue legalmente constituida mediante la escritura pública número mil cuatrocientos noventa, volumen quincuagésimo, de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Fe del suscrito Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Notario Público Sustituto de la Notaria número Treinta, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo la cual se llevó a efecto la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con una duración de noventa y nueve años.

domicilio en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con un objeto social entre otros a).- compra, venta, arrendamiento, importación de todo tipo de maquinaria, agrícola, industrial, pesada, y todo aquello relacionado con lo anterior, b).- venta de todo tipo de refacciones, c).- compra, venta, importación, exportación de todo tipo de materiales para construcción, d).- desarrollo de complejos turísticos, urbanísticos y fraccionamientos de interés social, residenciales y popular; e).- celebrar contratos de participación entre empresas como Asociada y Asociante, la empresa cuenta con un capital social de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La administración de la Sociedad estará a cargo de un CONSEJO DE ADMINISTRACION, el cual se encuentra conformado por los señores Uriel Sánchez Aguirre, Gerardo Cruz Acosta Fernando Prados Carrasco y Fortino Sánchez Hidalgo, como PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO y VOCAL, respectivamente, y cuyo primer testimonio se encuentra en trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción para su Inscripción en la Sección de Comercio.-----

- 2.- Que comparecen al otorgamiento y firma de este instrumento en Representación de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. de C.V., a fin de conferir los Poderes que con posterioridad se contienen en este instrumento.-----
— Con base en la declaración expuesta, los comparecientes otorgan las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S -----

— PRIMERA.- En este acto la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., Representada por los señores ***** y ***** en su carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO del Consejo de Administración, respectivamente, otorga a favor de los señores JOAQUIN URBINA ***** los siguientes poderes:-----

en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO

-- A).- **PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS.**- en los términos del párrafo primero artículo 2,858 del Código Civil para el Estado de Tabasco, pudiendo en el ejercicio de éste mandato representar al poderdante ante toda clase de autoridades, judiciales, civiles, penales, del trabajo o administrativas, ya sean federales, estatales, municipales y militares, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre de las que de una manera enunciativa pero no limitativa se mencionan las siguientes: **FACULTADES:** 1).- Para desistirse, para transigir, para comprometerse en árbitros, para absolver y articular posiciones para recusar, para contestar las demandas y reconvencciones que se entablen en contra de su mandante, oponer excepciones que se entablen en contra de su mandante, oponer excepciones dilatorias y perentorias, para ofrecer, presentar pruebas, para reconocer firmas y documentos y redargüir de falsas e impugnar los que se presenten por la contraria, presentar testigos, a su vez protestar a los de la contraria, los repregunte y tache, e incidentales, oír autos interlocutorios y definitivas, consentir de los favorables y pedir revocación, apelar, promover amparos y desistirse de ellos pedir aclaraciones de la sentencia, ejecutar, embargar y representar a su mandante en los embargos que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir en almonedas. -- 2).- Presentar querellas, denuncias y acusaciones.- Constituirse como coadyuvante del ministerio publico en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan, por todos sus trámites en instancias hasta sentencia definitiva, firme en que el mandante tenga interés o sea ofendido, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del párrafo (I) Primero, del Artículo Dos Mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil del Estado de Tabasco y sus correlativos de los demás Estados de la Republica Mexicana, así como en el Distrito Federal.- 3).- **EN MATERIA LABORAL:** a).- Nombrar como apoderados generales en materia laboral y delegar la representación legal del citado para ejercitar sus facultades de

representación patronal conforme y para los efectos de los artículos (11) once, (46) cuarenta y seis, (47) cuarenta y siete, (134) ciento treinta y cuatro, fracción III, (523) quinientos veintitrés, (692) seiscientos noventa y dos, fracciones I, II y III, (786) setecientos ochenta y seis, (787) setecientos ochenta y siete, (873) ochocientos setenta y tres, (874) ochocientos setenta y cuatro, (876) ochocientos setenta y seis, (878) ochocientos setenta y ocho, (880) ochocientos ochenta, (883) ochocientos ochenta y tres y (884) ochocientos ochenta y cuatro, de la ley federal del trabajo, vigente.- b).- Igualmente confiere la representación patronal en los términos del artículo (11) once de la ley laboral mencionada.- c).- El poder que se otorga confiere la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere a través de éste instrumento; los apoderados tendrán las siguientes facultades que se enumeran con antelación en forma enunciativa y no limitativa, el apoderado arriba designado, podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obreros patronales y para ejercitarse ante cualesquiera autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo (523) quinientos veintitrés de la ley federal del trabajo, podrán comparecer con los cuales existan celebrados colectivos, ante las juntas de conciliación y arbitraje sean locales y federales, en consecuencia llevaran la representación patronal para efectos de los artículos (11) once (46) cuarenta y seis y (47) cuarenta y siete de la ley laboral invocada, también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo (692) seiscientos noventa y dos, fracciones II y III de la citada ley laboral, podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos (787) setecientos ochenta y siete y (788) setecientos ochenta y ocho de la ley laboral con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes, señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo (856) ochocientos sesenta y seis de la misma ley, comparecer con toda la

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO

representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo (873) ochocientos setenta y tres, de la propia ley, en sus tres fases, de conciliación de demanda y excepciones y de ofrecimientos y admisión de pruebas en los términos de los artículos (875) ochocientos setenta y cinco, (876) ochocientos setenta y seis fracciones I y III, (877) ochocientos setenta y siete, (879) ochocientos setenta y nueve y (880) ochocientos ochenta de la precipitada ley federal, también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos (873) ochocientos setenta y tres, y (874) ochocientos setenta y cuatro de la mencionada ley; así mismo, se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, así como para firmar convenios; podrá actuar como representante de la empresa en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera tribunal y autoridades; b) facultad para la representación de toda Sociedad Mercantil de conformidad con el Artículo 10 (diez) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Así mismo podrá suscribir Títulos y Operaciones de Créditos, de Conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos, abrir y cerrar cuentas de cheques ante toda clase de instituciones.-----

— B).- **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.**- con todas las facultades administrativas, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil del Estado de Tabasco y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana donde ser ejercite este poder, con la siguiente facultad siguiente: a) concursar para licitaciones, remates, adjudicaciones y subasta. Para realizar todo genero de actos de administración y en tales condiciones podrán hacer, otorgar y suscribir toda clase de contratos y convenios, actos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, protestas, ya sea de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que sea consecuencia de las funciones administrativas que se les confieren debiendo rendir cuentas al Mandante cuando ejerzan este Poder.-----

— C) **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO.** - Con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial

conforme a la ley en los términos del párrafo (III) Tercero, del Artículo 2,858 Dos Mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil del Estado de Tabasco y sus correlativos de los demás Estados de la Republica Mexicana en donde se ejerza, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: a).- para enajenar, vender, ceder, b).- para aperturar cuentas bancarias, cerrarlas; c).- solicitar créditos ante las sofoles e instituciones de crédito; d).- celebrar contratos como Garante Hipotecarios. Este poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente.-----

----- I N S E R C I O N -----

--- Del Artículo 2,858 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO).----

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran las cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- En los Poderes Generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado obtenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- Cuando considere limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados se consignará las limitaciones, o los Apoderados serán especiales. -----

--- Los Notarios insertarán este artículo en los términos de los poderes que otorguen. -----

---YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

--- I.- Que Conozco a los Comparecientes y los conceptuó capacitados legalmente para Contratar y Obligarse.- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus Originales que Tuve a la Vista.- III.- Que leí a los Otorgantes el presente Instrumento en Alta y Clara Voz y bajo protesta de decir Verdad, por sus generales manifestaron Ser: -- A).- URIEL SÁNCHEZ AGUIRRE, Originario de Solosuchiapa, Chiapas, donde nació el día catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, estado civil soltero, ocupación Empresario, con domicilio en la Rancheria Blanquillo, Segunda Sección, kilómetro 12, Pichucalco, Chiapas, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo en este acto y de paso por esta

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO

Ciudad; --- B).- ***** Originario de *****
donde nació el día *****
estado civil ***** ocupación ***** con domicilio en la *****
***** el
corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo en este acto
y de paso por esta Ciudad; IV.- Que conforme a sus términos lo Ratifica y
firma ante mí el Día, Mes y Año de su encabezamiento, Doy Fe.-----

--- FIRMA DE LOS COMPARECIENTES: *****
Una Firma Ilegible.- ***** Una Firma Ilegible.- LIC.
MARCO ANTONIO BUENDÍA BURGOS.- Firma y Sello de la Notaria.-----

--- A U T O R I Z A C I O N.- En la Ciudad de Villahermosa, Estado de
Tabasco, República Mexicana, siendo el día Veintitrés de Mayo del Año
Dos Mil Cinco, Autorizo Definitivamente este Instrumento, Doy Fe,
Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos.- Firma y Sello de la Notaria.----

DOCUMENTOS DEL APENDICE

--- LETRA "A.- Actos y Contratos.- Fueron pagados los Actos y Contratos
ante la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco, el día seis de Junio
del Año Dos Mil cinco.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO.- DE LA ESCRITURA QUE
FIELMENTE FUE COMPULSADA DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL
PROTOCOLO EN QUE ACTÚO, EN MI CARACTER DE NOTARIO PUBLICO
SUSTITUTO NUMERO (30) TREINTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,
TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, QUE EXPIDO EN (3) FOJAS,
FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS A FAVOR DE LOS SEÑORES
JOAQUIN URBINA MERIDA, 1 *****
***** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS SEIS DIAS
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DOY FE.-----

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento
en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a
la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS
SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
BUBM-530018-FFS
28 JUN 2005
RECEPTORIA DE RE
DE MUNICIPIO DE
2429205
28/06/05
28 de Junio de 05
RENTAS

NOTARIA PUBLICA No.30
Lic. Marco Antonio Buendía Burgos



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN MERCANTIL



EL ACTO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO, QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 8163 * 1

Control Interno Fecha de Prelación
2 * 03 / JUNIO / 2005

Antecedentes Registrales: * -
INSC. NO. 980 DE FECHA 03/06/2005 DUP. VOL. 110

Escritura No.
1490

Notaría : LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, NOT. PUB. N° 30 SUSTITUTO, VILLAHERMOSA, TAB.

Denominación

INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
8163 1	M4	Constitución de sociedad	08-06-2005	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: ac242c65e229f3f382364a98e2e8b32da4e6ecb6				

Derechos de Inscripción

Fecha	03 JUNIO	2005	Boleta de Pago No. : 2368810
Importe	\$338.00		
Subsidio	\$.00		

El Lic. Calificador: CARLOS MARIO OROPEZA CORREA

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO


LIC. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ



VILLAHERMOSA, TABASCO

Dirección de No extrajero.

Calle 24, No 334, Col. Florida
Vhsa, Tlx. C.P. 36035





EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO, QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. PEDRO GREEN CANEPA, DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, Y POR LA OTRA LA EMPRESA INMOBILIARIA MDC, SA DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOAQUIN URBINA MERIDA, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL FRACCIONADOR", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- 1.1 QUE ES UNA ENTIDAD PUBLICA LEGALMENTE CONSTITUIDA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 69, Y 70 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y QUE TIENE LA FACULTAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN VIII, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, 29, FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, 10 FRACCIÓN XIII, XIV Y XV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESATADO DE TABASCO; 4, FRACCIÓN VIII, IX; 159 Y 161 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.
- 1.2 QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, ENCARGADA DE ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIONES II, V, VI, XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO, QUE TIENEN ENTRE OTRAS FUNCIONES CONDUCIR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN LA JURISDICCION MUNICIPAL, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANOS, ELABORAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS REGULADORES DEL CRECIMIENTO URBANO MUNICIPAL
- 1.3 EI C. ING. PEDRO GREEN CANEPA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2004, QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

- 1.4 QUE EN "EL AYUNTAMIENTO", SE HA SOLICITADO LA AUTORIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERES SOCIAL POR LO QUE SE HA FORMADO UN EXPEDIENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR "EL FRACCIONADOR" EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FRACIONAMIENTO, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ESCRITURA GENERAL DEL PREDIO, LIBERTAD DE GRAVAMEN, CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO, PODER GENERAL, BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL, PLANO TOPOGRÁFICO CON CURVAS DE NIVEL, PLANO DE LOTIFICACION, PLANO DE LOCALIZACIÓN, OFICIOS Y PLANO DE AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS AUTORIZADOS Y FIRMADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR EL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, FACTIBILIDAD DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL OTÓRGADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, RECIBO DE PAGOS DERIVADOS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, DOCUMENTOS QUE EL LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO EXIGEN COMO REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA COMO LA QUE SE EXPIDE.

- 1.5 QUE EL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO SE FORMULÓ DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y QUE EN SU AUTORIZACIÓN SE TOMARON EN CUENTA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO QUE NO SE AFECTAN NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 207 DE DICHA LEY.

- 1.6 QUE CONFORME AL ARTÍCULO 10, FRACCIONES XI Y XIV, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, "EL AYUNTAMIENTO", ESTA FACULTADO PARA CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO DENTRO DE SUS TERRITORIOS, ASÍ COMO DETERMINAR LAS NORMAS A LAS QUE DEBAN SUJETARSE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, LA CALIDAD Y CONDICIONES DE ESTAS, CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

- 1.7 QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" ESTÁ FACULTADO AL MOMENTO DE CELEBRAR ESTE CONVENIO DE AUTORIZACIÓN, PARA FIJAR LAS CONDICIONES QUE ESTIMA NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL FRACCIONADOR" DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL CONSTITUIR EL FRACCIONAMIENTO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO Y DEMÁS ACCESORIOS DERIVADOS DEL MISMO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LOS TERCEROS QUE ADQUIERAN LOS INMUEBLES DERIVADOS DEL MISMO. INCLUYENDO LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES PARA ELLO.

267



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



DECLARA "EL FRACCIONADOR":

21 QUE SE IDENTIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1490, VOLUMEN L, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2005 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA NUMERO 30 DE VILLAHERMOSA, TABASCO, INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL NO. 8163*1, M4, CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2005, MEDIANTE LA CUAL SE CREO LA EMPRESA INMOBILIARIA MCD, S.A. DE CV. EN LA QUE SE DECLARO COMO PRESIDENTE A LA C. MARIA ISABEL ARREOLA MENDEZ., REPRESENTADA POR EL C. URIEL SANCHEZ AGUIRRE EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SIGUE DE CLARANDO QUE EL C. URIEL SANCHEZ AGUIRRE SE IDENTIFICA CON LA COPIA DE SU PASAPORTE NO. 041500013903, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE 24, NO. 334, COL. FLORIDA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86035.

22 "EL FRACCIONADOR" DECLARA SER DUEÑO DE UN PREDIO UBICADO EN LA RA. LAGARTERA, MUNICIPIO DE CENTRO, PRESENTANDO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1492, VOLUMEN XLII, CON FECHA DEL 16 DE MAYO DE 2005, ELABORADA POR EL NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARIA NUMERO 30 DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LIC. MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 9659 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 63614 AL 63618 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 129, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO Y ACTO EL PRESIO NUMERO 176781 FOLIO 81 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 699, CON UNA SUPERFICIE DE 254,840.95 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 40.83 M. CON LA COLONIA CONSTITUCION, 68.35 M., 48.40 M., 145.30 M., 16.60 M., 43.84 M. CON PROPIEDAD PRIVADA Y 40.83 M. CON EL FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION; AL SUR: 12.26 M., 16.33 M. Y 95.71 M. CON PROPIEDAD DE ***** 118.13 M. CON CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA Y 82.65 M. CON ***** AL ESTE: EN CUATRO MEDIDAS. 401.60 M. CON LA COL. CONSTITUCION, 125.24 M., 93.71 M., 173.34 M. ***** AL OESTE: EN DOS MEDIDAS, 311.40 M. Y 404.39 M. ***** AL NORESTE: EN DOS MEDIDAS, 189.96 M. Y 227.50 M. ***** Y AL SUROESTE: AN DOS MEDIDAS 56.10 M. Y 415.93 M. *****

23 QUE HA SOLICITADO A "EL AYUNTAMIENTO"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES; AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL PREDIO ANTES DESCRITO URBANICE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS HABITACIONALES UNA SUPERFICIE DE 254,840.95 M2, PARA LOS EFECTOS DE DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO TIPO INTERES SOCIAL QUE SE DENOMINARÁ "DE LA HUERTA".

263



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

- 2.4 QUE HA REUNIDO LOS REQUISITOS QUE PREVEEN LOS ARTÍCULOS 130 FRACCIÓN V; 132; 133; 140; 141; 142; 146, FRACCIÓN I; 149; Y 160 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA TALES EFECTOS Y QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTA AUTORIZACIÓN SE AJUSTA A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO Y NO SE AFECTA NINGUNA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 207 DE DICHA LEY.
- 2.5 QUE SE OBLIGA A CUMPLIR LAS CONDICIONES QUE LE FIJA "EL AYUNTAMIENTO" EN ESTE CONVENIO DE AUTORIZACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A DEPOSITAR LA GARANTÍA QUE EL AYUNTAMIENTO LE FIJE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y LAS QUE LE IMPONE LA LEY.
- 2.6 QUE CONOCE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE SEÑALAN LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; ASI COMO LAS SANCIONES APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A SUS DISPOSICIONES

AMBAS PARTES EXPRESAN SU CONFORMIDAD Y LIBRE VOLUNTAD DE SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA AUTORIZACIÓN A "EL FRACCIONADOR"; PARA LA URBANIZACION DE UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERES SOCIAL EN UN PREDIO PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO.

ESTA AUTORIZACIÓN SE CONTRAE AL PREDIO DESCRITO A FRACCIONAR EL CUAL SE DESARROLLARA EN UNA SUPERFICIE HABITABLE DE **131,216.67 M2** CON UN TOTAL DE **1,023** LOTES, CON APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	DE LA HUERTA
TIPO DE LOTE	TIPO INTERES SOCIAL
DIMENSIONES DEL LOTE TIPO	7.00 X 15.00 M.
SUPERFICIE DE LOTE TIPO	105.00 M2

[Handwritten signatures and scribbles]



CUADRO DE ÁREAS

AREA VERDE

SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2	SUPERFICIE 3	SUPERFICIE 4	TOTAL
3,377.06	5,172.92	5,172.92	1,642.16	15,365.06 m ²

AREA DE DONACIÓN

13,708.75.00 m²

AFECTACIÓN C.F.E.

3,578.92 m²

AREA DE VIALIDADES

JARDINES Y CAMELLONES	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CALLES	TOTAL
4,246.98	25,674.22	56,589.00	86,510.20 m ²

AREA COMERCIAL

SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2	TOTAL
3,038.52	1,421.83	4,460.35 m ²

AREA HABITACIONAL

MANZANAS	LOTES UNIFAMILIARES			SUPERFICIE
	REGULARES	IRREGULARES	TOTAL	
57	780	243	1,023	131,217.67 m ²

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO

254,840.95 m²

USO DE SUELO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

TABLAS MANZANERAS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	14.68m	24.01m	17.67m	15.00 m	290.22 m ²		✓	
1	1	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		105.00 m ²	✓	
1	2	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	LOTE 1	LOTE 3				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m		105.00 m ²	✓	
1	3	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	LOTE 2	LOTE 4				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
1	4	CERRADA DEL AGUACATE	ÁREA COMERCIAL 1	LOTE 3	LOTE 5				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	SUROESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	14.35m y 7.00 m	9.54m	15.00 m	18.22m	188.26 m ²		✓	
1	5	CERRADA DEL AGUACATE	AREA COMERCIAL 1	LOTE 4	ASUNCIÓN RAMÓN				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 1						793.48 m²	3	2	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
2	1	NORTE	6.91m y 7.00 m	CERRADA DEL AJONJOLÍ		179.42 m ²		✓
		SUR	9.37m	AREA COMERCIAL 2				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	6.92m, y 5.96M	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
2	2	CERRADA DEL AJONJOLÍ	AREA COMERCIAL 2	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
2	3	CERRADA DEL AJONJOLÍ	AREA COMERCIAL 2	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

2006



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

2	4	CERRADA DEL AJONJOLÍ	AREA COMERCIAL 2	LOTE 5	LOTE 3		✓	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
2	5	CERRADA DEL AJONJOLÍ	AREA COMERCIAL 2	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
2	6	CERRADA DEL AJONJOLÍ	AREA COMERCIAL 2	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
2	7	NORTE	1.18m y 10.92m	CERRADA DEL AJONJOLÍ		252.53 m ²		✓
		SUR	20.11m	AREA COMERCIAL 2				
		NORESTE	26.81m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 2						956.95 m²	5	2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
3	1	NORTE	8.98m	LOTE 11		173.59 m ²		✓
		SUR	6.61m y 6.92m	CERRADA DEL AGUACATE				
		ESTE	5.96m y 6.91m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	2	LOTE 11	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	3	LOTE 11	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	4	LOTE 10	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	1.40m y 5.61m	15.00 m	15.18m			
3	5	LOTE 9	CERRADA DEL AGUACATE	LOTE 4	LOTE 6	105.08 m ²		✓
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
3	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTE 7 Y 8		214.64 m ²		✓
		SUR	9.98m	CERRADA DEL AGUACATE				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.29m	*****				
MZ	LOTE	NORTE	14.35m y 8.03m	CERRADA DE LA ALMENDRA		203.76 m ²		✓
		SUR	10.58m	LOTE 6				

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



3	7	SUR	10.58m	LOTE 6		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		SUR OESTE	15.02m	ASUNCION RAMÓN				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	8	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	9	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
3	10	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
3	11	NORTE	13.65 m	CERRADA DE LA ALMENDRA				274.73 m ²
		SUR	8.98, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 Y 3				
		ESTE	17.67 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 3						1,601.80 m²	6	5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
4	1	NORTE	7.00 y 9.37 m	LOTE 14 Y 15		175.56 m ²	✓	
		SUR	7.04m	CERRADA DEL AJONJOLÍ				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	17.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
4	2	LOTE 13	CERRADA DEL AJONJOLÍ	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
4	3	LOTE 12	CERRADA DEL AJONJOLÍ	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
4	4	LOTE 11	CERRADA DEL AJONJOLÍ	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
4	5	LOTE 10	CERRADA DEL AJONJOLÍ	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
4	6	LOTE 9	CERRADA DEL AJONJOLÍ	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

4	7	LOTE 9	CERRADA DEL AJONJOLÍ	LOTE 8	LOTE 6		✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
4	8	NORTE	6.13m	LOTE 9		136.99 m ²		✓
		SUR	3.60 y 14.35 m	CERRADA DEL AJONJOLÍ				
		NORESTE	17.69 m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 7				
MZ	LOTE	NORTE	1.18 y 11.38 m	CERRADA DEL ARROZ		253.06 m ²		✓
4	9	SUR	7.00, 7.00 y 6.13 m	LOTES: 6, 7 y 8				
		NORESTE	27.29m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
4	10	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 5	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
4	11	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 4	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
4	12	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 3	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
4	13	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 2	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
4	14	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 1	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
4	15	NORTE	6.91y 7.00 m	CERRADA DE ARROZ		179.42 m ²		✓
		SUR	9.37m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 14				
		OESTE	6.92 y 5.96 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 4						1,900.03 m²	11	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	6.61m / 6.92m	5.96m / 6.91m	15.00 m	173.59 m ²		✓
5	1	LOTE 11	CERRADA DE LA ALMENDRA	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	2	LOTE 11	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			

200



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

5	3	LOTE 11	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	4	LOTE 10	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	5.61m / 1.40m	15.00 m	15.18m	105.08 m ²		✓
5	5	LOTE 9	CERRADA DE LA ALMENDRA	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
5	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8		214.64 m ²		✓
		SUR	9.98	CERRADA DE LA ALMENDRA				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.29m	ASUNCIÓN RAMÓN				
MZ	LOTE	NORTE	8.03 y 14.35 m	CERRADA DE LA AVELLANA		203.76 m ²		✓
5	7	SUR	10.58m	LOTE 6				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	18.22m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	8	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	9	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
5	10	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
5	11	NORTE	13.65m	CERRADA DE LA AVELLANA		274.73 m ²		✓
		SUR	8.98, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 y 3				
		ESTE	17.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 5						1,601.80 m²	6	5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG	IRREG
6	1	NORTE	7.00 y 9.37	LOTES: 14 y 15		175.56 m ²		✓
		SUR	7.04m	CERRADA DEL ARROZ				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	17.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

6	2	LOTE 13	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	3	LOTE 12	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	4	LOTE 11	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	5	LOTE 10	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	6	LOTE 9	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	7	LOTE 9	CERRADA DEL ARROZ	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
6	8	NORTE	6.15m	LOTE 9		137.34 m ²		✓
		SUR	3.60 y 14.35 m	CERRADA DEL ARROZ				
		NORESTE	18.21m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 7				
MZ	LOTE	NORTE	1.18 y 11.39 m	CERRADA DE LA BIZNAGA		253.55 m ²		✓
6	9	SUR	7.00, 7.00 y 6.15	LOTE 6, 7 y 8,				
		NORESTE	27.30m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	10	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 5	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	11	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 4	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	12	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 3	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	13	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 2	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
6	14	CERRADA DE LA BIZNAGA	LOTE 1	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
6	15	NORTE	7.00 y 6.91 m	CERRADA DE LA BIZNAGA		179.42 m ²		✓
		SUR	9.37m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 14				
		OESTE	5.96 y 6.92 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 6	1,900.87 m ²	11	4
---	-------------------------	----	---

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	6.61m y 6.92m	5.96m y 6.91m	15.00 m	173.59 m ²		✓
7	1	LOTE 11	CERRADA DE LA AVELLANA	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	2	LOTE 11	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	3	LOTE 11	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	4	LOTE 10	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	1.40m y 5.61m	15.00 m	15.18m	105.08 m ²		✓
7	5	LOTE 9	CERRADA DE LA AVELLANA	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
7	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8		214.64 m ²		✓
		SUR	9.98m	CERRADA DE LA AVELLANA				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.29m	*****				
MZ	LOTE	NORTE	14.35 y 8.03 m	CERRADA DEL CACAHUATE		203.76 m ²		✓
7	7	SUR	10.58m	LOTE 6				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	17.67m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	8	CERRADA DEL CACAHUATE	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	9	CERRADA DEL CACAHUATE	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
7	10	CERRADA DEL CACAHUATE	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
7	11	NORTE	13.65m	CERRADA DEL CACAHUATE		274.73 m ²		✓
		SUR	8.98, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 y 3				
		ESTE	17.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 7	1,601.80 m²	6	5
---	-------------------------------	----------	----------

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
8	1	NORTE	6.91 y 7.00 m	CERRADA DE LA CASTAÑA		196.91 m ²		✓
		SUR	8.13m	AREA VERDE 1				
		ESTE	17.00 m	LOTE 2				
		OESTE	6.92 y 8.32 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
8	2	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE1	LOTE 3	LOTE 1	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
8	3	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE1	LOTE 4	LOTE 2	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
8	4	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE1	LOTE 5	LOTE 3	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
8	5	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE1	LOTE 6	LOTE 4	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
8	6	CERRADA DE LA CASTAÑA	AREA VERDE1	LOTE 7	LOTE 5	119.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN						SUP / LOTE	REG.	IRREG.
8	7	NORTE	1.50 y 11.35 m	CERRADA DE LA CASTAÑA		297.25 m ²		✓
		SUR	21.47m	AREA VERDE 1				
		NORESTE	29.49m	*****				
		OESTE	17.00 m	LOTE 6				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 8						1,089.16 m²	5	2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	6.61m y 6.92m	5.96m y 6.91m	15.00 m	173.59 m ²		✓
9	1	LOTE 11	CERRADA DEL CACAHUATE	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
9	2	LOTE 11	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

[Handwritten signature]

233



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

9	3	LOTE 11	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 2	LOTE 4		✓		
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
9	4	LOTE 10	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 3	LOTE 5		105.08 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.18m	214.64 m ²			✓
9	5	LOTE 9	CERRAD DEL CACAHUATE	LOTE 4	LOTE 6		203.76 m ²		✓
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		214.64 m ²			✓
9	6	NORTE	10.58 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8				203.76 m ²	
MZ	LOTE	SUR	9.98m	CERRADA DEL CACAHUATE		203.76 m ²			
9	7	ESTE	15.18m	LOTE 5			203.76 m ²		
MZ	LOTE	SUROESTE	27.29m	*****		203.76 m ²			✓
9	8	NORTE	14.35 y 8.03 m	CERRADA DEL CACAO				203.76 m ²	
MZ	LOTE	SUR	10.58m	LOTE 6		203.76 m ²			✓
9	9	ESTE	15.00 m	LOTE 8			203.76 m ²		
MZ	LOTE	SUROESTE	18.22m	*****		203.76 m ²			✓
9	10	NORTE	7.00 m	NORESTE	OESTE			SUP / LOTE	REG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
9	8	CERRADA DEL CACAO	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
9	9	CERRADA DEL CACAO	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
9	10	CERRADA DEL CACAO	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
9	11	NORTE	13.65m	CERRADA DEL CACAO		274.73 m ²		✓	
MZ	LOTE	SUR	8.98, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 y 3			274.73 m ²		✓
9	11	ESTE	17.67m	BOULEVARD DE LA HUERTA				274.73 m ²	
MZ	LOTE	OESTE	15.00 m	LOTE 10			274.73 m ²		
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 9						1,601.80 m²		6	5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.	
10	1	NORTE	2.50, 70.00 y 8.08m	LOTES: 13 14 y 15		208.90 m ²		✓	
		SUR	8.13m	CERRADA DE LA CASTAÑA			208.90 m ²		✓
		ESTE	17.00 m	LOTE 2				208.90 m ²	

[Handwritten signature and scribbles]

274



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



		OESTE	20.02m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
10	2	L-13 en 4.50m L-12 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 3	LOTE 1		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
10	3	L-12 en 4.50m L-11 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 4	LOTE 2		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
10	4	L-11 en 4.50m L-10 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 5	LOTE 3		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
10	5	L-10 en 4.50m L-9 en 2.50m	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 6	LOTE 4		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
10	6	LOTE 9	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 7	LOTE 5		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	17.00 m	17.00 m	119.00 m ²	✓
10	7	LOTE 9	CERRADA DE LA CASTAÑA	LOTE 8	LOTE 6		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG. IRREG.
10	8	NORTE	5.45m	LOTE 9		156.28 m ²	✓
		SUR	3.99 y 14.39 m	CERRADA DE LA CASTAÑA			
		NORESTE	20.54m	*****			
		OESTE	17.00 m	LOTE 7			
MZ	LOTE	NORTE	3.20 y 11.35 m	CERRADA DEL CHAYOTE		281.02 m ²	✓
10	9	SUR	2.50, 7.00, 7.00 Y 5.45 m	LOTES: 5, 6, 7 y 8			
		NORESTE	27.15m	*****			
		OESTE	15.00 m	LOTE 10			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG. IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
10	10	CERRADA DEL CHAYOTE	L-5/ 4.50m L-4/ 2.50m	LOTE 9	LOTE 11		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
10	11	CERRADA DEL CHAYOTE	L-4/ 4.50m L-3/ 2.50m	LOTE 10	LOTE 12		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
10	12	CERRADA DEL CHAYOTE	L-3/ 4.50m L-2/ 2.50m	LOTE 11	LOTE 13		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
10	13	CERRADA DEL CHAYOTE	L-2/ 4.50m L-1/ 2.50m	LOTE 12	LOTE 14		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓
10	14	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 1	LOTE 13	LOTE 15		

235



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ.	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
10	15	NORTE	5.71 y 6.91 m	CERRADA DEL CHAYOTE	160.01 m ²		✓
		SUR	8.08m	LOTE 1			
		ESTE	15.00 m	LOTE 14			
		OESTE	5.96 y 6.92 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 10					2,045.21 m²	11	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	6.61m, 6.92m	5.96m, 6.91m	15.00 m	173.59 m ²		✓
11	1	LOTE 11	CERRADA DEL CACAO	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
11	2	LOTE 11	CERRADA DEL CACAO	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	3	LOTE 11	CERRADA DEL CACAO	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	4	LOTE 10	CERRADA DEL CACAO	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.18m	105.08 m ²		✓
11	5	LOTE 9	CERRADA DEL CACAO	LOTE 4	LOTE 6			✓
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
11	6	NORTE	10.58m	LOTE 7		214.64 m ²		✓
			7.00 m	LOTE 8				
		SUR	9.98m	CERRADA DEL CACAO				
			ESTE	15.18m	LOTE 5			
MZ	LOTE	SUROESTE	27.29m	*****				
11	7	NORTE	14.35 y 8.03 m	CERRADA DE LA CIRUELA		203.76 m ²		✓
			SUR	10.58m	LOTE 6			
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
			SUROESTE	18.22m	*****			
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	8	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	9	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
11	10	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	13.65m	22.98m	17.67m	15.00 m	274.73 m ²		✓
11	11	CERRADA DE LA CIRUELA	8.98 CON LOTE 1 7.00 CON LOTE 2 7.00 CON LOTE 3	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 10			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 11						1,601.80 m²	6	5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	21.59m	12.26m	15.00 m	17.67m	253.84 m ²		✓
12	1	7.00 CON LOTE 12 7.00 CON LOTE 13 7.59 CON LOTE 14	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
12	2	LOTE 11	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
12	3	LOTE 10	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
12	4	LOTE 9	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
12	5	LOTE 8	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 6	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
12	6	LOTE 8	CERRADA DEL CHAYOTE	LOTE 7	LOTE 5			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
12	7	NORTE	8.82m	LOTE 8		176.39 m ²		✓
		SUR	6.13 y 14.39 m	CERRADA DEL CHAYOTE				
		NORESTE	18.19m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	NORTE	4.08 y 11.35 m	CERRADA DEL COCO		294.14 m ²		✓
12	8	SUR	7.00, 7.00 y 8.82 m	LOTES: 5, 6, y 7				
		NORESTE	27.15m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 9				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	9	CERRADA DEL COCO	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	10	CERRADA DEL COCO	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	11	CERRADA DEL COCO	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	12	CERRADA DEL COCO	LOTE 1	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
12	13	CERRADA DEL COCO	LOTE 1	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	5.22m, 6.91m	7.59m	15.00 m	5.96m, 6.92m			
12	14	CERRADA DEL COCO	LOTE 1	LOTE 13	BOULEVARD DE LA HUERTA	152.70 m ²		✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 12						1,927.07 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	8.98m	6.61m, 6.92m	6.91m, 5.96m	15.00	173.59 m ²		✓
13	1	LOTE 11	CERRADA DE LA CIRUELA	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	2	LOTE 11	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	3	LOTE 11	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
13	4	LOTE 10	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.18m	105.08 m ²		✓
13	5	LOTE 9	CERRADA DE LA CIRUELA	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
13	6	NORTE	10.58m	LOTE 7		214.64 m ²		✓
			7.00 m	LOTE 8				
		SUR	9.98m	CERRADA DE LA CIRUELA				
		ESTE	15.18m	LOTE 5				
		SUROESTE	27.29m	*****				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

13	7	NORTE	13.27 y 8.03 m	CERRADA DE LA COL		203.05 m ²		✓
		SUR	10.58m	LOTE 6				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	17.14m	*****				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
13	8	CERRADA DE LA COL	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
13	9	CERRADA DE LA COL	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
13	10	CERRADA DE LA COL	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	13.65m	22.98m	17.67m	15.00 m			
13	11	CERRADA DE LA COL	8.98 m CON L-1 7.00 m CON L-2 7.00 m CON L-3	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 10	274.73 m ²		✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 13						1,601.09 m ²	6	5

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	20.36	12.26	15.00	2.63m, 14.44m			
14	1	7.00 m CON L-12 7.00 m CON L-13 6.36m CON L-14	CERRADA DEL COCO	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA	248.53 m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	2	LOTE 11	CERRADA DEL COCO	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	3	LOTE 10	CERRADA DEL COCO	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	4	LOTE 9	CERRADA DEL COCO	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	5	LOTE 8	CERRADA DEL COCO	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	6	LOTE 8	CERRADA DEL COCO	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
14	7	NORTE	9.21	LOTE 8		182.20 m ²		✓
		SUR	6.52 14.39 m	CERRADA DEL COCO				
		NORESTE	18.19m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.

2702



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



14	8	NORTE	4.46 y 11.35 m	CERRADA DEL DURAZNO		299.94 m ²	✓	
		SUR	7.00, 7.00 y 9.21 m	LOTES: 5, 6 y 7				
NORESTE	27.15	*****						
OESTE	15.00	LOTE 9						
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	9	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 4	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	10	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 3	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
14	11	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 2	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00 m			
14	12	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 1	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00	15.00 m			
14	13	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 1	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	2.75m,6.22m	6.36m	15.00	6.78m,6.23m			
14	14	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 1	LOTE 13	BOULEVARD DE LA HUERTA	119.37 m ²		✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 14						1,900.04 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	11.92m	8.30m y 6.42m	6.39m y 6.42m	15.00 m	202.20 m ²		✓
15	1	LOTE 12	CERRADA DE LA COL	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
15	2	LOTE 12	CERRADA DE LA COL	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
15	3	LOTE 11	CERRADA DE LA COL	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
15	4	LOTE 10	CERRADA DE LA COL	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	SUROESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.01m	15.00 m	15.18m			

200



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

15	5	LOTE 9	CERRADA DE LA COL	LOTE 4	LOTE 6			✓
MZ	LOTE	16.93	8.64m	15.18m	25.64m			
15	6	9.85 m CON L-7 7.084 m CON L-8	CERRADA DE LA COL	LOTE 5 ***** *****		205.40 m ²		✓
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
15	7	NORTE	13.81m, 7.00 m	CERRADA DEL DATIL		190.66 m ²		✓
		SUR	9.85m	LOTE 6				
		ESTE	15.00 m	LOTE 8				
		SUROESTE	17.51m	ASUNCIÓN RAMÓN				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.084m	7.084m	15.00 m	15.00 m			
15	8	CERRADA DEL DATIL	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 7	106.26 m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
15	9	CERRADA DEL DATIL	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
15	10	CERRADA DEL DATIL	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
15	11	CERRADA DEL DATIL	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	5.29m, 7.67m	18.92	6.79m, 7.68m	15.00 m			
15	12	CERRADA DEL DATIL	11.92 m CON L-1 7.00 m CON L-2	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 11	232.67 m ²		✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 15						1,672.27 m²	6	6

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.
MZ	LOTE	16.22m	7.67m, 6.17m	15.00 m	5.37m, 7.68m	221.30 m ²		✓
16	1	LOTE 15	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	2	LOTE 14	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	3	LOTE 13	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
16	4	LOTE 12	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 5	LOTE 3		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	5	LOTE 11	CERRADA DEL DURAZNO	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE							
16	6	NORTE	7.78, 7.00, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 7, 8, 9 y 10		247.76 m ²		✓
		SUR	14.39m y 0.47m	CERRADA DEL DURAZNO				
		SUROESTE	21.25m	*****				
		NORESTE	3.43m	*****				
		OESTE	15.00 m	LOTE 5				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	15.00 m y 11.55 m	7.78m	22.68m	15.00 m			
16	7	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	*****^	LOTE 8	232.94 m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	8	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	9	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	10	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	11	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	12	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	13	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
16	14	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	5.99 m y 7.47 m	16.22m	15.00 m	7.48m, 5.74m			
16	15	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 1	LOTE 14	BOULEVARD DE LA HUERTA	219.07 m ²		✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 16						2,076.07 m²	11	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	15.43m	3.42 m y 9.49 m	2.87 m y 9.49 m	15.00 m				
17	1	LOTE 13	CERRADA DEL DATIL	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 2	200.44	m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	2	LOTE 12	CERRADA DEL DATIL	LOTE 1	LOTE 3	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	3	LOTE 11	CERRADA DEL DATIL	LOTE 2	LOTE 4	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	4	LOTE 10	CERRADA DEL DATIL	LOTE 3	LOTE 5	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	5	LOTE 9	CERRADA DEL DATIL	LOTE 4	LOTE 6	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	6	LOTE 8	CERRADA DEL DATIL	LOTE 5	LOTE 7	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	9.20m	9.20m	15.00 m	15.00 m				
17	7	LOTE 8	CERRADA DEL DATIL	LOTE 6	*****	138.03	m ²		✓
MZ	LOTE	18.44 m y 2.93 m	16.20m	15.00 m	19.35m				
17	8	CERRADA DE LA FRAMBUESA	7.00 m CON L-6 19.20m CON L-7	LOTE 9	*****	220.14	m ²		✓
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	9	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 5	LOTE 10	LOTE 8	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	10	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 4	LOTE 11	LOTE 9	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	11	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 3	LOTE 12	LOTE 10	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
17	12	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 2	LOTE 13	LOTE 11	105.00	m ²	✓	
MZ	LOTE	3.50 y 9.64m	15.43m	2.57 y 9.64m	15.00 m				
17	13	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 1	BOULEVARD DE LA HUERTA	LOTE 12	201.48	m ²		✓
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 17						1,705.09	m²	9	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		REG.	IRREG.

[Handwritten signature]

283



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	14.20m	5.51 y 10.06m	15.00 m	0.82 y 10.05m			
18	1	LOTE 27	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 2	BOULEVARD DE LA HUERTA	209.02 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	2	LOTE 27	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	3	LOTE 26	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	4	LOTE 25	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	5	LOTE 24	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	6	LOTE 23	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	7	LOTE 22	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	8	LOTE 21	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	9	LOTE 20	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	10	LOTE 19	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
18	11	LOTE 18	CERRADA DE LA FRESA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
18	12	NORTE	6.78, 7.00, 7.00, 7.00 y 7.00	LOTES: 13, 14, 15, 16 y 17		420.24 m ²		✓
		SURESTE	27.98 y 8.93 m	*****				
		OESTE	15.00 y 8.58	LOTE 11 Y CERRADA DE LA FRESA				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
18	13	NORTE	12.24 y 10.51 m	CERRADA DE LA GUAYABA		210.24 m ²		✓
		SUR	6.78m	LOTE 12				
		SURESTE	17.53 y 3.33 m	*****				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

		OESTE	15.00 m	LOTE 14		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	14	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 15			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	15	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 14	LOTE 16			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	16	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 15	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	17	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	18	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	19	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	20	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	21	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 8	LOTE 20	LOTE 22			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	22	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 7	LOTE 21	LOTE 23			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	23	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	24	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	25	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
18	26	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
18	27	NORTE	7.00 y 5.02 m	CERRADA DE LA GUAYABA		251.33 m ²		✓
		SUR	14.20 y 7.00	LOTES: 1 Y 2				
		ESTE	15.00	LOTE 26				

[Handwritten signature]

282



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



	OESTE	11.87 y 5.02 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 18			3,505.83 m²	23	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
19	1	NORTE	7.00 y 11.94 m	LOTE 15 y 16		230.13 m ²		✓
		SUR	5.09 y 7.52 m	CERRADA DE LA FRAMBUESA				
		ESTE	7.51 y 7.19 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	2	LOTE 14	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	3	LOTE 13	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	4	LOTE 12	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	5	LOTE 11	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	6	LOTE 10	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	7	LOTE 9	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00			
19	8	LOTE 9	CERRADA DE LA FRAMBUESA	LOTE 7	*****	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
19	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DE LA GUANÁBANA		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35 m	*****				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
19	10	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

286



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



19	11	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
19	12	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
19	13	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
19	14	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
19	15	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 1	LOTE 16	LOTE 14	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG	IRREG	
		NORTE	3.18 y 9.18 m	CERRADA DE LA GUANÁBANA					
19	16	SUR	11.94	LOTE 1		174.09 m ²		✓	
		ESTE	1.29 y 9.28 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00	LOTE 15					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 19						1,956.33 m²	13	3	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
20	1	NORTE	7.00 m	LOTE 27		219.94 m ²		✓
		SUR	12.64 y 6.21 m	CERRADA DE LA GUAYABA				
		ESTE	15.00	LOTE 2				
		OESTE	10.61 y 6.20	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	2	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	3	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	4	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00			
20	5	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00	105.00 m ²		

[Handwritten signature]

287



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



20	6	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 7	LOTE 5		✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	7	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	8	LOTE 27	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	9	LOTE 26	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	10	LOTE 25	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	11	LOTE 24	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	12	LOTE 23	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	13	LOTE 22	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00	7.00	15.00 m	15.00				
20	14	LOTE 21	CERRADA DE LA GUAYABA	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
20	15	NORTE	7.95, 7.00, 7.00, 7.00 y 7.00	LOTES: 16, 17, 18, 19 y 20		458.60 m ²		✓	
		SURESTE	37.64	*****					
		OESTE	15.00	LOTE 14					
MZ	LOTE	NORTE	15.12 y 11.71 m	CERRADA DE LA GUAYABA					
20	16	SURESTE	22.18	*****		240.30 m ²		✓	
		OESTE	15.00	LOTE 17					
		SUR	7.95	LOTE 15					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	17	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	18	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

20	19	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 18	LOTE 20		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	20	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 15	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	21	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 14	LOTE 20	LOTE 22	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	22	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 13	LOTE 21	LOTE 23	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	23	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 12	LOTE 22	LOTE 24	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	24	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 11	LOTE 23	LOTE 25	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	25	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 10	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
20	26	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 9	LOTE 25	LOTE 27	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE							
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
		NORTE	15.63	CERRADA DE LA JAMAICA		589.58 m ²		✓
20	27	SUR	7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8				
		ESTE	15.00	LOTE 26				
		NOROESTE	35.01 y 8.29 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 20						3,923.42 m²	23	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
21	1	NORTE	7.00 y 18.33 m	LOTES: 21 y 22		283.37 m ²	✓	
		SUR	8.02 y 4.45 m	CERRADA DE LA GUANÁBANA				
		ESTE	4.44, 9.91 y 4.47 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	2	LOTE 20	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

284



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

21	3	LOTE 19	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 2	LOTE 4		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	4	LOTE 18	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 3	LOTE 5		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	5	LOTE 17	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 4	LOTE 6		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	6	LOTE 16	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 5	LOTE 7		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	7	LOTE 15	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 6	LOTE 8		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	8	LOTE 14	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 7	LOTE 9		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	9	LOTE 13	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 8	LOTE 10		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	10	LOTE 12	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 9	LOTE 11		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	11	LOTE 12	CERRADA DE LA GUANÁBANA	LOTE 10	*****	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
21	12	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL HIGO		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 10 y 11				
		ESTE	15.00 m	LOTE 13				
		OESTE	19.35m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	13	CERRADA DEL HIGO	LOTE 9	LOTE 14	LOTE 12		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	14	CERRADA DEL HIGO	LOTE 8	LOTE 15	LOTE 13		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	15	CERRADA DEL HIGO	LOTE 7	LOTE 16	LOTE 14		✓	
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	16	CERRADA DEL HIGO	LOTE 6	LOTE 17	LOTE 15		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



21	17	CERRADA DEL HIGO	LOTE 5	LOTE 18	LOTE 16		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	18	CERRADA DEL HIGO	LOTE 4	LOTE 19	LOTE 17			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	19	CERRADA DEL HIGO	LOTE 3	LOTE 20	LOTE 18			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	20	CERRADA DEL HIGO	LOTE 2	LOTE 21	LOTE 19			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
21	21	CERRADA DEL HIGO	LOTE 1	LOTE 22	LOTE 20			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG	IRREG.
21	22	NORTE	9.67 y 10.47 m	CERRADA DEL HIGO		271.46 m ²		✓
		SUR	18.33m	LOTE 1				
		ESTE	10.47m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 21				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 21						2,736.94 m²	19	3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
22	1	NORTE	10.74 m	LOTE 20		231.91 m ²		✓
		SUR	12.81 y 5.85 m	CERRADA DE LA JAMAICA				
		OESTE	8.64 y 5.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	2	LOTE 20	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	3	LOTE 20	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	4	LOTE 19	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
22	5	LOTE 18	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



22	6	LOTE 17	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 7	LOTE 5		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	7	LOTE 16	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 8	LOTE 6		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	8	LOTE 15	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 9	LOTE 7		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	9	LOTE 14	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 10	LOTE 8		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	10	LOTE 13	CERRADA DE LA JAMAICA	LOTE 11	LOTE 9		✓		
MZ	LOTE					105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
22	11	NORTE	19.00m	LOTE 12		353.80 m ²		✓	
		SURESTE	16.33m	*****					
		ESTE	12.27m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 10					
MZ	LOTE		10.00 m	CERRADA DE LA JAMAICA					
22	12	NORTE	19.03 y 4.14 m	CERRADA DE LA LIMA		253.92 m ²		✓	
		SUR	19.00m	LOTE 11					
		ESTE	20.01m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 13					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	13	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 10	LOTE 12	LOTE 14		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	14	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 9	LOTE 13	LOTE 15		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	15	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 8	LOTE 14	LOTE 16		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	16	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 7	LOTE 15	LOTE 17		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	17	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 6	LOTE 16	LOTE 18		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
22	18	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 5	LOTE 17	LOTE 19		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
22	19	CERRADA DE LA LIMA		LOTE 4			✓
22	20	NORTE	9.48 y 5.31 m	CERRADA DE LA LIMA	290.72 m ²		✓
		SUR	10.74, 7.00 y 7.00	LOTES: 1, 2 y 3			
		ESTE	15.00 m	LOTE 19			
		OESTE	11.85 y 5.31 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 22					2,810.35 m²	16	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
23	1	NORTE	8.17m	LOTE 19	193.31 m ²		✓	
		SUR	10.23 y 5.85 m	CERRADA DEL HIGO				
		ESTE	5.85 y 8.64 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	2	LOTE 19	CERRADA DEL HIGO	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	3	LOTE 19	CERRADA DEL HIGO	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	4	LOTE 18	CERRADA DEL HIGO	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	5	LOTE 17	CERRADA DEL HIGO	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	6	LOTE 16	CERRADA DEL HIGO	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	7	LOTE 15	CERRADA DEL HIGO	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	8	LOTE 14	CERRADA DEL HIGO	LOTE 7	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	9	LOTE 13	CERRADA DEL HIGO	LOTE 8	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	10	LOTE 12	CERRADA DEL HIGO	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

[Handwritten signature and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.		
23	11	LOTE 12	CERRADA DEL HIGO	LOTE 10	GUILLERMINA PÉREZ		✓		
23	12	NORTE	18.44 y .073 m	CERRADA DEL KIWI		187.11 m ²	✓		
		SUR	7.00 y 7.00	LOTES: 10 y 11					
		ESTE	15.00 m	LOTE 13					
		OESTE	19.35m	*****					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	13	CERRADA DEL KIWI	LOTE 9	LOTE 14	LOTE 12		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	14	CERRADA DEL KIWI	LOTE 8	LOTE 15	LOTE 13		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	15	CERRADA DEL KIWI	LOTE 7	LOTE 16	LOTE 14		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	16	CERRADA DEL KIWI	LOTE 6	LOTE 17	LOTE 15		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	17	CERRADA DEL KIWI	LOTE 5	LOTE 18	LOTE 16		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
23	18	CERRADA DEL KIWI	LOTE 4	LOTE 19	LOTE 17		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
23	19	NORTE	6.91 y 5.31 m	CERRADA DEL KIWI		252.13 m ²		✓	
		SUR	8.17, 7.00 y 7.00 m	LOTES: 1, 2 y 3					
		ESTE	5.31 y 11.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 18					
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 23						2,312.55 m²	16	3	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.	
24	1	NORTE	12.94m	LOTE 15		178.69 m ²		✓	
		SUR	3.42 y 8.51 m	CERRADA DEL KIWI					
		ESTE	3.72 y 8.50 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 2					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	2	LOTE 14	CERRADA DEL KIWI	LOTE 1	LOTE 3		105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

24	3	LOTE 13	CERRADA DEL KIWI	LOTE 2	LOTE 4		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	4	LOTE 12	CERRADA DEL KIWI	LOTE 3	LOTE 5		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	5	LOTE 11	CERRADA DEL KIWI	LOTE 4	LOTE 6		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	6	LOTE 10	CERRADA DEL KIWI	LOTE 5	LOTE 7		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	7	LOTE 9	CERRADA DEL KIWI	LOTE 6	LOTE 8		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	8	LOTE 9	CERRADA DEL KIWI	LOTE 7	*****	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP. / LOTE	REG.	IRREG
24	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL LIMÓN		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35m	GUILLERMINA PÉREZ				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG	IRREG
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	10	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 v	✓	
24	11	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	12	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	13	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
24	14	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG
24	15	NORTE	2.68 y 7.77 m	CERRADA DEL LIMÓN		169.29 m ²		✓
		SUR	12.94m	LOTE 1				
		ESTE	5.18 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 14				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 24						1,795.09 m²	12	3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG

[Handwritten signature]
295



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

25	1	NORTE	8.00 y 2.65 m	CERRADA DEL LYCHEE		167.63 m ²	✓	
		SUR	12.33m	AREA VERDE 2				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	4.72 Y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	2	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	3	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	4	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	5	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	6	CERRADA DE LA LYCHEE	AREA VERDE 2	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
25	7	NORTE	3.38 y 12.11m	CERRADA DEL LYCHEE		202.23	✓	
		SUR	14.00m	AREA VERDE 2				
		ESTE	16.86m	LOTE 8				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	8	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MAÍZ		202.32 m ²	✓	
		SUR	14.00m	AREA VERDE 2				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	16.86m	LOTE 7				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	9	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	10	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
25	11	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
25	12	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 13	LOTE 11			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

25	13	CERRADA DEL MAÍZ	AREA VERDE 2	LOTE 14	LOTE 12		✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
25	14	NORTE	2.65 y 8.00 m	CERRADA DEL MAÍZ		167.63 m ²		✓
		SUR	12.33m	AREA VERDE 2				
		ESTE	4.72 Y 8.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 13				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 25						1,789.90 m²	10	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
26	1	NORTE	12.94m	LOTE 18		178.69 m ²		✓
		SUR	3.42 y 8.51 m	CERRADA DE LA LIMA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	3.72 y 8.50 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	2	LOTE 17	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	3	LOTE 16	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	4	LOTE 15	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	5	LOTE 14	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	6	LOTE 13	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	7	LOTE 12	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	8	LOTE 11	CERRADA DE LA LIMA	LOTE 9	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
MZ		ORIENTACIÓN		COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
26	9	NORTE	11.20m	LOTE 10		177.16 m ²		✓
		SUR	12.42m	CERRADA DE LA LIMA				
		ESTE	15.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 8				

[Handwritten signature]
 297



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
26	10	NORTE	9.99m	CERRADA DE LA MALANGA	158.98 m ²	✓		
		SUR	11.20m	LOTE 9				
		ESTE	15.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 11				
ORIENTACIÓN	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	11	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 8	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	12	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 7	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	13	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 6	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	14	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 5	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	15	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 4	LOTE 14	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	16	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 3	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
26	17	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 2	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
26	18	NORTE	2.68 y 7.77 m	CERRADA DE LA MALANGA	169.29 m ²		✓	
		SUR	12.94m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 17				
		OESTE	5.18 y 7.77 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 26					2,154.12 m²	14	4	

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
27	1	NORTE	12.67m	LOTE 15	168.58 m ²	✓		
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL LIMÓN				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN	LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
27	2	LOTE 14	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

[Handwritten signature]
298



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

27	3	LOTE 13	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 2	LOTE 4		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	4	LOTE 12	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 3	LOTE 5		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	5	LOTE 11	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 4	LOTE 6		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	6	LOTE 10	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 5	LOTE 7		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	7	LOTE 9	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 6	LOTE 8		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	8	LOTE 9	CERRADA DEL LIMÓN	LOTE 7	*****		✓		
MZ	LOTE					105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
27	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL MAMEY		187.11 m ²		✓	
		SUR	7.00 y 7.00	LOTES: 7 y 8					
		ESTE	15.00 m	LOTE 10					
		OESTE	19.35m	GUILLERMINA PÉREZ					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	10	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	11	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	12	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	13	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
27	14	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓		
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
27	15	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL MAMEY		168.58 m ²		✓	
		SUR	12.67m	LOTE 1					
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 14					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 27				1,784.27 m ²	12	3
--	--	--	--	-------------------------	----	---

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
28	1	NORTE	12.67 m	LOTE 28		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL LYCHEE				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	2	LOTE 27	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	3	LOTE 26	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	4	LOTE 25	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	5	LOTE 24	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	6	LOTE 23	CERRADA DE LA LYCHEE	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	7	NORTE	14.00m	LOTE 22		202.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL LYCHEE				
		ESTE	16.86m	LOTE 8				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	8	NORTE	14.00m	LOTE 21		202.32 m ²		✓
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MAÍZ				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	16.86m	LOTE 7				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	9	LOTE 20	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 10	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	10	LOTE 19	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

28	11	LOTE 18	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 12	LOTE 10		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
28	12	LOTE 17	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
28	13	LOTE 16	CERRADA DEL MAÍZ	LOTE 14	LOTE 12	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
28	14	NORTE	12.67m	LOTE 15		168.58 m ²		✓	
		SUR	7.86 y 2.67 m	CERRADA DEL MAÍZ					
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 13					
MZ	LOTE	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL MANGO					
28	15	SUR	12.67m	LOTE 14		168.58 m ²		✓	
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 16					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
28	16	CERRADA DEL MANGO	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
28	17	CERRADA DEL MANGO	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
28	18	CERRADA DEL MANGO	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
28	19	CERRADA DEL MANGO	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
28	20	CERRADA DEL MANGO	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
28	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MANGO		202.32 m ²		✓	
		SUR	14.00m	LOTE 8					
		ESTE	15.00 m	LOTE 20					
		OESTE	16.86m	LOTE 22					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DE LA MANDARINA					
28	22	SUR	14.00m	LOTE 7		202.32 m ²		✓	
		ESTE	16.86m	LOTE 21					
		OESTE	15.00 m	LOTE 23					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	23	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	24	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	25	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
28	26	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
28	27	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
28	28	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA MANDARINA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 27				
		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 28						3,583.60 m²	20	8

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE		
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.	
29	1	NORTE	12.67m	LOTE 16	168.58 m ²		✓	
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA MALANGA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
29	2	LOTE 15	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
29	3	LOTE 14	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 4	LOTE 2			
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
29	4	LOTE 13	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 5	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
29	5	LOTE 12	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 6	LOTE 4			

302



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	6	LOTE 11	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	7	LOTE 10	CERRADA DE LA MALANGA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
29	8	NORTE	14.83m	LOTE 9		208.04 m ²		✓
		SUR	3.10 y 17.84 m	CERRADA DE LA MALANGA				
		ESTE	18.82m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 7				
29	9	NORTE	13.62m	CERRADA DE LA MANZANA		213.42 m ²		✓
		SUR	14.83m	LOTE 8				
		ESTE	15.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN				
		OESTE	15.00 m	LOTE 10				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	10	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 7	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	11	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 6	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	12	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 5	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	13	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	14	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 3	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
29	15	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 16	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
29	16	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DE LA MANZANA		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 15				
		OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 29						2,018.62 m²	12	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		REG.	IRREG.
30	1	NORTE	12.67m	LOTE 15		168.58 m ²	✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL MAMEY			
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA			
		OESTE	15.00 m	LOTE 2			

323



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	2	LOTE 14	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 1	LOTE 3			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	3	LOTE 13	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 2	LOTE 4			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	4	LOTE 12	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 3	LOTE 5			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	5	LOTE 11	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 4	LOTE 6			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	6	LOTE 10	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 5	LOTE 7			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	7	LOTE 9	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 6	LOTE 8			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	8	LOTE 9	CERRADA DEL MAMEY	LOTE 7	*****			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
30	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DEL MARACAYÁ		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35m	*****				
ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	10	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	11	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	12	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 4	LOTE 13	LOTE 11			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
30	13	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
		CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 3	LOTE 14	LOTE 12			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
30	14	CERRADA DE LA MARACAYÁ	LOTE 2	LOTE 15	LOTE 13			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.

21



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



30	15	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL MARACAYÁ	168.58 m ²	✓
		SUR	12.67m	LOTE 1		
		ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA		
		OESTE	15.00 m	LOTE 14		
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 30					1,784.27 m²	12 3

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
31	1	NORTE	12.67m	LOTE 28		168.58 m ²	✓	
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DE LA MANDARINA				
		ESTE	15.00 m	LOTE 2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
31	2	LOTE 27	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 3	LOTE 1	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
31	3	LOTE 26	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 4	LOTE 2	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
31	4	LOTE 25	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 5	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
31	5	LOTE 24	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m			
31	6	LOTE 23	CERRADA DE LA MANDARINA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	NORTE	14.00m	LOTE 22		202.32 m ²	✓	
31	7	SUR	3.38 12.11 m	CERRADA DE LA MANDARINA				
		ESTE	16.86m	LOTE 8				
		OESTE	15.00 m	LOTE 6				
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
31	8	NORTE	14.00m	LOTE 21		202.32 m ²	✓	
		SUR	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MANGO				
		ESTE	15.00 m	LOTE 9				
		OESTE	16.86m	LOTE 7				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006



31	9	LOTE 20	CERRADA DEL MANGO	LOTE 10	LOTE 8		✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	10	LOTE 19	CERRADA DEL MANGO	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	11	LOTE 18	CERRADA DEL MANGO	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	12	LOTE 17	CERRADA DEL MANGO	LOTE 13	LOTE 11	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	13	LOTE 16	CERRADA DEL MANGO	LOTE 14	LOTE 12	105.00 v	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG	IRREG	
		NORTE	12.67m	LOTE 15					
31	14	SUR	7.86 y 2.67 m	CERRADA DEL MANGO		168.58 m ²		✓	
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 13					
MZ	LOTE	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL MELOCOTÓN					
		SUR	12.67m	LOTE 14		168.58 m ²		✓	
31	15	ESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA					
		OESTE	15.00 m	LOTE 16					
MZ	LOTE	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL MELOCOTÓN					
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG	IRREG
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	16	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 13	LOTE 15	LOTE 17	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	17	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 12	LOTE 16	LOTE 18	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	18	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 11	LOTE 17	LOTE 19	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	19	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 10	LOTE 18	LOTE 20	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG	IRREG	
		7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
31	20	CERRADA DEL MELOCOTÓN	LOTE 9	LOTE 19	LOTE 21	105.00 m ²	✓		
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG	IRREG	
31	21	NORTE	3.38 y 12.11 m	CERRADA DEL MELOCOTÓN		202.32 m ²		✓	
		SUR	14.00m	LOTE 8					

306



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



OFICIO: DOASM-1514-2006
FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

		ESTE	15.00 m	LOTE 20				
		OESTE	16.86m	LOTE 22				
MZ	LOTE	NORTE	12.11 y 3.38 m	CERRADA DEL MARAÑÓN		202.32 m ²	✓	
31	22	SUR	14.00m	LOTE 7				
		ESTE	16.86m	LOTE 21				
		OESTE	15.00 m	LOTE 23				
		ORIENTACIÓN		NORTE	SUR			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	23	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 6	LOTE 22	LOTE 24			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	24	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 5	LOTE 23	LOTE 25			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	25	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 4	LOTE 24	LOTE 26			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	26	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 3	LOTE 25	LOTE 27			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
31	27	CERRADA DEL MARAÑÓN	LOTE 2	LOTE 26	LOTE 28			
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.
31	28	NORTE	2.67 y 7.85 m	CERRADA DEL MARAÑÓN		168.58 m ²		✓
		SUR	12.67m	LOTE 1				
		ESTE	15.00 m	LOTE 27				
		OESTE	5.00 y 7.86 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 31						3,583.60 m²	20	8

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG.	IRREG.
32	1	NORTE	12.40m	LOTE 16		164.52 m ²		✓
		SUR	2.40 y 7.86 m	CERRADA DE LA MANZANA				
		ESTE	15.00 m	LOTE2				
		OESTE	7.85 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
32	2	LOTE 15	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 3	LOTE 1			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
32	3	LOTE 14	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 4	LOTE 2			
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²		

[Handwritten signature and scribbles]



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

32	4	LOTE 13	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 5	LOTE 3			✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	5	LOTE 12	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 6	LOTE 4	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	6	LOTE 11	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 7	LOTE 5	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	7	LOTE 10	CERRADA DE LA MANZANA	LOTE 8	LOTE 6	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
		NORTE	11.73m	LOTE 9					
32	8	SUR	17.84m	CERRADA DE LA MANZANA		161.55 m ²		✓	
		ESTE	18.82m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 7					
MZ	LOTE	NORTE	10.52m	CERRADA DE LA MELÓN					
		SUR	11.73m	LOTE 8		166.92 m ²		✓	
32	9	ESTE	15.05m	COLONIA CONSTITUCIÓN					
		OESTE	15.00 m	LOTE 10					
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG.	IRREG.
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	10	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 7	LOTE 9	LOTE 11	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	11	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 6	LOTE 10	LOTE 12	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	12	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 5	LOTE 11	LOTE 13	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	13	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 4	LOTE 12	LOTE 14	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m				
32	14	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 3	LOTE 13	LOTE 15	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
		7.00 m	7.00 m	15.00 m 15.00 m					
32	15	CERRADA DEL MELÓN	LOTE 2	LOTE 14	LOTE 16	105.00 m ²		✓	
MZ	LOTE								
		ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA		SUP / LOTE	REG.	IRREG.	
32	16	NORTE	2.40 y 7.85m	CERRADA DEL MELÓN		164.52 m ²		✓	
		SUR	12.40m	LOTE 1					
		ESTE	15.00 m	LOTE 15					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DOASM-1514-2006
 FECHA: 18 DE ABRIL DE 2006

OESTE	7.86 y 5.00 m	BOULEVARD DE LA HUERTA		
SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 32		1,917.51 m²	12	4

MEDIDAS Y COLINDANCIAS						SUPERFICIE POR LOTE	TIPO DE LOTE	
MZ	LOTE	ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIA			REG	IRREG
33	1	NORTE	12.67m	LOTE 15		168.58 m ²		✓
		SUR	2.67 y 7.86 m	CERRADA DEL MARACAYÁ				
		ESTE	5.00 y 7.85 m	BOULEVARD DE LA HUERTA				
		OESTE	15.00 m	LOTE 2				
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG	IRREG
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	2	LOTE 14	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 1	LOTE 3	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	3	LOTE 13	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 2	LOTE 4	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	4	LOTE 12	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 3	LOTE 5	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	5	LOTE 11	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 4	LOTE 6	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	6	LOTE 10	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 5	LOTE 7	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	7	LOTE 9	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 6	LOTE 8	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	8	LOTE 9	CERRADA DEL MARACAYÁ	LOTE 7	*****	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
ORIENTACIÓN		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUP / LOTE	REG	IRREG
33	9	NORTE	18.44 y 0.73 m	CERRADA DE LA MORA		187.11 m ²		✓
		SUR	7.00 y 7.00 m	LOTES: 7 y 8				
		ESTE	15.00 m	LOTE 10				
		OESTE	19.35m	*****				
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	10	CERRADA DE LA MORA	LOTE 6	LOTE 11	LOTE 9	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	
33	11	CERRADA DE LA MORA	LOTE 5	LOTE 12	LOTE 10	105.00 m ²	✓	
MZ	LOTE	7.00 m	7.00 m	15.00 m	15.00 m	105.00 m ²	✓	

CFEComisión Federal de Electricidad
División de Energía**ZONA DE DISTRIBUCION
VILLAHERMOSA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION****NUMERO: DK170-DPZV-1632005.
ASUNTO: RESPUESTA DE FACTIBILIDAD.**

Villahermosa, Tabasco a 12 de Junio del 2005.

**ING. ZEFERINO SOTO BECERRA
CONTRATISTA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio S/N de solicitud de factibilidad hacemos de su conocimiento que es factible suministrar el servicio de energía eléctrica para la obra denominada "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", localizado en la Carretera Villahermosa-Frontera, Ranchería Lagartera, Municipio de **Centro**, Estado de **Tabasco**.

En base a lo que establece la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, las obras necesarias para suministrarle el servicio, serán a su cargo y podrán determinarse una vez que recibamos la información de sus necesidades específicas de acuerdo a lo indicado en el formato de "SOLICITUD DE BASES DE PROYECTO" que forma parte del "PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR TERCEROS".

No interpretar como autorización para Proyectar, Construir o Contratar lo relativo a Energía Eléctrica. Hasta previa revisión y aprobación del proyecto.

ATENTAMENTE**ING. FRANCISCO RAMON PERALTA.
JEFE INT. DEPTO. DE PLANEACION ZONA VHSA.**

C.c.p.- ING. OSCAR ALCALA REYES - Jefe Depto. de Distribución Zona Villahermosa.
C.c.p.- ING. JOSE CLEMENTE DIAZ TEJEDA - Jefe Ofna. Área Subterránea Zona Villahermosa.
C.c.p.- ING. GABRIEL MONJARDIN HERNANDEZ - Jefe Ofna. Área Rural Zona Villahermosa.
C.c.p.- ING. JULIO CESAR ANTONIO RAMIREZ - Jefe Departamento Med. Y Serv. Zona Villahermosa.
C.c.p.- Expediente de la obra.



Certificado 83526

*Blvd. del Centro s/n, Fracc. Prados de Villahermosa
C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 14-82-94
Email: egarcia@dkd00.cfemex.com*



ISO - 9002

RK8PLA003

310

Numero: **DK170-DPZV-0163-2005.**Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRAÑO.**

Villahermosa, Tabasco a 13 de Junio del 2005.

**ING. ZEFERINO SOTO BECERRA
CONTRATISTA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. S/N, en el cual nos solicita las bases de proyecto para el "FRACCIONAMIENTO DE LA HUERTA", localizado en la Carretera Villahermosa-Frontera, Ranchería Lagartera, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, a continuación damos a conocer los puntos que deberán ser observados para la realización del proyecto de la red de distribución eléctrica subterránea:

1.- DENSIDAD DE CARGA.

Tipo de carga: *Fraccionamiento.*
Densidad de carga: *3 KVA por lote (965 Lotes)*

Valor de corto circuito 3f 3000 Amp.
Valor de corto circuito 1f 2000 Amp.

2.- LOCALIZACIÓN DE LA RED PRIMARIA.

Los puntos de suministro serán a través de la Subestación **Ciudad Industrial.**

Las obras específicas necesarias y sus aportaciones respectivas para que la C.F.E. proporcione el suministro de energía eléctrica, se darán a conocer en oficio resolutivo por separado, inmediatamente después de nuestra aprobación para este proyecto.

3.- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN EN SISTEMAS SUBTERRAÑEOS.

- 3.1 El suministro en media tensión será en 13.8 kv, sistema 3F-4H.
- 3.2 Las pérdidas no deberán exceder el 1% en condiciones de demanda máxima de operación.
- 3.3. La red de distribución primaria será del tipo subterráneo, utilizando un sistema trifásico configurado en anillo de operación radial, abierto en el punto donde se encuentre el centro de carga. Los ramales de menor densidad de carga serán monofásicos.
- 3.4 Para la conexión a nuestros sistemas y para la distribución interna, se utilizarán seccionadores (manuales o de transferencia automática) de las siguientes características:

- Número de frentes, vías totales, vías con fusibles o con protección electrónica.
- Capacidad de los fusibles o rangos de ajuste (amperes y velocidad) de la protección electrónica.
- Medio aislante y de extinción de arco.
- Tipo pedestal o sumergible.
- Clase de aislamiento en KV.
- Tanque de acero inoxidable y gabinete metalizado

3.5 El conductor del cable de media tensión será tipo DS aluminio, especificación CFE E0000-16 para 15, 25 y 38 KV, con nivel de aislamiento al 100% y calibre mínimo de 53.49 mm² de acuerdo a cálculos eléctricos y normas de construcción para líneas subterráneas.

3.6 El cable neutro será de cobre desnudo calibre mínimo de 7.42 mm² según cálculos eléctricos, el cual se conectará a electrodo de tierra por medio de conectadores de fusión en cada registro primario y en donde exista equipo, según se establezca en las normas de construcción ya indicadas.

4. INSTALACIÓN DE CABLES DE MEDIA TENSIÓN.

- 4.1 Se instalarán en ductos de PAD, instalando una fase por ducto.
- 4.2 La trayectoria de los circuitos será preferentemente a lo largo de aceras o zonas verdes en la vía pública. Cuando esto no sea posible se deberán acreditar los permisos legales de uso de derecho de vía de dichas trayectorias.
- 4.3 La profundidad mínima del banco de ductos será de 1000 mm.
- 4.4 Los cables serán de una sola pieza, y en caso de requerirse algún empalme, estos se alojarán en registros y serán del tipo premoldeado, de acuerdo a especificaciones de C.F.E.
- 4.5 En todos los registros, equipos y acometidas dejar un excedente de cable por fase de longitud como mínimo igual al perímetro del registro respectivo (cocas).
- 4.6 Deberá instalarse soportes para cables en cada registro, según norma C.F.E..
- 4.7 En los cruces de calles y avenidas se deben prever 3 ductos de reserva por cada banco de ductos, dejándolos taponeados y con su guía respectiva, para usos futuros.
- 4.8 Los detalles no incluidos en el presente, se remitirán a las normas de construcción para líneas subterráneas.

5. REGISTROS.

- 5.1 Aplicación: se aplicará para ramales registro tipo 1 especificación CFE-R12 y para troncal pozos de visita tipo X, L, P o T.
- 5.2 Localización:

- a) En cualquier deflexión de la ruta del circuito.
- b) En cambio de nivel o elevación significativa de la ruta del circuito.
- c) En todo cruce de calle, deberá construirse un registro en cada extremo.
- d) La distancia máxima entre registros no deberá exceder de 100 m.
- e) La ubicación será en banquetas, camellones o zonas verdes, evitando su colocación en :

- Estacionamientos.
- Banquetas angostas.
- Salidas de vehículos.
- Puertas o salidas de peatones.
- Otras áreas de conflicto.
- Arroyos de calles y avenidas.

6. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LOS CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN.

- 6.1 Las pérdidas máximas permisibles en demanda máxima serán menores de 1%.
- 6.2 Se utilizará cable cuádruplex aislamiento de 600 V., conductor de aluminio, especificación CFE E0000-02.
- 6.3 La red será de 3 fases 4 hilos.
- 6.4 Se instalarán cuatro circuitos de baja tensión como máximo por cada transformador de distribución.
- 6.5 Los cables deberán ser de una sola pieza, en casos especiales de requerirse empalmes éstos se alojarán en registros y serán del tipo recto con conectador a compresión y manga termocontráctil.
- 6.6 Se utilizará un calibre uniforme en todo el sistema de baja tensión.
- 6.7 La longitud máxima de los circuitos de baja tensión desde terminales del transformador hasta el remate del circuito será de hasta 200 mts.
- 6.8 El cable neutro deberá aterrizzarse en el último registro (remate) de cada circuito según norma de la C.F.E.

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.****7. INSTALACIÓN DE LOS CIRCUITOS SECUNDARIOS.**

- 7.1 La red de distribución secundaria será subterránea, en banco de ductos de PAD de uso pesado de 101 mm de diámetro, los cuales llegarán a los registros.
- 7.2 La trayectoria de los circuitos será a lo largo de aceras o zonas verdes.
- 7.3 La profundidad mínima del banco de ductos será de 600 mm.
- 7.4 En todos los registros se dejará un excedente de cable de una longitud igual al perímetro de los mismos (cocas).
- 7.5 Los cables se identificarán en cada registro y en el equipo, de acuerdo a normas y nomenclaturas proporcionadas por la Zona Villahermosa.

8. REGISTROS SECUNDARIOS.

Se construirán registros de baja tensión tipo 3 ó 4 para alojar cables y hasta seis acometidas como máximo.

9. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

- 9.1 Los transformadores serán del tipo pedestal, monofásicos o trifásicos para operación en anillo. Todas las capacidades y características que C.F.E. determine, serán con apoyo del libro de "Normas de distribución Construcción-Líneas Subterráneas" y especificaciones CFE-K0000-04,05,07 y 08.
- 9.2 Todos los transformadores deberán calcularse a un factor de utilización del 80% como máximo.
- 9.3 Toda la tornillería deberá ser de cobre o bronce.
- 9.4 Se deberán identificar los transformadores de acuerdo al procedimiento y nomenclatura proporcionados por la Zona Villahermosa.
- 9.5 La conexión del neutro de los transformadores al neutro corrido del sistema deberá ser de acuerdo a normas de C.F.E.
- 9.6 Los transformadores particulares que se deriven de la red subterránea podrán apegarse a estas mismas bases.

10. BASES PARA EQUIPO ELÉCTRICO.

Serán según especificaciones C.F.E. y se ubicarán en los lugares que reúnan las características siguientes:

- 10.1 Contar con un área que permita el mantenimiento y operación de los equipos, siendo la mínima de 3 m al frente y 1 m a la periferia como mínimo.
- 10.2 Su instalación será en áreas verdes y de donación, en banquetas anchas y camellones que permitan el paso libre de peatones.
- 10.3 Evitar su colocación en lugares tales como estacionamientos; banquetas angostas; salidas de vehículos; puertas o salidas de peatones, etc.
- 10.4 No deberá instalarse ninguna base dentro de predios particulares.
- 10.5 Se instalarán en lugares que tengan libre acceso a vehículos pesados, para facilitar su reemplazo o mantenimiento.
- 10.6 Instalación de barreras antichoques en lugares donde exista la posibilidad de impactos vehiculares.

11. ALUMBRADO PUBLICO.

- 11.1 Los circuitos de alumbrado serán subterráneos, independientes de los circuitos de distribución primarios y secundarios, sin ocupar los mismos ductos y registros.
- 11.2 Uso de cable forrado CF-600 V calibre mínimo No. 4.
- 11.3 La longitud máxima de los circuitos de alumbrado se diseñará en base a estudios de regulación, pérdidas y corto circuito.

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.**

11.4 Control por fotocelda y contactor magnético, así como protección con interruptor termomagnético, dos polos, capacidad adecuada.

12. MEDICIÓN.

La Zona Villahermosa proporcionará las normas de medición correspondientes muy importante consultar y coordinarse con la agencia comercial correspondiente de la zona Villahermosa, para detalles de la ubicación de la preparación correspondiente.

13. SISTEMAS DE TIERRA.

13.1 Las referencias a tierra de los quipos eléctricos y los extremos de la red secundaria deberán de tener un valor máximo de resistencia a tierra de 10 ohm en época de estiaje y 5 ohm en época de lluvia. Cuando la resistencia sea mayor que estos valores, se aplicará la Norma de Construcción Distribución-Líneas Aéreas No. 090005 para mejoramiento de tierra con bentonita para terreno rocoso o duro y la Norma C.F.E. 090004 en terreno normal o blando.

13.2 En la red primaria, se deberán de atender los siguientes puntos de conexión a tierra:

- Conexión de la pantalla metálica y semiconductor de cable DS, y donde existan equipos o accesorios de acuerdo a especificación C.F.E.
- Para darle la característica al neutro de ser multiterrizado, se deberá conectar a tierra cada registro primario mediante la instalación de electrodos de tierra, empleando conectores de fusión o a compresión.
- Conexión a tierra de todas las cubiertas semiconductoras existentes en accesorios premoldeados.
- Conexión a tierra del tanque o carcasa y neutro del transformador.

13.3 En la red secundaria, efectuar los siguientes puntos de conexión a tierra:

- El neutro de la red de baja tensión deberá ser conectado al sistema de tierras.
- El neutro se aterrizará en cada registro de remate del circuito secundario.

13.4 En todas las uniones del sistema de tierra, utilizar conectores a compresión, y en la unión con el electrodo a tierra instalar conectores de fusión.

13.5 Para aspectos no señalados en estas bases de proyectos, se remitirán a las Normas de Distribución para Construcción de Líneas Subterráneas.

14. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SUBTERRÁNEO.

14.1 Los planos de proyecto deberán respetar la simbología de C.F.E. y aplicaciones que procedan de la norma CFE-DPLEP "Lineamientos para la elaboración de proyectos" y concepto 2.8 del libro de Normas de Distribución-Construcción Líneas Subterráneas.

15. ENTREGA A C.F.E. DE PLANOS Y MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

Para que C.F.E. esté en condiciones de otorgar la aprobación solicitada, deberán proporcionarle:

- Plano del proyecto de electrificación integral en media y baja tensión incluyendo las instalaciones públicas existentes y futuras (original en maduro y dos copias).
- Plano del proyecto en media tensión indicando además el equipo de seccionamiento (original en maduro y dos copias).
- Plano de obra civil (original en maduro y dos copias).
- Plano de detalles de la obra civil (original en maduro y dos copias).
- Plano de alumbrado público (original en maduro y dos copias).
- Memoria técnica descriptiva del proyecto (original y dos copias).
- **Plano Referenciado y Digitalizado en el Programa DeproRed**

16. CONTENIDO DE CADA PROYECTO.

Los siguientes planos deberán contener la información necesaria para su clara comprensión e interpretación y como mínimo será la siguiente:

16.1 PLANO DE MEDIA TENSIÓN (MT-01):

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de equipos y dispositivos.
- Identificación de equipos, circuitos y fases de acuerdo a la norma correspondiente.
- Diagrama unifilar indicando todos los componentes eléctricos, apegándose a trazos y configuración real en campo.
- Cuadro de dispositivos en el cual se deberá indicar el tipo, cantidad y características de los dispositivos eléctricos, debiéndose indicar la ubicación de cada uno de los elementos.
- Otros detalles considerados importantes para el proyecto.

16.2 PLANO DE BAJA TENSIÓN (BT-01):

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de transformadores, registros y acometidas.
- Identificación de acuerdo a norma de los puntos mencionados en el inciso anterior.
- Cuadro de cargas en el que se indique por cada transformador:
 - * Número de transformador.
 - * Carga por casa, departamento, lote, etc.
 - * Cantidad de casas, departamentos.
 - * Carga total de casas, departamentos, etc.
 - * Carga total.
 - * Capacidad del transformador.
 - * Porcentaje de utilización del transformador.

16.3 PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO (PA-01)

- Trayectoria de los circuitos.
- Localización de transformadores que alimentan la red de alumbrado, equipo de medición, protección y control de luminarias.
- Diagrama unifilar.
- Cuadro de cargas por transformador y factor de utilización del mismo.

16.4 PLANO DE DETALLES DE OBRA ELÉCTRICA (DE-01).

- Conexiones del equipo y dispositivos.
- Conexiones de los sistemas de tierra.
- Otros detalles importantes para el proyecto.

16.5 PLANO DE LA OBRA CIVIL.

- Trayectoria de los bancos de ductos.
- Localización de registros, pozos de visita, bases para equipo y concentración de medidores.
- Nomenclatura de todas las componentes de la obra civil.
- Cortes de avenidas, calles y banquetas.

16.6 PLANO DE DETALLES DE OBRA CIVIL.

En este plano se mostrarán los detalles constructivos de:

- * Pozos de visita y registros primarios.
- * Registros secundarios.
- * Banco de ductos primarios.
- * Banco de ductos secundarios.
- * Banco de ductos para alumbrado.
- * Considerar ductos y registros para teléfono y cablevisión.
- * Concentración de medidores y registro de llegada a este punto.

16.7 MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

La información que debe contener esta memoria es la siguiente:

- Generalidades del proyecto.
- Localización.
- Tipo de desarrollo.
- Etapas de construcción, etc.

16.9 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

- Generalidades.
- Objetivos y giro de actividad del desarrollo.
- Especificaciones y normas.
- Demandas eléctricas.
- Fuentes de alimentación.
- Tipo de instalación a desarrollar.
- Tipo de sistema a utilizar.
- Configuración de la red de media tensión, etc.

16.10 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA.

- Cálculos de:
 - * Capacidad de transformadores.
 - * Calibre de conductores.
 - * Regulación de tensión.
 - * Pérdidas eléctricas.
- Indicar equipo de transformación y protecciones.
- Conexiones de sistemas de tierras.

16.11 ALUMBRADO PUBLICO.

Describir el sistema de alumbrado y los cálculos eléctricos correspondientes, tomando en consideración que será obligatorio el uso de sistemas de alumbrado ahorrador de energía eléctrica y circuitos de restricción horaria.

CFEComisión Federal de Electricidad
División de Instalación**DEPARTAMENTO DE PLANEACION
ZONA VILLAHERMOSA**

Numero: DK170-DPZV-0163-2005.

Asunto: **BASES DE PROYECTO SUBTERRANEO.****17. GENERALIDADES.**

Todos los equipos eléctricos y materiales que se utilicen para la construcción del proyecto, deberán contar con la certificación y aviso de prueba del laboratorio "LAPEM" para estar en condiciones de ser recibidas las obras por esta C.F.E. al término de las mismas.

Agradeceremos tener presente que el inicio de los trabajos de construcción de obras, sólo podrá realizarse cuando se haya formalizado el convenio de construcción con esta C.F.E., así como de haberse cubierto las cantidades por concepto de aportaciones que se determine en oficio resolutivo que será dado a conocer con la aprobación de este proyecto que nos ocupa.

Cabe mencionar que las presentes bases no autorizan la Construcción o Contratar lo relativo a Energía Eléctrica hasta previa revisión y aprobación del proyecto.

ATENTAMENTE:

**ING. FRANCISCO RAMON PERALTA,
JEFE INT. DEPTO. DE PLANEACION ZONA VHSA.
ZONA VILLAHERMOSA.**

C.c.p.- ING. OSCAR ALCALA REYES- DEPTO. DISTRIB. ZONA VHSA.
C.c.p.- ING. GABRIEL NONJARDIN HERNANDEZ. JEFE OFICINA DISTRIBUCION RURAL VHSA.
C.c.p.- ING. JOSE CLEMENTE DIAZ TEJEDA. JEFE DEL AREA SUBTERRANEA.
C.c.p.- EXPEDIENTE DE LA OBRA.
C.c.p.- Mimularlo.



SECRETARIA DE HACIENDA
Quintana Roo SH
 2010

RECIBO OFICIAL NO.
A 5503018

Foto: 400010

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		ADICIONAL	COMPLEMENTARIA	EXERCITADA
OFICINA RECAUDADORA CANCUN CENTRO		DIRECCION DE LA HACIENDA REGISTRADORA 02020140901090		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE TERRITORIAL		DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
NOMBRE O RAZON SOCIAL WYTHINGO S.R. DE CV		Escritura Publica 11798 Volumen Notaria Publica 10 PROG NORMAL DEC NORMAL CORRIENTE		
CALLE CALLE MAYA NO. 1 MED. 5 SA. 10		SECRETARIA DE HACIENDA IMPUESTOS ESTATALES PAGADO 28 MAY 2010 RECAUDADORA DE RENTAS		
CALLE CALLE MAYA NO. 1 MED. 5 SA. 10				
MUNICIPIO MUNICIPIO DE PONTE JURADO				
ESTADO ESTADO DE QUINTANA ROO				

copia certificada

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y SERVICIOS (IVA)	10.00%	428			
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA)	10.00%	428			
IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS (ISR)	3.00%	12.84			
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (ISPT)	0.00%	0.00			
TOTAL		870.64			

ORIGINAL CONTRIBUYENTE



SECRETARÍA DE HACIENDA
Quintana Roo SH
 2010

SH RECIBO OFICIAL NO. A 5503019



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS ESTATALES

28 MAY 2010

RECIBO OFICIAL NO. A 5503019

SECRETARÍA DE HACIENDA
 IMPUESTOS ESTATALES

28 MAY 2010

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

RECAUDADORA DE RENTAS		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
PERÍODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2010-05-28	313								313
TOTAL									313

FECHA Y HORA: 2010-05-28 09:00:01

Copia certificada



DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		AGRICOLA	COMPLEMENTARIA	EXERCER
DIRECCION RECAUDADORA EL SANJUN (CENTRO)		IMPRESOS DE LA HACIENDA RECAUDADORA 02020140901656		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO		DATOS GENERALES DEL BIEN		
NOMBRE DE FAMILIA SOCIAL: A Y B RIVERO S R L DE CV RFC: AYC DOMICILIO: CALLE MARAVILLA Y MEDICINA 25 COLONIA: CUADRO: BENTITO JARZO MUNICIPIO: MUNICIPIO: BENTITO JARZO ESTADO: QUINTANA ROO		Modo Operación: Tipo: Escritura Pública: 11/50 Volumen: Notario Público: Es PLUS NOMINA: DEC. NOMINA: DURANTE:		

SECRETARIA DE HACIENDA
 IMPUESTOS ESTATALES
PAGO
 28 MAY 2010
 RECAUDADORA DE RENTAS

copia certificada

DESCRIPCION	PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CUOTA REGISTRAL FUNDOS PROF. Y COMER	01-05-20 30-05-20	18	6	1			25
IMPORTE DE CUOTA DE RENTAS Y DE RENTAS DE BIENES (RUBRO 2.1)							
IMPORTE DE RENTAS DE BIENES (RUBRO 2.1)							
		CERTIFICACION Y TIPO DE BIEN		TOTAL		157	
		OS MIRA LETRA HAY CUPUE		FECHA DE PAGO		2010-05-28 09:11:18	

ORIGINAL CONTRIBUTENTE



SECRETARIA DE HACIENDA
Quintana Roo SH
2011

SH



DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CAJERA RECAUDADORA: **DE DRAGON CENTRAL**

IMPRESION DE LA MATRIZ REGISTRADORA: **002014080115**

**SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS ESTATALES**

PAGO

28 MAY 2010

RECAUDADORA DE RENTAS

Nombre: **DRAGON CENTRAL**

DIRECCION: **AV. FRANCISCO DE MIRANDA**

CALLE: **15**

CODIGO POSTAL: **97100**

CENTRO: **LAZARTE**

ESTADO: **QUINTANA ROO**

DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	IMPORTE	IMPORTE PAGADO	IMPORTE RESTANTE	IMPORTE A PAGAR
IMPORTE DE RENTAS POR PAGAR	01-01-09	31-12-09	157	0	157	157
TOTAL						157

FECHA Y HORA: 2010-05-28 05:11:19

Copia certificada

ORIGINAL CONTRIBUYENTE



SECRETARIA DE HACIENDA
Quintana Roo SH
2010

RECIBO OFICIAL No.
A 5503022

INFORMACION GENERAL DE LA OPERACION

DEBITA RECAUDADORA 31 DANLON CENTRO	IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA 00020140301804
DATOS DEL CONTRIBUYENTE REGISTRADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL WILLIAM JUAN RAMIREZ	Monto Operacion Total
RFC REB	Estado Fiscal 1178
Domicilio CALLE MARAVILLA W/ 1 MED 5420	Volante Estado Publico
COLONIA San Mateo	PRECATORIAL DEE: NOMIA
MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	ORIENTE
ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO	

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS ESTATALES
PAGO
28 MAY 2010
RECAUDADORA DE RENTAS

RECEIBO DE TRABAJO Y GONER 010 00 20 010 00 20	10	0	0	10
SALIDA DE COMPROBANTE DE PAGO (MAYOR) 0001 (MAYOR) 0001 (MAYOR)				
TOTAL			10	10

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

copia certificada



SECRETARIA DE HACIENDA Quintana Roo SH 2010

SH RECIBO OFICIAL No. A 5503023

Folio 40 de 20

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS ESTATALES

FORMA CLASIFICACION PERIODO

OPERA REGISTRADORA: MI DANCON DENIG

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA: 0000014060005

INFORMACION DE LA EMPRESA REGISTRADA: DATOS DE EMPRESA DENIG, DANCON

NOMBRE ORAZON SOCIAL: VIVO RICO SA DE CV

RFC: REG:

DOMICILIO: CALLE MARRON NO. 1003 SM 25

CIUDAD: C.A.

ESTADO: QUINTANA ROO

ACTIVIDAD: SERVICIOS

ENTIDAD: QUINTANA ROO

SECTOR OPERACION: 420

ESTADO CIVIL: V

VEHICULO:

IMPORTE PUBLICO: 10

IMPORTE NOMINADO: 157

MONEDA: MONEDA NACIONAL

SECRETARIA DE HACIENDA IMPUESTOS ESTATALES

28 MAY 2010

RECAUDADORA DE RENTAS

DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
IMPORTE PUBLICO PROPIA SUMER	10	10	0	0	0	157
IMPORTE NOMINADO (IMPORTE NOMINADO)						
TOTAL						157
FECHA Y HORA						2010-05-28 09:11:52

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

copia certificada



DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

OFICINA RECAUDADORA: **EL GRANSON CENTRO**

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA: **02020740902154**

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO Y LOS DERECHOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL: WU-NICO S.A. DE C.V. RFC: REC DIRECCION: AV. MARRON NO. 3 MTE 5M 25 C. P. 20140 MUNICIPIO: 02-BENITO JUAREZ ENTIDAD: QUINTANA ROO	Monto Operacion: Tasa: Escritura Publica: 11,700 Monto del Impuesto: Monto a Pagar: 10 FORMA DE PAGAR: CONTANTE
---	--

SECRETARIA DE HACIENDA
 IMPUESTOS ESTATALES
PAGO
 28 MAY 2010
 RECAUDADORA DE RENTAS

ENQUE REGISTRO PUBLICO PRIM. Y COMER 2010-05-20 02R-05-20	10	1	E		157
SUBTOTAL EMPORTE/ENTRADA: SETE MIL DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO					
OBSERVACIONES: NO SE PAGA POR EL IMPUESTO				CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO: 75 MIRLA LETICIA HERRERA OLIVERA	TOTAL 157
				FECHA Y HORA: 2010-05-28 DE 12:00	

copia certificada

ORIGINAL CONTRIBUYENTE



SECRETARÍA DE HACIENDA
 IMPUESTOS ESTATALES
PAGO
 28 MAY 2010
 RECAUDADORA DE RENTAS

FORMA RECAUDADORA: **SI CANCELÓ EN EFECTIVO**
 IMPRESIÓN DE LA MAGNIFICACIÓN: **0.0020140602257**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL WVO RITEL S DE RL RFC: REC DOMICILIO: CALLE MARIANON NO. 3 APT 5 SW 22 COLONIA: MUNICIPIO: 10 BENITO JUAREZ ESTADO: QUINTANA ROO	Monto Operación: Tipo: Exención Pública: FF/96 Volumen: Fracción Pública: 15 REGIMEN: NORMAL DEC.: NORMAL CORRIENTE
---	--

IDENTIFICACIÓN DEL PAGO PÚBLICO PROYECTADO: 018005-33 x 000005-16	07	15/
SALVAMENTO: CINCO CIENTA Y SEIS PESOS (156.00)		
OBSERVACIONES: ART. 204 A FRENTE DE PODER	CERTIFICADOR Y FIRMA DE CAJERO: DE SERVICIO PÚBLICO	TOTAL: 156 FECHA Y HORA: 2010-05-28 09:11:22

Copia certificada

ORIGINAL CONTRIBUYENTE



SH RECIBO OFICIAL No. A 5503028

OPERA RECAUDADORA 31 CARRILIN CENTRO		MUNICIPIO DE LA MAGUAYAS REGISTRADORA 0202140502608	
NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL PATRIOTISMO Q.C. S. DE RL RFC: HD REGISTRO C.F.R. 1 MARZO DEL 2008 EN EL CARRILIN MUNICIPIO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS QUINTANA ROO		María Concepción Ica Tercera Pabellón 1139 Valerón Primera Pabellón 16 P.O. BOX 1000 DEL MUNICIPIO CARRILIN	
SECRETARÍA DE HACIENDA IMPUESTOS ESTATALES PAGO 28 MAY 2010 RECAUDADORA DE RENTAS			
IMPORTE DE RENTAS DE BIENES PERSONALES	05/10/08-05/05/09	357	0
IMPORTE DE RENTAS DE BIENES PERSONALES	05/10/08-05/05/09		0
IMPORTE DE RENTAS DE BIENES PERSONALES	05/10/08-05/05/09		0
IMPORTE DE RENTAS DE BIENES PERSONALES	05/10/08-05/05/09		0
IMPORTE DE RENTAS DE BIENES PERSONALES	05/10/08-05/05/09		0
		CERTIFICADO Y PAGARÉ CARRILIN 65 MILA LETOS HAY CUPUR	
		TOTAL 357	
		FECHA Y HORA 28/05/2010 12:00	

copia certificada

ORIGINAL CONTRAVENTE

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE HACIENDA
Quintana Roo SH
 2011

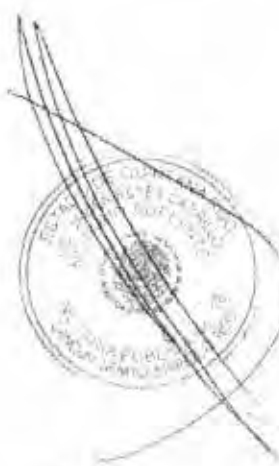
RECIBO OFICIAL No.
A 5503030

SECRETARÍA DE HACIENDA		REGIMEN	COMPLEMENTARIA	PARAJERAR	FORMA 40002
SECRETARÍA DE HACIENDA RECAUDADOR DE RENTAS		IMPRESIÓN DE LA MATRIZA REGISTRADORA CANTO 42902358			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VISCEROL 5 A DE CV		DIRECCIÓN DE LOS BIENES REGISTRADOS			
RFC: FCO		CANTON DE BENITO JUAREZ			
DIRECCIÓN CALLE MARAFÓN NO. 3 MC 3 SM 25		SECRETARÍA DE HACIENDA IMPUESTOS ESTATALES			
CANTON A. DE		28 MAY 2010			
MUNICIPIO BENITO JUAREZ		RECAUDADORA DE RENTAS			
ESTADO: QUINTANA ROO					

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REGISTRADOS	CANTON	MUNICIPIO	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
...	157
AGUILENTO DE RENTAS Y DERECHO DE USO DE BIENES					TOTAL	
RESERVA DE RENTAS					157	
AUTORIDAD: LICENCIADO JAVIER REYES CARRILLO					FECHA Y TIEMPO 2010-05-28 09:00:23	

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICADO JAVIER REYES CARRILLO, ACTUANDO COMO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
 CERTIFICO: que la presente copia fotostática, constante de VEINTIUNOS (21) (es), es reproducción fiel y exacta de la escritura pública original de donde proviene la cual fue otorgada en el cantón de Benito Juárez, Quintana Roo, México, a los VEINTIUNOS (21) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2010.



-----VOLUMEN * (*)-----

-----ESCRITURA NÚMERO * (*)-----

- - En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo los _____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, YO, Licenciado VÍCTOR MANUEL CERVANTES HERRERA, Notario Público Número 12 (DOCE) y del Patrimonio Inmueble Federal en ejercicio en el Estado, con adscripción en el Municipio de Centro y residencia fija en esta Ciudad, HAGO CONSTAR; EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que formalizan de una parte la Empresa Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA PARTE VENDEDORA", representada en este acto por su apoderado general, señor ÁLVARO JESÚS DOMÍNGUEZ DE LA HUERTA, y la Empresa Mercantil denominada "UMBRAL CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA PARTE COMPRADORA", representada en este acto por su Apoderado, señor JAIME IGNACIO CORREDOR ESNAOLA y "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representada en este acto por los señores GUSTAVO DE JESÚS GUILLEN TORRES y LAURA ANGÉLICA PAAT EK, a quien se le denominará como "LA COMPARECIENTE", Contrato que llevan a efecto conforme a los Antecedentes, Declaraciones y Clausulas que a continuación se consignari -----

-----ANTECEDENTES-----

- - PRIMERO.- TITULO DE PROPIEDAD.- Manifiesta el señor ÁLVARO JESUS DOMÍNGUEZ DE LA HUERTA, que su representada mediante Escritura Pública número 1492, Volumen XLII, otorgada en esta Ciudad, el dieciséis de mayo del año dos mil cinco, ante la fe del Licenciado Marco Antonio Blandia Burgos, Sustituto de la Notaria Pública Número Treinta de esta Ciudad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, el nueve de agosto del mismo año de su otorgamiento, bajo el número (9559) del libro general de entradas a folios del (63,614) al (63,618) del libro de duplicados volumen (129), quedando afectados por dicho contrato y acto el predio número (176,761) folio (61) del libro mayor volumen (699), "INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió por compra que hizo a los señores Irma Leticia Oropeza Espinosa, Jesus Antonio, Sergio Raúl, Leticia del Carmen y Emmanuel Alejandro, todos de apellidos Sibilla Oropeza, dos Predios Rústicos ubicados en la Rancharía Lagartera del Municipio de Centro, Tabasco, el primero constante de una superficie de 4-00-00 (Cuatro Hectáreas, Cero Áreas, Cero Centiáreas) y el segundo constante de 22-15-31 (Veintidos Hectáreas, Quince Áreas, Noventa y Una Centiáreas). Predios que en dicha escritura la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA MDC", S.A. DE C.V., fusionó por colindar el uno con el otro resultando una superficie total de: **254,840.95 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA Y CINCO**

CENTÍMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en siete medidas: (40.83) metros, con la Colonia Constitución, (68.35), (48.40), (145.30), (16.60), (43.64) metros con propiedad privada y (40.83) metros, con el Fraccionamiento Constitución. AL SUR, en cinco medidas: (12.26), (16.32) y (95.71) metros, con propiedad de Ángela Falcón, (118.13) metros, con Carretera Villahermosa-Frontera y (82.65) metros, con propiedad de la señora Ángela Falcón. AL ESTE, en cuatro medidas: (401.60) metros, con Colonia Constitución, (125.24), (93.71), (173.34) metros, con propiedad de la señora Guillermina Pérez. AL OESTE, en dos medidas: (311.40) y (404.39) metros, con Guillermina Pérez, y AL NORESTE, en dos medidas: (189.96) y (227.50) metros, con Ángela Falcón, y AL SUROESTE, en dos medidas: (56.10) y (415.93) metros, con Asunción Ramón.-----

-- **SEGUNDO.- DE LA SUBDIVISION.** - Que por escritura pública número 1645, volumen XLV, de fecha diecisiete de abril de año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Buandía Burgos, Sustituto de la Notaria Pública número Treinta de esta Ciudad, de la que es Titular el señor Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, cuyo primer testimonio tengo a la vista, el cual se encuentra inactivo en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, a petición del señor Joaquín Urbina Mérida, representante legal de la Sociedad Mercantil denominada **"INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se PROTOCOLIZÓ EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "DE LA HUERTA"** y como consecuencia se formalizó la subdivisión del terreno ubicado en la Ranchería "Lagartera" del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de **254,840.95 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS)**, cuya superficie se subdividió en **1023 (mil veintitrés)** lotes, los cuales se describen en una relación en la que se señalan ubicación, número de lotes, número de manzanas, superficie, medidas y colindancias, que debidamente firmado por las partes se agrega al apéndice marcado con el mismo número de este instrumento para que se inserte en él o en los testimonios que de él se expidan. En adelante, el conjunto de los 1023 (mil veintitrés) lotes descritos en este Antecedente SEGUNDO y en el Antecedente TERCERO, podrán ser referidos como **"LOS INMUEBLES"** mismos que son objeto de esta escritura de compraventa.---

-- **TERCERO.- DATOS DE INSCRIPCIÓN.** - El primer testimonio de la Escritura Pública a que se refiere el punto inmediato anterior, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta jurisdicción, el tres de agosto del mismo año de su otorgamiento, bajo el número (9709) del libro general de entradas, a folios del (61,954) al (61,993) del libro de duplicados volumen (103), quedando afectado por dicho acta y confo a los predios números 187687, 187688, 187689, 187690, 187691, 187692, 187693, 187694, 187695, 187696, 187697, 187698, 187699, 187700, 187701, 187702, 187703, 187704, 187705, 187706, 187707, 187708, 187709 y 187710 a folios 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245.

246, 247, 248, 249 y 250 todos del libro mayor volumen 742 y los predios números 187711,
187712, 187713, 187714, 187715, 187716, 187717, 187718, 187719, 187720, 187721, 187723,
187723, 187724, 187725, 187726, 187727, 187728, 187729, 187730, 187731, 187732, 187733,
187734, 187735, 187736, 187737, 187738, 187739, 187740, 187741, 187742, 187743, 187744,
187745, 187746, 187747, 187748, 187749, 187750, 187751, 187752, 187753, 187754, 187755,
187756, 187757, 187758, 187759, 187760, 187761, 187762, 187763, 187763, 187764, 187765,
187766, 187767, 187768, 187769, 187770, 187771, 187772, 187773, 187773, 187774, 187774,
187775, 187776, 187777, 187778, 187779, 187780, 187781, 187782, 187783, 187784, 187785,
187786, 187787, 187788, 187789, 187790, 187791, 187792, 187793, 187794, 187795, 187796,
187797, 187798, 187799, 187800, 187801, 187802, 187803, 187804, 187805, 187806, 187807,
187808, 187809, 187810, 187811, 187812, 187813, 187814, 187815, 187816, 187817, 187818,
187819, 187820, 187821, 187822, 187823, 187824, 187825, 187826, 187827, 187828, 187829,
187830, 187831, 187832, 187833, 187834, 187835, 187836, 187837, 187838, 187839, 187840,
187841, 187842, 187843, 187844, 187845, 187846, 187847, 187848, 187849, 187850, 187851,
187852, 187853, 187854, 187855, 187856, 187857, 187858, 187859, 187860, 187861, 187862,
187863, 187864, 187865, 187866, 187867, 187868, 187869, 187870, 187871, 187872, 187873,
187874, 187875, 187876, 187877, 187878, 187879, 187880, 187881, 187882, 187883, 187884,
187885, 187886, 187887, 187888, 187889, 187890, 187891, 187892, 187893, 187894, 187895,
187896, 187897, 187898, 187899, 187900, 187901, 187902, 187903, 187904, 187905, 187906,
187907, 187908, 187909, 187910, 187911, 187912, 187913, 187914, 187915, 187916, 187917,
187918, 187919, 187920, 187922, 187922, 187923, 187924, 187925, 187926, 187927, 187928,
187929, 187930, 187931, 187932, 187933, 187934, 187935, 187936, 187937, 187938, 187939,
187940, 187941, 187942, 187943, 187944, 187945, 187946, 187947, 187948, 187949, 187950,
187951, 187952, 187953, 187954, 187955, 187956, 187957, 187958, 187959, 187960, a folios 1,
2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,
31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,
57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82,
83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,
107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125,
126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144,
145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163,
164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182,
183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 182, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202,
203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221,
222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239,
240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250 todos del libro mayor volumen 743 y los
predios números 187961, 187962, 187963, 187964, 187965, 187966, 187967, 187968, 187969.

246, 247, 248, 249 y 250 todos del libro mayor volumen 742 y los predios números 187711, 187712, 187713, 187714, 187715, 187716, 187717, 187718, 187719, 187720, 187721, 187723, 187723, 187724, 187725, 187726, 187727, 187728, 187729, 187730, 187731, 187732, 187733, 187734, 187735, 187736, 187737, 187738, 187739, 187740, 187741, 187742, 187743, 187744, 187745, 187746, 187747, 187748, 187749, 187750, 187751, 187752, 187753, 187754, 187755, 187756, 187757, 187758, 187759, 187760, 187761, 187762, 187763, 187763, 187764, 187765, 187766, 187767, 187768, 187769, 187770, 187771, 187772, 187773, 187773, 187774, 187774, 187775, 187776, 187777, 187778, 187779, 187780, 187781, 187782, 187783, 187784, 187785, 187786, 187787, 187788, 187789, 187790, 187791, 187792, 187793, 187794, 187795, 187796, 187797, 187798, 187799, 187800, 187801, 187802, 187803, 187804, 187805, 187806, 187807, 187808, 187809, 187810, 187811, 187812, 187813, 187814, 187815, 187816, 187817, 187818, 187819, 187820, 187821, 187822, 187823, 187824, 187825, 187826, 187827, 187828, 187829, 187830, 187831, 187832, 187833, 187834, 187835, 187836, 187837, 187838, 187839, 187840, 187841, 187842, 187843, 187844, 187845, 187846, 187847, 187848, 187849, 187850, 187851, 187852, 187853, 187854, 187855, 187856, 187857, 187858, 187859, 187860, 187861, 187862, 187863, 187864, 187865, 187866, 187867, 187868, 187869, 187870, 187871, 187872, 187873, 187874, 187875, 187876, 187877, 187878, 187879, 187880, 187881, 187882, 187883, 187884, 187885, 187886, 187887, 187888, 187889, 187890, 187891, 187892, 187893, 187894, 187895, 187896, 187897, 187898, 187899, 187900, 187901, 187902, 187903, 187904, 187905, 187906, 187907, 187908, 187909, 187910, 187911, 187912, 187913, 187914, 187915, 187916, 187917, 187918, 187919, 187920, 187922, 187922, 187923, 187924, 187925, 187926, 187927, 187928, 187929, 187930, 187931, 187932, 187933, 187934, 187935, 187936, 187937, 187938, 187939, 187940, 187941, 187942, 187943, 187944, 187945, 187946, 187947, 187948, 187949, 187950, 187951, 187952, 187953, 187954, 187955, 187956, 187957, 187958, 187959, 187960, a folios 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 182, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250 todos del libro mayor volumen 743 y los predios números 187961, 187962, 187963, 187964, 187965, 187966, 187967, 187968, 187969.

187970, 187971, 187972, 187973, 187974, 187975, 187976, 187977, 187978, 187979, 187980,
187981, 187982, 187983, 187984, 187985, 187986, 187987, 187988, 187989, 187990, 187991,
187992, 187993, 187994, 187995, 187996, 187997, 187998, 187999, 188000, 188001, 188002,
188003, 188004, 188005, 188006, 188007, 188008, 188009, 188010, 188011, 188012, 188013,
188014, 188015, 188016, 188017, 188018, 188019, 188020, 188021, 188022, 188023, 188024,
188025, 188026, 188027, 188028, 188029, 188030, 188031, 188032, 188033, 188034, 188035,
188036, 188037, 188038, 188039, 188040, 188041, 188042, 188043, 188044, 188045, 188046,
188047, 188048, 188049, 188050, 188051, 188052, 188053, 188054, 188055, 188056, 188057,
188058, 188059, 188060, 188061, 188062, 188063, 188064, 188065, 188066, 188067, 188068,
188069, 188070, 188071, 188072, 188073, 188074, 188075, 188076, 188077, 188078, 188079,
188080, 188081, 188082, 188083, 188084, 188085, 188086, 188087, 188088, 188089, 188090,
188091, 188092, 188093, 188094, 188095, 188096, 188097, 188098, 188099, 188100, 188101,
188102, 188103, 188104, 188105, 188106, 188107, 188108, 188109, 188110, 188111, 188112,
188113, 188114, 188115, 188116, 188117, 188118, 188119, 188120, 188121, 188122, 188123,
188124, 188125, 188126, 188127, 188128, 188129, 188130, 188131, 188132, 188133, 188134,
188135, 188136, 188137, 188138, 188139, 188140, 188141, 188142, 188143, 188144, 188145,
188146, 188147, 188148, 188149, 188150, 188151, 188152, 188153, 188154, 188155, 188156,
188157, 188158, 188159, 188160, 188161, 188162, 188163, 188164, 188165, 188166, 188167,
188168, 188169, 188170, 188171, 188172, 188173, 188174, 188175, 188176, 188177, 188178,
188179, 188180, 188181, 188182, 188183, 188184, 188185, 188186, 188187, 188188, 188189,
188190, 188191, 188192, 188193, 188194, 188195, 188196, 188197, 188198, 188199, 188200,
188201, 188202, 188203, 188204, 188205, 188206, 188207, 188208, 188209, 188201 a folios 1
2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,
31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,
57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82,
83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,
107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125,
126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144,
145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163,
164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182,
183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201,
202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220,
221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239,
240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250 todos del libro mayor volumen 744 y los
predios números 188211, 188212, 188213, 188214, 188215, 188216, 188217, 188218, 188219,
188220, 188221, 188222, 188223, 188224, 188225, 188226, 188227, 188228, 188229, 188230,
188231, 188232, 188233, 188234, 188235, 188236, 188237, 188238, 188239, 188240, 188241

339

188242 188243 188244 188245 188246 188247 188248 188249 188250 188251 188252
188253 188254 188255 188256 188257 188258 188259 188260 188261 188262 188263
188264 188265 188266 188267 188268 188269 188270 188271 188272 188273 188274
188275 188276 188277 188278 188279 188280 188281 188282 188283 188284 188285
188286 188287 188288 188289 188290 188291 188292 188293 188294 188295 188296
188297 188298 188299 188300 188301 188302 188303 188304 188305 188306 188307
188308 188309 188310 188311 188312 188313 188314 188315 188316 188317 188318
188319 188320 188321 188322 188323 188324 188325 188326 188327 188328 188329
188330 188331 188332 188333 188334 188335 188336 188337 188338 188339 188340
188341 188342 188343 188344 188345 188346 188347 188348 188349 188350 188351
188352 188353 188354 188355 188356 188357 188358 188359 188360 188361 188362
188363 188364 188365 188366 188367 188368 188369 188370 188371 188372 188373
188374 188375 188376 188377 188378 188379 188380 188381 188382 188383 188384
188385 188386 188387 188388 188389 188390 188391 188392 188393 188395 188396
188397 188398 188399 188400 188401 188402 188403 188404 188405 188406 188407
188408 188409 188410 188411 188412 188413 188414 188415 188416 188417 188418
188419 188420 188421 188422 188423 188424 188425 188426 188427 188428 188429
188430 188431 188432 188433 188434 188435 188436 188437 188438 188439 188440
188441 188442 188443 188444 188444 188446 188447 188448 188449 188450 188451
188452 188453 188454 188455 188456 188457 188458 188459 y 188460 a folios 1, 2, 3, 4,
5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32,
33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58,
59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84,
85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107,
108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126,
127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145,
146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164,
165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183,
184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202,
203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221,
222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240,
241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250 todos del libro mayor volumen 745 y los predios
numeros 188461 188462 188463 188464 188465 188466 188467 188468 188469 188470
188471 188472 188473 188474 188475 188476 188477 188478 188479 188480 188481
188482 188483 188484 188485 188486 188487 188488 188489 188490 188491 188492
188493 188494 188495 188496 188497 188498 188499 188500 188501 188502 188503
188504 188505 188506 188507 188508 188509 188510 188511 188512 188513 188514

188515, 188516, 188517, 188518, 188519, 188520, 188521, 188522, 188523, 188524, 188525,
188526, 188527, 188528, 188529, 188530, 188531, 188532, 188533, 188534, 188535, 188536,
188537, 188538, 188539, 188540, 188541, 188542, 188543, 188544, 188545, 188546, 188547,
188548, 188549, 188550, 188551, 188552, 188553, 188554, 188555, 188556, 188557, 188558,
188559, 188560, 188561, 188562, 188563, 188564, 188565, 188566, 188567, 188568, 188569,
188570, 188571, 188572, 188573, 188574, 188575, 188576, 188577, 188578, 188579, 188580,
188581, 188582, 188583, 188584, 188585, 188586, 188587, 188588, 188589, 188590, 188591,
188592, 188593, 188594, 188595, 188596, 188597, 188598, 188599, 188600, 188601, 188602,
188603, 188604, 188605, 188606, 188607, 188608, 188609, 188610, 188611, 188612, 188613,
188614, 188615, 188616, 188617, 188618, 188619, 188620, 188621, 188622, 188623, 188624,
188625, 188626, 188627, 188628, 188629, 188630, 188631, 188632, 188633, 188634, 188635,
188636, 188637, 188638, 188639, 188640, 188641, 188642, 188643, 188644, 188645, 188646,
188647, 188648, 188649, 188650, 188651, 188652, 188653, 188654, 188655, 188656, 188657,
188658, 188659, 188660, 188661, 188662, 188663, 188664, 188665, 188666, 188667, 188668, 188669,
188670, 188671, 188672, 188673, 188674, 188675, 188676, 188677, 188678, 188679, 188680,
188681, 188682, 188683, 188684, 188685, 188686, 188687, 188688, 188689, 188690, 188691,
188692, 188693, 188694, 188695, 188696, 188697, 188698, 188699, 188700, 188701, 188702,
188703, 188704, 188705, 188706, 188707, 188708, 188709 y 188710 a folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,
9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,
35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60,
61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86,
87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109,
110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128,
129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147,
148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166,
167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 165,
186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204,
205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223,
224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242,
243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250 todos del libro mayor volumen 746-----

- CUARTO.- **CERTIFICADO DE GRAVAMEN.**- El señor **ÁLVARO JESÚS DOMÍNGUEZ DE LA HUERTA**, en representación de **"INMOBILIARIA MDC"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los 1023 (mil veintitrés) folios, que conforman el Fraccionamiento Habitacional de Interés Social denominado **"DE LA HUERTA"**, relacionados en los Antecedentes de esta escritura se encuentran gravados en **PRIMER LUGAR** a favor de **"BBVA BANCOMER"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** y de cualquier otra limitación de dominio, como lo

acredita con los certificados de fechas dieciocho de enero de dos mil siete, expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, documentos que se dejen agregados al apéndice para insertar en los testimonios que se expidan:-----

QUINTO.- IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA.- Declara el señor **ÁLVARO JESÚS DOMÍNGUEZ DE LA HUERTA**, en representación de **"INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que a LOS INMUEBLES objeto de este instrumento le corresponde para el pago de sus contribuciones el siguiente número de cuenta **006460** y Clave Catastral **56 0000 006460**. Asimismo manifiesta que LOS INMUEBLES se encuentran al corriente en el pago de dichas contribuciones lo cual acredita con la boleta predial folio número _____ de fecha veinte de marzo del dos mil siete, expedida por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. Documento que el suscrito notario da fe tener a la vista y del cual obtengo copia fotostática que agrego al apéndice:-----

SEXTO.- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.- Continúa declarando el señor **ÁLVARO JESÚS DOMÍNGUEZ DE LA HUERTA**, en representación de **"INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fecha veintidós de septiembre del dos mil seis, el Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Ayuntamiento del Municipio de Centro, ratificó la factibilidad de uso de suelo autorizado con el folio **0622** de fecha veintisiete de abril del dos mil cinco. Con fecha quince de junio del año dos mil seis, la citada Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales otorgó las **licencias de construcción números 4533 y 4534**, mediante las cuales se le autorizó a **"INMOBILIARIA MDC", S.A. de C.V.**, la construcción de ciento ochó y un viviendas en planta baja prototipo uno y setenta y nueve viviendas en planta baja prototipo dos. Documentos que el suscrito Notario da fe tener a la vista de los cuales se obtienen copias fotostáticas, que se certificadas se agregan a la apéndice marcado con número de este instrumento para que se inserten en el o en los testimonios que de él se expidan:-----

SEPTIMO.- Mediante Escritura Pública número **13.757**, Volumen **CCCVII**, otorgada en esta Ciudad, el treinta de noviembre del año dos mil seis, ante la fe del Suscrito Notario, **"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, celebró con la Empresa Mercantil denominada **"INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **"ACREDITADA"** y la Empresa Mercantil denominada **"BANA-PLUS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **"OBLIGADA SOLIDARIA"** un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, por la cantidad de **\$68'679,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**:-----

OCTAVO.- El primer testimonio de la escritura que se relaciona en el punto inmediato anterior fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha siete de diciembre del año dos mil seis, bajo el número **(15198)** del libro general de

entradas, a folios del (104742) al (104818) del libro de duplicados volumen (130), quedando afectado por dicho contrato los números de predios que se relacionan en el punto TERCERO de los antecedentes de este instrumentos -----

-- **NOVENO - CONTRATO DE SINERGIA.**- Este documento consta de _____ fojas útiles el cual debidamente firmada por las partes se agrega al apéndice marcado con el mismo número de este instrumento para que se inserte en el con los testimonios que del se expidan.-----

-----**DECLARACIONES**-----

-- (I) - "LA PARTE VENDEDORA", por conducto de su representante legal, declara que:-----

-- a).- **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.**- Mediante Escritura Pública Número (1490), Volumen (L), otorgada en esta Ciudad, el trece de mayo del año dos mil cinco, ante la fe del Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Sustituto de la Notaría Pública Número Treinta de esta Ciudad, de la cual es titular el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, el tres de junio del año dos mil cinco, bajo el folio Mercantil número (8165*1), mediante la cual y en uso del permiso número 2701.439, Folio 78031187, Expediente número 200527001386, expedido en esta Ciudad, el nueve de mayo del año dos mil cinco, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó legalmente la Empresa Mercantil denominada "**INMOBILIARIA MDC**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

-- b).- **PROTOCOLIZACIÓN.**- Mediante Escritura Pública número (1927), Volumen (XLVII), otorgada en esta Ciudad, el diecisiete de junio del año dos mil seis, ante la fe del Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Sustituto de la Notaría Pública Número Treinta de esta Ciudad, de la cual es titular el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, el cinco de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el Folio Mercantil número (8163*1), que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de mayo del año dos mil seis.-----

-- c).- **PROTOCOLIZACIÓN.**- Mediante Escritura Pública número (1972), Volumen (LI), otorgada en esta Ciudad, el veinte de julio del año dos mil seis, ante la fe del Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Sustituto de la Notaría Pública Número Treinta de esta Ciudad, de la cual es titular el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, el veintuno de julio del mismo año de su otorgamiento, bajo el Folio Mercantil número (8163*1), que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de julio del año dos mil seis, en la cual se acordó el aumento de capital en la parte variable del capital social de la sociedad -----

-- d).- **PROTOCOLIZACIÓN.**- Mediante Escritura Pública número (1975), Volumen (LV), otorgada en esta Ciudad, el veintisiete de julio del año dos mil seis, ante la fe del Licenciado Marco Antonio Buendía Burgos, Sustituto de la Notaría Pública Número Treinta de esta Ciudad, de la cual es titular el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio de esta jurisdicción, el veintiocho de julio del mismo año de su otorgamiento, bajo el Folio Mercantil número (8163*1), que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil seis, en la que acordaron la ratificación y facultades del señor **JOAQUÍN URBINA MÉRIDA**.....

- - e).- **PROTOCOLIZACIÓN**.- Mediante Escritura Pública número (13798), Volumen (CCCVIII), otorgada en esta Ciudad, el tres de enero del dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, el dieciséis de enero del mismo año de su otorgamiento, bajo el Folio Mercantil número (8163*1), que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de enero del dos mil siete, en la que se acordó la modificación al objeto social.....

- - f).- **PROTOCOLIZACIÓN**.- Mediante Escritura Pública número (13902), Volumen (CCCII), otorgada en esta Ciudad, el veintiocho de febrero del dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, el nueve de marzo del mismo año de su otorgamiento, bajo el Folio Mercantil número (8163*1) que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil siete, en la que se acordó la **enajenación de acciones y otorgamientos de poderes a favor del señor ÁLVARO JESÚS DOMÍNGUEZ DE LA HUERTA**.....

- - g).- Su representante cuenta con las facultades suficientes para obligarla en términos del presente contrato, y que a la fecha de firma del presente contrato no le han sido modificadas o revocadas.....

- - h).- Salvo las hipotecas que se relacionan en los puntos **SÉPTIMO** y **OCTAVO** de los Antecedentes del presente instrumento, **LOS INMUEBLES** se encuentran libres de todo gravamen, demanda, demanda de posesión de tercero, servidumbre, carga, garantía, embargo, litigio, controversia, opción, derecho de preferencia, arrendamiento, invasión y cualquier otra limitación de propiedad, uso o posesión, como se demuestra en los certificados de gravamen expedidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de los cuales se agrega una copia a los documentos del apéndice de la presente escritura bajo el número que corresponda.....

- - i).- Se encuentran al corriente en el pago de todos los impuestos aplicables a **LOS INMUEBLES**, incluyendo sin limitar, el impuesto predial, como se demuestra con los recibos del impuesto predial, de los cuales se agrega copia a los documentos del apéndice de la presente escritura, bajo el número que corresponda.....

- - j).- Desea vender y transmitir a "**LA PARTE COMPRADORA**" la propiedad de **LOS INMUEBLES** libres de cualquier gravamen, servidumbre y cualquier otra limitación de propiedad o posesión de acuerdo a los términos establecidos en el presente, salvo por las hipotecas que se indican en los puntos **SÉPTIMO** y **OCTAVO** del apartado de antecedentes.....

- k) - De conformidad con lo establecido por la cláusula DÉCIMA CUARTA (OBLIGACIONES DE NO HACER inciso j-7) del crédito relacionado en los puntos precedente, ha solicitado por escrito con la anticipación pactada a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, su autorización para vender LOS INMUEBLES relacionados, habiendo constar dicho consentimiento en el presente instrumento con la concurrencia de "LA COMPARECIENTE", con la finalidad de que "UMBRAL CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, compre dichos bienes raíces.....

- l) - Es de su conocimiento y ha tramitado y conseguido a su cargo, satisfactoriamente todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para que en LOS INMUEBLES se lleve a cabo un Desarrollo Habitacional de Interés Social que se ha denominado "DE LA HUERTA", según escritura número 1845 ya relacionada, en el cual se proyecta entre otras, las siguientes áreas principales: 131,217.67 m² (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) de área habitacional para el desplante de 1,023 (MIL VEINTITRÉS) viviendas, 32,852.73 m² (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS) de áreas verdes, de donación, afectación CFE y/o equipamiento, 4,460.35 m² (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) de área Comercial y 88,510.20 m² (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ METROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS) de viviendas públicas. El desarrollo habitacional contempla 341 (trescientas cuarenta y un) viviendas comprendidas en la Etapa 1 (uno), 341 (trescientas cuarenta y un) viviendas comprendidas en la Etapa 2 (dos), y 341 (trescientas cuarenta y un) viviendas comprendidas en la Etapa 3 (tres), siendo el tiempo estimado de construcción, comercialización y entrega de las viviendas de treinta y seis meses a partir del día de firma del presente instrumento.....

- m) - "LA PARTE COMPRADORA", por conducto de su representante legal, declara que:.....

- a) - **CONSTITUCIÓN.** Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en escritura pública número TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS, de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público, Titular de la Notaría Número Cien del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio mercantil número trescientos seis mil quinientos noventa y uno, con fecha catorce de julio del año dos mil tres. En dicha escritura se constituyó la sociedad denominada "CIV CAPITAL SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.....

- b) - **TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.** En escritura pública número CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público, Titular de la Notaría Número Cien del Distrito Federal, se protocolizó

el acta de Asamblea General Extraordinaria de "CIV CAPITAL SERVICIOS", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que se acordó entre otras cosas TRANSFORMAR la sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable, en **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** así como cambiar la denominación de la sociedad de "CIV CAPITAL SERVICIOS" a "**UMBRAL CAPITAL**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**. El testimonio de la mencionada escritura quedó inscrito bajo el folio mercantil número trescientos seis mil quinientos noventa y uno con fecha siete de junio del año dos mil cuatro -----

- - c) - **REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE.**- En escritura pública número **NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO**, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargallo, Notario Público Número Setenta y Cuatro del Distrito Federal, se protocolizó el acta que contiene las **RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS "UMBRAL CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, POR LA QUE ACCORDARON REFORMAR EN SU TOTALIDAD LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE \$145,330,769.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dicho instrumento quedó inscrito bajo el folio mercantil número 306,591 con fecha 8 de septiembre del año dos mil cuatro -----

- - d) - **NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE GERENTES, LA REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PODERES.**- En escritura pública número **NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO**, de fecha veinticinco de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargallo, Notario Público Número Setenta y Cuatro del Distrito Federal se protocolizó el acta que contiene las **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS Y DE CONSECUENCIA, EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE GERENTES, LA REVOCACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES** de la Sociedad "**UMBRAL CAPITAL**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que se acordó el otorgamiento de Poderes a favor del señor **JAIME IGNACIO CORREDOR ESNAOLA**, con facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio, Representación en Asuntos Laborales, Aperturar y manejar cuentas de cheques, suscribir, girar y endosar títulos de créditos en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos, entre otras. Dicho instrumento quedó inscrito bajo el folio mercantil número trescientos seis mil quinientos noventa y uno, con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro -----

- - e) - **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- - Mediante En escritura pública número **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO**, de fecha ocho de junio del año

dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público Número Uno del Distrito Federal, se protocolizó el acta que contiene las **LA REFORMA DE ESTATUTOS DE "UMBRAL CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**. Dicho instrumento quedó inscrito bajo el folio mercantil número 306 881, con fecha 20 de junio del año dos mil seis.

- - f) - Que la persona que celebra el presente Contrato en su representación, tiene capacidad y poderes suficientes, mismos que no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, según consta en la escritura pública número noventa y dos mil treinta cinco, de fecha veintiocho de junio del dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargallo, Titular de la Notaría Número Setenta y Cuatro del Distrito Federal.

- - g) - Es su intención adquirir la propiedad de **LOS INMUEBLES**, libres de cualquier gravamen y de cualquier otra limitación de dominio o posesión, salvo las hipotecas que se relacionan en los puntos **SÉPTIMO y OCTAVO** del apartado de Antecedentes del presente instrumento, respecto de las cuales manifiesta tener conocimiento de su existencia. No obstante lo anterior manifiesta que desea adquirir **LOS INMUEBLES**, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos técnicos, de operación, de servicios públicos, legales y comerciales a cargo de "**LA PARTE COMPRADORA**".

- - h) - Es su intención celebrar el presente Contrato para establecer los términos y condiciones para la adquisición de **LOS INMUEBLES**, de acuerdo con los términos aquí establecidos.

- - **III. "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por conducto de su representantes legales declaran que:

- - a) - **CONSTITUCIÓN** - Que es una Sociedad Mercantil Anónima, constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana, bajo la denominación de **EL NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA**, según constó en la Escritura Pública número 5 525 de fecha 08 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del Licenciado Tomás O'Gorman, quien fuera Notario Público número 1 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el número 53, Fojas 310, Volumen 207, Libro Tercero.

- - b) - **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** - Mediante Escritura Pública número 35 623 treinta y cinco mil seiscientos veintitrés, de fecha veintiséis de noviembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Noé Graham Gurria, quien fuera Notario Público número 10 diez del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, bajo el número 105 ciento cinco, fojas 31 noventa y uno, Volumen 285 doscientos ochenta y cinco, Libro Tercero, Sección Comercio, la sociedad cambió su denominación por la de **INDUSTRIA Y CREDITO SOCIEDAD ANÓNIMA**.

- - c) - **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** - Mediante Escritura Pública número 53 546 cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis, de fecha 03 tres de julio de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Noé Graham Gurria, quien fuera Notario Público número 10 del

Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, bajo el número 40 cuarenta, a fojas 63 sesenta y tres, Volumen 388 (trescientos ochenta y ocho, Libro Tercero, Sección Comercio, la sociedad cambió su denominación por la de FINANCIERA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA.-----

- - d).- **FUSIÓN.**- Mediante Escritura Pública número 164,334 ciento sesenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro, de fecha 01 uno de noviembre de 1977 mil novecientos setenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Luzón Noriega, Notario Público número 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, bajo el número 138, fojas 105, Volumen 1051, Libro Tercero, Sección Comercio, la sociedad se fusionó como SOCIEDAD FUSIONANTE, con otras instituciones que integraban el Grupo Financiero denominado SISTEMA BANCOS DE COMERCIO, como SOCIEDADES FUSIONADAS, habiendo cambiado su denominación por la de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA.-----

- - e).- **TRANSFORMACIÓN Y FUSIÓN** - Por Decreto expedido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 veintinueve de agosto de 1983 mil novecientos ochenta y tres, que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil 64010 (SEIS-CUATRO-CERO-UNO-CERO), con fecha 16 dieciséis de noviembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, se dispuso la transformación de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, en BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, así como la fusión de dicha sociedad con BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, quedando BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, como SOCIEDAD FUSIONANTE.-----

- - f).- **TRANSFORMACIÓN** - Por Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 diecisiete de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil 64010 (SEIS-CUATRO-CERO-UNO-CERO), con fecha 17 diecisiete de noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, se transformó en BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA.-----

- - g).- **COMPULSA DE LOS ESTATUTOS** - Mediante Escritura Pública número 22,952 veintidos mil novecientos cincuenta y dos, de fecha 16 dieciséis de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 Ciento cincuenta y seis del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, en el Folio Mercantil número 64010 (SEIS-CUATRO-CERO-UNO-CERO), con fecha 24 veinticuatro de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo la compulsión de los Estatutos Sociales de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO.-----

- - h).- **COMPULSA DE LOS ESTATUTOS** - Mediante Escritura Pública número 34,099 treinta y cuatro mil noventa y nueve, de fecha 24 veinticuatro de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156

Ciento cincuenta y seis del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, en el Folio Mercantil número 64010 (SEIS-CUATRO-CERO-UNO-CERO), con fecha 28 veintiocho de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, se llevó a cabo la compulsión de los Estatutos Sociales de **BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO** -----

-- h) **CAMBIO DE DENOMINACIÓN**.- Mediante Escritura Pública número 56,722 sesenta y seis mil setecientos veintidos de fecha 18 dieciocho de noviembre del 2000 dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos De Pablo Serra, Notario Público número 137 Ciento treinta y siete del Distrito Federal, pendiente de inscripción, se llevó a cabo el cambio de denominación de **BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA** institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero por la de **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**.-----

-- i).- **COMPULSA DE LOS ESTATUTOS**.- Mediante Escritura Pública número sesenta y ocho mil ciento siete de fecha veinte de junio del año dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos De Pablo Serra, Notario Público número ciento treinta y siete del Distrito Federal, pendiente de inscripción, se llevó a cabo el cambio de la compulsión total de los Estatutos Sociales de **"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA** institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero **BBVA BANCOMER**.-----

-- k) - Con la Escritura número 55,707 Libro 1571, otorgada en México, Distrito Federal, el veinte de marzo del dos mil seis, ante la fe del Licenciado Javier Isales Pérez Almaraz, Notario Público Número Ciento Veinticinco, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría Número Ciento Treinta y Siete a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serra, que contiene **EL PODER LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, conferido por **"BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, representado en ese acto por don **JOSE FERNANDO RÍO DÍAZ CASTAÑARES**, en favor de los señores

-- III.- **"INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** ha solicitado su autorización para que **"UMBRAL CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, adquiera **LOS INMUEBLES** con los gravámenes descritos en el inciso **SÉPTIMO Y OCTAVO** del apartado de Antecedentes, misma que en este acto otorga -----

-- Alento a lo anterior, las partes otorgan las siguientes -----

CLÁUSULAS

-- PRIMERA.- **"LA PARTE VENDEDORA"**, vende los 1023 (mil veintitres) lotes descritos en la protocolización del **CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "DE LA HUERTA"**, de una superficie de **254,840.95 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS)**, cuya superficie

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

subdividida en 1023 (mil veintitrés) lotes se describe en una relación en la que se señalan ubicación, número de lotes, número de manzanas, superficie, medidas y coordenadas, que debidamente firmada por las partes se agrega al apéndice de la presente escritura bajo la letra ___ para que se insérte en el o en los testimonios que de este instrumento se expidan, a favor de "LA PARTE COMPRADORA", quien a su vez los adquiere de "LA PARTE VENDEDORA", libres de cualquier gravamen, servidumbre, embargo, fidejato, controversia, opción, derecho de preferencia, arrendamiento y cualquier otra limitación de propiedad, uso o posesión, excepto por las hipotecas descritas en los puntos SÉPTIMO y OCTAVO del apartado de Antecedentes del presente instrumento, respecto de las cuales manifiesta tener conocimiento de su existencia. En la venta se comprende todo lo que forma parte de dichos lotes que son su objeto. Un plano en el que se detalla la ubicación de los 1023 (mil veintitrés) lotes se adjunta al presente instrumento debidamente firmado por las partes bajo la letra _____.

-- SEGUNDA.- El precio fijado por las partes por la operación de compraventa aquí consignada, es la cantidad de \$38'500,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), (en lo sucesivo el "Precio"), de los cuales, "LA PARTE VENDEDORA" recibe en este acto a su entera conformidad y satisfacción la cantidad de \$11,000,000.00 (Once millones 00/100 de Pesos, Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos), por lo que extiende en el presente instrumento y por la indicada cantidad, el recibo más amplio, firme y eficaz, que en derecho proceda, en favor de "LA PARTE COMPRADORA"

El remanente, es decir, la cantidad de \$27,500,000.00 (Veintisiete millones quinientos mil 00/100 Pesos, Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos) serán pagados por la Parte Compradora a la Parte Vendedora 21 (veintiún) días naturales a partir de la fecha de firma del presente instrumento: _____ . - Dicho Precio deberá ser

adicionado de la manera siguiente, en los siguientes casos: (I).- La cantidad de \$6'234,095.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), que "LA PARTE COMPRADORA" se obliga a entregar a "LA PARTE VENDEDORA", siempre y cuando estuvieren construidas, vendidas, escrituradas a favor de tercero y pagadas, la totalidad de las trescientas cuarenta y una viviendas proyectadas para la Primer Etapa del Desarrollo Habitacional conforme lo antes descrito en este instrumento, en términos del Contrato de Sinergia. "LA PARTE COMPRADORA" no pagará a "LA PARTE VENDEDORA" la parte adicional del Precio conforme se estipula en esta Clausula Segunda sino hasta el momento en que, conforme a este inciso (I), estén construidas, vendidas, escrituradas a favor de tercero y pagadas la totalidad de las trescientas cuarenta y una viviendas antes descritas.

-- (II).- La cantidad de \$6'234,095.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), que "LA PARTE COMPRADORA" se obliga a entregar a "LA PARTE VENDEDORA", siempre y cuando estuvieren construidas, vendidas, escrituradas a

a favor de tercero y pagadas la totalidad de las trescientas cuarenta y uno viviendas proyectadas para la Segunda Etapa de Desarrollo Habitacional "_____"; en términos del Contrato de Sinergia. "LA PARTE COMPRADORA" no pagará a "LA PARTE VENDEDORA" la parte adicional del Precio conforme se estipula en esta Cláusula Segunda sino hasta el momento en que conforme a este inciso (II), estén construidas, vendidas, escrituradas a favor de tercero y pagadas la totalidad de las trescientas cuarenta y uno viviendas proyectadas para la Segunda Etapa del Desarrollo Habitacional conforme lo antes descrito en este Instrumento, en términos del Contrato de Sinergia conforme lo antes citado _____

En consecuencia de los numerales (I) y (II) de esta Cláusula Segunda, el Precio total, una vez adicionado conforme lo anterior, podrá ser de una cantidad que no podrá exceder bajo ningún supuesto de \$50,988,100.00 (Cincuenta millones novecientos sesenta y ocho mil ciento noventa 00/100 Pesos) Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

- - TERCERA. "LA PARTE VENDEDORA" es responsable del saneamiento para el caso de evicción, así como de responder de los vicios ocultos que pudieren presentar LOS INMUEBLES, en los términos del Código Civil Federal. Cualquier adeudo, incluso de carácter fiscal, así como cualquier tipo de responsabilidad que guarde alguna relación con LOS INMUEBLES son por su cargo y por cuenta de la "LA PARTE VENDEDORA", por lo que éste se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA PARTE COMPRADORA", de cualquier demanda, denuncia, querrela o reclamación de cualquier naturaleza que pudiere surgir respecto de estos temas, así como a reembolsar cualquier gasto en que la "LA PARTE COMPRADORA" tuviese que incurrir para hacer frente a cualquier demanda, denuncia, querrela o reclamación referente a los mismos temas _____

- - "LA PARTE VENDEDORA" manifiesta que LOS INMUEBLES, en este acto, pasan a ser propiedad de "LA PARTE COMPRADORA" _____

- - a).- Libres de gravamen o limitación de dominio de cualquier especie, excepto por las hipotecas relacionadas en los Antecedentes SÉPTIMO y OCTAVO del presente Instrumento. _____

- - b).- Al corriente en el pago del Impuesto Predial. _____

- - c).- Sin adeudos por cooperación o plusvalía. _____

- - d).- Sin ningún otro adeudo ni gravamen distinto del descrito en el inciso a) inmediato anterior. _____

- - f).- Sin reclamaciones, demandas, litigios, impedimentos, restricciones o cualquier otra circunstancia, de cualquier índole que pudiera llegar a impedir a "LA PARTE COMPRADORA" la posesión pacífica y plena de LOS INMUEBLES. _____

- - CUARTA.- Manifiesta "LA PARTE VENDEDORA", que LOS INMUEBLES objeto de la presente operación, no están sujetos a contrato de arrendamiento, uso, usufructo o cualquier otro que limite de manera alguna la posesión "LA PARTE COMPRADORA", lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. _____

-- QUINTA.- "LA PARTE VENDEDORA" y la "LA PARTE COMPRADORA" manifiestan y se garantizan recíprocamente que todas las declaraciones, manifestaciones y garantías de contenidas en el presente Contrato (incluyendo en la secciones de Antecedentes y Declaraciones anteriores así como todos y cada uno de los anexos del presente Contrato) son verdaderas y correctas a la fecha de firma de este Contrato -----

- - SEXTA.- "LA PARTE VENDEDORA" acuerda indemnizar y sacar en paz y a salvo a "LA PARTE COMPRADORA" contra cualquier pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados y otros) incurridos o sostenidos por "LA PARTE COMPRADORA" como resultado de o atribuible a cualquier manifestación falsa o incorrecta o incumplimiento de acuerdo, garantía o manifestación dada o hecha por "LA PARTE VENDEDORA" en cualquier parte del presente Contrato y contra cualquier pérdida, daño o gasto en que no hubiera incurrido o sostenido "LA PARTE COMPRADORA" si dicho acuerdo, manifestación y garantía hubieran sido verdaderas y correctas y debidamente cumplidas.-----

- - SÉPTIMA. "LA PARTE VENDEDORA" manifiesta y garantiza a "LA PARTE COMPRADORA" que no existe demanda, acción, reclamación o investigación alguna por ninguna autoridad gubernamental, dependencia, comisión, persona privada o consejo, ni procedimientos legales, administrativos o de arbitraje, pendientes o probables en su contra, que afecten la propiedad o posesión de la totalidad o de cualquier parte de LOS INMUEBLES, así mismo manifiesta y garantiza que tampoco existe aviso o reclamación de incumplimiento de cualquier ley, reglamento o decreto relativo a la materia ambiental, ni de materiales peligrosos relacionados de cualquier manera con LOS INMUEBLES o de cualquier parte de los mismos, y que no existe hecho o circunstancia alguna que se pueda esperar que involucre a LOS INMUEBLES o a cualquier parte de los mismos en cualquier litigio ambiental, o de cualquier otra naturaleza o que imponga sobre los mencionados INMUEBLES o cualquier parte de ellos, cualquier responsabilidad ambiental o de cualquier otra naturaleza que pudiera tener un efecto adverso de importancia sobre la propiedad o posesión de los mismos o de cualquiera de sus partes. De conformidad con lo anterior, "LA PARTE VENDEDORA" se obliga a poner en paz y a salvo a "LA PARTE COMPRADORA" y a indemnizarla por los daños y perjuicios que esta última sufra y a reembolsarle los costos y gastos en que incurra con motivo o en relación con acciones, denuncias, querrelas, rúttas y en general reclamaciones, de autoridades o de terceros, en relación o derivados de daños contingencias y, en general, responsabilidades ambientales, infracciones a normas de asentamientos y desarrollo urbano, o de responsabilidad civil, derivadas o relacionadas con LOS INMUEBLES o cualquier fracción de éstos, así como por los derivados por disputas o controversias en relación con la posesión de LOS INMUEBLES o de cualquier fracción de éstos.-----

- - Asimismo "LA PARTE VENDEDORA" manifiesta y garantiza que, de acuerdo con cualquier tratado, ley, reglamento o decreto en materia ambiental, sean estos de carácter internacional, federal, estatal o municipal aplicables en México, LOS INMUEBLES, en su superficie y/o subsuelo, se

encuentran libres de sustancias listadas o definidas como radioactivas, tóxicas, dañinas o de cualquier otra forma peligrosas para la salud o el ambiente, y en general libres de cualquier sustancia (a) que pueda ser peligrosa para la salud humana o para el ambiente, (b) que viole cualquier tratado, ley, reglamento, decreto o disposición legal promulgada por cualquier entidad gubernamental, y/o (c) que afecte el valor de LOS INMUEBLES o de cualquier parte de los mismos.

-- OCTAVA.- "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMÉR, comparece al presente contrato de compraventa para otorgar su autorización a "INMOBILIARIA MDC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que enajene LOS INMUEBLES a favor de "UMBRAL CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y para que esta los adquiera.

-- NOVENA.- La totalidad del acuerdo entre las partes, con respecto a la materia del presente instrumento, se encuentra incluido en el presente Contrato e incluye todas las discusiones y acuerdos anteriores entre las partes tanto escritas como orales. El presente Contrato únicamente puede ser modificado mediante escrito debidamente firmado por las partes, y no deberá ser adicionado o modificado por curso de negociación o costumbre comercial alguna.

-- DÉCIMA.- Son causas de rescisión del presente contrato:

-- a).- La falta de cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento por cualquiera de las partes, y

-- b).- El que "LA PARTE COMPRADORA" no cubra total y puntualmente dos o más de los pagos establecidos en la cláusula segunda del presente contrato.

-- DÉCIMA PRIMERA.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se generen por la adquisición de LOS INMUEBLES o que se causen con motivo de esta compraventa, serán cubiertos por "LA PARTE COMPRADORA", con excepción del impuesto sobre la Renta que le corresponde a "LA PARTE VENDEDORA".

-- DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier y todos los avisos, requerimientos y otras comunicaciones bajo el presente, deberán ser por escrito y entregadas personalmente (incluyendo entrega por mensajería) a la parte respectiva en los domicilios establecidos más adelante (o en aquel otro domicilio de las partes que sea especificado por un aviso hecho en la forma aquí descrita, considerando que los avisos de cambio de domicilio serán efectivos a partir de la recepción del mismo).

-- DOMICILIOS

-- "LA PARTE COMPRADORA": "Sierra Mojada" número cuatrocientos cuarenta y siete, Planta Baja, Colonia "Lomas de Chapultepec", Delegación Miguel Hidaigo, Código Postal 11000 (once mil), México, Distrito Federal

*Atención: Lic. Jaime Ignacio Corredor Estrella

Fax: 55 20 75 02 (once cinco dos pero, siete, ocho, nueve, dos)

-- "LA PARTE VENDEDORA": Calle 24, número 334, colonia Florida, Código Postal 86040, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco -----

-- "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER: en Avenida Universidad número mil doscientos, Colonia Xoco, de México, Distrito Federal, Código Postal 03339.-----

-- Cualquier aviso será considerado entregado cuando sea recibido por primera vez en el domicilio de la parte a la cual se envía.-----

-- **DÉCIMA TERCERA.** La interpretación y cumplimiento forzoso del presente Contrato, quedan sujetos a las leyes de la Ciudad de México, Distrito Federal, sin posibilidad de invocar cualquier otra jurisdicción que por razón de los domicilios de las partes que en él intervienen, de la ubicación de sus bienes o de cualquier otra razón pudiera corresponderles.-----

-----CLÁUSULAS FISCALES-----

-- **PRIMERA.**- Manifiesta "LA PARTE COMPRADORA" que el monto original de la inversión de LOS INMUEBLES se deducirán en el ejercicio de su adquisición de acuerdo al artículo 225 (doscientos veinticinco) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y su reglamento y que al momento de la enajenación de LOS INMUEBLES objeto de este instrumento, se considerará como ingreso acumulable el valor total de cada una de las individualizaciones producto de la venta de cada vivienda -----

-- **SEGUNDA.**- Para efectos de lo dispuesto por el artículo Noveno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las partes manifiestan que LOS INMUEBLES objeto de esta escritura, por lo que respecta al suelo NO ESTÁ SUJETO AL IMPUESTO, y que a la fecha de firma del presente contrato no existen construcciones sobre LOS INMUEBLES -----

-----PERSONALIDADES-----

-- I.- El señor **ÁLVARO JESÚS DOMÍNGUEZ DE LA HUERTA**, acredita la legal existencia de su representada y las facultades que ostenta con los testimonios de las Escrituras Públicas que se relacionan en los incisos a), b), c), d), e) f) y g) del punto II (segundo), de las Declaraciones de este instrumento -----

-- II.- El señor **JAIME IGNACIO CORREDOR ESNALOA**, acredita la legal existencia de su representada y las facultades que ostenta con los testimonios de las Escrituras Públicas que se relacionan en los incisos a), b), c), d) del punto III (tercero) de las Declaraciones de este instrumento -----

-- III.- El señor **GUSTAVO GUILLÉN TORRES** y señorita **LAURA ANGÉLICA PAAT EK**, acreditan la legal existencia de su representada y las facultades que ostentan con los documentos relacionados en los punto IV (cuarto) de las Declaraciones de este instrumento -----

-- Expresan los señores: *****¹ Monto *****
*****¹ *****

***** y bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparecen no les han

¹Espacio que ocupe información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV,30,36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

354

ido revocadas, limitadas o modificadas con arreglo a la Ley hasta la presente fecha.....

- Documentos que el Suscrito Notario da fe tener a la vista y de los que se obtienen Copias Certificadas de la conducente y se agregan al apéndice marcado con el mismo número de esta Escritura, para que se inserten en el o los testimonios que del mismo se expidan.....

GENERALES

- Los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, por sus generales dijeron ser:- El señor **GUSTAVO DE JESÚS GUILLÉN TORRES**, mayor de edad, casado, originario de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en donde nació el siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, Contador Público, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, con cédula del Registro Federal de Contribuyentes***** con domicilio en la avenida Paseo

***** a señora **LAURA ANGÉLICA**

PAAT EK, mayor de edad, soltera, originaria de Champotón, Campeche, en donde nació el uno de abril de mil novecientos setenta y tres, empleada bancaria, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin demostrarlo, con cédula del Registro Federal de Contribuyentes

P *****

Ciudad del Carmen, Campeche, ***** se identificó con Credencial de Elector

*****dad - El señor **ÁLVARO JESUS DOMÍNGUEZ DE**

LA HUERTA, mayor de edad, casado, originario de México, Distrito Federal, en donde nació el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, Empresario, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, con cédula del Registro Federal de Contribuyentes

***** de

esta Ciudad. El señor **JAIME IGNACIO CORREDOR ESNAOLA**, mayor de edad, _____

en donde nació el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, _____, al

corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo, con cédula del Registro Federal

de Contribuyentes, *****

- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:- I.- Que me cercioré de la identidad de los

comparecientes con los documentos que constan en el apéndice de la presente escritura, II.- Que a

mi juicio los comparecientes tienen plena capacidad legal para obligarse y contratar, sin que me

conste nada en contrario, en relación con el pago del Impuesto sobre la Renta, los comparecientes

manifestaron que tanto ellos en lo personal como las sociedades que respectivamente representan

se encuentran al corriente sin acreditarlo, por lo que los instruí de las penas en que incurrirán las

personas que declaran con falsedad, que cumpla con lo dispuesto por los artículos 70, 71, 74 y

aplicables de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y que instruí a los comparecientes

sobre el contenido y alcance de esta escritura, leyéndoselas en voz alta, con cuyo tenor

manifestaron quedar enterados y conformes, firmando para constancia ANTE MI, siendo las

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

355

arrendamiento, importación de todo tipo de mercancías agrícolas, industria, pesca, y todo aquello relacionado con la anterior, 65.- Relaciones: Compra, venta, importación, exportación de todo tipo de mercancías para la construcción de: Demanda de conjuntos turísticos, urbanísticos y recreativos de interés social, naturales y popular, el Cobrar contratos de participación entre empresas como Asociado y Asociado; 66.- Peajes, salientes, canalizaciones, Supermercados y mercados de plaza en edificios propiedad de las oficinas Federales, Estatales y Municipales, así como privados y particulares de bienes muebles e inmuebles que la requiera, 67.- Compra, venta y renta de terrenos, el capital social de la suma de \$1,000 (MIL DIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuyo Primer actuario se encuentra anexo a este Acta de Constitución y del Gobierno de esta ciudad para su Registro en la Sección de Comercio.

— La PERSONALIDAD con la que comparece en la escritura mediante la escritura pública número mil ochocientos noventa y cuatro, Volumen cuadragésimo cuatro, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, pasado ante la fe del señor Notario Urdaneta Arce en esta ciudad de Toluca, México, número treinta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranza, Poder para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Gestión que otorga la Sociedad Mercantil denominada "MERCURIA MDC", S.A. DE C.V., representada por los señores [REDACTED]

[REDACTED] como PRESIDENTE y SECRETARIO del Consejo de Administración de dicha Sociedad, respectivamente a favor de los señores [REDACTED]

[REDACTED] Documento que yo el Notario largo a la vista y mero al apéndice de esta escritura, bajo la fe de que la corresponde.

— Yo, EL NOTARIO COEFICIENTE [REDACTED]

— Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que me a la vista y los cuales me recibo.

— Que los comparecientes son de mi personal conocimiento y a mi juicio hábiles para obligarse y comparecer, siendo al contario de este instrumento de su libre y espontánea voluntad, por tal general y libremente de los pesos en que firman los datos declarantes, bajo protesta de decir verdad, mencionarse son:

— A) [REDACTED], Originaria [REDACTED] Estado de Chiapas, dedicada a [REDACTED], con domicilio en la Calle [REDACTED]

— Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

NOTARIA PUBLICA No.30
Calle Nueva Andes, Barrio Surpaz
NOTARIO



[Redacted] Fraccionario [Redacted]
confiere en el pago del impuesto sobre la renta en acreditar en este acto. —
— R) [Redacted] Originario de [Redacted]
donde nació el [Redacted] Estado Civil [Redacted]
Estado Civil [Redacted] con domicilio en [Redacted] con R.F.C. [Redacted]
[Redacted] con don [Redacted] en [Redacted]
de la Calle [Redacted] Fraccionamiento [Redacted]
[Redacted] al confiere en el pago del impuesto sobre la renta, en
acreditar en este acto. —
— Q) [Redacted] Originario de [Redacted] donde
nació el día [Redacted] Estado Civil [Redacted]
de Ocupación [Redacted] con R.F.C. [Redacted] con domicilio en la
calle [Redacted] con el número [Redacted]
[Redacted] Fraccionamiento [Redacted]
y al confiere en el pago del impuesto sobre la renta en acreditar en este
acto. —
— P) [Redacted] Originario de [Redacted]
donde nació el día [Redacted] Estado Civil [Redacted] con domicilio en la Calle
Estado Civil [Redacted] con domicilio en la Calle
[Redacted] Fraccionamiento [Redacted]
[Redacted] y al confiere en el pago del impuesto
sobre la renta, en acreditar en este acto. —
— O) [Redacted] Originario [Redacted]
donde nació el día [Redacted] Estado Civil [Redacted]
[Redacted] con domicilio en la
calle [Redacted] con el número [Redacted]
[Redacted] y al confiere en el pago del impuesto sobre la renta, en acreditar en
este acto. —
— P) [Redacted] Originario [Redacted] donde
nació el día [Redacted] de ocupación [Redacted]
[Redacted] con domicilio actual en la casa [Redacted]
[Redacted] al confiere en el pago del impuesto sobre la renta en
acreditar en este acto. —
— R) Que las fides saber a los comparecientes las solemnidades contenidas
sobre la Ley del Impuesto sobre la Renta en acreditar en este acto. — R) Que

■ Espacio que ocupó información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

si en ella y cómo no sea contrario a las disposiciones, estatutos de
valor y fuerza legal de su contenido y conforme con el mismo lo notario y
firmas ANA M. el día mes y año de su expedición. Doy fe.

— FINA DE LOS COMPARTECIDOS.— Una Firma. — Una Firma. — Una Firma.

Una Firma. — Una Firma. — Una Firma. — Una Firma.

Una Firma. — Una Firma. — Una Firma. — Una Firma.

Una Firma. LICENCIADO MARCO ANTONIO RUEDA BUNDES, Notario y

Notario de la Notaría.

— A.M.T.O. & I.T.J. C.I.D.M. EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, CAPITAL DEL

ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO EL DIA SEETE DE JUNIO DEL

AÑO DOS MIL CINCO.- AUTORIZADO DEFIINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, Doy fe.

LICENCIADO MARCO ANTONIO RUEDA BUNDES.- FIRMA Y SELLO DE LA

NOTARIA.—

DECLARACIONES AL APENADO

— LETRA "A".— FUE PRESENTADA LA DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO
SOBRE ADQUISICION DE BIENES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA, POR SU EMISIÓN, ANTE LA INSTITUCION BANCARIA HSBC, S. A.,
DE LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO, EL DIA SEETE DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL CINCO.

— LETRA "C".— FUE PRESENTADA LA DECLARACION TRANSLATIVA DE DOMINIO
ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO, EL
DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

— LETRA "D".— VALOR CATASTRAL.- DEPARTAMENTO DE CADASTRO E IMPUESTO
FISCAL.- SECRETARIA DE FINANZAS.- PRESENTE.- SOLICITO.- A. ESTO SE
PROPORCIONA EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO URBANO QUE A CONTINUACION
DESCRIBO DEL QUE ANEXO PLANO TAMAÑO CARTA, CON CARACTER
CONCLUSIVO.- PROHIBIENDO CUALQUIER ESPERMA OTRA LETIDA E HIJOS.- NUMERO
DE CUENTA: 000000.- CLAVE: 0000000000.- SUBSECCION: 4000000 METROS
CUADRADOS.- UBICACION: BARRIO SAN AGUSTIN, VILLAHERRA, TABASCO.
NOTA AL PREDIO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD SE LE ASIGNA
VALOR PREDIO 000000.- VALOR DE CONSTRUCCION.- NULO.- SUPERFICIE
CONSTRUIDA 000000.- SE LE ASIGNA EL VALOR CATASTRAL DE 000000.-
EL DIA SEETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- ATENTAMENTE.- SUBRUBIO EFECTIVO. NO
REBELACION.- EL SUBRUBIO DE CADASTRO.- UN SELLO QUE DICE: EL
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE VILLAHERRA.- LIC. GUADALUPE BRACER
GONZALEZ DEL CASTILLO TESORERA MUNICIPAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

NOTARIA PÚBLICA No. 36
Dr. Marco Antonio Escalante Torres
NOTARIO



SUBIDA DE CATASTRO

— VALOR CATASTRAL.— DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INUESTO FISCAL.—
SECRETARÍA DE FINANZAS.— PRESENTE.— VALETO.— A LEYENDA PRODUCE EL
VALOR CATASTRAL DEL PREDIO URBANO QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBO DEL
QUE ANEXO PLANTANARÉ CARTA, CON CARÁCTER DE VOLUNTARIO.— PROPIETARIO
[REDACTED]— NÚMERO DE CUENTA 02866.— CLAVE
5170302866.— SUPERFICIE: 22,510 METROS CUADRADOS.— UBICACIÓN
BANDERA LAGARTERA, VILLAHERRERA, TABASCO.— NOTA AL PREDIO QUE SE
REFIERE LA PRESENTE.— SOLICITA SE LE ASIGNE VALOR PREDIO \$75,199.00
— VALOR DE CONSTRUCCIÓN: \$600.00.— SUPERFICIE CONTRIBUYA DEL SELO AQ.— SE
LE ASIGNA UN VALOR CATASTRAL DE \$75,199.00 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
CINCO.— ATENTAMENTE.— SUPLENTE EFECTIVO NO RESERVA.— EL SUBDIRECTOR
DE CATASTRO.— UN SELLO QUE DICE: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTRO.— LIC. GUADALUPE GRACIELA GONZÁLEZ DEL CASTILLO, VERDEÑA
MUNICIPAL.— ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.— SURCE DE CATASTRO.—
— LETRA "C".— AVALUO.— VALLADOLÍ.— [REDACTED]
— DUEÑO DEL AVALÚO DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE.—
SOLICITANTE: [REDACTED]— PROPIETARIO DEL INMUEBLE: [REDACTED]
— FECHA DEL AVALÚO DE 02 DE JULIO
2005.— CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: URBANA.— UBICACIÓN: BANDERA
LAGARTERA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.— A) DEL TERRENO: 41000 HAS
IMPORTE: \$20,000.00.— UN SELLO.— FIRMA DEL PERITO VALUADOR.
— AVALUO.— VALLADOLÍ.— [REDACTED]— DUEÑO DEL
AVALÚO DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE.— SOLICITANTE EVA
JULIETA CRUZ ESPINOSA.— PROPIETARIO DEL INMUEBLE: [REDACTED]
— FECHA DEL AVALÚO DE 10 DE JULIO 2005.—
CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: URBANA.— UBICACIÓN: BANDERA LAGARTERA,
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.— A) DEL TERRENO: 61129.91 HAS IMPORTE
170,000.00.— UN SELLO.— FIRMA DEL PERITO VALUADOR.
— LETRA "C".— CERTIFICADO DE EMERITA DE ORAMIREN.— LICENCIADA KEATRE
PLATA VIZCARRA.— DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
CENSO DE CENTRO.— TABASCO.— CERTIFICA QUE PRÁCTICADA LA BÚSQUEDA
CORRESPONDIENTE EN LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, EL PREDIO A
QUE SE REFIERE LA SOLICITUD ANTERIOR, SE ENCUENTRA A NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] CON SUPERFICIE DE 41000 HAS Y
ACTUALMENTE NO REPRESENTA NINGUNA CLASE DE DERECHO Y A PEDIMENTO DE
NUNCA INTERESADA ENVOYÓ EL PRESENTE EN UNA FORMA ÚTIL, LEGALMENTE

Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

SELVA Y PINAC EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- UNA FIRMA: LIC. BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ.-

— CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.— LICENCIADA BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CRÉDITOS, TABASCO.— CERTIFICA QUE FRACCIÓN LA RESERVA CORRESPONDIENTE EN LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, EL FOLIO A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD ANTERIOR, SE ENCUENTRA A FAVOR DE [REDACTED], CON SUPERFICIE DE 23+18/100 HAS Y ACTUALMENTE NO REPORTA NINGUNA CLASE DE GRAVAMEN Y A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA ESPIDO EL MESDITE DE UNA FOJA ÚTIL, LEGALMENTE SELLADA Y PINADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.— UNA FIRMA: LIC. BEATRIZ PLATA VÁZQUEZ.—

— PRIMERA TESTIMONIO.— DE LA ESCRITURA QUE PRESENTA COMPULSADA DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUÓ, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO HANDEO DOS TREINTA, EN LA CIUDAD VILLAHERROSA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, QUE ESPIDO DE 18 FOLIOS ÚTILES, FIRMADA, SELLADA Y PINADA, PARA QUE LE SIRVA DE PROBABILIDAD SOTODONMEDIANTE DEMONSTRADA "INMUEBLES MEX", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ABOGADO LEGAL EL SEÑOR [REDACTED], PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.— DON FE.—

LIC. MARCO ANTONIO RIVERA DEL CAMPO
NOTARIO PÚBLICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
RECEPTORÍA DE REGISTRO DEL IMBILIO REGISTRADO

ESTE DOCUMENTO HA SIDO RECIBIDO EN LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO
EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.
EL RECEPTOR DE REGISTRO
LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE TABASCO

★ 17 DE ABRIL DE 2005 ★

RECEPTORÍA DE REGISTRO DEL IMBILIO REGISTRADO

— Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

NOTARIA PUBLICA No.30
Dr. Horacio Antonio Escobar Rojas
NOTARIO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO
MANIFESTACION No. 6960, AFECT. A LA
No. VALOR CATASTRAL 75,484.17
VILLAHERROSA, TAR. 8/2/m. MEMO No. 17013

NOTA DE ENSCRIPCION

Villaherrera, Tabasco, a 20 de Agosto del Año Dos Mil Quince. En
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL ACTO DE VISION DE
PRECIOS, Consentido en la escritura pública a que conminadamente se refiere,
presentada hoy a las 12:08 horas, por el suscrito bajo el número 9899 de libro
general de escrituras, a folios del 63814 al 63818 del Libro de Aplicación
Número 170, Cuaderno otorgado por dicho suscrito y este el presente notario
PUBLICO bajo el número mayor voluntario 685, No. 2418217.

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

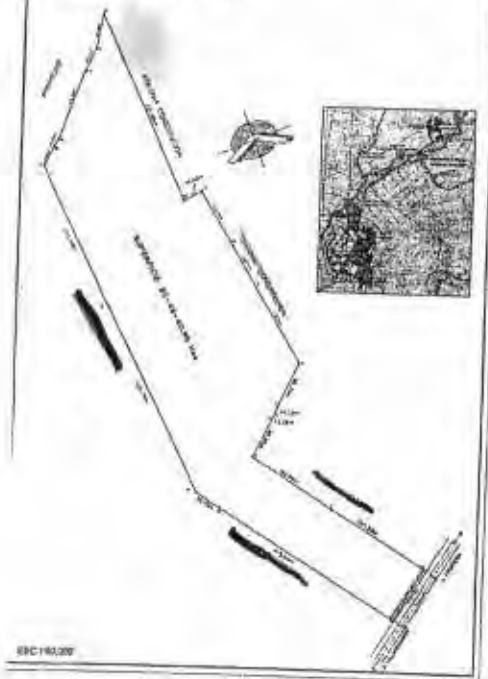
LIC. 
ALABANCA TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO		DIRECCION DE FINANZAS SUBDIRECCION DE CATASTRO INFORMACION ANTERIOR				MEMORANDUM NÚM. 0611940	
No. Carta Proyecto	05002	Tipo Predio	R	Clave	06-000-01003		
RFI:							
Ubicación:	RA. LAGARTERA						
Tercero	Superficie		Valor		Valor Catastral		
Compraventa	40,000.00 m ²		\$	36,000.00			31,000.00
Explotación	6.00 m ²		\$	0.00			
Explotación	Folio: 101200	No.: 018	Predio:	15076	Folio:	180	Valor: 00
Explotación	Número:						
PREDIO CANCELADO							
No. Carta Proyecto	01085	Tipo Predio	R	Clave	06-000-01003		
RFI:							
Ubicación:	RA. LAGARTERA						
Tercero	Superficie		Valor		Valor Catastral		
Compraventa	40,000.00 m ²		\$	36,000.00			31,000.00
Explotación	6.00 m ²		\$	0.00			
Explotación	Folio: 101200	No.: 018	Predio:	15076	Folio:	180	Valor: 00
Explotación	Número:						
<p>SE RECTIFICA LA SUPERFICIE DE TERMINO DE 40,000 M² A 36,000 M², SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SE CANCELÓ LA CTA. POR FUSIONARSE TOTALMENTE CON LA CTA. 8100-R.</p>							
 GLADYS PATRICIA CONZÓN ARMAS USUARIO				 ATENTAMENTE LIC. GUADALUPE ORAZOLA BONIAZ DE CASTILLO SUBDIRECCION DE CATASTRO			
 LIC. YVONNE TZUC YVELA BONIAZ JEFE DE REGISTRO Y ACTUALIZACION CAT.							
C.O.P. SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCION DE CATASTRO C.O.P. INTERESADO C.O.P. ARCHIVO							

Este espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

PLANO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA
LAGARTERA MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO PROPIEDAD DE:
INMOBILIARIA MDC, S.A DE C.V.

SUPERFICIE: 254840.88 Hts.



— Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



Expediente:	001/COH/000000001
Trámite:	REGISTRACIÓN DE PAGARES
Mesa:	SEPTO. DE INGRESOS FISCAL
No. Oficio:	001/001/0000
Clasificación:	001-001/0000


ASUNTO: CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE
IMPUESTO FISCAL

A QUIEN CORRESPONDA:

POR ESTE CONDUCTO SE HACE CONSTAR QUE PREVIA BÚSQUDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES DE ESTA DIBOSION, EL PREGIO BUSTEJO UBICADO RIA LAGASTERA, CENTRO, PROPIEDAD DE (S) (LA) INMOBILIARIA MDC S.A. DE C.V. EL CUAL ES ACREDITADO EN LA CUENTA 006480 Y CLAVE CATASTRAL 36-000-006480, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE INGRESO FISCAL BUSTEJO, POR EL PERIODO DOS MIL SEIS.

Y PARA LOS USOS LEGALES HA QUE TENGA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATEN: 

C.P.  CAMPURO ILLAN
ENCARGADO DE LA
SECRETARÍA DE INGRESOS



No. de FOLIO: 177814

C.E. Archivo Municipal
C.V. 001/000000001

Presentando en su favor como se indica en el presente el precepto en cuenta a los efectos de los libros del archivo de esta oficina, el CERTIFICADO que se pide para el pago de los derechos correspondientes.

Minimosa, Tab., a 9 de Febrero del 2006.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD


LIC. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ



LICENCIADO (A) BEATRIZ PLATA VAZQUEZ

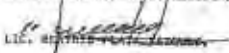
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA: Que practicado la búsqueda correspondiente en los libros de los libros del archivo de esta oficina, el o (los) predio(s) a que se refiere la solicitud
se encuentra(s) a nombre de INMOBILIARIA MDC, S.A. DE C.V.
con superficie de 256,840.95 M2.

y ademas no reporta ninguna clase de gravamen. - - - - -

Y A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, ENVIÓ EL PRESENTE EN UN
FOJA DE EL LEGALMENTE SELLADA Y PERFORADA EN LA CIUDAD DE MINIMOSA
CABECERA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL 2006 CON RYL 2899, RECIBO 0294382.


Cedera


LIC. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ





— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO —

— VOLUMEN: CUARENTA Y TRES. TOMO: UNO —

— EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil diez, ante Mí, Licenciado JAVIER REYES CARRILLO, actuando como Notario Público Suplente en el Protocolo de la Notaría Pública Número Dieciocho del Estado en ejercicio, por licencia concedida a su Titular Licenciada Celia Pérez Gordillo, ambos con residencia en esta ciudad, hacen constar:

— La sociedad mercantil denominada "VIVO RITCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por sus miembros del Consejo de Administración los señores ERICK OLVERA SILVEIRA y el señor MARCOS CONSTANDSE REDKO.

— DIJO: Que formaliza en este acto el otorgamiento de un PODER GENERAL, que confieren en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

— PRIMERO.- DE LA CONSTITUCION.- Mediante escritura pública número diez mil seiscientos sesenta y tres, de fecha veintidós de julio del año dos mil diez, otorgada ante el Licenciado JAVIER REYES CARRILLO, Notario Público Suplente de la Notaría número dieciocho del Estado de Quintana Roo, cuyo primer folio número quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo número ochenta y siete, a fojas de la novecientos noventa y cinco a la mil catorce, del tomo trescientos once (CCCXI romano), sección cuarta (romano) de fecha tres de Marzo de dos mil diez, se formalizó la Constitución de la Sociedad denominada "VIVO RITCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de CANCÚN, QUINTANA ROO; duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS; con cláusula de EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS - De dicho instrumento, se transcribe en su parte conducente lo siguiente: " LA U S U L A S TERCERA - La Sociedad tendrá por objeto: a) - Promoción, intermediación, gestoría en la enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la prestación y contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. b) - Adquisición, enajenación, compra, venta, arrendamiento, explotación, otorgamiento de uso y goce, corretaje y comercio en general de toda clase de bienes - c) - Administración, configuración, proyecto, diseño, construcción y supervisión de toda clase de obras relacionadas con bienes muebles e inmuebles de carácter urbano, suburbano, industrial y en general de toda clase de obras civiles. d) - Prestación de servicios de consultoría técnica y administrativa en relación con los puntos anteriores - e) - La construcción, diseño y explotación de condominios - f) - La compraventa, distribución y fabricación de toda clase de elementos para la construcción y servicios relacionados con los fines anteriores - g) - La obtención de toda clase de préstamos para cumplir con sus fines sociales - h) - Actuar como agente, representante o comisionista de personas o empresas, ya sean mexicanas o extranjeras, tomar en arrendamiento o adquirir en propiedad los locales necesarios para el establecimiento de sus oficinas administrativas, siempre que esos inmuebles se dediquen exclusivamente a los objetos sociales. i) - Dar y tomar a título de préstamo y adquirir acciones o partes de interés en otras sociedades nacionales o extranjeras de objeto similar al de esta sociedad, siempre que sea permitido por las Leyes, obteniendo en su caso los permisos previos que se requiera - j) - Celebrar cualquier acto o contrato ya sea de naturaleza civil o mercantil que se relacione directamente con los objetos sociales y que sea lícito para una sociedad por lo que empujativa y no limitativamente la sociedad podrá: k) - Realizar la planeación, programación y administración y control de obras. l) - Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior m) - Todas las actividades relativas a la ingeniería y arquitectura. n) -

copia certificada

Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos y convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.- **vi**- La prestación de servicios técnicos como asesoría, peritaje y avalúos - **vii**- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos y valores de cualquier clase de operaciones - **viii**- Emitir, girar, avalar, aceptar, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores - **ix**- Contratar el personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. . **DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES** - **SÉXTA**- El capital social es variable, pero se conservará siempre en un mínimo fijo de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el cual estará representado por acciones de la Serie "A", y en un máximo limitado, que estará representado por las series de acciones que determine la asamblea respectiva, pudiendo aumentarse o disminuirse el capital social variable en acciones de una misma serie o de otra distinta.- **SEPTIMA**- El capital social estará representado por CIENTO ACCIONES NOMINATIVAS con valor nominal de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. . **DE LAS ASAMBLÉAS** - **DECIMO SEPTIMA**- El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea General de Accionistas, constituida legalmente representará a la totalidad de los accionistas, sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe o en su defecto, por el Administrador Único o Consejo de Administración y sus decisiones legalmente tomadas obligan a todos, inclusive a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición consignado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **DECIMO OCTAVA**- Las asambleas generales ordinarias se reunirán cuando menos una vez al año en el domicilio social de la sociedad, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración de cada ejercicio social, para discutir y aprobar, en su caso, el informe financiero a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, nombramiento o renovación, en su caso, del Administrador Único o del Consejo de Administración, y del o los Comisarios, así como la determinación de los emolumentos que a cada uno correspondan; declarar el aumento o reducción del capital variable de la sociedad, así como los términos y condiciones de cómo se realizarán y en general. . **DECIMO NOVENA**- Las Asambleas Generales Extraordinarias, serán aquellas que se reúnan para tratar: . **i**- Aumento o reducción del capital mínimo de la sociedad. . **ii**- Transformación de la sociedad. . **iii**- Cualquier modificación al contrato social.- **VIGESIMO**- La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el Administrador, el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Comisario. . **VIGESIMO PRIMERA**- La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por medio de su publicación en uno de los Periódicos de mayor circulación del domicilio social, o en el Periódico oficial de la entidad que correspondiere, con una anticipación de cuando menos ocho días. . La convocatoria expresará el día, lugar y hora en que deba celebrarse la asamblea, contendrá el Orden del Día y será firmada por quien lo haga. . **VIGESIMO SEGUNDA**- Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán legalmente reunidas, en virtud de primera, segunda y ulteriores convocatorias, cuando esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social; las resoluciones se tomarán cuando cuerdan con la conformidad de cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social. . **VIGESIMO CUARTA**- Las Asambleas Generales, serán presididas por el Administrador Único o por el Consejo de Administración según el caso, y a falta de ellos por quienes designe la propia asamblea. Las actas de asamblea se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por quienes lo presidan. **DE LA ADMINISTRACION** - **VIGESIMO QUINTA**- La sociedad será administrada por uno o varios Administradores, según lo acordado la Asamblea General de Accionistas; desempeñarán su cargo indefinidamente, serán nombrados y removidos libremente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y continuarán en el

conferencias en la cláusula vigésima octava de estos estatutos y estará integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Jacinto Javier Olivera Iglesias. SECRETARIO: Marco Constanse Madrazo. VOCAL: Javier Carlos Olivera Sierra. VOCAL: Carlos Constanse Madrazo. VOCAL: Oscar Constanse Madrazo. VOCAL: Erick Olivera Sierra. VOCAL: Marcos Constanse Redro. Los consejeros nombrados gozarán de los siguientes poderes y facultades:

INDIVIDUALMENTE. A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS que se les otorga con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusulas especiales de acuerdo con la Ley, por lo que se les confiere con excepción de la facultad de cesión de bienes, de conformidad con el primer párrafo del artículo dos mil ochocientos diez y dos mil ochocientos cuarenta y tres, del Código Civil para el Estado de Querétaro, Ro., y de sus correlativos de las demás entidades de la República, estando por tanto facultados para desahogar aun de juicios de amparo, formular querrelas y denuncias perales y desistirse de las mismas, coadyuvar con el Ministro Público y otorgar perdón, transigir, someterse a arbitraje, arbitrar y absolver posiciones, recusar jueces, recibir pagos, y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente para la ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales parales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las juntas de conciliación y arbitraje quedando facultados expresamente para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en del amparo, para transigir, arbitrar y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la sociedad, llevar a cabo toda clase de trámites y gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Administración Tributaria, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, "El INFONAVIT", como representantes legales de la misma, dado el cargo que ocupan las funciones que desempeñan. Estas facultades las podrán ejercer individualmente - B) - se les confiere la REPRESENTACION PATRONAL de la sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo vigente, y en tal carácter se les faculta indistintamente para actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales se celebran contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos, podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, para todos los efectos de conflictos individuales y en general, para todos los asuntos obrero-patronales y ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia, tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para atender y articular todas sus partes, podrán señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos sesenta y seis, podrán comparecer con toda la representación legal, bastánte y suficiente, a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación: de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta, también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos sesenta y tres y ochocientos setenta y cuatro, asimismo se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales y actuar como representantes de la empresa en calidad de administradores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera



autoridades, igualmente podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos y comparecer ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el consumo de los Trabajadores. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer individualmente. C) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en los términos del párrafo segundo del Artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y de sus disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer individualmente.

— MANCOMUNADAMENTE: Para el ejercicio de las siguientes facultades: deberán actuar mancomunadamente cualquiera de los señores Jacinto Javier Olvera Iglesias, Javier Carlos Olvera Silveira, o Erick Olvera Silveira, con cualquiera de los señores Marcos Constandse Madrazo, Carlos Constandse Madrazo, Oscar Constandse Madrazo y Marcos Constandse Radko.- A) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y de sus disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República, que los apoderados deberán ejercitar en forma mancomunada y previo acuerdo tomado en asamblea de accionistas.- B) - PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO: En los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se les otorga la facultad para suscribir, endosar, avalar y negociar toda clase de títulos de créditos.- C) - AUTORIZACION: para girar cheques y autorizar a las personas que podrán girar cheques a cargo de dichas cuentas.- Los apoderados, por el solo hecho de ejercer estos poderes, los tendrán por aceptados, por lo que en consecuencia se sujetarán a las instrucciones que reciban de la sociedad y no podrán proceder en contra de la misma, siendo personalmente responsable de los daños y perjuicios que causen por el exceso o defecto en su ejercicio.

— SEGUNDO.- DE LA PROTOCOLIZACION.- Mediante escritura pública doce mil quinientos sesenta y tres de fecha catorce de febrero del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Reyes Carrillo, actuando como notario público suplente de la notaría número dieciocho de Quintana Roo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número setenta y uno, a fojas de la setecientos cincuenta a la setecientos sesenta y cuatro, del tomo trescientos dieciséis (romanos), sección cuarta, de fecha veintinueve de Abril de dos mil tres, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA OLDUM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinte de enero de dos mil tres, en la que entre otros puntos, se resolvió y aprobó cambiar la denominación de la sociedad "INMOBILIARIA OLDUM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para quedar bajo la denominación de "VIVO GRUPO INMOBILIARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE — TERCERO - Mediante Escritura Pública trece mil setenta y cuatro, de fecha seis de Noviembre del año dos mil seis, otorgada ante la Licenciada María Cristina Castro Sanhiana actuando como Notario Público Suplente de la Notaría veintinueve del Estado, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio trece mil veintinueve (13,029), se hizo constar la Protocolización un Acta de Asamblea General Ordinaria, en la que entre otros puntos de la orden del día se ratificaron las facultades de los puestos de los miembros del Consejo de Administración, así como el otorgamiento de Poderes.

— TERCERO.- Mediante Escritura Pública trece mil setenta y cuatro, de fecha seis de Noviembre del año dos mil seis, otorgada ante la Licenciada María Cristina Castro Sanhiana actuando como Notario Público Suplente de la Notaría veintinueve del Estado, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Registro Público de la Propiedad y del

copia certificada

Comercio bajo el Folio trece mil veintinueve (13,029) se hizo constar la Protocolización un Acta de Asamblea General Ordinaria, en la que otros puntos de la orden del día se ratificaron las facultades de los puestos de los miembros del Consejo de Administración, así como el otorgamiento de Poderes-----

-- **CUARTO**- Mediante Escritura Pública veintinueve mil ciento cincuenta y ocho de fecha cinco de Agosto del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito Notario que autoriza, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción por lo reciente de su otorgamiento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se hizo constar la Protocolización un Acta de Asambleas General Ordinaria, en la que otros puntos de la orden del día se ratificaron las facultades y poderes de los miembros del Consejo de Administración-----

-- **QUINTO**- Mediante Escritura Pública Número Once mil cuatrocientos cincuenta, de fecha veintés de Febrero del dos mil diez, ante la fe del suscrito Notario Autorizante de la presente, se Protocolizó un Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha tres de Febrero del dos mil diez, la sociedad Mercantil denominada "**VIVO RITCO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entre otros puntos en la orden del día se acordó: Aumento de Capital Social Fijo y modificación de las cláusulas sexta y séptima del estatuto social, mismo instrumento que se encuentra pendiente de inscripción debido a lo reciente de su otorgamiento en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad-----

Atento lo anterior, se otorgan las siguientes-----

CLAU S U L A S

DE OTORGAMIENTO DE PODERES

-- **PRIMERA**- La sociedad mercantil denominada "**VIVO RITCO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de sus representantes comparecientes, **DAN Y CONFIEREN, PODERES** en los términos siguientes:-----

--- **A los señores JOSE RAMON CONTIJOCH CEBRIAN, JORGE ERNESTO BOLEAGA ORNELAS, JOSE LUIS GONZALEZ PARRA, RAUL VIDAURI FLORES, JOSE LUIS AVILA PALACIOS, SALUSTINO MUÑOZ PECH, SIXTÓ CANUL CHI, LUIS ARMANDO GUZMAN ROMERO**, los siguientes:-----

-- **A PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, que se les otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especiales de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere con excepción de la facultad de cesión de bienes, de conformidad con el primer párrafo del artículo Dos mil ochocientos diez y dos mil ochocientos cuarenta y tres del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, y de sus correlativos de las demás entidades de la República Mexicana, estando por tanto facultados para desistirse sin de juicios de amparo, formular querrelas y denuncias penales y desistirse de las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón, transigir, someterse a arbitraje, articular y absolver posiciones, recusar jueces, recibir pagos, y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente para la Ley, entre los que se incluye representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las juntas de conciliación y arbitraje quedando facultado expresamente para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en del amparo, para transigir, articular y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la sociedad, llevar a cabo toda clase de trámites y gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Administración Tributaria, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INFONAVIT", como representantes legales de la misma, dado el cargo que ocupan las funciones que desempeñan. Estas facultades las podrán ejercer individualmente. **El ejercicio de la presente facultad la podrán ejercer los apoderados nombrados de manera individual.**-----

--- **A los señores JOSE RAMON CONTIJOCH CEBRIAN, JORGE ERNESTO BOLEAGA ORNELAS, JOSE LUIS**



GONZALEZ PARRA, RAUL VIDAURI FLORES, JOSE LUIS AVILA PALACIOS, SALUSTINO MUÑOZ, PECH SIXTO CANUL CHI, LUIS ARMANDO GUZMAN ROMERO los siguientes

B. Se les confiere la **REPRESENTACIÓN PATRONAL** de la sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo vigente, y en tal carácter se les faculta indistintamente para actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales se celebran contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos, podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, respecto a cualesquiera conflictos individuales, y en general, respecto a cualesquiera otros asuntos obrero patronales y ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o Federales, en consecuencia, tendrán la representación patronal para efectos de los Artículos Once, Cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en libros o fuera de ellos, en los términos del Artículo seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos Setecientos ochenta y siete y Setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes, podrán señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del Artículo ochocientos sesenta y seis, podrá comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos sesenta y tres en sus tres fases de conciliación de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro, asimismo se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, formar toda clase de divisiones, negociar y suscribir convenios laborales y actuar como representante de la empresa en calidad de administrador, respecto y para toda clase de hechos y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades, igualmente, podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos y comparecer ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo de la Vejez para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer individualmente

--- A los señores JOSE RAMON CONTIJOCH CEBRIAN, JORGE ERNESTO BOLEAGA ORNELAS, JOSE LUIS GONZALEZ PARRA, RAUL VIDAURI FLORES, JOSE LUIS AVILA PALACIOS y LIZANDRO CHAN EUAN, los siguientes

--- C.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en los términos del párrafo segundo del Artículo Dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y de sus disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercitar individualmente

--- A los señores JOSE RAMON CONTIJOCH CEBRIAN, JORGE ERNESTO BOLEAGA ORNELAS, JOSE LUIS GONZALEZ PARRA, RAUL VIDAURI FLORES, los siguientes

- D.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**: en los términos del párrafo tercero del Artículo Dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y de sus disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. SE LIMITA ESTE PODER, para los desarrollos

copia certificada

272

denominados "LA HUERTA", "EL ENCANIC" Y "LA VENTA" del Estado de Tabasco, así mismo para su ejercicio deberá de contarse con una autorización por escrito que exurese que actos de dominio se llevan a cabo y cuáles son el o los inmuebles que los apoderados podrán transmitir la propiedad, dicha autorización deberá ser firmada por uno o varios de los señores **JACINTO JAVIER OLVERA IGLESIAS, JAVIER CARLOS OLVERA SILVEIRA o ERICK OLVERA SILVEIRA**, sin este requisito cumplido los apoderados no podrán realizar acto alguno. **El ejercicio de la presente facultad la podrán ejercer los apoderados nombrados de manera individualmente**

— A los señores **JOSE RAMON CONTIJOCH CEBRIAN, JORGE ERNESTO BOLEAGA ORNELAS, JOSE LUIS GONZALEZ PARRA y RAUL VIDAURI FLORES**, los siguientes

E.- PODER ESPECIAL: Para firmar a nombre y por cuenta de la sociedad los PAGARES que se requieran en el ejercicio de Créditos Puente previamente contratados en los desarrollos inmobiliarios en que intervenga la sociedad, no importando la entidad de Gobierno o institución de crédito con quien se haya contratado, este poder no incluye la facultad de contratar crédito alguno, El ejercicio de la presente facultad la podrán ejercer los apoderados nombrados de manera individualmente

— **SEGUNDA**— En ejercicio de este Poder, los Apoderados quedan expresamente facultados, en forma enunciativa más no limitativa para exigir el cumplimiento de obligaciones contraídas a favor de la poderdante, aun con inferioridad al presente otorgamiento, para ejercer toda clase de acciones y excepciones, cualesquiera excepciones y defensas, para iniciar quejas, denuncias y demandas o desistirse de ellas, para comparecer en cuadyuvante (de Ministerio Público) y otorgar el respectivo perdón, en su caso; para ofrecer, presentar y tachar toda clase de pruebas, testigos y peritos; para intercalar y absolver posiciones; para interponer y desistirse de toda clase de recursos; para interponer amparo o desistirse de él, para representar a su Poderdante ante cualesquiera autoridades del orden federal o común, civiles, penales, administrativas y del trabajo y en asuntos laborales de cualquier clase, para realizar cualesquiera gestiones o actos administrativos

— **TERCERA**— Los apoderados nombrados no podrán sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte

— **CUARTA**— El presente mandato se entenderá aceptado por los apoderados, por el solo uso o ejercicio que hicieran del mismo

— **QUINTA**— Los Apoderados no podrán ceder los bienes de la Poderdante

— **SEXTA**— La sociedad mercantil denominada "VIVO RITCO", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de sus representantes comparecientes, dan y confieren a favor de los señores **JACINTO JAVIER OLVERA IGLESIAS, JAVIER CARLOS OLVERA SILVEIRA o ERICK OLVERA SILVEIRA**, para que lo ejercen conjunta o separadamente, **PODER ESPECIAL**, para que en su nombre y representación autoricen por escrito los actos de dominio que se llevan a cabo y cuáles son el o los inmuebles que los apoderados señalados en la Cláusula Primera in fine de este instrumento podrán transmitir la propiedad

— **SEPTIMA**— Se transcriben los artículos Dos Mil Ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, y Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, mismos que a la letra dicen

— **"ARTÍCULO 2810 (dos mil ochocientos diez)**— En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entienda contenido sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que la apoderada tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, con la sola excepción de la donación, que en este código es un negocio jurídico personalísimo para el donante y por tanto no acepta la representación en



cuanto a éste, bastará que se diga que dichos poderes se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones para defenderlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de la apoderada, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al calce del poder y antes de la firma de la ratificación, si es que en el texto del documento no lo hubieran insertado: los interesados los funcionarios ante quienes los otórganes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II (dos Romano) del artículo 2807 (dos mil ochocientos siete), en relación con el 218 (doscientos diechocho) y el 1811 (mil ochocientos once). Sin esta inserción, los dichos testimonios y la mencionadas ratificaciones carecerán de todo efecto legal".

ARTICULO 2,554. - En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

PERSONALIDAD

Las señoras **JAVIER CARLOS OLVERA SILVEIRA** y **MARCOS CONSTANDSE REDKO**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que su representada es una Sociedad legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con capacidad legal para obligarse y contratar, y que la personalidad que ostentan no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, misma que se agrega al apéndice de este instrumento bajo la letra "A".

GENERALES

Por sus generales, previamente advertidos de las penas en que incurren quien declara con falsedad, los comparecientes manifiestan ser:

— **ERICK OLVERA SILVEIRA**, casado, Arquitecto, nacido en México, Distrito Federal, el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y con domicilio en Avenida Politécnica, local uno y dos de la supermanzana 501 (quince mil uno manzana 13 (trece) lote siete región quinientos uno, Código Postal 77500 (setenta y siete mil quinientos) Cancun Quintana Roo.

— **MARCOS CONSTANDSE REDKO**, Arquitecto, soltero, nacido en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintita y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, con domicilio en el Boulevard Kukulcan Condominio denominado Batul de la Zona Hotelera, de esta Ciudad de Cancun.

Los comparecientes son de nacionalidad Mexicana por nacimiento, con capacidad legal para obligarse y contratar y nacidos de M, el Notario.

— En relación con el pago del Impuesto Sobre la Renta, los comparecientes manifiestan estar al corriente de pago que su representada, sin acreditarlo, habiéndolo Yo, el Notario, advertido de las penas en que incurre quien declara con falsedad.

— Yo, el Notario, hago constar que cumplo con el artículo noventa y cinco de la ley del Notario para el estado de Quintana Roo, que me la presente escritura a los comparecientes; que estos manifiestan estar conformes con el

copia certificada

tenor de la misma y que la firman ante mí para debida constancia. - DOY FE -

-- MARCOS CONSTANTSE REDKO, Interado: ERICK OLIVERA SILVEIRA, firmado: firmada - Ante mí, Licenciado JAVIER REYES CARRILLO, firmado - Sello de autorizar con el Escudo Nacional al centro que dice "ESTADO DE QUINTANA ROO - CANCÚN MPID BENITO JUÁREZ - LIC. JAVIER REYES CARRILLO - NOTARÍA PÚBLICA No 18 - NOTARIO SUPLENTE - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" -

-- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA - El día ocho de junio del año dos mil diez, autorizo definitivamente la presente escritura en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos legales. - LIC. JAVIER REYES CARRILLO - Rúbrica -

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

-- "A" - PERSONALIDAD - CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES -

-- "B" - RECIBOS DE PAGO DE DERECHOS SOBRE REGISTRO PÚBLICO Y EXPEDICIÓN DE UNA ESCRITURA - CONSTANTE DE TRECE FOJA ÚTIL -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE YO, LICENCIADO JAVIER REYES CARRILLO, ACTUANDO COMO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE, EXPIDÍ CONSTANTE DE VEINTE FOJAS ÚTILES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSE RAMON CONTIJOCH CEBRIAN, JORGE ERNESTO BOLEAGA ORNELAS, JOSE LUIS GONZALEZ PARRA, RAUL VIDAURI FLORES, JOSE LUIS AVILA PALACIOS, SALUSTINO MUÑOZ PECH, SIXTO CANUL CHI, LUIS ARMANDO GUZMAN ROMERO Y LIZANDRO CHAN EUAN, PARA QUE LES SIRVA DE TÍTULO JUSTIFICATIVO. - CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.





**Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Delegación Cancún, Q. Roo.**

Boleta de Inscripción

**EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 13029 2**



Antes, Registrales:

SECCION IV, TOMO CCCXI, REGISTRO 87, FOJA 995

Derechos de Inscripción \$313,00

Simuladico 3 00

Fecha pago: 28 del mes de MAYO

Boleta de Pago No.: A 5503019

Numero de Escritura: P.A. 11, 798

2010 No. de Control: 22

Fecha prelación: 09 del mes de JUNIO de

La Sociedad Denominada:

VIVO RITCO, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto Descripción

13029 2 M10 Poder

13029 2 M10 Poder

13029 2 M10 Poder

13029 2 M10 Poder

13029 2 M10 Poder

13029 2 M10 Poder

Fecha
Registro

Registro

15-06-2010

1

15-06-2010

2

15-06-2010

3

15-06-2010

4

15-06-2010

5

15-06-2010

6

copia certificada

**Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"**

Sello Oficial

Maria Jose Lopez Canto

Delegada del RPP Cancún
LIC. MARIA JOSE LOPEZ CANTO

[Signature]
Registrador Público de Comercio



--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
--- TOMO "A", VOLUMEN QUINCUGÉSIMO NOVENO.---

--- En la Ciudad de CANCUN, QUINTANA ROO, MEXICO, a los veintidós
días del mes de Julio del dos mil dos, ante Mi, Licenciado
REYES CARRILLO, actuando como Notario Público Suplente
Protocolo de la Notaría Pública Número Dieciocho del Estado
ejercicio, por licencia concedida a su Titular Licenciado
Pérez Gordillo, y con residencia en esta Ciudad, comparecen

--- I.- INMOBILIARIA OLDUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
representada en este acto por su Apoderado general, Ingeniero JAVIER
CARLOS OLVERA SILVEIRA, quien también comparece por su propio y
personal derecho.---

--- II.- El señor MARCOS CONSTANDSE MADRAZO, por su propio y
personal derecho.---

--- III.- El señor CARLOS CONSTANDSE MADRAZO, por su propio y
personal derecho.---

--- IV.- El señor OSCAR CONSTANDSE MADRAZO, por su propio y personal
derecho.---

--- V.- El señor JACINTO JAVIER OLVERA IGLESIAS, por su propio y
personal derecho.---

--- VI.- El señor ERICK OLVERA SILVEIRA, por su propio y personal
derecho.---

--- VII.- El señor JOSE LUIS AVILA PALACIOS, por su propio y
personal derecho.---

--- VIII.- El señor MARCOS CONSTANDSE REDKO, por su propio y
personal derecho.---

--- DIJERON: que formalizan los cuatro primeros comparecientes, la
CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL que han acordado, la cual se
regirá por las estipulaciones que se consignan en las siguientes:---

--- C L A U S U L A S ---

--- DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y NACIONALIDAD. ---

--- PRIMERA. La Sociedad se denomina "VIVO RITCO", denominación que
irá siempre seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital
Variable o de sus abreviaturas, S. A. de C.V.---

--- SEGUNDA. El domicilio social será la ciudad de Cancun, Estado de
Quintana Roo, pero podrá establecer oficinas, agencias y sucursales
en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero y

Copia certificada

pactar domicilios convencionales en los actos o contratos que celebre, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social. -

--- TERCERA. La Sociedad tendrá por objeto:-----

--- a).- Promoción, intermediación, gestoría en la enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, la prestación y contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. -----

--- b).- Adquisición, enajenación, compra, venta, arrendamiento, explotación, otorgamiento de uso y goce, corretaje y comercio en general de toda clase de bienes. -----

--- c).- Administración, consignación, proyecto, diseño, construcción y supervisión de toda clase de obras relacionadas con bienes muebles e inmuebles de carácter urbano, suburbano, industrial y en general de toda clase de obras civiles. -----

--- d).- Prestación de servicios de consultoría técnica y administrativa en relación con los puntos anteriores. -----

--- e).- La construcción, diseño y explotación de condominios. -----

--- f).- La compraventa, distribución y fabricación de toda clase de elementos para la construcción y servicios relacionados con los fines anteriores. -----

--- g).- La obtención de toda clase de préstamos para cumplir con sus fines sociales. -----

--- h).- Actuar como agente, representante o comisionista de personas o empresas, ya sean mexicanas o extranjeras, tomar en arrendamiento o adquirir en propiedad los locales necesarios para el establecimientos de sus oficinas almacenes, siempre que esos inmuebles se dediquen exclusivamente a los objetos sociales. -----

--- i).- Dar y tomar a título de préstamo y adquirir acciones o partes de interés en otras sociedades nacionales o extranjeras de objeto similar al de esta sociedad, siempre que sea permitido por las Leyes, obteniendo en su caso los permisos previos que se requiera. -----

--- j).- Celebrar cualquier acto o contrato ya sea de naturaleza civil o mercantil que se relacione directamente con los objetos sociales y que sea lícito para una sociedad por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: -----



--- k).- Realizar la planeación, programación y administración y control de obras. -----

--- l).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. -----

--- m).- Todas las actividades relativas a la Ingeniería y arquitectura. -----

--- n).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos y convenios, así como adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. -----

--- o).- La prestación de servicios técnicos como asesoría, peritaje y avalúos. -----

--- p).- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos y valores de cualquier clase de operaciones. -----

--- q).- Emitir, girar, avalar, aceptar, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. -----

--- r).- Contratar el personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----

--- CUARTA. La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. -

--- QUINTA.- La sociedad es de Nacionalidad Mexicana. Los socios fundadores y los futuros convienen desde ahora que: Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en este apartado, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. -----

----- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES -----

--- SEXTA.- El capital social es variable, pero se conservará

copia certificada

siempre en un mínimo fijo de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el cual estará representado por acciones de la Serie "A", y un máximo ilimitado, que estará representado por las series de acciones que determine la asamblea respectiva, pudiendo aumentarse o disminuirse el capital social variable en acciones de una misma serie o de otra distinta. -----

--- **SEPTIMA.**- El capital social estará representado por CIENTO ACCIONES NOMINATIVAS numeradas en forma progresiva y con valor nominal de UN MIL PESOS, Moneda Nacional, cada una. -----

--- **OCTAVA.**- Los aumentos y reducciones del capital social quedarán sujetos a las siguientes disposiciones: -----

--- a).- Los aumentos y reducciones del capital fijo de la sociedad, sólo podrán decretarse por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas; -----

--- b).- Los aumentos y reducciones del capital variable de la sociedad, sólo podrán decretarse por una Asamblea Ordinaria de Accionistas. La Asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones. Las acciones emitidas y no suscritas o los certificados provisionales en su caso, se conservarán en poder de la sociedad para entregarse a medida que se vaya realizando la suscripción; -----

--- c).- No podrá decretarse un aumento de capital social sino hasta que estén totalmente pagadas las acciones emitidas con anterioridad; -----

--- d).- Solamente acciones íntegramente pagadas podrán ser amortizadas o retiradas; -----

--- e).- Salvo pacto en contrario acordado por la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, según el caso, la suscripción por aumento o la amortización o retiro de acciones, se hará entre los accionistas en proporción al número de sus acciones. -----

--- **NOVENA.**- Los accionistas tendrán derecho preferentemente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad del acuerdo de la Asamblea sobre el aumento de capital. -----

--- **DECIMA.**- El retiro parcial o total de aportaciones de un socio deberá notificarse en forma tenaziente a la sociedad y no surtirá



efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso, la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, hasta el final del ejercicio siguiente, si se hiciere después, podrá ejercitarse el derecho de separación cuando tenga consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social.

--- DECIMO PRIMERA.- Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en un Libro de Registro que al efecto llevará la sociedad.

--- DECIMA SEGUNDA.- Cada acción confiere a su tenedor los mismos derechos y obligaciones y la misma proporción en el capital social, fondos de reserva y demás bienes de la sociedad. Los socios fundadores no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la sociedad.

--- DECIMO TERCERA.- La posesión de una acción implica la sumisión expresa del adquirente a esta escritura y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, así como su conformidad con cuantos negocios y operaciones lleve a cabo la sociedad, sin perjuicio del derecho concedido a las minorías por el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- DECIMO CUARTA.- Cada acción dará derecho a su tenedor a un voto en las asambleas generales de accionistas. Las acciones serán indivisibles y en consecuencia, cuando hayan varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común.

--- DECIMO QUINTA.- Los títulos representativos de las acciones podrán amparar una o más acciones y deberán contener los requisitos a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la inserción íntegra de la cláusula quinta de esta escritura; deberán estar expedidos dentro del término de un año a partir del presente otorgamiento y mientras se expiden, se entregarán a los accionistas certificados provisionales que contendrán los mismo requisitos señalados en esta cláusula.

--- DECIMO SEXTA.- La sociedad llevará un libro de registro de acciones, en el que se harán constar el nombre, domicilio y nacionalidad del accionista, si las acciones han sido total o parcialmente pagadas, las exhibiciones que de las mismas se efectúen. Toda transmisión será efectiva respecto de la sociedad, a partir de la fecha en que la misma haya sido inscrita en el libro de

copia certificada

386

registro de acciones de la sociedad. -----

----- DE LAS ASAMBLEAS -----

--- DECIMO SEPTIMA.- El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea General de Accionistas, constituida legalmente representará a la totalidad de los accionistas, sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe o en su defecto, por el Administrador Unico o Consejo de Administración y sus decisiones legalmente tomadas obligan a todos, inclusive a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición consignado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- DECIMO OCTAVA.- Las asambleas generales ordinarias se reunirán cuando menos una vez al año en el domicilio social de la sociedad, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración de cada ejercicio social, para discutir y aprobar, en su caso, el informe financiero a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; nombramiento o revocación, en su caso, del Administrador Unico o del Consejo de Administración, y del o los Comisarios; así como la determinación de los emolumentos que a cada uno corresponda; decretar el aumento o la reducción del capital variable de la sociedad; así como los términos y condiciones de como se realizarán y en general, para tratar los demás asuntos que no sean de la competencia de las asambleas generales extraordinarias. -----

--- DECIMO NOVENA.- Las Asambleas Generales Extraordinarias serán aquellas que se reúnan para tratar: a).- Prórroga de la duración de la sociedad; b).- Disolución anticipada de la sociedad; c).- Aumento o reducción del capital mínimo de la sociedad; d).- Cambio de objeto de la sociedad; e).- Transformación de la sociedad; f).- Fusión y escisión con otra u otras sociedades; g).- Emisión de acciones privilegiadas; h).- Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce; i).- Emisión de bonos; j).- y Cualquier modificación al contrato social. -----

--- VIGESIMA.- Las convocatorias para las asambleas deberán hacerse por el por el Administrador, el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o el Comisario. Los accionistas que representen el treinta y tres por ciento del capital social podrán solicitar por escrito a los antes citados, la convocatoria de una



asamblea general para tratar los asuntos que indiquen en su convocatoria y en caso de que no se hiciera por quienes deban realizarla, la convocatoria dentro del término de quince días, la solicitud podrá elevarse a la autoridad judicial competente. El que sea, titular de una sola acción, podrá solicitar la convocatoria siempre y cuando no se haya celebrado ninguna asamblea durante dos ejercicios consecutivos o cuando las asambleas celebradas no se hayan ocupado de los asuntos a que se refiere la cláusula décimo octava.

--- VIGESIMO PRIMERA.- La convocatoria para las asambleas deberá hacerse por medio de su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social o en el Periódico Oficial de la entidad que corresponda, con una anticipación de cuando menos ocho días a la fecha señalada para su celebración. Durante todo ese tiempo, estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo ciento sesenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La convocatoria expresará el día, lugar y hora en que deba celebrarse la asamblea, contendrá el orden del día y será firmada por quien lo haga. En caso de segunda convocatoria, aquella deberá ser hecha con expresión de tal circunstancia, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha fijada para la celebración de la primera y con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la segunda. Toda resolución de la asamblea tomada con infracción a lo que dispone esta cláusula será nula, salvo que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones.

--- VIGESIMO SEGUNDA.- Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán legalmente reunidas, en virtud de primera, segunda y ulteriores convocatorias, cuando esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social; las resoluciones se tomarán cuando cuenten con la conformidad de cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social.

--- VIGESIMO TERCERA.- Los accionistas tendrán derecho a hacerse representar en las asambleas por un mandatario que podrá pertenecer o no a la sociedad, por medio de simple carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Administradores y los Comisarios.

--- VIGESIMO CUARTA.- Las Asambleas Generales serán presididas por

Copia certificada

al Administrador Único o por el Consejo de Administración, según el caso, y a falta de ellos por quienes designe la propia asamblea. Las actas de asamblea se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por quienes las presidan, se agregará a las mismas los documentos que acrediten que las convocatorias se hicieron en los términos establecidos en las cláusulas vigésima y vigésimo primera.-

--- Todos los acuerdos y resoluciones tomados fuera de asamblea, tendrán la misma validez y fuerza legal como si se hubiesen adoptado en asamblea general ordinaria o extraordinaria legalmente constituida, siempre y cuando se confirmen por escrito por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto. -----

----- DE LA ADMINISTRACIÓN -----

--- VIGESIMO QUINTA.- La sociedad será administrada por uno o varios Administradores, según acuerde la Asamblea General de Accionistas; desempeñarán sus cargos indefinidamente, serán nombrados y removidos libremente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y continuarán en el desempeño de sus cargos hasta que entren en funciones los que fueren nombrados para sustituirlos; podrán ser socios o personas ajenas a la sociedad. Cuando los administradores sean dos o más, constituirán el Consejo de Administración, y por el orden de su elección serán: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal ó Vocales; en este caso, la minoría que represente cuando menos el veinticinco por ciento del capital social tendrá derecho a nombrar un Consejero, del cual no podrá ser revocado el nombramiento si no cuando se revoque el nombramiento de los demás administradores. La representación y firma social corresponderán a las personas que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quienes gozarán de las facultades que les otorgue. -----

--- VIGESIMO SEXTA.- Cuando exista el Consejo de Administración, éste se reunirá en sesión por acuerdo del Presidente o del Secretario indistintamente. Para que el Consejo sesione, se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de votos PERSONALES de los Consejeros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

--- Las resoluciones y acuerdos tomados por el Consejo fuera de



sesión, tendrán toda la validez y fuerza legal, siempre cuente con la confirmación por escrito unánime de sus miembros. -----

--- **VIGESIMO SEPTIMA.**- El Consejo de Administración podrá nombrar uno o varios consejeros de entre sus miembros, quienes tendrán más amplias facultades para representar a la sociedad y al propio Consejo; salvo el derecho de los mismos para limitar las facultades de los consejeros delegados a ciertos y determinados actos. ---

--- **VIGESIMO OCTAVA.**- El Administrador Único o el Consejo de Administración, según sea el caso, tendrán las más amplias facultades de apoderado general para el desempeño de su cargo, en los términos de los artículos diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles y nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. De manera enunciativa pero no limitativa, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones: a) llevar la firma social; b) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; c) realizar las operaciones inherentes al objeto de la sociedad; d) ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que requiera la marcha de los negocios sociales; e) desempeñar sus cargos con facultad de apoderados generales judiciales para pleitos y cobranzas, para actos de administración de bienes, para actos de dominio; f) hacer toda clase de gestiones y promociones ante cualesquiera autoridades judiciales, administrativas o del trabajo, del fuero común, federal, municipal, militar o extranjera, sean civiles, penales, familiares o Juntas de Conciliación y Arbitraje, ejerciendo acciones y oponiendo excepciones, con facultades expresas para interponer demandas, absolver y articular posiciones, transigir y recibir pagos, comprometer en árbitros o arbitradores, formular e interponer denuncia denuncias y querrelas, otorgar el perdón en su caso, constituirse en coadyuvantes del Ministerio Público, e interponer, llevar en su secuela y desistirse de toda clase de recursos y juicios, el amparo inclusive; g) Tener la representación patronal en materia laboral, celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo con sindicatos, así como llevar toda clase de juicios y procedimientos de cualquier clase en materia laboral; h) comprar o adquirir por cualquier título, bienes inmuebles y productos para la sociedad y realizar las ventas de los que esta produzca; i) aceptar, emitir, otorgar y suscribir con cualquier

F
Copia certificada

Handwritten signature and scribbles, including the number 390.

carácter toda clase de títulos de crédito y realizar operaciones de crédito; j) tener bajo su responsabilidad la custodia y el manejo de los fondos sociales y supervisar la contabilidad; k) nombrar y remover a los empleados, factores y dependientes de la sociedad y otorgar poderes generales o especiales, con o sin facultades de sustitución reservándose su ejercicio, sin delegar su cargo y revocarlos en su caso, inclusive los otorgados antes de sus nombramientos; l) convocar a la asamblea general de accionistas; m) informar anualmente a la asamblea general de accionistas de la marcha de los negocios sociales, remitiendo el balance y cuantas respectivas; n) en general, hacer todo cuanto fuere necesario para la expedita marcha de las actividades y negocios sociales. En el desempeño de los poderes a que se refiere el inciso e) de la presente cláusula, el Administrador Único o el Consejo de Administración, según el caso, podrán otorgar mandatos y delegar poderes, así como la representación legal de la sociedad, y quedan investidos de todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, con la amplitud de facultades establecidas por el artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles para las demás Entidades Federativas de la República Mexicana a que a la letra, respectivamente dicen: -----
--- "ARTICULO 2810.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, con la sola excepción de la donación, que en este Código es un negocio jurídico personalísimo para el donante y por tanto no admite la representación en cuanto a éste, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de



defenderlos.- Cuando se requieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen.- Lo mismo harán al calce del poder antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieran insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas en conformidad con la fracción II del Artículo 2607 en relación con el 218 y el 2811. Sin esta inserción, los aludidos testimonios y las mencionadas ratificaciones carecerán de todo efecto legal". -----

---"ARTICULO 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

--- ARTICULO 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: "La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito, se confiere: I.- Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y, II.- Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante. En caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona, y en el de la fracción II, sólo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida. En ambos casos, la representación no tendrá más límites que los que expresamente le haya fijado el representante en el instrumento o declaración respectivos". -----

copia certificada

--- VIGESIMO NOVENA.- La dirección y gestión inmediata de los negocios de la sociedad, estará encomendada a uno o varios Gerentes, quienes durarán en su cargo indefinidamente, y serán nombrados y removidos libremente por el Administrador Único o por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, en su caso, o por la Asamblea General de Accionistas y tendrá las facultades y atribuciones que les otorguen quien los nombre. -----

----- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD -----

--- TRIGESIMA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios Comisarios que serán nombrados y removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas, y durarán en su cargo indefinidamente, y tendrán las facultades y atribuciones que establece el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- DE LAS UTILIDADES, DE LAS PERDIDAS Y DEL FONDO DE -----

----- RESERVA Y DE LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES Y PERDIDAS -----

--- TRIGESIMO PRIMERA.- Los ejercicios sociales se computarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primero y el último que podrán ser irregulares. Dentro de los dos meses siguientes a la expiración de cada ejercicio social, el Consejo de Administración o el Administrador Único, según el caso, formulará la información financiera a que se refiere el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo entregará al comisario con cuarenta y cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea General en que deba discutirlo. -----

--- TRIGESIMO SEGUNDA.- Aprobada la información financiera a que se refiere la cláusula anterior y aprobadas las utilidades de cada ejercicio social, de ellas se deducirá: -----

--- a) Un cinco por ciento para formar e incrementar el fondo de reserva hasta que importe la quinta parte del capital social. -----

--- b) Las cantidades que la misma asamblea destine para la formación de fondos de reserva extraordinarios o de previsión. -----

--- Una vez hechas estas deducciones, el saldo constituirá la utilidad líquida de la sociedad, la cual se dividirá entre los accionistas en calidad de dividendos en proporción al número de acciones que representen o se aplicarán en la forma que determine la



propia Asambleas de Accionistas. Las pérdidas se absorberán en la misma forma que las utilidades, sin que los accionistas sean responsables de ellas por una suma mayor al importe de las acciones.

----- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD -----

--- TRIGESIMO TERCERA.- La sociedad se disolverá anticipadamente en cualquiera de los casos previstos en el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- TRIGESIMO CUARTA.- Al concluir la sociedad por vencimiento de plazo para la cual fue constituida o por disolución anticipada, pondrá en liquidación. La Asamblea, a propuesta del Administrador Único o del Consejo de Administración, en su caso, acordará la forma de liquidarla y nombrará al o a los liquidadores, fijándose el número de estos y el término que considere conveniente para realizar la liquidación, así como sus facultades, sirviendo de base las prevenciones contenidas en los artículos doscientos treinta y cuatro al doscientos cuarenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- TRIGESIMO QUINTA.- Durante la liquidación, cesarán en sus funciones los Administradores y los Gerentes. El Comisario desempeñará durante la liquidación y respecto de él o los liquidadores, las mismas funciones que desempeñaba durante la vida de la sociedad en relación al Administrador Único o el Consejo de Administración. Las convocatorias para la celebración de Asambleas Generales de Accionistas durante la liquidación, serán hechas por él o los liquidadores o por el Comisario.

--- TRIGESIMO SEXTA.- Los Administradores, Comisarios, Gerentes y demás funcionarios de la sociedad, deberán ser de nacionalidad mexicana. Todos estos funcionarios podrán ser o no accionistas de la sociedad.

--- TRIGESIMO SEPTIMA.- En todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- CLAUSULAS TRANSITORIAS -----

--- PRIMERA.- El Capital Social mínimo o fijo sin derecho a retiro que es por la cantidad de CIEN MIL PESOS, Moneda Nacional, queda totalmente suscrito y pagado en efectivo de la siguiente manera: ---

--- INMOBILIARIA OLDUN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a

Copia certificada



través de su representante compareciente, 60 (Sesenta) Acciones, equivalentes a \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos, 00/100 Moneda Nacional).-----

--- MARCOS CONSTANDE MADRAZO, 14 (catorce) acciones equivalentes a \$14,000.00 (Catorce mil pesos, 00/100 Moneda Nacional).-----

--- CARLOS CONSTANDE MADRAZO, 13 (Trece) acciones, equivalentes a \$13,000.00 (Trece mil pesos, 00/100 moneda Nacional).-----

--- OSCAR CONSTANDE MADRAZO, 13 (Trece) acciones, equivalentes a \$13,000.00 (trece mil pesos, 00/100 Moneda Nacional).-----

--- SEGUNDA.- Los comparecientes, considerando el presente otorgamiento como Asamblea General Ordinaria de Accionistas, toman los siguientes acuerdos:-----

--- a) Que la sociedad sea administrada por un CONSEJO DE ADMINISTRACION, el cual gozará de todas y cada una de las facultades contenidas en la cláusula vigésima octava de estos estatutos y estará integrado de la siguiente forma:-----

--- PRESIDENTE: Jacinto Javier Olvera Iglesias.-----

--- SECRETARIO: Marcos Constandse Madrazo.-----

--- Vocal: Javier Carlos Olvera Silveira.-----

--- Vocal: Carlos Constandse Madrazo.-----

--- Vocal: Oscar Constandse Madrazo.-----

--- Vocal: Erick Olvera Silveira.-----

--- Vocal: Marcos Constandse Redko.-----

--- Los Consejeros nombrados durarán en el desempeño de su cargo por tiempo indefinido.-----

--- Los consejeros no tendrán obligación de garantizar su manejo.---

--- Los consejeros nombrados gozarán de los siguientes poderes y facultades.-----

INDIVIDUALMENTE

--- A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se les otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especiales de acuerdo con la Ley, por lo que se les confiere con excepción de la facultad de cesión de bienes, de conformidad con el primer párrafo del artículo Dos mil ochocientos diez y dos mil ochocientos cuarenta y tres del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, y de sus correlativos de las demás entidades de la República Mexicana, estando por tanto facultados para



desistirse aun de juicios de amparo, formular querrelas penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar Jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente para la Ley entre los que se incluye representar a la sociedad ante todas las autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos de trabajo, locales o federales, especialmente ante las juntas de conciliación y arbitraje quedando facultados expresamente intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales en del amparo, para transigir, articular y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la sociedad, llevar a cabo toda clase de trámites y gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Administración Tributaria, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INFONAVIT", como representantes legales de la misma, dado el cargo que ocupan las funciones que desempeñan. Estas facultades las podrán ejercer individualmente.

--- B) - Se les confiere la REPRESENTACIÓN PATRONAL de la sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo vigente, y en tal carácter se les faculta indistintamente para actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales se celebran contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, y en general para todos los asuntos obrero patronales y ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o Federales; en consecuencia, tendrán la representación patronal para efectos de los Artículos Once, Cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio, o fuera de ellos, en los términos del Artículo seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos Seiscientos

copia certificada

[Handwritten signature and scribbles]

ochenta y siete y Setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del Artículo ochocientos sesenta y seis; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro; asimismo se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales y actuar como representantes de la empresa en calidad de administradores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades, igualmente, podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos y comparecer ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer individualmente.-----

--- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: en los términos del párrafo segundo del Artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y de sus disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer individualmente.-----

----- MANCOMUNADAMENTE -----

--- Para el ejercicio de las siguientes facultades, deberán actuar mancomunadamente cualquiera de los señores Jacinto Javier Olvera Iglesias, Javier Carlos Olvera Silveira o Erick Olvera Silveira, con cualquiera de los señores Marcos Constandse Madrazo, Carlos Constandse Madrazo, Oscar Constandse Madrazo y Marcos Constandse



Redko.-----
 --- A).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO: en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil ochocientos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de entidades de la República, que los apoderados deberán ejercer en forma mancomunada y previo acuerdo tomado en asamblea de accionistas.-----

--- B).- PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO: En los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se les otorga la facultad para suscribir, endosar, avalar y negociar, toda clase de títulos de crédito.-----

--- C).- AUTORIZACION: para girar cheques y autorizar a las personas que podrán girar cheques a cargo de dichas cuentas.-----

--- Los apoderados, por el solo hecho de ejercer estos poderes, los tendrán por aceptados, por lo que en consecuencia se sujetarán a las instrucciones que reciban de la Sociedad y no podrán proceder en contra de la misma, siendo personalmente responsables de los daños y perjuicios que causen por el exceso o defecto en su ejercicio.-----

--- D) Se nombra comisario de la sociedad al señor JOSE LUIS AVILA PALACIOS.-----

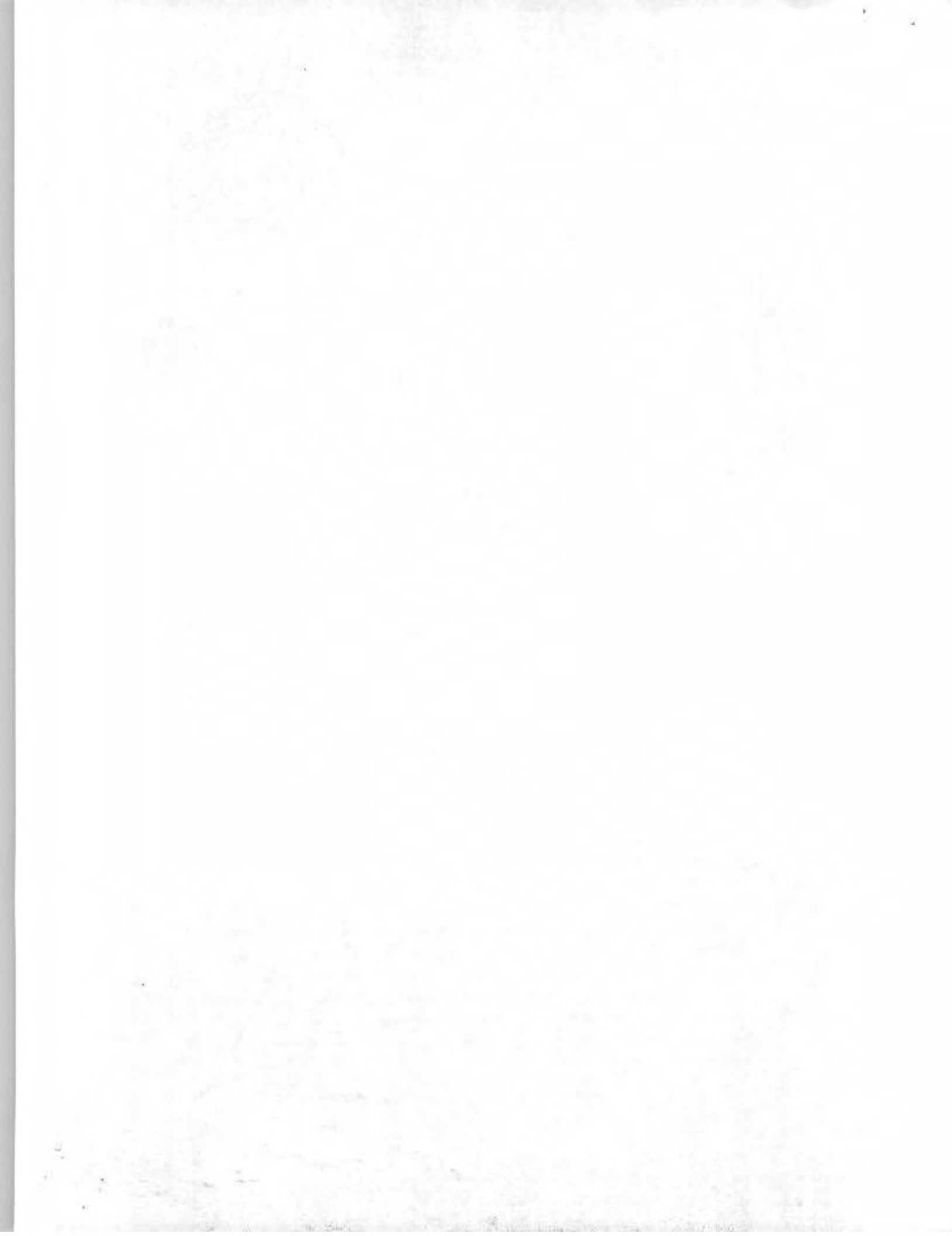
--- TERCERA.- Los señores Jacinto Javier Olvera Iglesias, Javier Carlos Olvera Silveira, Erick Olvera Silveira, Marcos Constandse Madrazo, Carlos Constandse Madrazo, Oscar Constandse Madrazo y Marcos Constandse Redko, aceptan los cargos que les han sido conferidos, protestando su leal y fiel desempeño, por lo que entran en el ejercicio inmediato de sus funciones y representación.-----

--- CUARTA.- Los comparecientes declaran que para la constitución de la sociedad que formalizan, la Secretaría de Relaciones Exteriores concedió, con fecha doce de junio de dos mil dos, el permiso número 3101.227 (tres, uno, cero, uno, punto, dos, dos, siete) expediente 200231001179 (dos, cero, cero, dos, tres, uno, cero, cero, uno, uno, siete, nueve) y folio 8C040093 (ocho, C, cero, cuatro, cero, 0, 5, tres) mismo que exhiben para acumular al apéndice de esta escritura bajo la letra "A".-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

copia certificada

[Handwritten signature and scribbles]



65E



Redko,-----

--- A).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO: en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de las entidades de la República, que los apoderados deberán ejercer en forma mancomunada y previo acuerdo tomado en asamblea de accionistas.-----

--- B).- PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO: En los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se les otorga la facultad para suscribir, endosar, avalar y negociar, toda clase de títulos de crédito.-----

--- C).- AUTORIZACIÓN: para girar cheques y autorizar a las personas que podrán girar cheques a cargo de dichas cuentas.-----

--- Los apoderados, por el solo hecho de ejercer estos poderes, los tendrán por aceptados, por lo que en consecuencia se sujetarán a las instrucciones que reciban de la Sociedad y no podrán proceder en contra de la misma, siendo personalmente responsables de los daños y perjuicios que causen por el exceso o defecto en su ejercicio.-----

--- D) Se nombra comisario de la sociedad al señor JOSE LUIS AVILA PALACIOS.-----

--- TERCERA.- Los señores Jacinto Javier Olvera Iglesias, Javier Carlos Olvera Silveira, Erick Olvera Silveira, Marcos Constandse Madrazo, Carlos Constandse Madrazo, Oscar Constandse Madrazo y Marcos Constandse Redko, aceptan los cargos que les han sido conferidos, protestando su leal y fiel desempeño, por lo que entran en el ejercicio inmediato de sus funciones y representación.-----

--- CUARTA.- Los comparecientes declaran que para la constitución de la sociedad que formalizan, la Secretaría de Relaciones Exteriores concedió, con fecha doce de junio de dos mil dos, el permiso número 3101.227 (tres, uno, cero, uno, punto, dos, dos, siete) expediente 200231001179 (dos, cero, cero, dos, tres, uno, cero, cero, uno, uno, siete, nueve) y folio RC0400S3 (ocho, C, cero, cuatro, cero, 0, S, tres) mismo que exhiben para acumular al apéndice de esta escritura bajo la letra "A".-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

Copia certificada

399

--- El señor JAVIER CARLOS OLVERA SILVEIRA declara que su representada tiene plena capacidad legal para obligarse y contratar y que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni limitadas hasta la presente fecha, lo que acredita con el testimonio de escritura pública que exhibe, del cual, Yo, el Notario, acumulo en copia certificada al presente instrumento bajo la letra "B". ----

----- G E N E R A L E S -----

--- Por sus generales y advertidos de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad, los comparecientes manifestaron ser:

--- JAVIER CARLOS OLVERA SILVEIRA, casado, Ingeniero, nacido en México, Distrito Federal, el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, y con domicilio en calle Pescador número uno, Villa Tres, lote D-Ocho-Cuatro, Zona Hotelera de esta ciudad. -----

--- MARCOS CONSTANDE MADRAZO, casado, Ingeniero, nacido en México, Distrito Federal, el trece de octubre de mil novecientos cuarenta, y con domicilio en Calle Flamíngos número treinta y siete, Zona Hotelera en esta Ciudad.-----

--- CARLOS CONSTANDE MADRAZO, casado, Arquitecto, nacido en México, Distrito Federal, el veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en Calle Pez Volador número diez, Zona Hotelera en esta Ciudad.-----

--- OSCAR CONSTANDE MADRAZO, casado, Ingeniero, nacido en México, Distrito Federal, el nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con domicilio en Boulevard Kukulcán Lote D-Uno-A, Zona Hotelera en esta Ciudad.-----

--- JACINTO JAVIER OLVERA IGLESIAS, casado, empresario, nacido en la ciudad de México, Distrito Federal, el día veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, con domicilio en Calle Pescador número uno, Villa uno, Zona Hotelera de esta ciudad.-----

--- ERICK OLVERA SILVEIRA, casado, Arquitecto, nacido en México, Distrito Federal, el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y con domicilio en calle Pescador número uno, Villa dos, lote D-Ocho-Cuatro, Zona Hotelera de esta ciudad. -----

--- JOSE LUIS AVILA PALACIOS, casado, Contador Público, nacido en Guadalajara, Jalisco, el día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en Boulevard Kukulcán



kilómetro dos punto cinco, Zona Hotelera de esta ciudad.

--- MARCOS CONSTANDSE REDKO, soltero, Arquitecto, nacido en Distrito Federal, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, con domicilio en Boulevard Kukulkan Lote Zona Hotelera en esta Ciudad.

--- Todos mexicanos por nacimiento o hijos de padres de la nacionalidad y origen, con capacidad legal para obligar y contratar.

--- Con relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, los comparecientes manifestaron estar al corriente sin acreditarlo, habiendo Yo el Notario, apercibido a los mismos de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad.

--- Yo el Notario, hago constar: que solicité a los comparecientes accionistas sus claves de Registro Federal de Contribuyentes, así como sus Cédulas de Identificación Fiscal, habiéndomelas exhibido el representante de la primera compareciente, NO así los demás accionistas, por lo que se dará aviso de dicha circunstancia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

--- INMOBILIARIA OLDUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: con Registro Federal de Contribuyentes número IOL901206RX5 (I.O.L. NUEVE, CERO, UNO, DOS, CERO, SEIS, R, X, CINCO) y cédula de Identificación Fiscal *****

--- Lo anterior en cumplimiento del artículo veintisiete párrafo octavo del Código Fiscal Federal.

--- Yo el Notario, hago constar: que hice del conocimiento de los accionistas de la obligación que tienen de inscribir la presente sociedad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta días posteriores a la firma de la presente escritura.

--- Yo el Notario hago constar que: cumplí con el artículo sesenta y uno de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo; que leí la presente escritura a los comparecientes; que éstos manifestaron estar conformes con el tenor de la misma y que la firman ante Mí, para debida constancia. Day Fe.

--- JAVIER CARLOS OLVERA SILVEIRA, firmado.- MARCOS CONSTANDSE MADRAZO, firmado.- CARLOS CONSTANDSE MADRAZO, firmado.- OSCAR CONSTANDSE MADRAZO, firmado.- JACINTO JAVIER OLVERA IGLESIAS.

Copia certificada

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 Fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

Firmado. ERICK OLVERA SILVEIRA, firmado.- JOSE LOIS AVILA PALACIOS,
 firmado.- MARCOS CONSTANDE REDKO, firmado.- Ante mi, LICENCIADO
 JAVIER REYES CARRILLO, firmado.- Sello de autorizar con el Escudo
 Nacional al centro que dice: "ESTADO DE QUINTANA ROO - CANCÚN MEIO.
 BENITO JUÁREZ - LIC. JAVIER REYES CARRILLO - NOTARIA PUBLICA No. 18
 - NOTARIO SUPLENTE - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".-----

--- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- El día veintitres de Enero del dos mil
 tres, autorizo definitivamente la presente escritura en virtud de
 haberse cumplida con todos los requisitos legales.- LIC. JAVIER
 REYES CARRILLO.-Róbrica.-----

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

--- "A".- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.-
 CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES.-----

--- "B".- PERSONALIDAD.- CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES.-----

--- "C".- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS SOBRE REGISTRO PUBLICO Y
 EXPEDICIÓN DE UNA ESCHITURA.- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE YO, LICENCIADO JAVIER REYES CARRILLO,
 ACTUANDO COMO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE, EXPIDO CONSTANTE DE
 DIECISEIS FOJAS UTILES, A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "VIVO
 RITCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE LE SIRVA DE
 TITULO JUSTIFICATIVO.- CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO, A LOS VEINTIUN
 DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-----



EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO REGISTRADO
 A LAS 12:30 BAJO EL NUMERO 87
 A LAS 9:15 DEL DIA 10/4 DEL TOMO CCCXI
 SECCION IV DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD DE LA ZONA NORTE

CANCUN QUINTANA ROO 3 DE MARZO DE 2003

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
 DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ZONA NORTE

OSCAR GOMEZ RAMIREZ
 GOHO-550210 RUFM MS 11



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DELEGACION, CANCUN, Q. ROO

402